

En Caguas

Construimos la Ciudad del Futuro

PRESUPUESTO 2022-2023

1 DE JULIO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde
Municipio Autónomo de Caguas

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

Página

Mensaje del Alcalde ..... i-a
Distinción por la Presentación del Presupuesto ..... ii-a

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- Introducción 1
- Oficiales Electos, Legislatura Municipal y Oficiales Designados 3
- Organigrama Funcional 4
- Plan Estratégico de Nueva Generación 5

CAGUAS EN GRÁFICAS
- Información Demográfica 6
- Mapa por Barrios 19

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
- Proceso Presupuestario 20
  - **CALENDARIO PRESUPUESTO 21**
- Políticas de Contabilidad 31
- Políticas de Ingresos 36
- Políticas de Egresos 44
- Políticas de Deudas 52
- Políticas de Mejoras de Capital 57
- Políticas de Manejo de Efectivo 57
- Políticas de Control de Presupuesto 58
- Códigos de Cuentas 60

PRESUPUESTO 2022-2023
- Resumen del Presupuesto Propuesto 76

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2022-2023
- Ingresos 79
- Egresos 87
- Balance de Fondo 97
- Deuda Pública 98
- Programa de Mejoras Capitales 103

PRESUPUESTO DETALLADO 2022-2023
- Estimado de Ingresos 108
- Programación de Egresos 113

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

TABLA DE CONTENIDO

Página

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

LEGISLATURA MUNICIPAL 114

OFICINA DEL ALCALDE 124

OFICINAS ASESORAS

Asesor Ejecutivo 137
Recursos Humanos 146
Auditoría Interna 155
Planificación 161
Asuntos Ambientales 171
Permisos 180

OFICINAS DE APOYO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 190

Finanzas 196
Secretaría Municipal 205
Gerencia y Presupuesto 219
Tecnología de Información 226
Compras y Subastas 235

Prensa y Comunicaciones 243
Eventos Públicos 251

OFICINAS OPERACIONALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN 260

Obras Públicas 267
Reciclaje y Saneamiento 280
Movilidad Ciudadana 289
Ornato y Embellecimiento 295
Conservación de Edificios 305

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad 314

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO 322

Recreación y Deportes 334
Desarrollo Cultural 347
Servicios al Ciudadano 360
Vivienda 373
Educación 381
Programa Head Start 396
Autogestión Comunitaria 402

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

TABLA DE CONTENIDO

Página

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 413

ÁREA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
Policía de la Comunidad 432
Manejo de Emergencias 442

DEFINICIONES DE TÉRMINOS 453
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS **456**

TABLAS

Tabla 1 Computo de Contribución sobre la Propiedad 38
Tabla 2 Distribución de IVU 39
Tabla 3 Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción 40
Tabla 4 Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud 43
Tabla 5 Áreas y Sectores Programáticos 91
Tabla 6 Presupuesto de Gastos de Personal 92
Tabla 7 Informe Presupuestario de Puestos 93
Tabla 8 Presupuesto por Partidas Estatutarias 94
Tabla 9 Presupuesto por Partidas Ineludibles 95
Tabla 10 Presupuesto de Partidas Operacionales 96
Tabla 11 Presupuesto de Partidas de Otros Gastos 96
Tabla 12 Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales 97
Tabla 13 Balance de fondos Gubernamentales 97
Tabla 14 Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General 98
Tabla 15 Margen Legal CAE 100
Tabla 16 Fondo de Redención CAE 101
Tabla 17 Margen Legal Operacional 101
Tabla 18 Fondo de Redención IVU 102
Tabla 19 Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 104
Tabla 20 Estimado de Ingresos 108
Tabla 21 Programación de Egresos 113

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

TABLA DE CONTENIDO

Página

GRÁFICAS

Gráfica 1	Población de Caguas – Censo 2010 y Censo Estimado 2020	7
Gráfica 2	Población por Genero – Censo 2010 y Censo Estimado 2020	7
Gráfica 3	Población Estimada de Caguas – 2010 al 2020	8
Gráfica 4	Grupo de Edades - Censo Estimado 2020	9
Gráfica 5	Estado Marital por Sexo - Encuesta 2016-2020	10
Gráfica 6	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza - Encuesta 2016-2020	10
Gráfica 7	Matrícula Escolar - Encuesta 2016-2020	11
Gráfica 8	Educación Obtenida - Encuesta 2016-2020	12
Gráfica 9	Empleo por Industria - Encuesta 2016 al 2020	13
Gráfica 10	Grupos por Ocupación - Encuesta 2016 al 2020	14
Gráfica 11	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas - Encuesta 2016-2020	15
Gráfica 12	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños - Encuesta 2016-2020	16
Gráfica 13	Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas - Encuestas 2016-2020	16
Gráfica 14	Ingresos por Hogar y Familia - Encuesta 2016-2020	17
Gráfica 15	Medios de Transportación Utilizados - Encuesta 2016-2020	17
Gráfica 16	Visitantes del Portal 2018 al 2022	18
Gráfica 17	Seguidores de las Redes Sociales	18
Gráfica 18	Tipos de Fondos – Presupuesto Consolidado	76
Gráfica 19	Tipos de Fondos – Fondos Especiales	76
Gráfica 20	Ingresos del Fondo General	77
Gráfica 21	Ingresos de Impuestos Locales	77
Gráfica 22	Ingresos de Servicios, Rentas y Otros	77
Gráfica 23	Ingresos de Fondos Especiales	78
Gráfica 24	Distribución de Uso del Fondo General	78
Gráfica 25	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	80
Gráfica 26	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	81
Gráfica 27	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	81
Gráfica 28	Ingresos de Patentes	82
Gráfica 29	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	83
Gráfica 30	Ingresos por Licencias y Permisos	84
Gráfica 31	Ingresos Intergubernamentales	85
Gráfica 32	Ingresos por Servicios	85
Gráfica 33	Ingresos de Intereses e Inversiones	86
Gráfica 34	Balance de la Deuda	98
Gráfica 35	Fondos Autorizados	99
Gráfica 36	Deuda Pública por Año Fiscal	99
Gráfica 37	Resumen de Fondos Programa de Mejoras Capitales	104

MENSAJE DEL ALCALDE



En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, presento ante su consideración el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2022-23.

La ciudad del futuro es la que se construye hoy con visión, empeño y trabajo duro. Esa encomienda requiere el compromiso y la voluntad para abrir paso a la esperanza en medio de escenarios adversos y de la burocracia gubernamental.

La Administración Municipal de Caguas continúa con pasos afirmativos para distanciarse de los desafíos y perseguir las oportunidades. Hemos enfrentado los retos y nos encaminamos al proceso de recuperación y reconstrucción para renacer y continuar como una ciudad de avanzada.

Tenemos una misión clara de servir y transformar nuestro entorno para el desarrollo integral de la ciudad, la región y todo el país. Para eso contamos con hombres y mujeres decididos que día a día trabajan hoy para construir la ciudad del futuro.

La confección de este presupuesto nos permite continuar brindando servicios de alta calidad y atender las prioridades de nuestra administración: Infraestructura, Limpieza y Embellecimiento y Alumbrado Público. Es un presupuesto que asigna recursos para continuar con la reconstrucción de la ciudad y cubrir el pago de salarios y beneficios marginales de nuestros compañeros, el recurso más valioso en nuestra organización. También incluye las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos estatutarios, servicios directos, mantenimiento de áreas verdes, facilidades municipales, recogido de residuos sólidos y limpieza, entre otros.

Este presupuesto es histórico. Nos permite continuar fortaleciendo los cimientos del futuro para alcanzar el Caguas que hemos soñado.

En Caguas construimos la Ciudad del Futuro.

MÁS Y MEJORES BENEFICIOS…

En medio de la crisis económica, desastres naturales y pandemia, nuestros empleados municipales siempre están al frente con un compromiso inquebrantable.

Las escalas retributivas del municipio no se revisaban desde el 2004 y la crisis fiscal no permitía ofrecer un aumento general desde el 2007. Esto dejó a nuestros empleados rezagados en lo que a sus salarios se refiere si lo comparamos con el mercado laboral general. Esta realidad limita atraer los recursos humanos competitivos que necesita nuestra organización.

Me complace informar que garantizaremos un salario mínimo por hora de $10.50. De la misma manera aumentarán los salarios mínimos de todas las clases a tenor con su responsabilidad y complejidad, logrando así mejorar la retribución de los empleados.

El costo total anual estimado de la implantación de las nuevas escalas retributivas asciende a **$6.9 millones.**

Además, se aumentó la aportación del plan médico de $150 a $175 mensuales y se adquirió una póliza de cáncer sin costo para los empleados.

TRANSPARENCIA FISCAL

De otra parte, es menester destacar que la transparencia y disciplina fiscal de nuestra administración se refleja también en el acceso que tenemos a financiamientos y al aval de la Junta de Control Fiscal a dos préstamos con el Banco Popular de Puerto Rico. Esto permitirá invertir $5.2 millones en proyectos de mejoras viales y renovar la flota de vehículos para el servicio directo a la ciudadanía en dependencias municipales de seguridad y manejo de emergencias, entre otras, con una inversión de $1.5 millones.

En el caso de las mejoras viales, la cifra mencionada se suma a lo ya invertido en el plan de la ciudad para estos fines ya que hemos asignado en los últimos dos años $12.1 millones de otras fuentes para mejoras y asfaltado de carreteras. Esto significa que en lo que va del cuatrienio se han destinado, por parte del municipio, un total de $17.3 millones para mejoras en las carreteras de Caguas.

Mientras, en la inversión mencionada para la flota vehicular, el préstamo se añade al millón de dólares identificado de otras fuentes para un total de $2.5 millones en este cuatrienio para renovar la flota vehicular que le da servicio directo a la ciudadanía.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el año fiscal 2022-2023 es de $216,364,211. De estos recursos, se estima que $97,153,054 provengan del Fondo General; $61,715,852 de Fondos Operacionales y $57,495,305 de Mejoras Capitales.

El Fondo General, se estima que se nutrirá de: $28,313,221 de la Contribución sobre la Propiedad; $26,974,000 de Patentes Municipales; $21,495,100 del Impuesto sobre Ventas y Uso; $4,733,283 de Ingresos Intergubernamentales; $4,550,000 de Ingresos Eventuales; $9,310,630 de Licencias y Permisos; $713,400 de Ingresos por servicios; $53,420 de Ingresos Misceláneos; $110,000 de Ingresos Bancarios y $900,000 de Multas y Confiscaciones.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Oficinas y Departamentos	2021-22	2022-23	Cambio
Legislatura Municipal	$ 668,775.00	$ 599,057.00	$ (69,718.00)
Oficina del Alcalde	$ 1,602,294.00	$ 1,503,076.00	$ (99,218.00)
Oficinas Asesoras	$ 4,817,506.00	$ 11,504,330.00	$ 6,686,824.00
Oficinas de Apoyo	$ 39,053,394.00	$ 41,670,372.00	$ 2,616,978.00
Oficinas Operacionales	$ 44,837,751.00	$ 41,876,219.00	$ (2,961,532.00)
Total	**$ 90,979,720**	**$ 97,153,054**	**$ 6,173,334**

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El elemento anual de Mejoras Capitales para el año fiscal 2022-2023 asciende a $57,495,305.

Mejoras Capitales	
Fuente	**Asignación**
Federal Emergency Management Agency (FEMA)	$ 36,727,557.00
Community Development Block Grant (CDBG)	$ 1,045,638.00
City Revitalization Program (CDBG-DR)	$ 3,786,945.00
Federal Transit Administration (FTA)	$ 10,768,478.00
Préstamo - Pagaré de Obligación General	$ 5,166,687.00
Total	**$ 57,495,305**

Este es, sin duda alguna, un presupuesto esperanzador. Agradezco a todo el equipo que trabaja arduamente en su elaboración. Estas cifras cambian vidas y transforman nuestra ciudad.

Me siento sumamente orgulloso de contar con una administración municipal fuerte, que aun en medio de la tempestad se mantiene en pie ofreciendo servicios, haciéndole justicia a los trabajadores, promoviendo el desarrollo económico, la cultura, el deporte y la justicia social.

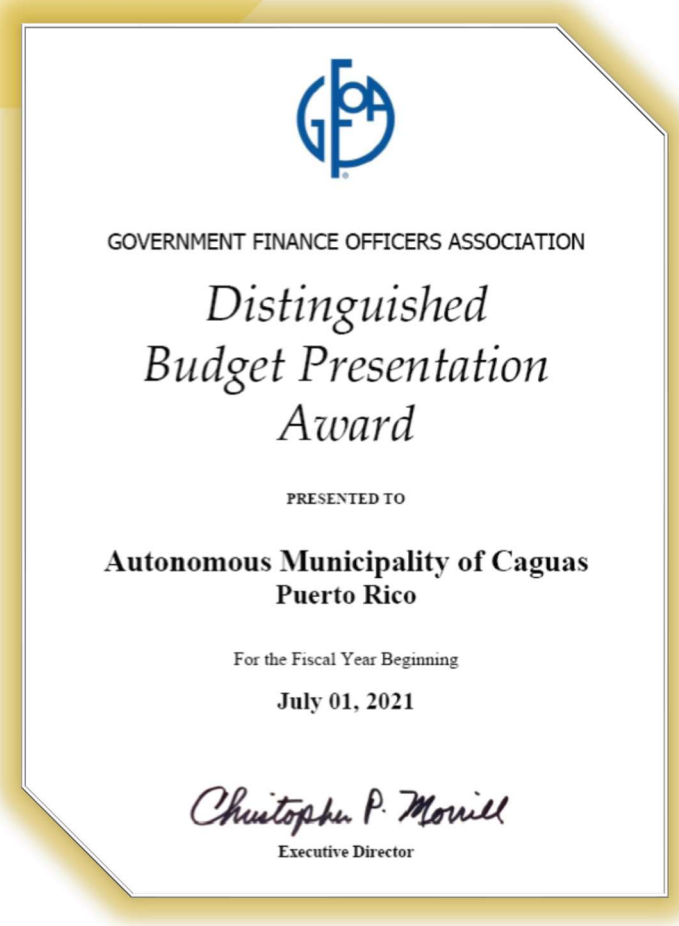
Con orgullo, responsabilidad y, sobre todo, con optimismo presento este presupuesto que nos permitirá continuar trabajando por el bienestar de los residentes de Caguas.

En Caguas

Construimos la Ciudad del Futuro

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

DISTINCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2021-2022


GOVERNMENT FINANCE OFFICERS ASSOCIATION

Distinguished Budget Presentation Award

PRESENTED TO

Autonomous Municipality of Caguas
Puerto Rico

For the Fiscal Year Beginning

July 01, 2021

Christopher P. Morrill

Executive Director



The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2021**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only and we had received it for 12th consequently years. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva y Rama Legislativa Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

LEGISLATURA MUNICIPAL

La Legislatura Municipal está compuesta por 16 miembros elegidos por el pueblo. Cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario que dirige los trabajos del personal administrativo.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo, los Secretarios y el Director de Prensa y Comunicaciones. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde y la Unidad de Iniciativas de Base de Fe y Comunitarias.

OFICINAS ASESORAS

Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos. Estas oficinas son responsables de ofrecer asesoramiento técnico al Alcalde y demás funcionarios municipales.

SECRETARÍAS

Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Están encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal. Las mismas son: Secretaría de Administración, Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Desarrollo Económico.

OFICINAS DE APOYO

Unidades lideradas por directores, responsables de administrar todos los recursos de la organización y ofrecer servicios internos de naturaleza general. Este grupo responde a la **Secretaría de Administración** y lo componen: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Compras y Subastas. Además, las oficinas de Prensa y Comunicaciones y Eventos Públicos que responden directamente al Alcalde.

Estructura Organizacional

Oficinas Operacionales

Unidades administrativas lideradas por directores. Las mismas son responsables de ofrecer los servicios que impactan directamente a los ciudadanos. Este grupo lo componen las siguientes unidades administrativas:

- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento y la Oficina Municipal de Recuperación y Reconstrucción (OMRR), la cual responde directamente al Alcalde.

- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural, Recreación y Deportes, Programa Head Start y el Programa de Desarrollo Integral de la Mujer.

- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: PromoCaguas, Plaza del Mercado, Turismo y Mercadeo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).

- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME), la cual incluye el Programa de Emergencias Médicas 911. Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

OFICIALES ELECTOS

ALCALDE
William E. Miranda Torres

LEGISLATURA MUNICIPAL

PRESIDENTE
José R. Torres Torres

Juan M. Aguayo Leal
Victoria Cintrón Cruz
Alberto R. Costa Berrios
Sylvia Rodríguez Aponte
Antonio Cruz Gorritz
Juan J. Velázquez Villares
Ismael González Rivera
Félix Guzmán Alejandro
Esteban Ramírez Del Valle
Héctor J. Cotto Lebrón
Luis R. Pérez Rosario
Sonia Delgado Cotto
Wenddy L. Colón Martínez
Jason L. Domenech Miller

OFICIALES DESIGNADOS

Lydia I. Rivera Denizard	Vicealcaldesa
Lcda. Mónica Y. Vega Conde	Asesora Ejecutiva
Víctor M. Coriano Reyes	Secretario de Administración
Aida I. González Santiago	Secretaria de Desarrollo Humano
Ada Belén Caballero Miranda	Secretaria de Infraestructura, Ornato y Conservación
Zamia M. Baerga Torres	Secretaria de Desarrollo Económico

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

4

Asesor Ejecutivo

Secretaría de Administración

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación

Secretaría de Desarrollo Humano

Secretaría de Desarrollo Económico

Área de Protección y Seguridad Pública

Planificación

Recursos Humanos

Asuntos Ambientales

Permisos

Finanzas

Gerencia y Presupuesto

Secretaría Municipal

Compras y Subastas

Tecnología de Información

Obras Públicas

Movilidad Ciudadana

Ornato y Embellecimiento

Reciclaje y Saneamiento

Conservación de Edificios

Autogestión Comunitaria

Servicios al Ciudadano

Vivienda

Desarrollo Cultural

Desarrollo Integral de la Mujer

Head Start

Educación

Recreación y Deportes

Promo Caguas

Turismo y Mercadeo

Desarrollo del CUT

Plaza del Mercado

Desarrollo del Cine

Policía Municipal

Manejo de Emergencias

Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

PLAN ESTRATÉGICO

PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN					
VALORES					
Lealtad	***Profesionalismo***	***Compromiso***	***Integridad***	***Humanismo***	***Valentía***
VISIÓN					
"Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro…y Corazón de Puerto Rico."					
MISIÓN					
"Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía."					
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METAS					
Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.					
• **Ciudad de la Democracia Participativa** • **Ciudad Segura** • **Ciudad Saludable** • **Ciudad de Todos** • **Ciudad Educadora**					
Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.					
• **Ciudad Sostenible** • **Ciudad de la Movilidad Ciudadana** • **Ciudad Habitable**					
Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.					
• **Ciudad Emprendedora** • **Ciudad con un Centro Urbano Vibrante** • **Ciudad Turística de Clase Mundial**					
Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.					
• **Ciudad de Alta Tecnología** • **Eje Estratégico de la Región**					
Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.					
• **Ciudad Criolla**					
Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.					
• **Ciudad de la Gobernanza Democrática** • **Ciudad de la Calidad Total Criolla**					

Caguas,
Ciudad Segura y de Paz



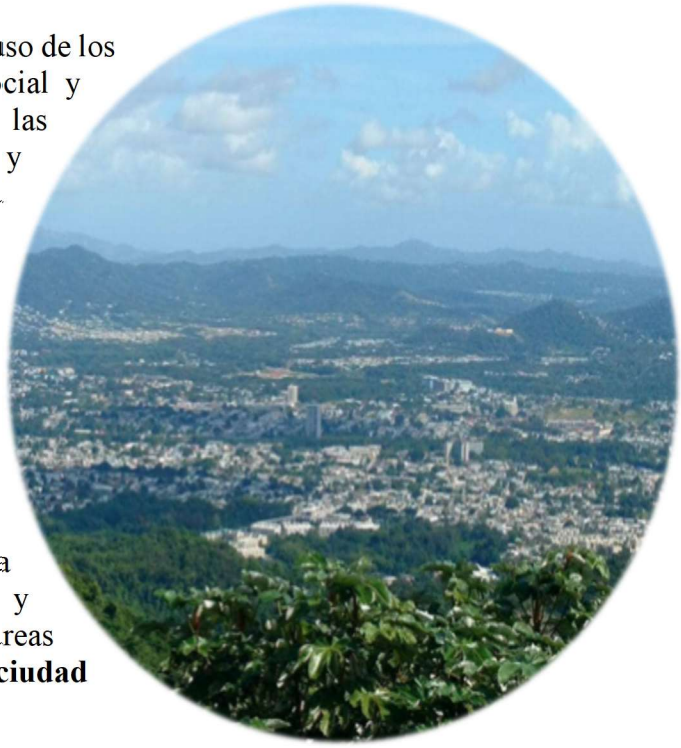
En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

CAGUAS EN GRÁFICAS

Mediante las gráficas a continuación, presentamos el perfil de la población de Caguas y el cambio durante los pasados años. Los datos son comparados también, con el resto de Puerto Rico. Las cifras utilizadas provienen principalmente del Negociado del Censo de los Estados Unidos, Censo Estimado 2020 y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2016-2020. Además del "State Data Center of Puerto Rico" (SDC-PR), con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como su principal afiliado. Los datos relacionados a los servicios que se ofrecen de manera virtual fueron suministrados por la Unidad de Gobierno Electrónico del Municipio Autónomo de Caguas.

SOBRE CAGUAS

El Municipio de Caguas, fue fundado en el año 1775 y convertido en ciudad en 1894. Cuenta con una superficie total de 58.7 millas cuadradas y está compuesta de once barrios (Bairoa, Beatriz, Borinquen, Cañabón, Cañaboncito, Pueblo, Río Cañas, San Antonio, San Salvador, Tomás de Castro y Turabo). Cada uno de ellos está identificado con su propia bandera.



En los pasados años hemos logrado fomentar el uso de los medios tecnológicos en el aspecto laboral, social y comercial. Nos enfocamos en atender las necesidades de la ciudadanía, las comunidades y los comerciantes brindándoles un servicio de alta calidad. Nuestra ciudad es ejemplo y modelo para ciudades locales e internacionales. Por medio de la Gobernanza Democrática demostramos que; con la planificación, la organización y un buen equipo humano, se pueden lograr las metas.

La administración municipal continua su ruta a la reconstrucción de la ciudad, impactando a todas las comunidades. Estamos trabajando en la infraestructura, facilidades recreativas y comunitarias, alumbrados, pavimentación y áreas verdes porque… **En Caguas, construimos la ciudad del futuro.**

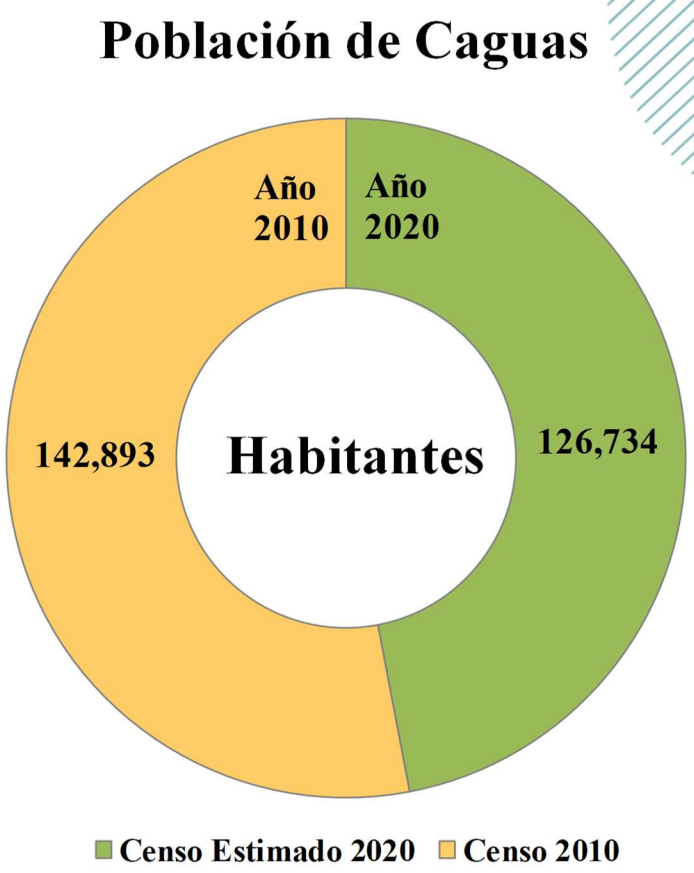
CAGUAS EN GRÁFICAS

POBLACIÓN

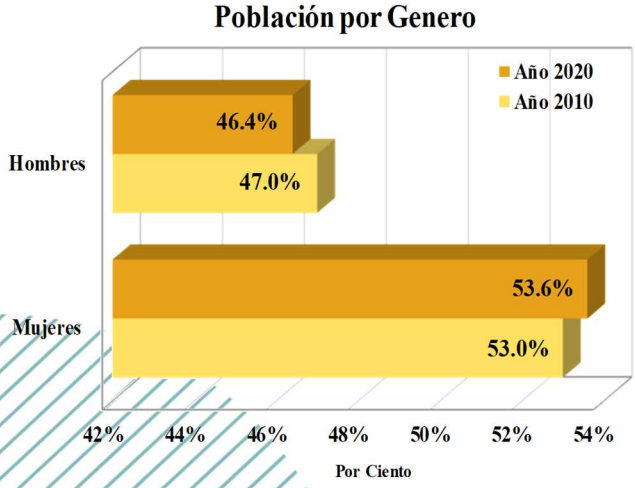
La Población de Caguas, de acuerdo con el Censo Estimado 2020, refleja un total de 126,734 habitantes. Al compararla con los 142,893 de la población reportada en el Censo 2010, se aprecia una disminución de 16,159 personas o un -11.3%. El cambio poblacional, probablemente, es a causa de las diversas situaciones a las que nos hemos enfrentado en los últimos diez años como ciudad y país.

La población de Caguas, a través de los años, han reflejado grandes cambios en los diferentes grupos de edades.

Gráfica 1



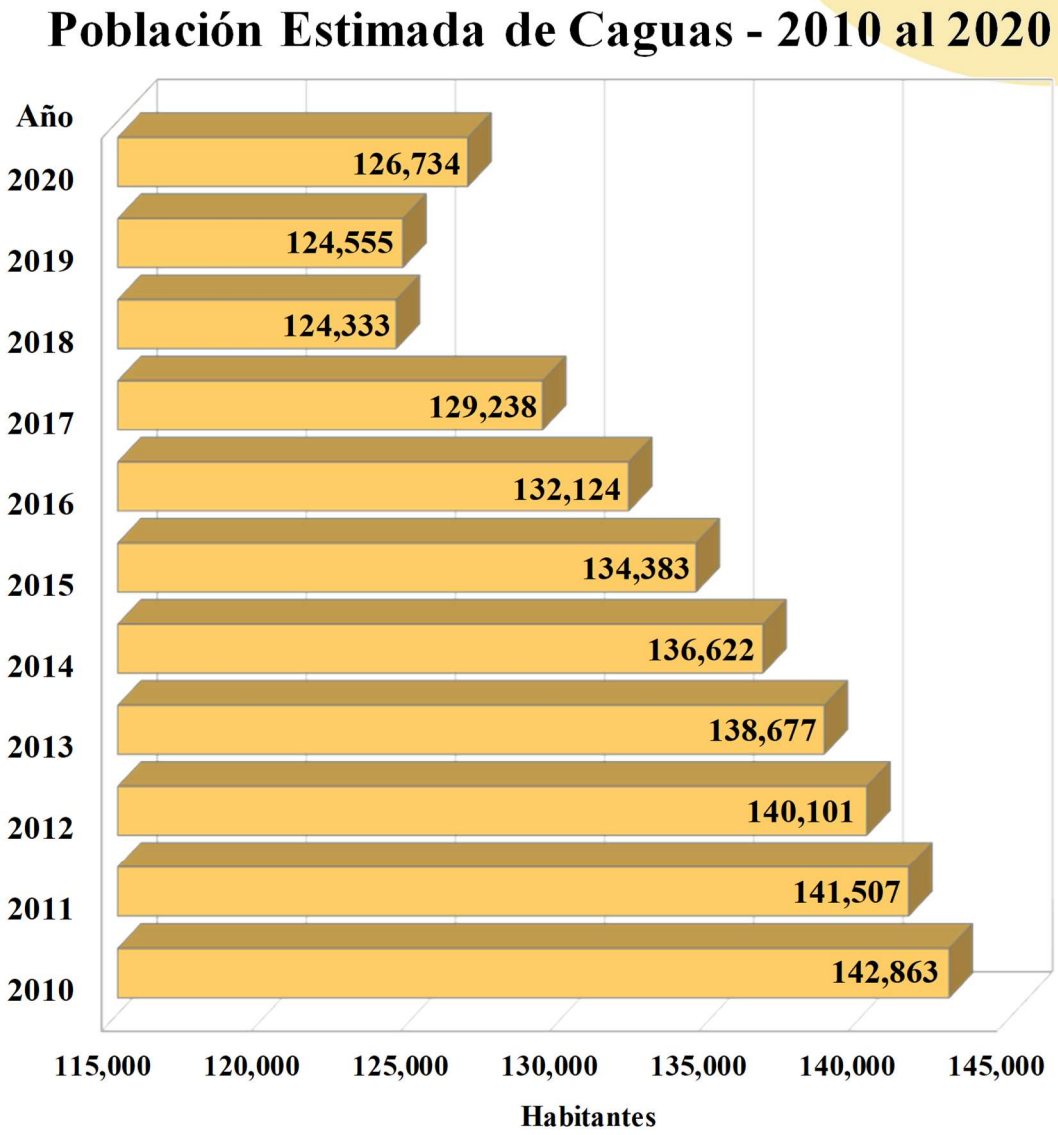
Gráfica 2



De acuerdo con el Censo Estimado 2020 podemos ver en la gráfica 2 que las mujeres representan el 53.6% de la población de la Ciudad y los hombres el restante 46.4%. Esto representa un aumento de 0.6% en el grupo de mujeres que en los pasados diez (10) años. Las personas de 65 años o más continúan representando el mayor aumento de grupo poblacional con un por ciento de 3.89% entre los años 2010 y 2019. Los grupos con mayor disminución poblacional son los menores de 18 años y las personas entre 25 a 44 años.

CAGUAS EN GRÁFICAS

Gráfica 3



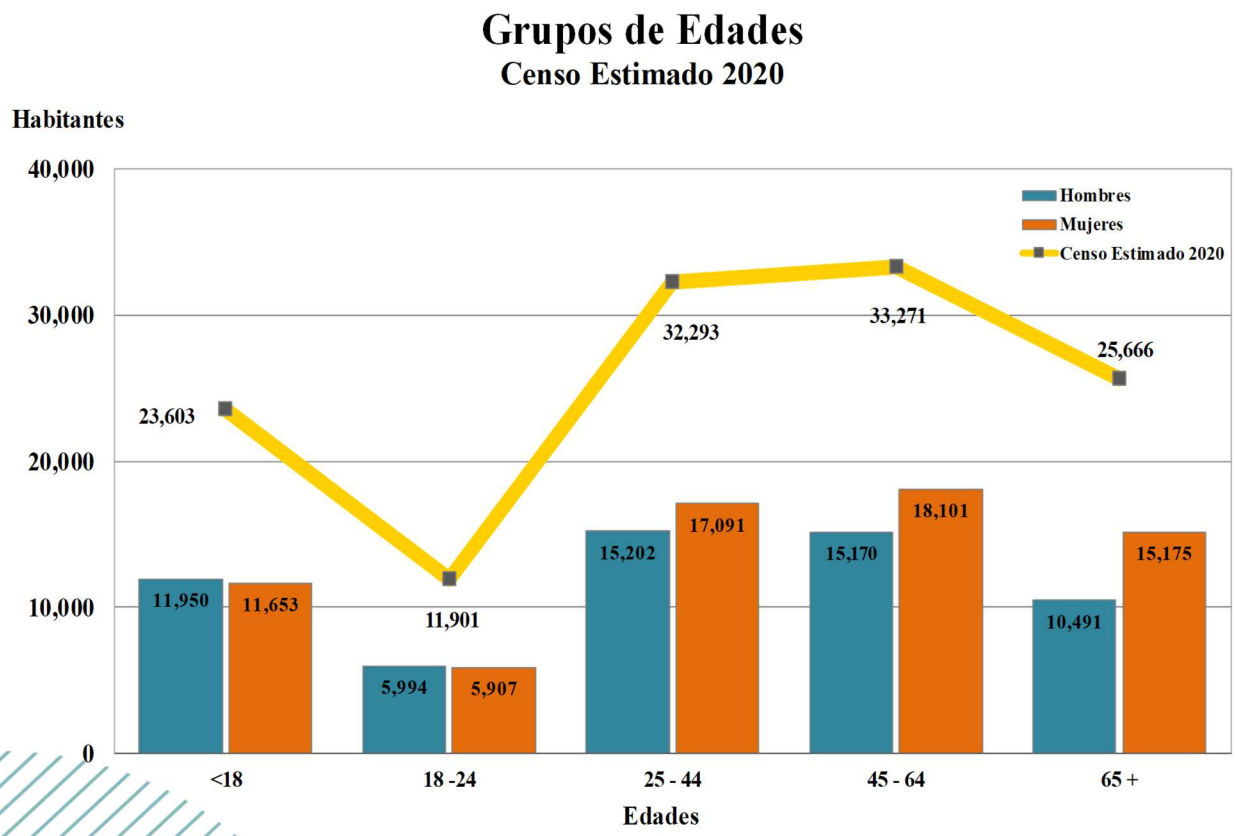
En la Gráfica 3, presentamos un desglose de la población de Caguas desde el Censo 2010 hasta el Censo Estimado 2020. Con el pasar de los años hubo una merma en la cantidad de personas en la ciudad hasta llegar a un 11.3% por ciento de disminución. Para el 2019, comenzó a reflejarse un leve aumento en la cantidad de habitantes. De una forma positiva el movimiento de personas a nuestra Ciudad logra fomentar un crecimiento en la economía, en los servicios y en las actividades sociales que se realizan en nuestro pueblo.

CAGUAS EN GRÁFICAS

La Gráfica 4, representa los cambios poblacionales totales, como también por géneros en la Ciudad para el Censo Estimado 2020. En la mayoría de los renglones por edades, es notable una disminución en la cantidad de personas estimadas de la población.

Los factores de cambio en la población de la ciudad pueden ser variados. Hemos comenzado a ver un aumento poblacional comparado con los años anteriores. Los grupos poblacionales se distribuyen en 67,927 mujeres y 58,807 varones. Al compararla con los 142,893 de la población reportada en el Censo 2010, esto representa una disminución de personas 16,159 o un -11.3%. Los datos del censo estimado 2020 por grupos de edades al momento muestra que la población es de 126,734 habitantes. Las personas entre los 18 y 64 años representan el 61.12% de la población con mayor productividad. Además, el grupo de personas mayores de 65 años representa el 20.3% de la población.

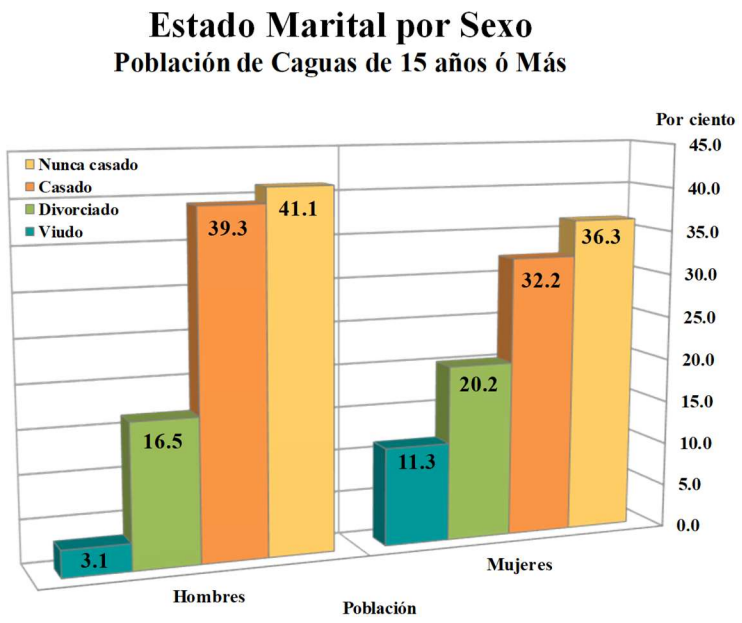
Gráfica 4



CAGUAS EN GRÁFICAS

HOGARES Y FAMILIA

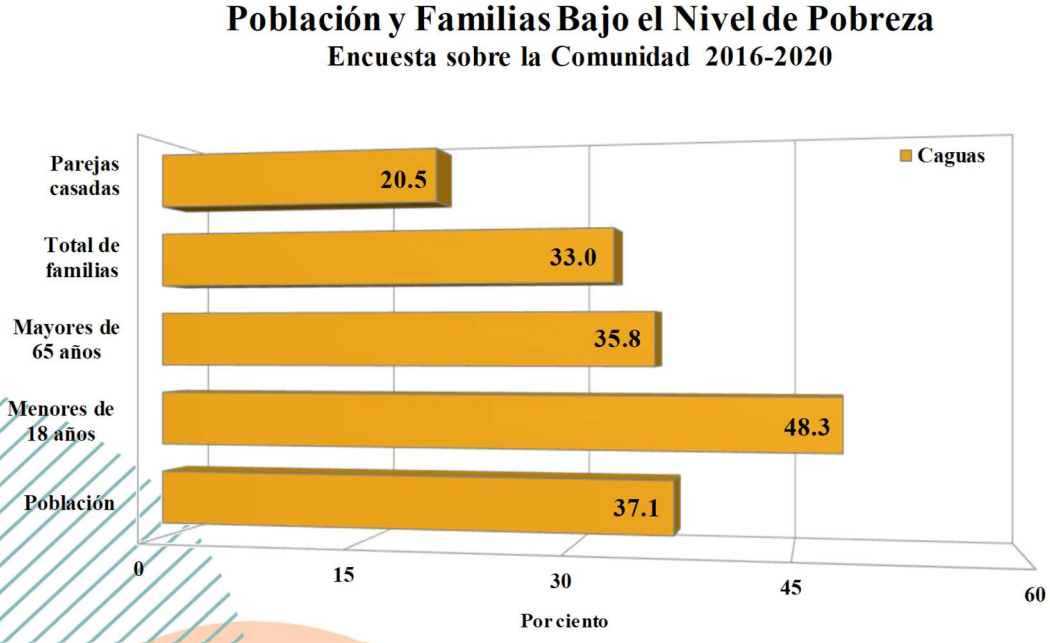
Gráfica 5



El Estado Marital por Sexo de la Población, refleja un gran cambio en algunos de los conceptos. La Encuesta del Censo 2016-2020 refleja que el 41.1% de los varones entre los 15 años o más nunca se han casado, seguidos por el 39.3% de los que sí están casados. También se demuestra en la encuesta que hay un 31.3% de las mujeres que pueden estar viviendo solas; ya sea por divorcio o por viudez. Los servicios brindados a nuestra ciudadanía son evaluados en base a los cambios poblacionales.

La Encuesta 2016-2020, que mide el por ciento de la población bajo niveles de pobreza, revela en todos los renglones que un alto por ciento de personas está bajo nivel de pobreza. El nivel de Pobreza de la Ciudad se encuentra en el 37.1% del total de la población. A su vez las personas mayores de 65 años representan el 35.8% del nivel de pobreza de la ciudad.

Gráfica 6

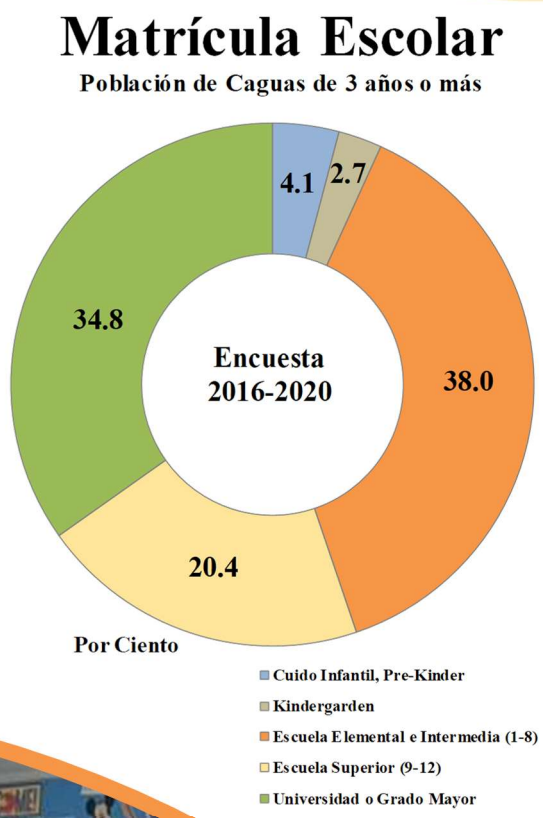


CAGUAS EN GRÁFICAS

EDUCACIÓN

Los resultados de la Encuesta 2016-2020 con relación a la matrícula escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 6.8% se matricularon bajo los niveles preescolares; el 38.0% en nivel primario; el 20.4% en nivel secundario; y 34.8% en nivel universitario. El nivel de crecimiento de la matrícula escolar se ha mantenido constante en nuestra ciudad.

Gráfica 7





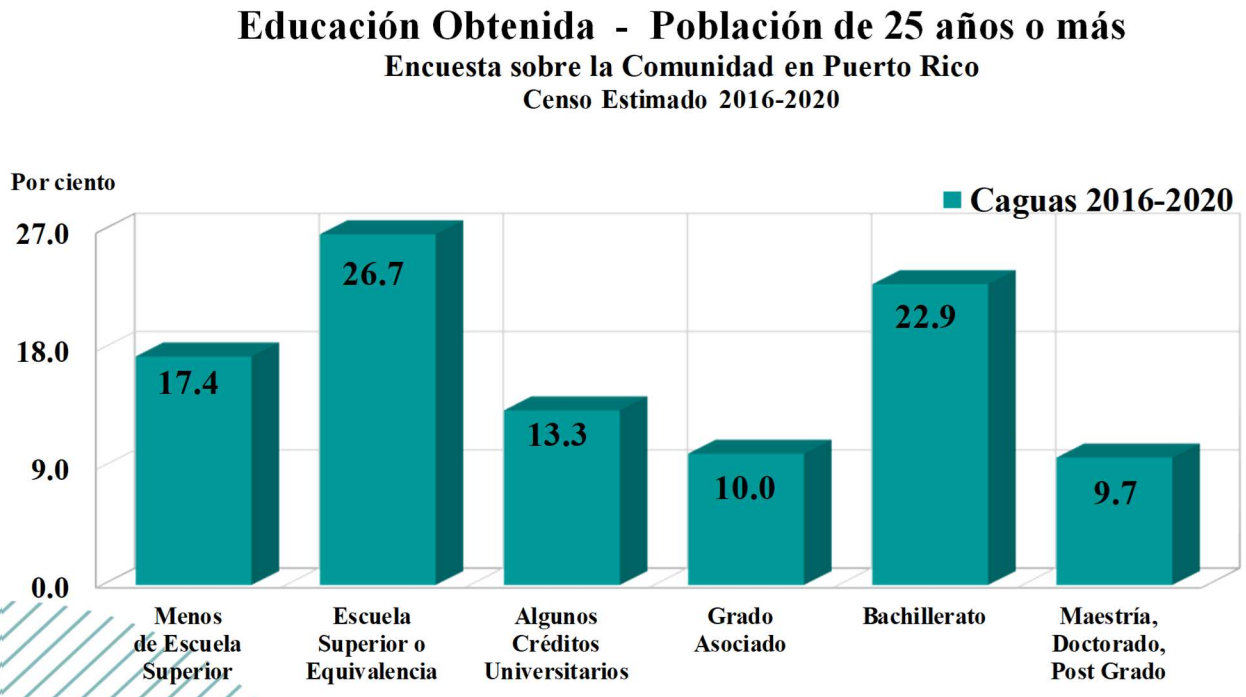
CAGUAS EN GRÁFICAS

La población de Caguas de 25 años o más, según la Encuesta sobre la comunidad 2016-2020 en la gráfica 7, muestra que en su mayoría cuentan con una preparación académica posterior a la escuela superior o su equivalencia.

El 55.9% por ciento de la población posee desde algún crédito universitario hasta el doctorado. El renglón de educación superior o equivalencia refleja una suma de 44.1% por ciento. En el Municipio de Caguas hemos visto un aumento en las instituciones académicas que ofrecen cursos universitarios como postgraduados. El contar con diferentes opciones de estudio permite que los jóvenes y adultos tengan mayor oportunidad de crecimiento profesional. Todas las iniciativas que se les puedan ofrecer en el campo de la educación a la ciudadanía permiten mayores opciones en el área laboral.



Gráfica 8

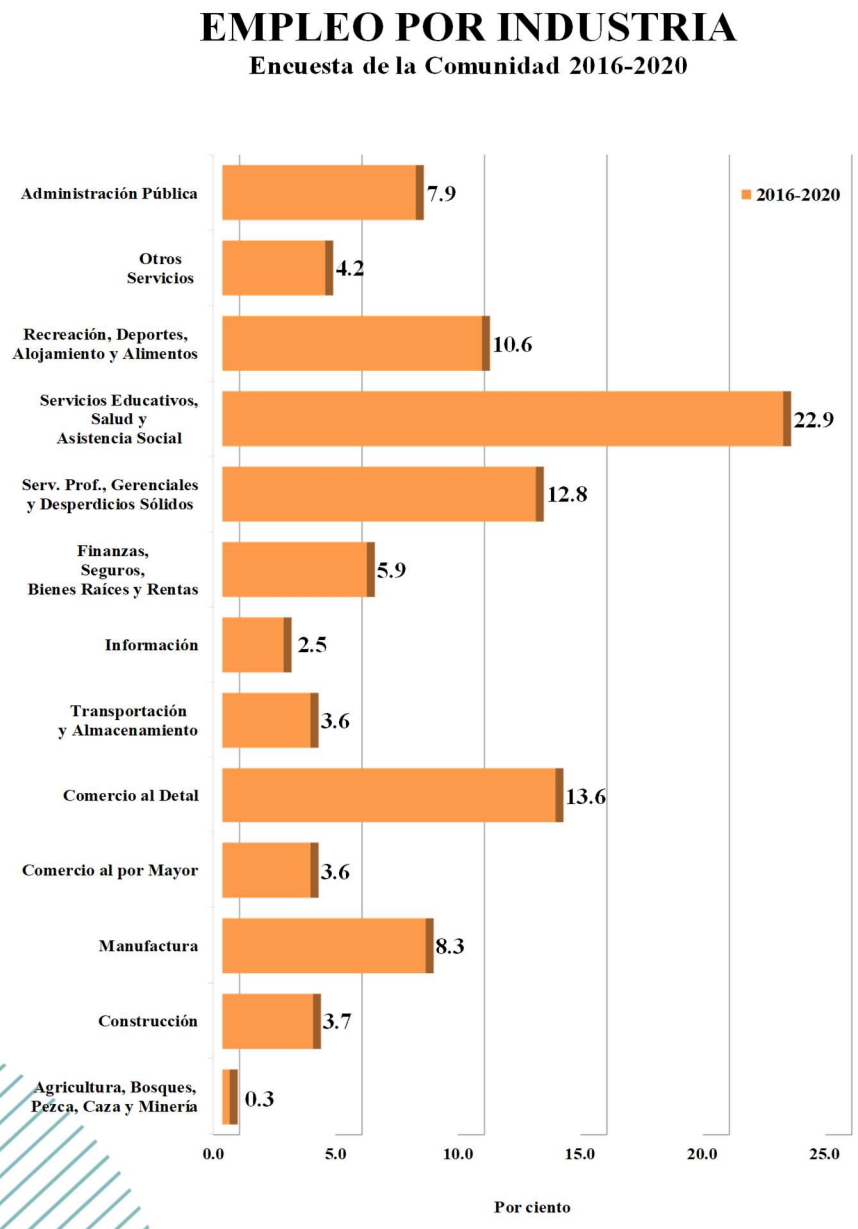


CAGUAS EN GRÁFICAS

EMPLEO POR INDUSTRIA

La Encuesta de la Comunidad 2016-2020 en Caguas, muestra que (7) siete de los (13) trece grupos representados por área están por encima del 5% de los empleos. Podemos resaltar que el área de Servicio Educativos, Salud y Asistencia Social es el de mayor por ciento de empleos, con un 22% por ciento. Además, el Comercio al Detal, Servicios Profesionales, Gerenciales y Desperdicios Sólidos y Deportes, Alojamiento y Alimentos tiene un por ciento mayor al 10%. El área de menor por ciento es la Agricultura, Bosques, Pesca, Caza y Minería entendiendo un área geográfica de poca extensión territorial.

Gráfica 9

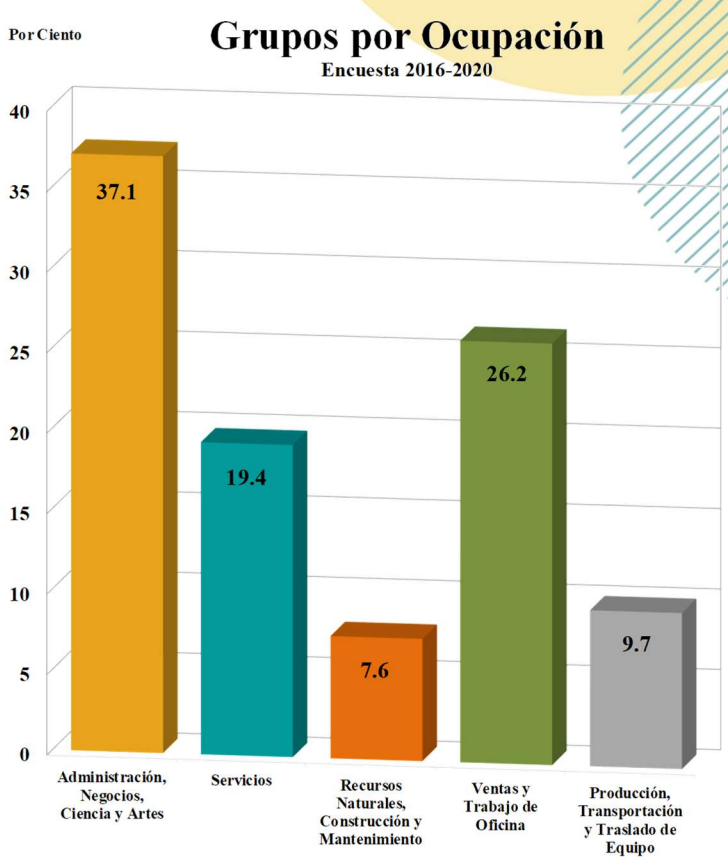


En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

CAGUAS EN GRÁFICAS

La Encuesta de la Comunidad 2016-2020 de los grupos por ocupación, presenta que el por ciento mayor de ocupaciones en Caguas están relacionadas a la Administración, Negocios, Ciencias y Artes con un 37.1%. Le siguen las áreas de Ventas, Trabajo de Oficina y Servicios con un 26.2% y un 19.4% respectivamente. Caguas cuenta con industrias y ocupaciones que brindan diversas opciones de trabajo. La Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende, capacita a los comerciantes con la creación y manejo de sus negocios. El beneficio de estos programas redunda en un crecimiento tanto económico, como poblacional.

Gráfica 10













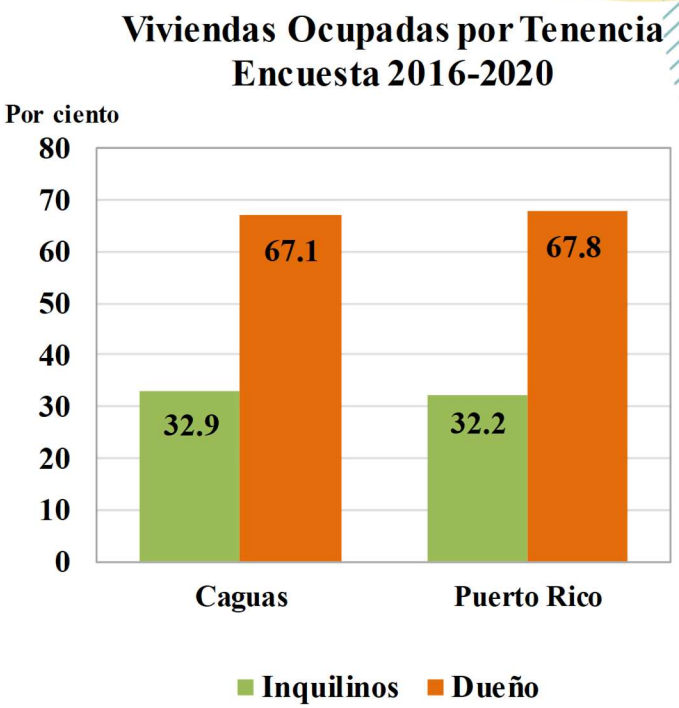
CAGUAS EN GRÁFICAS

VIVIENDA

En Caguas se cuenta con un inventario de propiedades que les permite a diferentes sectores de la población tener la disponibilidad de viviendas en todas las áreas de la ciudad.

Según la Encuesta del 2016-2020, en Caguas un 67.1% de las viviendas, están ocupadas por sus dueños. La diferencia con el por ciento de Puerto Rico es de 0.7% mayor. El total de inquilinos en Caguas, al compararlo con Puerto Rico, vemos que refleja una diferencia mayor de 0.7%.

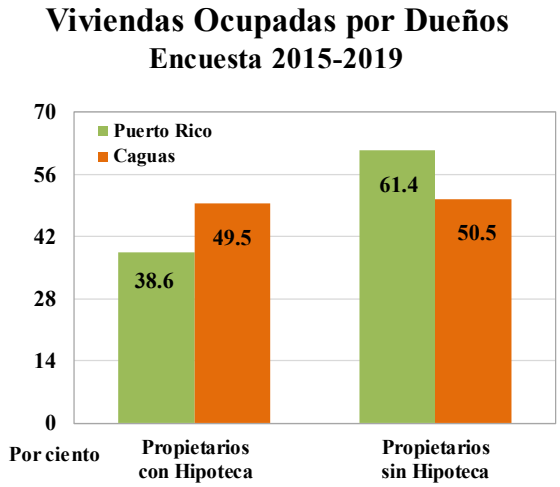
Gráfica 11





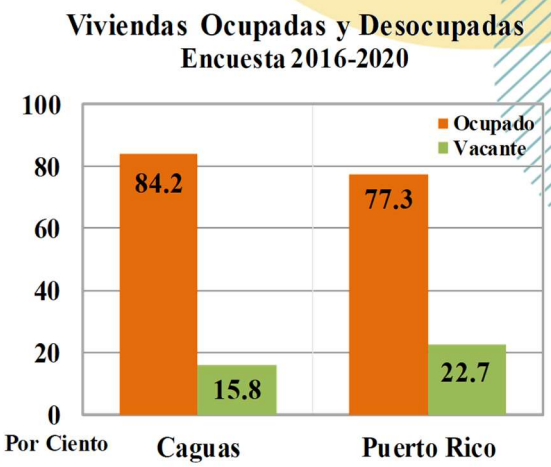
CAGUAS EN GRÁFICAS

Gráfica 12



Un 61.4%, son dueños de propiedades, que no tienen hipoteca. El por ciento para Caguas es de 50.5%. Al contrastar con las viviendas hipotecadas en la isla la diferencia en por ciento es menor al por ciento hipotecado en Caguas.

Gráfica 13



En Caguas, un 84.2% de las viviendas están ocupadas y un 15.8% vacantes. La gráfica muestra que entre Puerto Rico y Caguas hay una diferencia de 6.9% entre las propiedades vacantes.







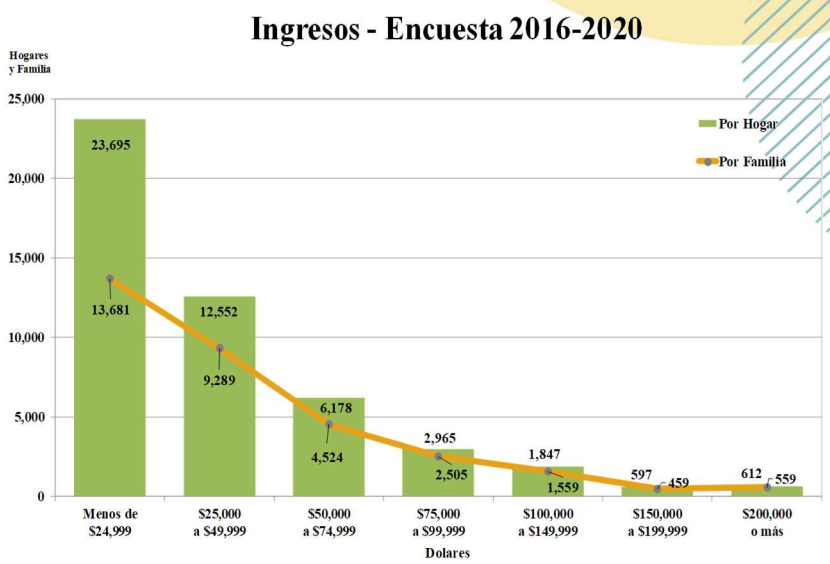


CAGUAS EN GRÁFICAS

INGRESOS

Con relación al renglón Hogar y Familias, la Encuesta 2016-2020 refleja que el 74.8% de hogares en Caguas tienen un ingreso menor de $50,000. De ese por ciento, 9,289 familias y 12,552 hogares están entre $25,000 a $49,999. Las restantes 13,681 familias y 23,695 hogares están por debajo de los $25,000. En cuanto a la cantidad de mayores de $50,000, tanto el ingreso de las familias como el de los hogares, representan un promedio 27.3%.

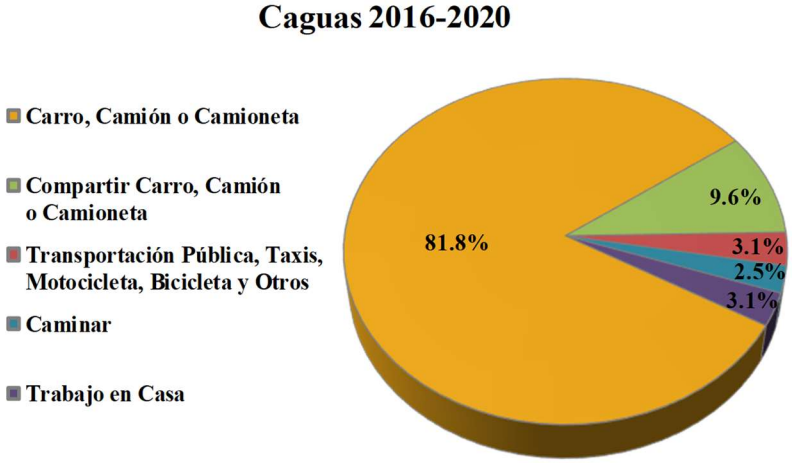
Gráfica 14



TRANSPORTACIÓN

La siguiente gráfica presenta los datos correspondientes a los medios de transportación utilizados por los habitantes de Caguas, para moverse de un lugar a otro dentro y fuera de nuestra ciudad. El 81.8% utilizan sus carros, camiones o camionetas para moverse. El restante 15.2% comparten vehículos, utilizan transportación pública, Taxis, Motocicletas, Bicicletas o Caminan. Además, resaltamos que hay un 3.1% que trabajan desde sus Casas.

Gráfica 15



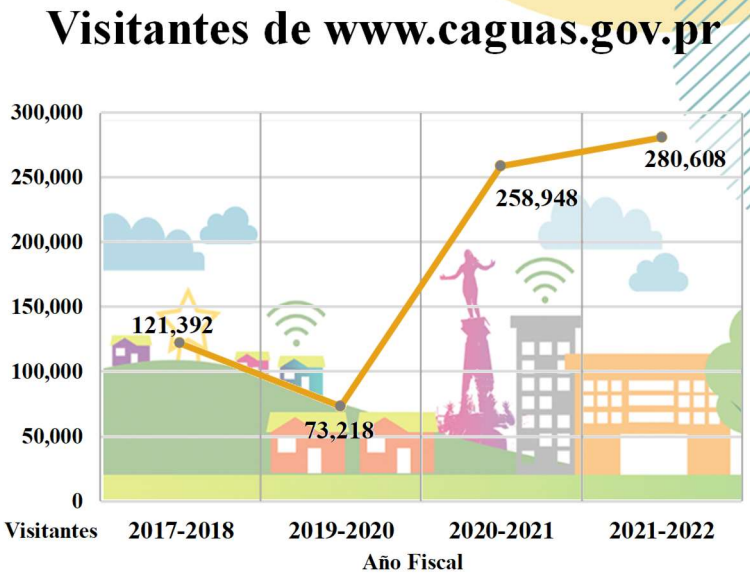
El Departamento de Movilidad Ciudadana tiene a su cargo la planificación y el desarrollo de un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de nuestra Ciudad. Ellos trabajan para tener mejores condiciones de movilidad en los espacios urbanos y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Además, persiguen crear y mantener un método confiable de transportación colectiva que integre todos los sistemas existentes, educando y motivando a los ciudadanos a utilizar los diversos medios de transportes disponibles.

CAGUAS EN GRÁFICAS

SERVICIO VIRTUAL

La gráfica nos ilustra el flujo de personas que navega dentro del portal de la ciudad. El incorporar la tecnología en los programas y servicios de nuestra administración municipal ha logrado poner a disposición de los ciudadanos una herramienta para realizar gestiones gubernamentales. Esto permite que los costos en el manejo de la operación se distribuyan mejor. También facilita la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos logrando que se realicen de una forma ágil y de calidad.

Gráfica 16



El portal cibernético www.caguas.gov.pr facilita el acceso a la información, provee servicios directos a la ciudadanía, agiliza las operaciones municipales, provee datos sobre transparencia, credibilidad, rendición de cuentas, la participación ciudadana y sobre la pandemia del COVID19.

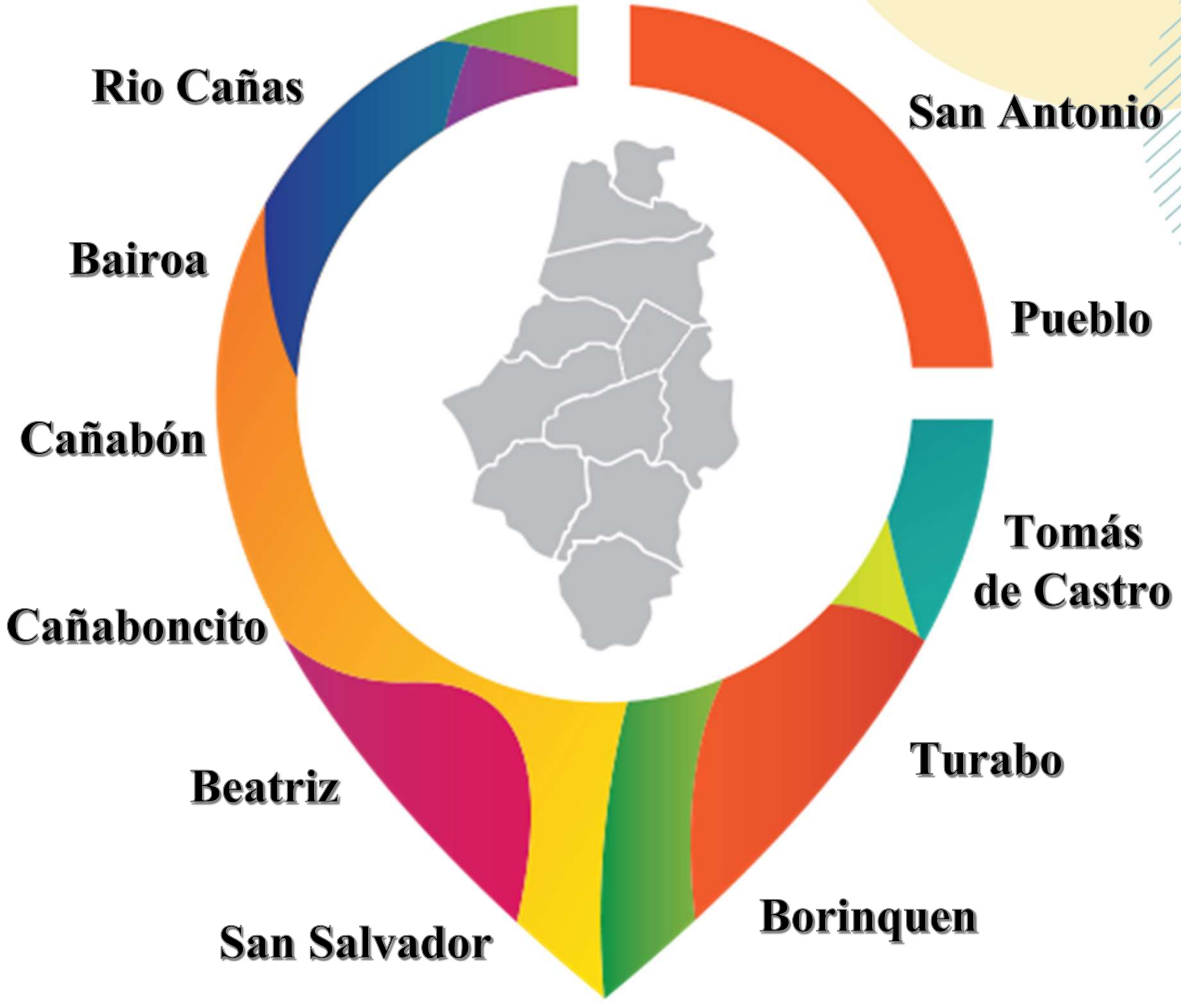
Gráfica 17



La Unidad de Atención Ciudadana, es un ejemplo del servicio directo que se brinda a la ciudadanía. Ellos canalizan, de manera electrónica, las solicitudes de servicio de los ciudadanos relacionadas a los Departamentos de Obras Públicas, de Ornato y Embellecimiento, Vivienda, Head Start y Desarrollo Cultural. Las solicitudes atendidas a través del Programa "Respond"; en el horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm. Este programa permite manejar un expediente electrónico, en el que se mantienen actualizados los datos de la petición hecha por el ciudadano y han atendido sobre 520 solicitudes en año 2021-2022.

Las visitas de los ciudadanos a los medios sociales son presentadas en la siguiente gráfica de seguidores. El aumento de la presencia en los medios por parte del Municipio de Caguas ha permitido que la ciudadanía esté informada en todo momento de lo que sucede en nuestra Ciudad. Además, utilizamos las redes para educación, actividades culturales y para promover gestiones de diferentes dependencias para la atención de necesidades de la Ciudad.

CAGUAS Y SUS BARRIOS



















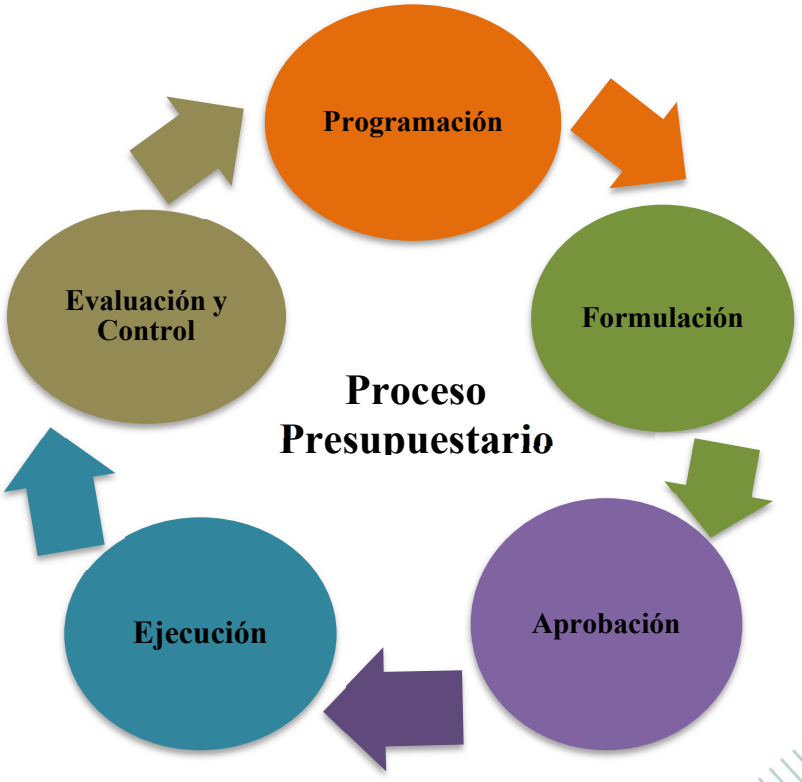
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, reglamentos y manuales de procedimientos para mantener la integridad financiera de nuestra Ciudad. No obstante, los principales procedimientos fiscales del Municipio los establece la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, y el Reglamento para la Administración Municipal 2016, administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Las políticas financieras y presupuestarias establecidas proveen ventajas en la administración de nuestra Ciudad. Además, ahorran tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros, aumentan la confianza del pueblo y proveen continuidad en los procedimientos. Su propósito es asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Las mismas son la base fundamental y el marco conceptual los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. Estas promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El Plan Estratégico contiene las metas, objetivos, planes, proyectos y servicios definidos que son la base del proceso presupuestario del Municipio. De esta forma los recursos son distribuidos de forma estructurada para así garantizar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la complacencia de los ciudadanos.



El proceso presupuestario forma parte de los componentes esenciales que transforma el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Este es uno cíclico y gira entorno a las siguientes fases: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Para cumplir efectivamente con este proceso, se establece el Calendario de Presupuesto.

El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Se establece como guía el Calendario de Presupuesto para cumplir efectivamente con este proceso.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

FEBRERO – ABRIL 2022
Director de Gerencia y Presupuesto • Preparar y distribuir a las dependencias municipales el calendario presupuestario y los formularios con sus instrucciones. • Proveer a los directores de dependencias las estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gasto del año corriente, de acuerdo al presupuesto vigente. • Reunión inicial con los directores para su orientación sobre el proceso. • Revisar y discutir los estimados de presupuesto con los directores de las dependencias • Reunión final con el Alcalde. • Preparar proyecto de resolución, con la aprobación del Alcalde. **Director de Finanzas** • Preparar estimados de ingresos. • Referir al Director de Gerencia y Presupuesto el Estado Financiero Auditado más reciente. **Directores de Dependencias** • Preparar plan de trabajo sobre las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de gastos para el año fiscal y los recursos financieros. • Preparar y enviar al Director de Gerencia y Presupuesto los datos presupuestarios, incluye los estimados de ingresos de Fondos Especiales. **Alcalde, Director de Gerencia y Presupuesto** • Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras capitales.

1 DE ABRIL 2022	16 AL 27 DE MAYO 2022	10 DE JUNIO 2022
• Las agencias estatales y corporaciones públicas deben remitir a los municipios los estimados de ingresos y gastos.	• Reproducir el documento de Presupuesto.	• El Alcalde radica ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado, junto a un mensaje presupuestario. • Remite copia del proyecto de resolución del presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) en formato digital (OCR) y las hojas de cálculos electrónicos diseñadas por la OGP.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

7 AL 14 DE JUNIO DE 2022	10 DE JUNIO DE 2022
• Periodo en que la Legislatura Municipal evalúa el proyecto del presupuesto y lo aprueba.	• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Puerto Rico examina preliminarmente el presupuesto para verificar que cumpla con las disposiciones de ley y remite al Alcalde sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de resolución del presupuesto.

JUNIO 2022	25 DE JUNIO DE 2022
• El Alcalde, dentro del término de seis (6) días después de haber sido aprobado el proyecto de resolución del presupuesto por la Legislatura, aprueba u objeta el mismo. • Luego de la aprobación del presupuesto por el Alcalde, el Secretario de la Legislatura Municipal distribuye copia de este al Alcalde y funcionarios municipales concernidos. • El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto envía al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. • Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, el Secretario de la Legislatura Municipal enviará mediante correo electrónico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, copia certificada del Presupuesto Aprobado en formato digital (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.	• Fecha límite para que el Alcalde conteste las observaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Incluye evidencia de las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital (OCR) y la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

1 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2022	25 DE AGOSTO DE 2022
• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico examina el proyecto de resolución del presupuesto aprobado para verificar si cumple con las disposiciones de ley.	• La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico envía al Alcalde y al Presidente de la Legislatura cualquier observación o recomendación.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

CALENDARIO DE PRESUPUESTO

LUEGO DEL 25 DE AGOSTO DE 2022
• El Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal cuentan con diez (10) días a partir del recibo de la comunicación, para contestar las observaciones y acciones que tomarán a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. • Culminado los diez días anteriores, el Alcalde y el Presidente de la Legislatura Municipal remiten a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal copia de los documentos que evidencien las acciones tomadas, incluyendo, copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital en la fase de programación. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyan a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

La Administración del Municipio de Caguas continua con el desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Nueva Generación. En la elaboración de este, se han celebrado conversatorios con los diferentes sectores de la ciudad (empresarial, educativo, religioso), así como con las comunidades. El nuevo Plan tendrá términos, metas y objetivos a corto (2020-2022), mediano (2023-2025) y largo plazo (2026-2030). Las propuestas que se elaboran incluyen la aportación de los ciudadanos con el fin de lograr que los proyectos o acciones que soliciten, basado en unos criterios establecidos, puedan garantizar la sostenibilidad tanto económica, climatológica y cultural.

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

Para confeccionar y balancear el presupuesto, se utiliza los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se incluye, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o "Single Audit". Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibir como compensaciones o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales y cualquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como, las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, para obtener una cifra confiable a incluir en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad incluida en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se aplica el mecanismo de estimado de ingreso y son confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o "Single Audit".

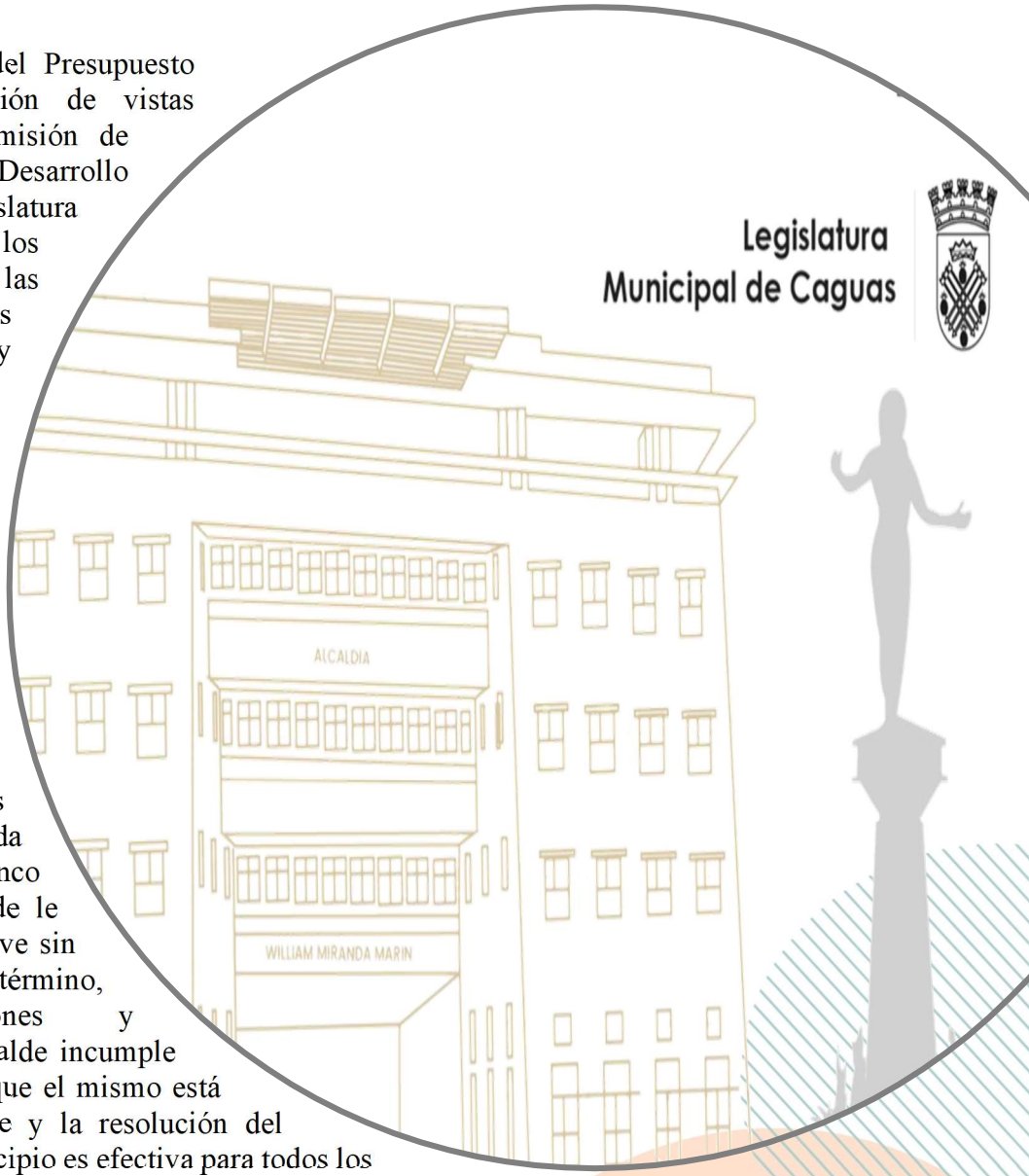
Las aportaciones provenientes del gobierno federal consideradas para efectos de presupuesto son aquellas cantidades aprobadas y certificadas o solicitadas y que están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un plan de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestario. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone; (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) hasta la (e), no pueden ser reducidas o eliminadas, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas. Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, puede utilizar los sobrantes para amortizar la deuda o por excepción, establecer un Fondo de Emergencia al que ingrese hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el "Single Audit" por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones para la asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, secretarios y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de la Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año, según lo establecido en el Artículo 2.097 de la Ley Núm.

107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Además, dicho artículo dispone que, a modo de excepción, en los años que se decrete un estado de emergencia, según definido en la Ley 107, supra, el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal, junto a un mensaje escrito, no más tarde del 10 de junio de cada año.

APROBACIÓN



El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los secretarios y directores de las oficinas y departamentos municipales para exponer y defender el presupuesto recomendado por el Ejecutivo.

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general, durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal. Dentro de los cinco (5) días siguientes el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, incluye sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde incumple con lo anterior, se entiende que el mismo está firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria. Esta sesión es únicamente para considerar las objeciones y recomendaciones del Alcalde y no puede durar más de tres (3) días consecutivos. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entra en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo puede efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta puede preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibir durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluye los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deben registrar las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, esto incluye la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendar o registrar en los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el crédito a transferir está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago, aunque no prestarán los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que sea sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación. A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.

También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El Director de Finanzas o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, prepara y remite todos aquellos informes financieros que eventualmente les requiera la Asamblea Legislativa, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurar la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del "Single Audit Act" del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales sobre la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas prepara y rinde un informe general a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que contiene todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluye los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro. Dicho informe se radica en la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto es preparado para ser integrado al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPOS DE FONDOS

FONDO GENERAL

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

FONDOS ESPECIALES

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluye los siguientes:

FONDO DEL SERVICIO A LA DEUDA

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

FONDO DE MEJORAS DE CAPITAL

Este fondo incluye, pero no se limita a, Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales son para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

TRANSACCIONES ENTRE FONDOS

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

REEMBOLSOS

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por este pero que son propiamente aplicables a otro.

TRANSFERENCIAS REALES

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RESIDUAL (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO RUTINARIAS)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

TRANSFERENCIAS OPERATIVAS

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

CÓDIGOS DE CUENTAS

Los códigos de cuentas son asignados mediante el Esquema de Cuentas diseñado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Cada código de cuenta consiste en 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito identifica el *Tipo de Cuenta* (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete son para completar el *Detalle de la Cuenta*. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y en Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen con números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando recibe el efectivo y se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El método de Acumulación Modificada reconoce los *ingresos* cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes están compuestas por todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales son considerados como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados son registrados a su valor estimado en el mercado al momento de recibirlo. El valor estimado incluye los costos por: cargos de fletes y transportación, preparación del área, instalación, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo, entre otros.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, sobrepone funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso para el cierre de año fiscal consiste en lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso, si corresponde, o verificada a través de una revisión de orden de compra. De encontrar órdenes de compra mayor a los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos. Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al 20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En el Código Municipal se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluye sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VII, Capítulo III.
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas establecidas por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales impuestas sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y obtienen las notificaciones

de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

INGRESOS LOCALES

Son aquellos recursos generados de las actividades promovidas por el Municipio. Estos representan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

IMPUESTOS LOCALES

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

Es el tributo anual sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

El Capítulo II – Contribución Municipal sobre la Propiedad, del Libro VII – Hacienda Municipal, de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica.** Esto es hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble, que, radicado dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulo V – Financiamiento Municipal, permite que, una vez cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal. En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

El 8 de junio de 2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde el 13 de junio de ese mismo año, la Ordenanza Núm. 29 del Año Fiscal 2016-2017. En ella se establece nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta y exonerada, que radican dentro de los límites territoriales del Municipio. Esta ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09. Por lo cual, a partir del 1 de enero de 2018 y en cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad mueble es de 8.33%. A su vez, a partir del 1 de julio de 2017 y cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad inmueble es de 10.33%.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a $350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas.

Tabla 1

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	4%	4%
Subtotal	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	**8.33%**	**10.33%**

PATENTES

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulo III – Patentes, autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan, por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo el Artículo 7.202(a) del Código Municipal de Puerto Rico es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluye el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en el Articulo 7.202(b) del Código Municipal de Puerto Rico, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (IVU)

Tabla 2

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	**DESCRIPCIÓN**	**%**
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%
Total		**1.5%**

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, en el cual establece el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm. 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. La Tabla 02 ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en el Libro VII – Hacienda Municipal, Capítulos VI y VII, las funciones del Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita a la AAFAF, el cual asume los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tienen la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1 del 31 de enero de 2011, según enmendada, correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresa, ni se considera en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos son depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 7.003 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra, para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos pueden solicitar a la AAFAF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibe una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

Si la cantidad adelantada por la AAFAF excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permite restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

LICENCIAS Y PERMISOS

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

Tabla 3

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN
Obras relacionadas con la producción agrícola.
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de $15,000.
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional.
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas.
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración.
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.

OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
OBRA	**RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA**
Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos).	6%
Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a $90,000.	3%
Vivienda nueva construcción con costo mayor de $90,000.	3% más 6% sobre el exceso de $90,000
Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de $15,000 a viviendas unifamiliares.	3%

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.109(a) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

INGRESOS POR SERVICIOS

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

INTERESES BANCARIOS

Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

MULTAS

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Parquímetros.

INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

Son recursos del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico para estás y la reglamentación aplicable. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se analiza el comportamiento de las cuentas en los últimos años, aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos son de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal y del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: “Federal Emergency Management AdministrationAgency” (FEMA); “Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal; y “Federal Transit Administration” (FTA) entre otros.

OTRAS APORTACIONES

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, que concede créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas, de hasta un ochenta por cierto (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por ley. Este crédito corresponde a toda aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito es para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Para los años contributivos 2013 y 2014, el tope de créditos contra la patente municipal es de un millón ochocientos ochenta mil dólares ($1,880,000) por cada año.

INGRESOS LOCALES

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios de algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V. Entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, excepto los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrar por los servicios de permisos, incluye aquellos relacionados con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de $400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de $0.40 por pie cuadrado y por cada cara, en adición a un cargo mínimo de $30 dólares. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de $800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de $1.00 por pie cuadrado y por cada cara, con un cargo mínimo de $60 dólares.

PRÉSTAMOS

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos a través del "GDB Debt Recovery Authority" o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

LIQUIDACIÓN DE EXCESO DE LICENCIA DE ENFERMEDAD

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.058 (b), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tiene derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios. La licencia por enfermedad puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

LIQUIDACIÓN DE LICENCIA DE VACACIONES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.058 (a) establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio para evitar que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha disfrutado la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

BONO DE NAVIDAD

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluye los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, transitorio o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientas sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Establece también que los municipios deben autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados y notificar mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

NUEVO PLAN DE APORTACIONES DEFINIDAS

El 23 de agosto de 2017, se aprobó y entró en vigor la Ley Núm. 106, titulada Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos. Esta Ley reforma los Sistemas de Retiro de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Como parte de esta reforma, el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 106 establece que los participantes del Sistema de Retiro harán una aportación mínima obligatoria de 8.5% de su retribución mensual al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. El Artículo 3.4 lee como sigue: A partir de la vigencia de la presente Ley, todo participante en los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su Cuenta de Aportaciones Definidas un mínimo de ocho punto cinco por ciento (8.5 %) de su retribución mensual, hasta el tope que establece el Código de Rentas Internas. Además, podrá aportar de forma voluntaria cantidades adicionales, según lo permita el Código de Rentas Internas. Al entrar en vigor esta Ley, los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas tendrán el derecho de ajustar su actual aportación a los Sistemas de Retiro al mínimo autorizado por este Artículo. Los participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán variar el por ciento que desean aportar a dicho Plan de tiempo en tiempo, pero nunca podrá ser menos del por ciento mínimo requerido por esta Ley".

Mediante esta ley se crea la Junta de Retiro; autorizada con todos los poderes, deberes y facultades relacionados a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Primero, a esos fines; a través del cargo de "PayGo", se continuarán los desembolsos para todas las pensiones actuales de los Sistemas de Retiro, así como las transferencias que continuarán haciendo los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, así como del producto de la liquidación de sus activos. Segundo, la Asamblea Legislativa elimina las aportaciones patronales que el Gobierno viene obligado a hacer a favor de los Sistemas de Retiro en este momento. Tercero, la Asamblea considera necesario y razonable establecer prospectivamente un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá con las aportaciones que realicen los servidores públicos. Así, salvaguardan las aportaciones que estos realizan para su retiro. De esta forma, éstos pueden gozar de un retiro digno, sin que esto limite la capacidad del Gobierno Central de proveer servicios esenciales a la ciudadanía, ni requiera la implantación de medidas que afecten a los más vulnerables. Las bases para ese nuevo sistema de aportaciones definidas comenzaron a establecerse con la aprobación en la Legislatura de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 186, 187 y 188 en el 2017.

El beneficio relacionado a estas aportaciones será provisto a cada participante luego de su separación del servicio. Esto dependerá de la totalidad de las aportaciones y de la rentabilidad de estas. Al momento del retiro del participante, la pensión acumulada es la anualidad, beneficio o beneficio definido a tenor con las aportaciones y reglas aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, computados desde que entró en vigor esta Ley.

El Artículo 2.2 "Registro de las Pensiones Acumuladas" establece la creación y mantenimiento de un registro de cada participante, beneficiario y pensionado de los sistemas de retiro que reflejara detalladamente las cantidades que le corresponde a cada uno como pensión acumulada según sus respectivos sistemas de retiro hasta la fecha en que entre en vigor la presente ley. Detallará, sin que esto se entienda como una limitación, el beneficio acumulado al que tiene derecho el participante, el historial de empleo y a las aportaciones realizadas, de acuerdo, a cada ley de retiro aplicable en la cual cotizo el participante, beneficiario o pensionado. De acuerdo con el registro se emitirán los pagos correspondientes a las pensiones acumuladas a las que tiene derecho,

conforme a los términos de pago aplicables hasta el momento en que entró en vigor la presente ley y de acuerdo a los sistemas de retiro a que pertenece cada uno de los participantes, beneficiarios o pensionados. No obstante, lo relativo al registro de la pensión acumulada para los jueces que cotizan bajo el Sistema de Retiro para la Judicatura y los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros, que se encuentran cotizando bajo las disposiciones de la Ley 91-2004, se harán para fines informativos, ya que estos continuarán cotizando bajo sus respectivos sistemas como lo hacían antes de la aprobación de esta ley. Las aportaciones individuales de los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros y de los Jueces, se mantendrá tal como existían antes de la aprobación de la presente Ley y se depositaran en la Cuenta para el pago de las pensiones acumuladas, conforme establecido por la Junta de Retiro.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

REFORMA DE SALUD

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, está basada en los por cientos indicados a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Tabla 4
Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
$0		$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor.

La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en lo establecido en la Ley 253 del 2018 que enmienda el Artículo VI, Sección 9, de la Ley 72-1993.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

CONTRIBUCIÓN EN LUGAR DE IMPUESTOS

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cuál de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula para determinar la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo, no se considera la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece la distribución del Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI está basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo. Desde el cambio a la fórmula en el 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se consideran dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, la cual enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. Dicha Ley aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento

Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

(15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público. La primera revisión del tope del consumo energético de los municipios o aportación de CELI será realizada por la *Oficina Estatal de Política Pública Energética* (OEPPE) y entrará en vigor el Año Fiscal 2018-2019, conforme a las normas establecidas en el Reglamento que a tales fines adopte la OEEPE. La OEEPE recomienda el mecanismo a ser utilizado para establecer topes temporeros en caso de no implantar la revisión de consumo energético de unos o varios municipios. Los nuevos topes de consumo serán divulgados a los municipios; de no cumplir la OEPPE con la revisión de los topes de consumo energético de los municipios o aportación de CELI para el Año Fiscal 2018-2019, se adoptará un tope temporero hasta que entre en vigor el nuevo consumo o tope establecido por la OEPPE al amparo del Reglamento.

APORTACIÓN AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM)

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, en su Artículo 7.003(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluye poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

Además, el Artículo 7.003(f) establece que el CRIM puede desarrollar programas, con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tiene la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, en el referido artículo, inciso (g), el CRIM puede convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluyen una cláusula en la cual expresa claramente que la facultad del municipio está limitada a realizar diligencias de acuerdo con la Ley y reglamentos aplicables. Esto es para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

FONDO EXTRAORDINARIO LEY 53-2021

La ley Núm. 53 del 26 de octubre de 2021, Capítulo 4, Artículo 401. "Fondo Extraordinario" establece la creación del "Fondo Extraordinario para atender el recogido y disposición de residuos, desperdicios y para implementar Programas de Reciclaje en los Municipios" en adelante "Fondo Extraordinario". Dicho fondo estará dentro del Fondo de Equiparación de los Municipios, pero en una cuenta separada de otros ingresos de dicho fondo y que se utilizará para los propósitos específicos dispuestos en esta Ley.

Esta Ley establece que, en la medida que el Plan de Ajuste de la Deuda incluya reducciones en el monto de la deuda garantizada, una porción de estas economías deberá hacerse accesible a los municipios. Este Fondo Extraordinario se nutrirá de una asignación anual del Fondo General, la

cual será equivalente en cada año fiscal al 42% de la cantidad cobrada durante el año fiscal anterior, correspondiente al 1.03% de la tasa contributiva. Esta asignación solo podrá incluirse en el Presupuesto de un año fiscal si la cantidad de fondos Medicaid recibidos durante el año fiscal anterior exceden la cantidad proyectada para el año fiscal anterior en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico en abril 2021.

La Ley 53-2021 establece que dichos fondos serán exclusivamente para los siguientes propósitos:

a) recogido y disposición de basura;
b) recogido y disposición de desperdicios sólidos;
c) recogido y disposición de escombros;
d) implementación, recogido y disposición de reciclaje

Con el fin de lograr una justa distribución de los recursos, se utilizarán los siguientes criterios para determinar las cantidades a las que pueden tener acceso los municipios:

a) El total de personas beneficiarias del Programa de Asistencia Nutricional, per cápita, según certificación del Departamento de la Familia, que sea determinado en el año fiscal inmediatamente anterior o en el año fiscal más próximo que se tenga la información.

b) El Presupuesto funcional, per cápita de cada municipio, del año fiscal inmediatamente anterior o del año fiscal más próximo que se tenga la información.

c) El valor tasado de la propiedad tributable per cápita ubicada dentro de los límites territoriales de cada municipio, correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior o al año fiscal más próximo que se tenga la información.

d) La población del municipio por milla cuadrada, según el último censo decenal.

La metodología para la distribución será determinada por los parámetros dispuestos en este Artículo, pero podrán incorporarse aquellos parámetros existentes para la distribución de los Recursos del Fondo de Equiparación de los Municipios., siempre y cuando no sean contrarios a los propósitos y objetivos descritos en la ley, por la Junta de Gobierno del CRIM. La aplicación de dicha metodología deberá beneficiar aquellos municipios que reciben el menor ingreso por contribución sobre la propiedad u otras fuentes, así como a los municipios con el mayor número de dependientes del Programa de Asistencia Nutricional y de mayor densidad poblacional.

DEUDA POR CONCEPTO DEL CRIM

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, supra, en su Artículo 7.018, establece que el CRIM entregará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultan menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizando para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, el referido Artículo indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisa sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM notifica a cada municipio, según corresponda. También, el Artículo 7.018 establece que el CRIM efectúa no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haber remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho a la AAFAF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

SEGUROS MUNICIPALES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 1.010(f), faculta a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluye los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

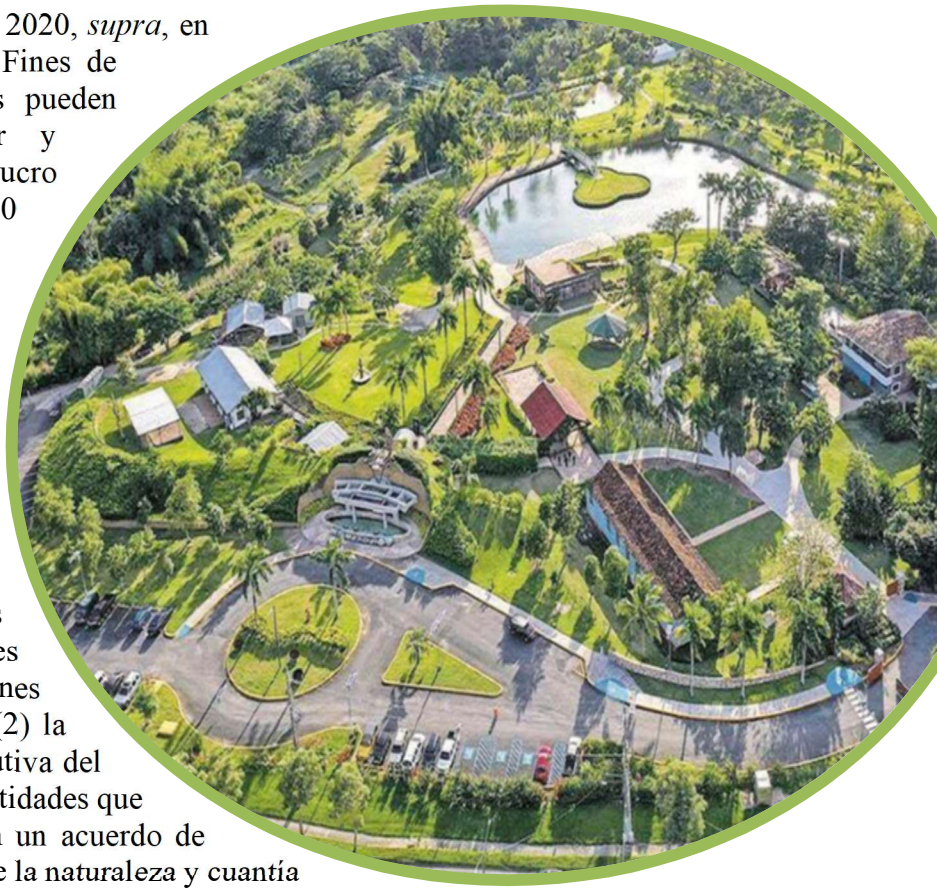
OTROS CONCEPTOS

RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 3.058, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica "bona fide", los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

APORTACIONES A CORPORACIONES AFILIADAS



La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 5.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios pueden formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones a realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.

DONATIVOS

El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 2.033, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además, en su Artículo 2.034 establece que los municipios pueden ceder

o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente puede realizar la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes y cultura; siempre y cuando no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio puede desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia gubernamental o privada correspondiente. Toda cesión de bienes o donativo de fondos debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de todos los miembros.

RECLAMACIONES DE AÑOS ANTERIORES

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, *supra*, en su Artículo 2.092(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, debe ser incluida en el presupuesto del año fiscal vigente.

POLÍTICAS DE DEUDAS

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

BASE LEGAL

El Capítulo 5 – Financiamiento Municipal, del Libro VII – Hacienda Municipal del Código Municipal de Puerto Rico constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

El referido Capítulo establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones del capítulo debe recibir la previa aprobación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico. Conforme a ello, la AAFAF evalúa la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos establecidos por la AAFAF propiamente.

El apartado (b) del Artículo 7.296 de la Ley, dispone que la AAFAF establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley concede al AAFAF el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas, así como para otros fines legales del Municipio.

BONOS DE RENTA

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que genere el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

PAGARÉS O INSTRUMENTOS EN ANTICIPACIÓN DE CONTRIBUCIONES E INGRESOS

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL GARANTIZADOS CON EL IMPUESTO MUNICIPAL DE VENTAS Y USO AL DETAL

El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 7.294 autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

VALORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año. No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

MARGEN LEGAL

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que puede ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por el Capítulo V – Financiamiento Municipal, Libro VII – Hacienda Municipal, del Código Municipal de Puerto Rico.

OPERACIONAL

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

MARGEN PRESTATARIO DISPONIBLE

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el AAFAF y representa el máximo de deuda que puede incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

FONDO DE REDENCIÓN

FONDO DE REDENCIÓN CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), en el cual deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualesquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

FONDO DE REDENCIÓN IVU

Fondo bajo la custodia de AAFAF que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del .5%. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el 100% de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

SERVICIO A LA DEUDA

El servicio a la deuda consiste en el pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico está compuesta por la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. Cada una de ellas posee un límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación con el nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, el Código Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que, junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes puede ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

BONOS, PAGARÉS O INSTRUMENTOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

PAGARÉS O INSTRUMENTOS EN ANTICIPACIÓN DE CONTRIBUCIONES E INGRESOS

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dicho pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

BONOS O PAGARÉS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL GARANTIZADOS CON EL IMPUESTO MUNICIPAL DE VENTAS Y USO.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte del Código Municipal de Puerto Rico. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la "Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles", prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa de AAFAF. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa de AAFAF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORA DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.

POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, con hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de

contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos recaudados son depositados en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el "Federal Deposit Insurance Corporation" (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar que produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.

Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos a través de préstamos, también se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no depende de reservas.

- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.

- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, son asignados para apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.

- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.

- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.

- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.





CUENTAS DE INGRESOS	
IMPUESTOS LOCALES 81.01 - 81.99	
8101	**Patentes -** Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.
8102	**Patentes Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.
8103	**Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.
8104	**Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)** - Cárguese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas ("Sales Tax" Municipal).
8105	**Fondo de Desarrollo Municipal** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.
8106	Fondo de Redención Municipal - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU).
8107	**Fondo de Mejoras Municipales** - Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	**Intereses y Recargos por Demoras en Patentes** - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	**Otros Impuestos Locales** - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
Contribución sobre la Propiedad 82.00 - 82.99	
8231	**Contribución sobre la Propiedad, Exonerada** - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	**Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores** - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
Licencias y Permisos 83.00 - 83.99	
8301	**Arbitrios de Construcción** - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	**Licencias y Permisos Misceláneos** - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
Ingresos Intergubernamentales 84.00 - 84.99	
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	**Compensación AEE** - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	**Compensación PR Telephone Co.** - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	**Otros Ingresos Intergubernamentales** - Fondo de Equiparación.
8405	**Aportaciones para Fideicomisos** - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	**Aportaciones Federales** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	**Aportaciones Estatales** - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	**Aportaciones Federales – Programa CDBG** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como "Community Development Block Grant" (CDBG).

8409	**Subsidio Programa Hogar Propio** - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	**Compensaciones Estatales** - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
Ingresos por Servicios 85.00 - 85.99	
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	**Servicios de Salud** - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	**Servicios Médicos Hospitalarios** - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	**Servicios Médicos Ambulatorios** - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	**Servicios de Parques de Diversiones** - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	**Permisos de Uso de Parques y Recreos** - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	**Permisos de Uso de Estadios y Coliseos** - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	**Disposición de Desperdicios** - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	**Otros Ingresos por Servicios** - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	**Ingresos por Servicios de Transportación** - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
Multas y Confiscaciones 86.00 - 86.99	
8601	**Multas** - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	**Confiscaciones** - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
Otros Ingresos 87.00 - 87.99	
8701	**Intereses en Inversiones** - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	**¨Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8703	**Intereses Bancarios** - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	**Estacionamiento** - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	**Ingresos Eventuales** - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	**Renta de Locales y Propiedad Municipal** - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	**Fiestas Patronales** - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	**Otros Ingresos** - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	**Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda -** Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	**Otros Recursos Financieros** - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	**Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada)** - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	**Otros Intereses** - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	**Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts)** - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	**¨Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment¨** - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	**¨Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment¨ -** Reservada para Sección 8.
8850	**¨Provision for Operating Reserve - JAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8851	**¨Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8852	**¨Annual Contributions Earned - HAP Projects¨** - Reservada para Sección 8.
8901	**Transferencias que Entran** - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS	
Desembolsos de Personal 91.00 - 91.99	
Sueldos y Compensaciones 91.01 - 91.08	
9101	**Empleados Regulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.
9102	**Administrative Salaries** - Reservada para Sección 8.
9103	**Guardias Médicas** - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.
9104	**Programa Pre-retiro Voluntario** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.
9105	**Empleados Transitorios** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.
9106	**Empleados Irregulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.
9107	**Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular -** El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.
9108	**Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.
Otros Beneficios 91.09 - 91.74	
9109	**Renuncias Voluntarias Incentivadas** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.
9110	**Seguro Choferil** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.
9111	**Sistema de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.
9112	**Aportación Atrasada de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	**Aportación Sistema de Retiro Pensionados -** Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9114	**Cargo de "PayGo" -** Cárguese a esta cuenta la cantidad facturada, por el Departamento de Hacienda, por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados conocido como "Cargo de PayGo".
9115	**Incentivos -** Se cargará a esta cuenta todo incentivo otorgado a empleados municipales por la Pandemia COVID-19 y otros.
9131	**Seguro Social Federal** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	**Plan Médico** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	**Seguro por Desempleo** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	**Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT)** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	**Beneficio del Fondo del Seguro del Estado** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	**Bono de Verano** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	**Bono Navideño** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	**¨Terminal Leave Payments¨** - Reservada para Sección 8.
9173	**Beneficios Marginales** - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	**Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales** - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	**Tiempo Compensatorio Estatal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	**Tiempo Compensatorio Federal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros 92.00 - 92.99	
Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.	
9201	**Materiales de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y substancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.
9205	**Herramientas** - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9211	**Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.
9215	**Materiales de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9221	**Alimentos** - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.
9223	**Compra de Uniformes** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.
9225	**Combustibles y Lubricantes** - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.
9228	**Gastos de Energía Eléctrica** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.
9229	**Utilidades Atrasadas -** Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.
9232	**Gastos de Acueductos y Alcantarillado** - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
9235	**Gastos de Teléfonos y Comunicaciones** - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

9238	**Materiales de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	**Materiales y Suministros de Operación** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.
Gastos de Equipo 93.00 - 93.99	
El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.	
9301	**Equipo de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	**Programas de Computadoras** - Cárguese a esta cuenta el costo de programas de computadoras "software". Solamente para la Compra de Programas de Computadoras que contienen licencia perpetua y/o aquellos que pueden ser modificados para añadir funciones adicionales por decisión propia.
9305	**Equipo de Mecánica** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	**Vehículos Municipales** - Cárguese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	**Equipo Médico** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	**Equipo de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	**Equipo de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	**Compra de Equipos** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	**Compra de Edificios** - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	**Compra de Terrenos** - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

Otros Desembolsos 94.00 - 94.99	
9401	**Dietas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleistas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	**Dietas Artísticas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	**Gasto Cobro IVU (Sale Tax)** - Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	**Adquisición de Animales y efectos asociados** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisicion de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	**Gastos de Representación** - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	**Adiestramiento** - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	**Mantenimiento de Biblioteca** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	**Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) -** Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas "Single Audit".
9411	**Servicios Profesionales** - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	**Servicios No Profesionales** - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	**Pruebas de Dopaje** - Cárguese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	**CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS)** - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	**Relaciones Públicas -** Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	**Gastos de Viaje** - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	**Gastos de Transportación a Estudiantes-** Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	**Servicios Legales** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	**Servicios de Ingeniería y Arquitectura** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	**Costos de Construcción** - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	**Costos de Relocalización** - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	**Costos de Adquisición** - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	**Tasaciones** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	**Cánon Excavaciones y Demoliciones** - Cárguese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinacion de Excavaciones y Demoliciones.
9437	**Landscaping o Paisajismo** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relaccionados con landscaping o paisajismo.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

9438	**Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	**Cargos por Servicios Bancarios** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	**Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso** - Cárguese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	**Seguros -** Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	**Gastos de Salud** - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	**Cuotas y Suscripciones** - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas y profesionales. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas, licencia para el uso de programas de computadoras y otras publicaciones periódicas.
9447	**Donaciones** - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	**Aportaciones Municipales** - Cárguese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	**Becas** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	**Renta de Edificios, Locales y Terrenos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	**Renta de Equipos y Vehículos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	**Renta Atrasada** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	**Intereses** - Cárgue a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	**Intereses y Recargos - Adelanto Remesa** - Cárguese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	**Amortización de Principal de Préstamos** - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	**Déficit** - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	**Reserva de Déficit**- Cárguese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	**Intereses Cuentas Vendidas** - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	**Mantenimiento de Equipo** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	**Reparación y Mantenimiento de Estructuras -** Cárguese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	**Mantenimiento de Vehículos -** Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	**Mantenimiento de Edificios** - Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	**Misceláneos** - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	**¨Sundry Administrative Expense¨** - Reservada para Sección 8.
9467	**Publicaciones y Anuncios** - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	**Franqueo** - Cárguese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	**Pago de Sentencias y Reclamaciones** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	**Reclamaciones de Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

9473	**Disposición de Desperdicios** - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	**Reserva** - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9476	**Aportación al Fondo de Equiparación** - Cárguese a esta cuenta, la Aportación al Fondo de Equiparación, según establecido en la Ley 29-2019.
9477	**Aportación al CRIM** - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	**Liquidación de Deuda con el CRIM -** Cárguese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	**Devolución de Intereses y Otros** - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	**Fiestas Patronales** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	**Festival o Actividad I** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	**Festival o Actividad II** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	**Festival o Actividad III** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	**Otros Festivales o Actividades** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	**¨Preliminary Administrative Expense¨** - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	**¨Preliminary Administrative Expense¨** - After ACC Reservada para Sección 8.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

9492	¨**Housing Assistance Payments**¨ - Reservada para Sección 8.
9493	**Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) "Homebuyers" -** Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	**"Community Housing Development Organization (CHDO)"** - Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	**Renta Vivienda Subsidiada -** Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	**Desembolso Programa Hogar Propio** - Cárguese a este cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	¨**Replacement of Nonexpandable Equipment**¨ - Reservada para Sección 8.
9502	¨**Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced**¨ - Reservada Sección 8.
9503	¨**Property Betterments and Additions**¨ - Reservada para Sección 8.
9504	¨**Operating Expenditures for Property**¨ - Contra Reservada para Sección 8.
9901	**Transferencias que Salen -** * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	**Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos -** En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	**Gastos de Años Anteriores** - Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

DEPARTAMENTOS	
Código	**Descripción**
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
11132	Oficina de Prensa y Comunicaciones
11155	Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad
11161	Oficina de Eventos Públicos
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14127	Movilidad Cuidadana
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

PROGRAMAS			
Código	**Descripción**	**Código**	**Descripción**
1	Administración	35	Servicios a la Familia
2	Beneficiencia Social	36	Desarrollo Económico
3	Planificación y Desarrollo	37	Compras y Suministros
4	Ingresos y Gastos General	38	Servicios Generales
5	Relaciones Públicas	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
6	Saneamiento	40	Igualdad de Empleos
7	Educación	41	Propiedad
8	Transportación	42	Rehabilitación de la Vivienda
9	Cultura	43	Obras y Mejoras Permanentes
10	Auditoría Interna	44	Servicios a la Niñez
11	Salud	45	Reciclaje
12	Servicio a la Juventud	46	Oficina de Vicealcalde(sa)
13	Ornato y Embellecimiento	47	Promoción y Turismo
14	Centro de Envejecientes	48	Promoción Industrial y Comercial
15	Hogar de Envejecientes	49	Empresas Municipales
16	Servicios al Envejeciente	50	Emergencias Médicas
17	Servicios al Impedido	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
18	Centro Municipal de Servicios	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
19	Plaza del Mercado	53	Centro Recaudaciones Municipal
20	Corrección	54	Centro de Bellas Artes
21	Recreación y Deportes	55	Ordenamiento Territorial
22	Cementerio	56	Administración de Documentos
23	Estadísticas	57	Permiso Descarga General
24	Asuntos Legales	58	Código de Orden Público
25	Desarrollo Comunitario	59	Servicios a Deambulantes
26	Centro de Cómputos	60	Comunidades Bases de Fe
27	Secretaría	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
28	Oficina JTPA	62	Gobierno Municipal Electrónico
29	Oficina ADT	63	Eventos Públicos, Protocolo y Calendario
30	Coliseos y Estadios Municipales	64	Programación y Politica Publica
31	Donaciones a la Comunidad	65	Planta Fisica
32	Recursos Humanos	66	Flota Vehicular
33	Control Ambiental	67	Almacen Central
34	Comunicaciones		

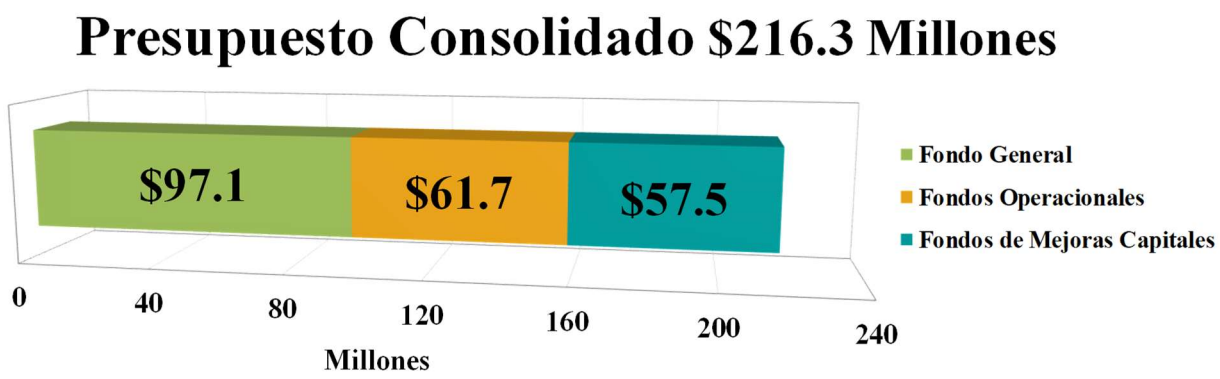
RESUMEN DEL PRESUPUESTO



El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2022-2023 está basado en una proyección de recursos de $216.3 millones. Ello representa una disminución de veintidos por ciento (22%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

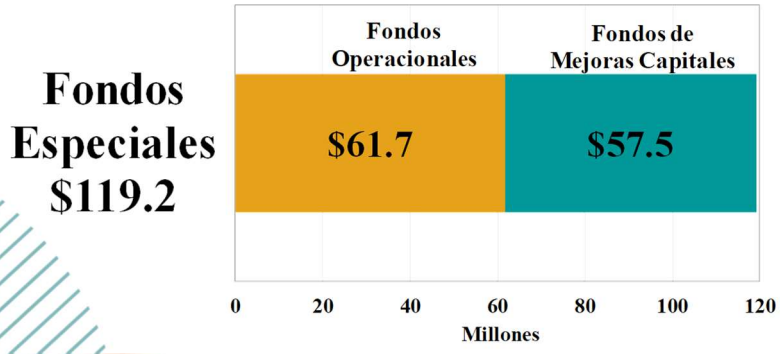
TIPOS DE FONDOS

Gráfica 18



De estos recursos, se estima que $97.1 millones provengan del Fondo General y $119.2 millones de Fondos Especiales. Este último renglón incluye recursos que corresponden a $61.7 millones de recursos para Fondos Operacionales y $57.5 millones del Programa de Mejoras Capitales.

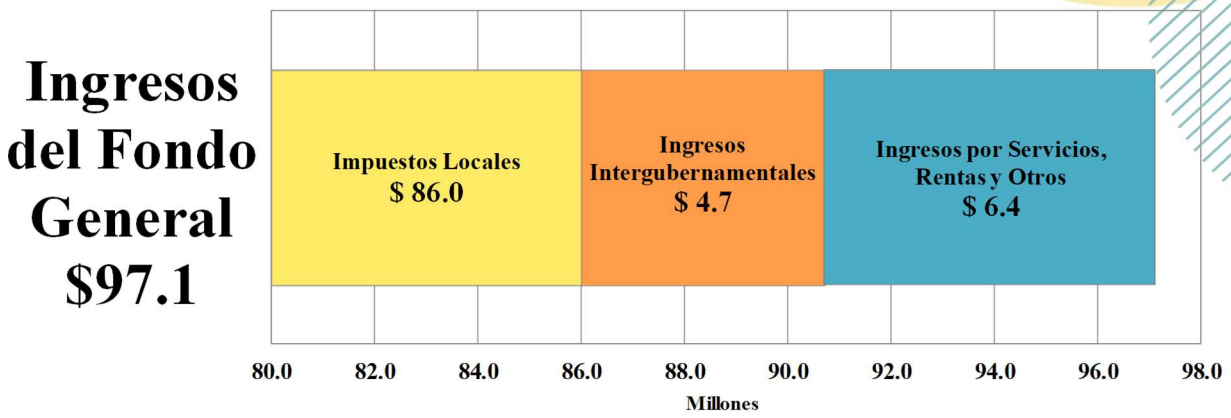
Gráfica 19



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

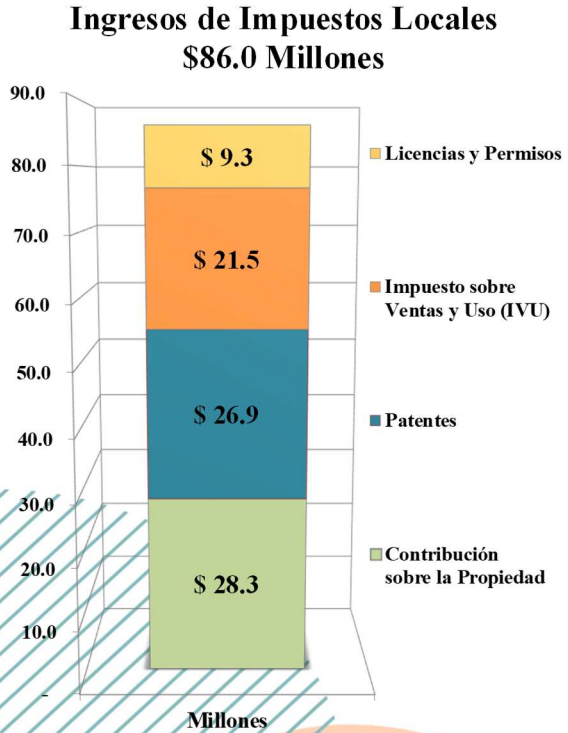
El estimado de $97.1 millones que corresponden al Fondo General, se desglosa de la siguiente manera:

Gráfica 20

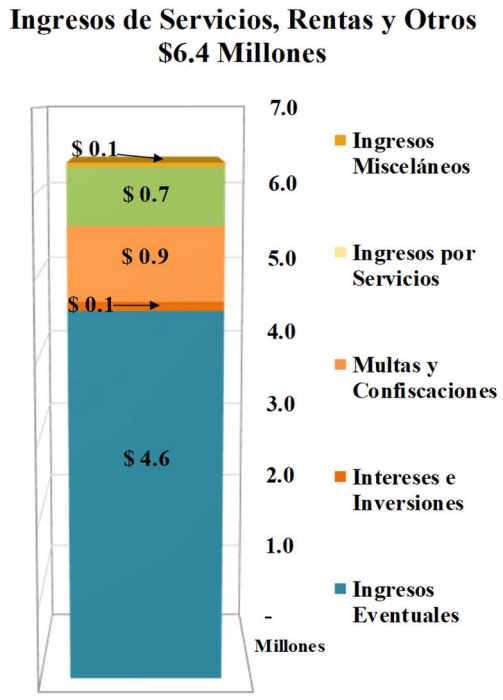


Impuestos Locales por $86.0 millones. (Contribución sobre la Propiedad $28.3 millones, Patentes Municipales $26.9 millones, del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) $21.5 millones y Licencias y Permisos $9.3 millones); Ingresos Intergubernamentales por $4.7 millones y $6.4 millones de Ingresos por Servicios, Rentas y Otros (Ingresos Eventuales $4.6 millones, Ingresos Misceláneos por $53 mil, Ingresos por Servicios $713 mil, Intereses por $110 mil y Multas y Confiscaciones $900 mil).

Gráfica 21

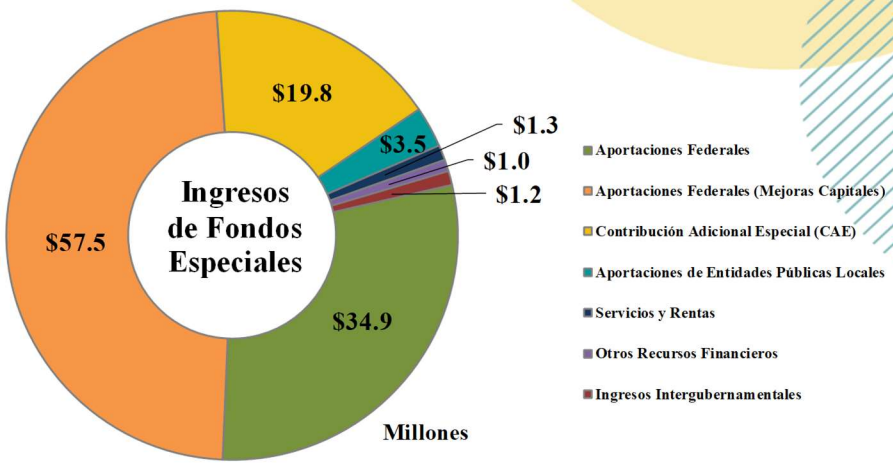


Gráfica 22



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

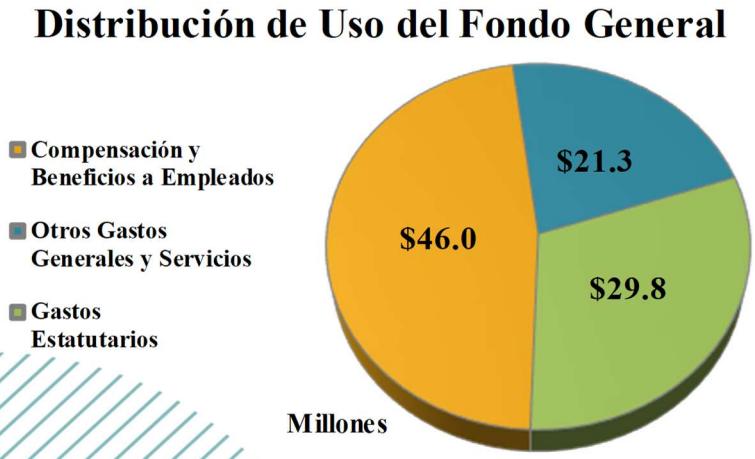
Gráfica 23



Por otra parte de los $119.2 millones de Fondos Especiales, $34.9 millones corresponden a aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: "Health and Human Services (HHS)" $17.2M para financiar el Programa "Head Start"; "Housing and Urban Development (HUD)" $9.7M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, "HOME" y Albergue de Emergencias (ESG)"; $2.6M por el (HUD) "American Rescue Plan Act – HOME" y $4.5M del "Federal Transit Administration – FTA". Además $810 mil para el Programa "21st Century" para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental y $77 mil para "AmeriCorps".

Se estima que $19.8 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE), $1.2M del Fondo Extraordinario – Ley 53-2021, $3.5 millones de Aportaciones de Entidades Públicas Locales y $1.3 millones de ingresos por Servicios y Rentas y $998 mil de Otros Recursos Financieros. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por $57.5 millones para Mejoras Capitales.

Gráfica 24



Para el año fiscal 2022-2023, se estima que $158.8 millones ó 73% del total del Presupuesto Consolidado, son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y $57.5 millones ó 27% para proyectos de mejoras capitales. De los $97.1 millones del Fondo General, $46 millones ó 47% son para compensación y beneficios a empleados municipales, $21.3 millones ó 22% para gastos estatutarios y $29.8 millones ó 31% para otros gastos generales y servicios.

Criollos de corazón

Nuestra gente!

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO

DESARROLLO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA
Secretaría de Desarrollo Humano
WILLIAM E. MIRANDA TORRES • ALCALDE

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

Análisis del Presupuesto

Ingresos

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos durante el año fiscal 2022-2023. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal 2022-2023, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en $216.3 millones, lo que representa una disminución de $59.8 millones ó 22.0% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, $97.1 millones corresponden al Fondo General y $119.2 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, $57.5 millones corresponden a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa el 45.0% de los fondos combinados.



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

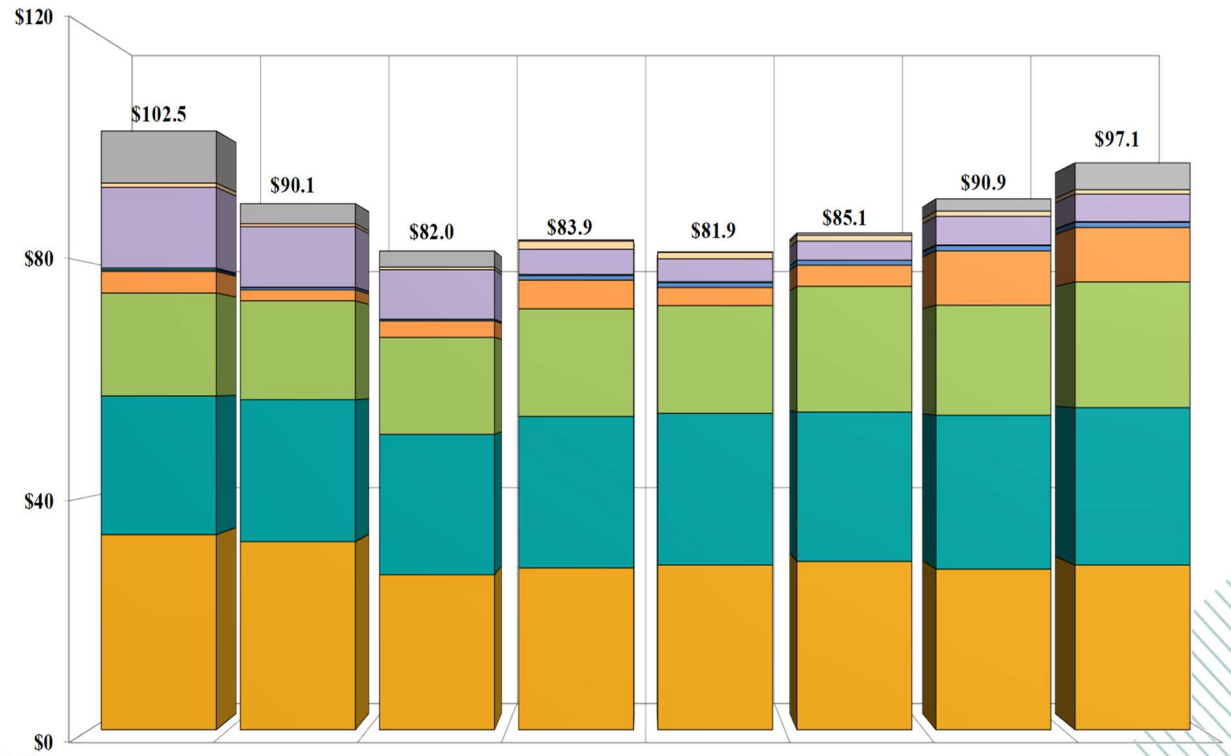
FONDO GENERAL ($97.1 MILLONES)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de: Impuestos Locales ($86.0 M ó 89%), Ingresos Intergubernamentales ($4.7 M ó 5%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros ($6.4 M ó 7%). El Presupuesto del Fondo General 2022-2023, fue preparado para mantener los servicios esenciales que se ofrecen a nuestra ciudadanía. A través de las dependencias municipales asignamos recursos que serán utilizados para brindar servicios directos a la ciudadanía. Además, con estos recursos desarrollamos y logramos que los compromisos programáticos se lleven a cabo por los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico de Nueva Generación.

Los ingresos del fondo general se estiman en $97.1 millones, lo que representa un aumento de $4.4 millones ó 5% por ciento respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

Gráfica 25

Detalle de Ingresos Totales del Fondo General

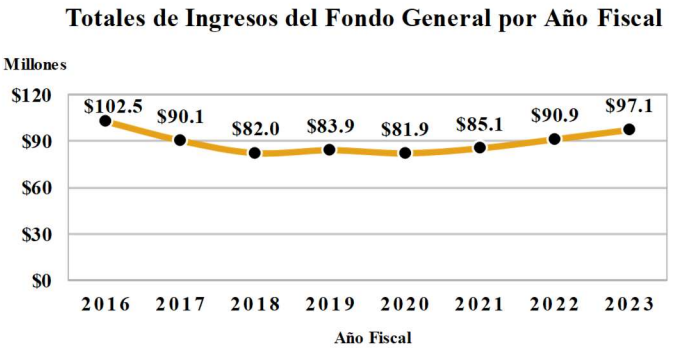


Millones	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Eventuales	8.9	3.4	2.8	0.2	0.1	0.4	2.1	4.6
Rentas y Servicios	0.7	0.5	0.5	1.4	1.1	1.0	0.9	0.75
Intergubernamentales	13.8	10.4	8.5	4.3	3.9	3.3	4.9	4.7
Intereses	0.3	0.1	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1	0.11
Multas	0.3	0.4	0.3	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9
Licencias y Permisos	3.7	1.9	2.8	4.9	3.1	3.6	9.3	9.3
IVU	17.6	16.9	16.6	18.4	18.4	21.5	18.8	21.5
Patente	23.7	24.3	24.0	25.9	26.0	25.5	26.3	26.9
Contribuciones Propiedad	33.5	32.3	26.6	27.8	28.3	28.9	27.6	28.3

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal. Para los años 2016 al 2021 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2022 y 2023 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes.

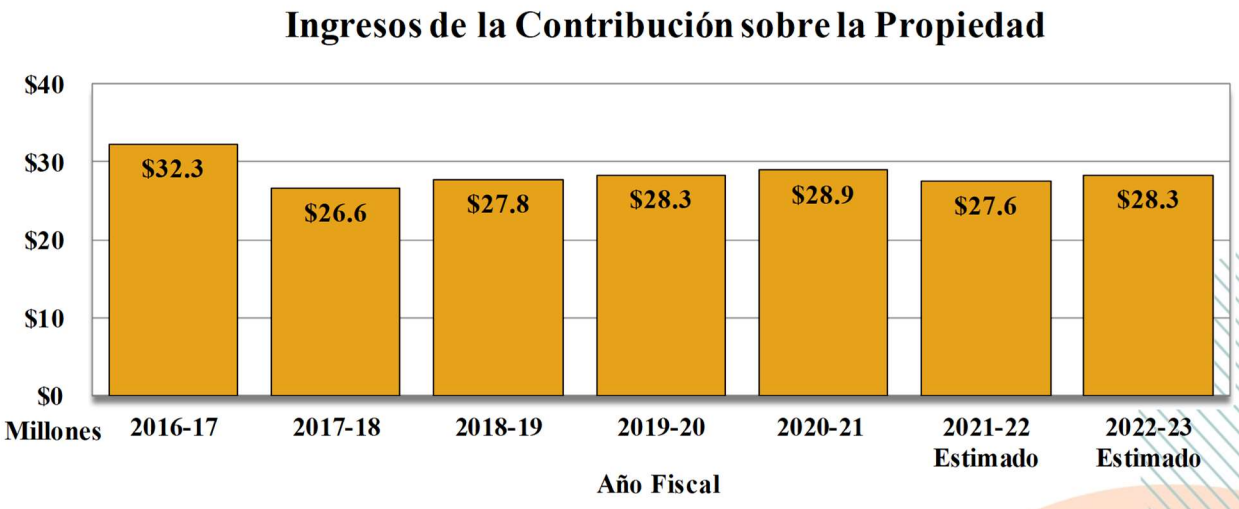
Gráfica 26



CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD BÁSICA ($28.3 MILLONES)

La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley 107, *supra,* para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo con la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada. Para el año fiscal 2022-2023, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a $28.3 millones.

Gráfica 27



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

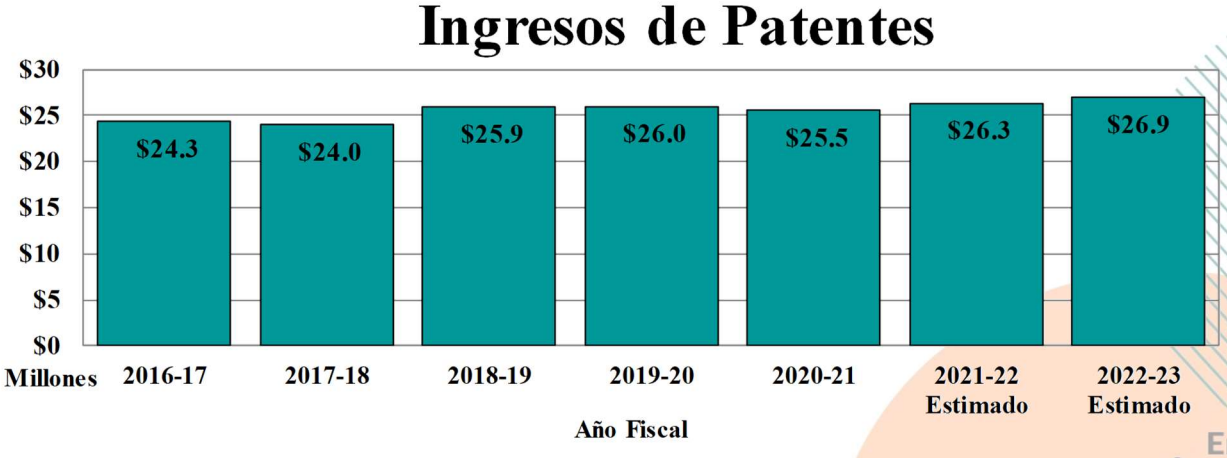
PATENTES MUNICIPALES ($26.9 MILLONES)

El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado; en virtud del Capítulo III del Libro VII – Hacienda Municipal de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación y cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio; así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.



La estabilidad en los ingresos de patentes ha logrado mantenerse por los pasados años. La creación de nuevos negocios es diversa en nuestra Ciudad. Tanto en el Centro Urbano, como en otros sectores, se han establecidos nuevas oficinas o comercios. La diversidad de opciones de negocios permite que tanto los ciudadanos de Caguas como los de áreas limítrofes continúen apoyando el comercio y las facilidades de nuestro pueblo.

Gráfica 28

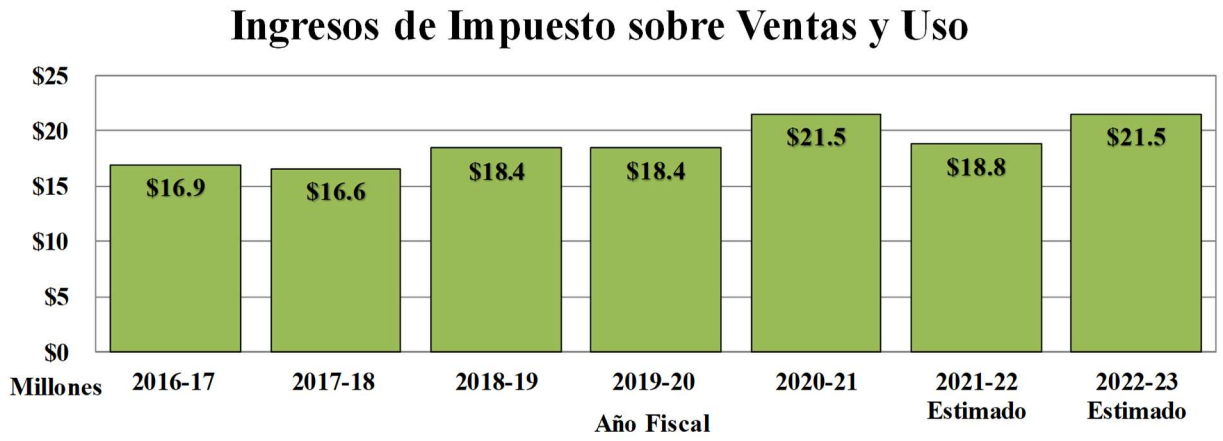


ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS Y USO (IVU) ($21.5 MILLONES)

La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el punto cinco por ciento (.5%).

Gráfica 29





La fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio, para el año fiscal 2022-2023 se estima en $21.5 millones. Factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, la creación de nuevos comercios, asociados al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido estable y solido este ingreso. El IVU recaudado en el Municipio aplica sobre los alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda. A pesar de las modificaciones hechas en la forma de manejar los diferentes establecimientos, el estimado proyectado de ingresos por concepto de IVU esta por encima de $2.7 millones, si se compara con el año fiscal anterior.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

LICENCIAS Y PERMISOS ($9.3 MILLONES)

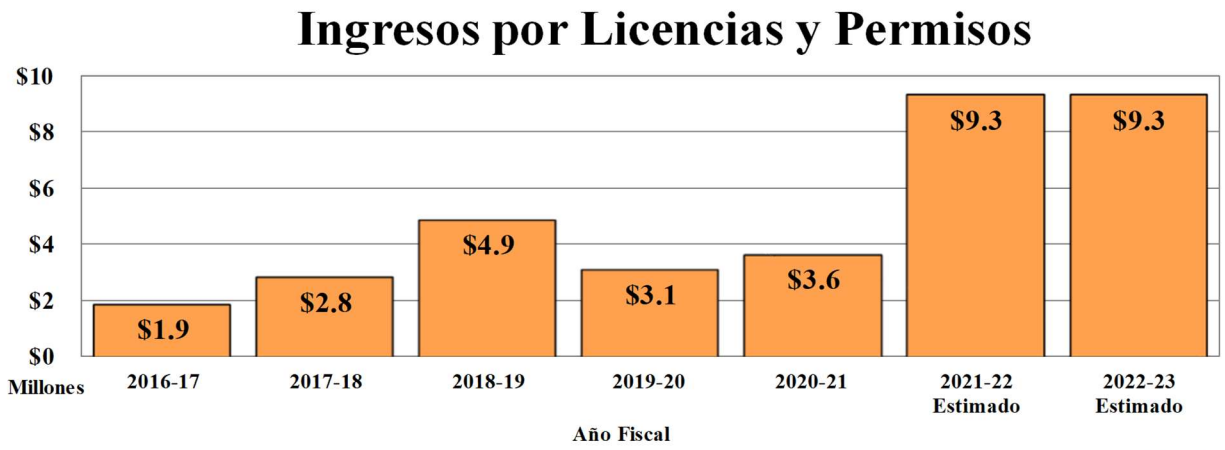


Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por el cual paga hasta un máximo de un seis 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo con la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2022-2023 se estima en $9.3 millones.

Gráfica 30



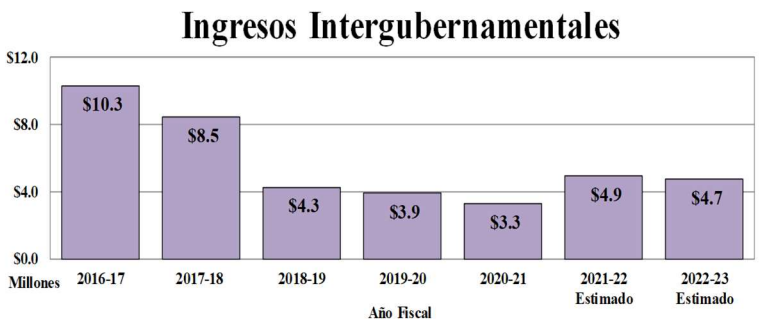
La proyección para el próximo año fiscal sigue fundamentada principalmente en varios factores; en el continuo uso de la reglamentación interna que establece tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, en los ingresos rutinarios y en los nuevos proyectos de construcción que surjan en la Ciudad. Los nuevos proyectos que se esperan completar en el futuro permitirán un mayor recaudo. Además, nuestro personal, continuará utilizando estrategias establecidas para el cobro de diferencias en proyectos nos ha permitido continuar con el cobro de arbitrios cuyos costos ha sido mayores a los reportados inicialmente.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES ($4.7 MILLONES)

Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluye la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941. La enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Gráfica 31

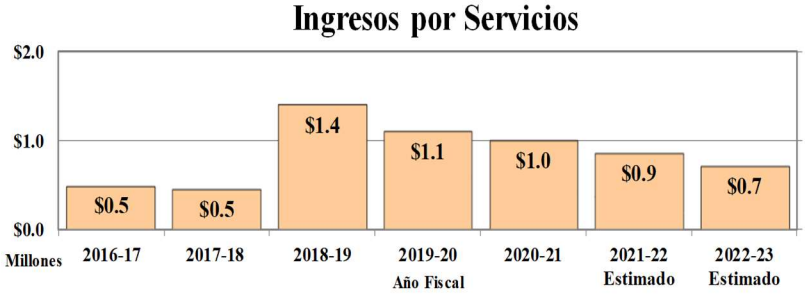


Para el año fiscal 2022-2023 los ingresos se estiman en $4.7 millones. Esta cifra representa una disminución de $193 mil o un cuatro por ciento (4%) con respecto al año fiscal vigente.

INGRESOS POR SERVICIOS ($713 MIL)

Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en $713 mil. El renglón de Ingresos por Servicios se nutre principalmente del Programa de Recuperación de Costos. Este es un Programa que logra compensar al fondo general de los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que, de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales, estatales y locales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: nóminas, utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, entre otros.

Gráfica 32

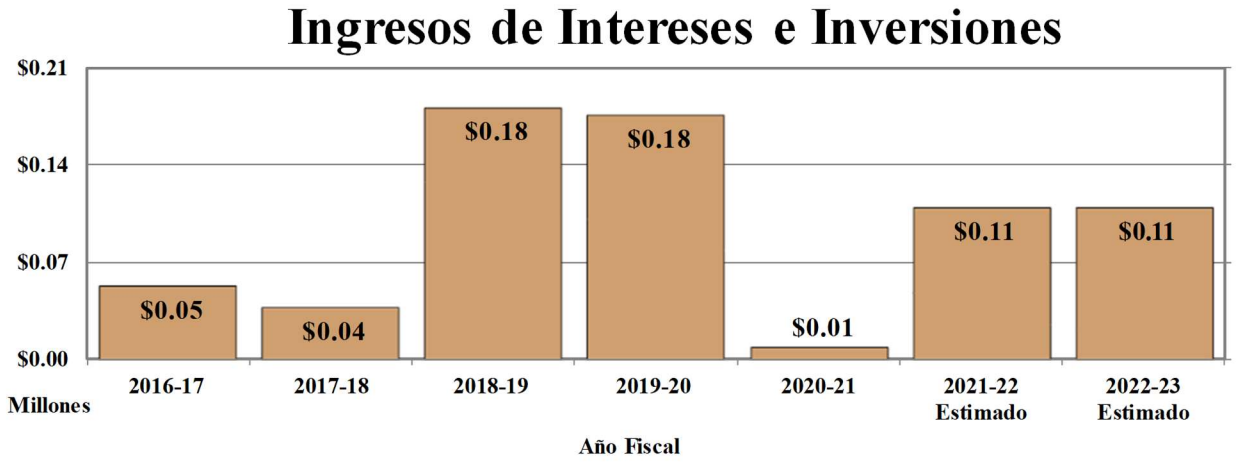


ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS POR INTERESES E INVERSIONES ($110 MIL)

Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2022-2023, este renglón de ingresos se estima en $110 mil. Dicha cantidad se mantiene igual, respecto al año fiscal anterior.

Gráfica 33



FONDOS ESPECIALES ($119.2 MILLONES)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: aportaciones del Gobierno Federal, ingresos locales, aportaciones de Entidades Públicas Locales y otros recursos financieros.

FONDOS FEDERALES ($87.2 MILLONES)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Para el año fiscal 2022-2023, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a $87.2 millones. De estos recursos $34.9 millones provienen de fondos federales, los cuales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas. Además $52.3 millones son parte de los fondos especiales para mejoras capitales, producto de asignaciones de los siguientes programas: $36.7 millones del "Federal Emergency Management Agency" (FEMA), $1.0 millones del "Community Development Block Grant" (CDBG) y $3.8 millones del "City Revitalization Program" (CDBG-DR), $10.8 millones "Federal Transit Administration" (FTA).

INGRESOS LOCALES ($19.8 MILLONES)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3.50%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en $19.8 millones, cifra que aumento $668 mil con respecto al año fiscal vigente.

APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES ($3.5 MILLONES)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2022-2023, dichas aportaciones se estiman en $3.5 millones. La cantidad representa un aumento de $380 mil dólares respecto al año fiscal vigente. Estos fondos son utilizados para servicio y atención directa, para necesidades de la ciudadanía en todos los grupos poblacionales.

EGRESOS

El Presupuesto 2022-2023 refleja una proyección de egresos que totalizan $216.3 millones con relación a todos los fondos. Ello representa una disminución de $59.8 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y otros fondos especiales. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación, las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

DESARROLLO SOCIAL

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2022-2023 se están recomendando recursos montantes a **$73.2 millones.**

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas, para convertir a nuestra Ciudad en una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.







ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios, la Secretaría de Infraestructura, la Oficina de Permisos y la Oficina Municipal para la Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **$100.5 millones.**







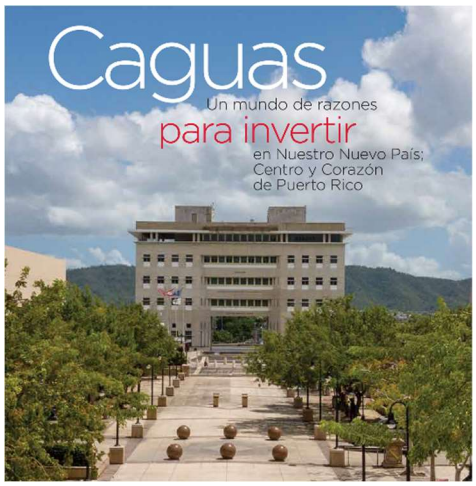




ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

DESARROLLO ECONÓMICO

Un programa de Desarrollo Económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.



El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2021-2022 se recomienda recursos montantes a **$2.6 millones**.

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2021-2022 se están recomendando recursos montantes a **$79.3** millones.

SERVICIOS OPERACIONALES INTERNOS

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2021-2022 se recomiendan recursos ascendentes a **$18.2** millones.

LEGISLACIÓN

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2021-2022 se recomienda una asignación de **$669** mil.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Tabla 5

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS
AÑO FISCAL 2022-23

PRESUPUESTO ASIGNADO	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
A. Desarrollo Social				
Salud y Ambiente	$13,239,414	$19,687,807	$18,595,067	-$1,092,740
Bienestar Social	$51,023,839	$37,666,801	$39,594,377	$1,927,576
Recreación y Cultura	$4,065,682	$4,073,025	$3,700,543	-$372,482
Seguridad	$10,572,349	$10,874,082	$11,281,964	$407,882
Total Desarrollo Social	**$78,901,284**	**$72,301,715**	**$73,171,951**	**$870,236**
B. Infraestructura y Conservación				
Conservación del Espacio Público	$13,675,166	$26,833,881	$75,076,409	$48,242,528
Renovación Urbana	$23,872,596	$74,728,456	$25,484,711	-$49,243,745
Total Infraestructura y Conservación	**$37,547,762**	**$101,562,337**	**$100,561,120**	**-$1,001,217**
C. Desarrollo Económico				
Promoción Comercial e Industrial	$1,745,158	$1,833,884	$1,942,502	$108,618
Administración de Facilidades	$1,067,854	$624,155	$666,818	$42,663
Total Desarrollo Económico	**$2,813,012**	**$2,458,039**	**$2,609,320**	**$151,281**
D. Administración				
Oficinas Ejecutivas	$2,668,154	$1,602,294	$1,503,076	-$99,218
Oficinas Asesoras (ADM)	$3,366,249	$3,802,640	$10,492,472	$6,689,832
Secretaria de Administración *	$4,379,225	$73,873,165	$7,591,384	-$66,281,781
Total Administración	**$10,413,628**	**$79,278,099**	**$19,586,932**	**-$59,691,167**
E. Legislación				
Legislatura Municipal	$683,347	$668,775	$599,057	-$69,718
Total Legislación	**$683,347**	**$668,775**	**$599,057**	**-$69,718**
F. Servicios Operacionales Internos				
Asignaciones Generales	$18,739,741	$18,162,149	$19,835,831	$1,673,682
Total Servicios Operacionales	**$18,739,741**	**$18,162,149**	**$19,835,831**	**$1,673,682**
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 149,098,774**	**$ 274,431,114**	**$ 216,364,211**	**-$ 58,066,903**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de $97.1 millones, para el año fiscal 2022-2023 se propone una asignación de $46.0 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, $21.3 millones para gastos estatutarios y $29.8 millones para otros gastos generales y servicios.

GASTOS DE PERSONAL

Tabla 6

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL

CONCEPTO	2022 VIGENTE	2023 RECOMENDADO	$ CAMBIO	% CAMBIO
Salarios	$ 31,699,001	$ 31,622,773	$ (76,228)	0%
Licencia Enfermedad	$ 400,000	$ 400,000	$ -	0%
Cargo "Pay Go"	$ 6,822,699	$ 6,732,348	$ (90,351)	-1%
Beneficios Marginales	$ 530,000	$ 271,000	$ (259,000)	-49%
Licencia Vacaciones	$ 50,000	$ 50,000	$ -	0%
Reserva	$ -	$ 6,930,000	$ 6,930,000	100%
TOTAL	**$ 39,501,700**	**$ 46,006,121**	**$ 6,504,421**	**16%**

El gasto de personal representa la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. El mismo incluye los conceptos de salarios, el cargo de "Pay as you go", aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2022-2023, este concepto contempla una asignación de $46.0 millones o 47%. Dicha cifra representa un aumento de $6,504,421 o 16% respecto al año fiscal vigente. Este cambio es producto del efecto neto de la asignación de $6.9 millones en una cuenta reserva para cubrir el costo proyectado de la implementación del Plan de Clasificación y Retribución de los empleados municipales además de una disminución en el cargo de "Pay Go" y beneficios marginales. Para el año fiscal 2022-2023 la lista de puestos totaliza 1,150 puestos que incluyen 1,085 puestos regulares y 65 irregulares. Al comparar con el año fiscal vigente se observa una disminución de cincuenta y cinco (55) puestos.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Tabla 7

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS
AÑO FISCAL 2022-2023

DEPENDENCIA	VIGENTE 2020-2021	VIGENTE 2021-22	RECOMENDADO 2022-23	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	11	10	9	-1
Oficina del Alcalde	56	43	40	-3
Prensa y Comunicaciones	0	8	9	1
Recuperación y Reconstrucción	0	10	13	3
Eventos Públicos	0	8	7	-1
Oficina del Asesor Ejecutivo	11	10	9	-1
Recursos Humanos	39	41	39	-2
Auditoría Interna	9	9	10	1
Oficina de Planificación	22	21	20	-1
Asuntos Ambientales	6	7	7	0
Permisos	32	32	33	1
Secretaría de Administración	7	7	7	0
Finanzas	58	57	55	-2
Secretaría Municipal	54	52	48	-4
Gerencia y Presupuesto	9	9	10	1
Tecnología de Información	17	17	16	-1
Compras y Subastas	11	11	15	4
Infraestructura y Conservación	29	29	29	0
Obras Públicas	57	58	59	1
Reciclaje y Saneamiento	106	106	101	-5
Movilidad	0	20	17	-3
Ornato y Embellecimiento	79	78	78	0
Conservación de Edificios	52	52	49	-3
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	32	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Humano	13	14	22	8
Recreación y Deportes	57	58	50	-8
Desarrollo Cultural	63	60	56	-4
Servicios al Ciudadano	58	58	56	-2
Vivienda	27	26	25	-1
Educación	20	21	19	-2
Autogestión Comunitaria	19	19	17	-2
Programa Head Start	9	5	4	-1
Secretaría de Desarrollo Económico	35	34	30	-4
Manejo de Emergencias	56	55	56	1
Cuerpo de la Policía	161	160	135	-25
Total	**1,215**	**1,205**	**1,150**	**-55**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

GASTO GENERAL

PARTIDAS ESTATUTARIAS

Tabla 8

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS				
CONCEPTO	**2022 VIGENTE**	**2023 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Gastos de Salud	$ 6,616,365	$ 7,794,147	$ 1,177,782	18%
Préstamos Operacionales	5,984,074	5,636,313	(347,761)	-6%
AEE	4,401,069	4,401,069	-	0%
Seguros Públicos	1,800,000	2,100,000	300,000	17%
Deuda CRIM	181,723	-	(181,723)	-100%
Aportación al CRIM	1,377,515	1,415,662	38,147	3%
Déficit	57,065	-	(57,065)	-100%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	-	0%
TOTAL	**$ 20,429,811**	**$ 21,359,191**	**$ 929,380**	**5%**

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2022-2023, representan un aumento de un cinco (5%) respecto al año fiscal vigente. Dicho aumento corresponde principalmente al aumento en las partidas de Gasto de Salud, de Seguros Públicos y de Aportación al CRIM.

Al 30 de junio de 2021 el Estado Financiero no refleja Déficit Acumulado en el Fondo General, por lo que no se presupuesta la partida de Déficit.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PARTIDAS INELUDIBLES

Tabla 9

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	**2022 VIGENTE**	**2023 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Disposición Desperdicios Sólidos	$ 9,480,238	$ 6,267,860	$ (3,212,378)	-34%
Aportaciones:				
SANOS	15,000	-	(15,000.00)	-100%
CIMATEC	710,000	710,000	-	0%
C3TEC	221,744	200,000	($21,744)	-10%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	-	0%
INTECO	50,000	50,000	-	0%
Jardín Botánico	162,300	162,300	-	0%
AMSI	100,000	100,000	-	0%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	2,200,000	300,000	16%
Teléfonos y Comunicaciones	773,600	774,488	$888	0%
Arrendamientos	527,482	568,535	$41,053	8%
Combustibles y Lubricantes	500,500	800,200	$299,700	60%
Gastos de Viaje	108,300	102,600	($5,700)	-5%
Reclamaciones de Años Anteriores	3,000	639,000	$636,000	21200%
Becas	25,000	25,000	-	0%
Alimentos	100,000	125,000	25,000	25%
Sentencias	20,000	20,000	-	0%
TOTAL	**$ 14,847,164**	**$ 12,894,983**	**$ (1,952,181)**	**-13%**

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

La asignación a partidas ineludibles se mantiene en una cantidad similar respecto al año fiscal vigente; solo hubo una disminución de trece por ciento (13%). El cambio se debe a la disminución en la partida de Disposición de Desperdicios, de Aportaciones a Corporaciones y Gastos de Viaje. En el primer concepto, la Ley 53-2021 creo el Fondo Extraordinario para cubrir gastos relacionados a la Disposición de Desperdicios. En este fondo especial se asignaron $1.2 millones para completar los fondos de la partida de Disposición de Desperdicios. Además, de reflejar un ahorro producto de la negociación del contrato de servicios. a la partida. También esto permitió cubrir aumento en la partida de Acueductos y Alcantarillados, Reclamación de Años Anteriores, Combustibles y Lubricantes, Arrendamientos y Alimentos.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PARTIDAS OPERACIONALES

Tabla 10

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	2022 VIGENTE	2023 RECOMENDADO	$ CAMBIO	% CAMBIO
Mantenimiento	$2,363,999	$2,398,929	$34,930	1%
Materiales	1,334,315	1,423,525	$89,210	7%
Publicaciones y Anuncios	358,905	360,545	$1,640	0%
Uniformes	35,800	32,000	($3,800)	-11%
Adiestramientos	20,000	40,000	$20,000	100%
TOTAL	**$ 4,113,019**	**$ 4,254,999**	**$ 141,980**	**3%**

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales presentan un aumento de tres por ciento 3% respecto al año fiscal vigente.

PARTIDAS DE OTROS GASTOS

En la categoría de otros gastos están aquellos que, aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos, entre otros. La asignación a otros gastos representa un aumento de cinco por ciento (5%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Tabla 11

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	2021 VIGENTE	2022 RECOMENDADO	$ CAMBIO	% CAMBIO
Servicios Profesionales	$ 4,327,895	$ 4,312,692	$ (15,203)	0%
Servicios No Profesionales	4,665,639	4,658,291	($7,348)	0%
Actividades	1,519,785	1,952,900	$433,115	28%
Equipo	931,614	1,125,921	$194,307	21%
Donativos	385,000	347,000	($38,000)	-10%
Otros	258,093	240,956	($17,137)	-7%
TOTAL	**$ 12,088,026**	**$ 12,637,760**	**$ 549,734**	**5%**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2021, el balance de saldo en caja "Fund Balance" de todos los fondos gubernamentales ascendía a $23.5 millones. De éstos, $1.8 millones corresponden al *Fondo General*, $6.1 millones al *Fondo de Mejoras Capitales,* $15.1 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, una deficiencia de $1.4 millones en *Salud y Servicios al Ciudadano,* $156 *mil de Actividades Sociales y de Bienestar* y $1.7 millones a *Fondos no Mayores*. De los $1.8 millones del *Fondo General*, $4.9 millones corresponden al *Balance de Fondo Restricto* y una deficiencia de $3.1 millones en el *Balance de Fondo No Asignados* que se utilizan para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2022 se proyecta un exceso de $2.3 millones. Ello representa un aumento de $530 mil en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2021.

Tabla 12

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2021

	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES					FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	ACTIVIDADES SOCIALES Y DE BIENESTAR		
+	Ingresos	$ 92,458,642	$ 1,839,318	$ 27,153,247	$ 22,240,350	$ 7,615,237	$ 10,049,851	$ 161,356,645
-	Gastos	84,060,870	5,598,594	22,616,402	22,152,967	10,715,427	9,871,355	155,015,615
=	Exceso (Deficiencia)	8,397,772	(3,759,276)	4,536,845	87,383	(3,100,190)	178,496	6,341,030
+	Otras Fuentes Financieras	(4,383,754)	2,498,032	1,990,722	-	-	-	105,000
+	Venta de otros activos	-	209,715	-	-	-	-	209,715
=	Exceso (Deficiencia)	4,014,018	(1,051,529)	6,527,567	87,383	(3,100,190)	178,496	6,655,745
	Balance de Fondo Inicial	(2,223,612)	7,134,335	8,609,255	(1,476,168)	-	4,808,331	16,852,141
+/-	Ajuste a Periodos Anteriores	-	-	-	-	3,256,284	(3,256,284)	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	(2,223,612)	7,134,335	8,609,255	(1,476,168)	3,256,284	1,552,047	16,852,141
=	**Balance de Fondo Final**	**$ 1,790,406**	**$ 6,082,806**	**$ 15,136,822**	**$ (1,388,785)**	**$ 156,094**	**$ 1,730,543**	**$ 23,507,886**

Tabla 13

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES AL 30 DE JUNIO DE 2021

	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES					FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	ACTIVIDADES SOCIALES Y DE BIENESTAR		
+	Activos	$ 32,135,031	$ 9,344,237	$ 27,868,509	$ 12,049,073	$ 29,110,886	$ 6,433,756	$ 116,941,492
-	Pasivos	29,985,677	1,485,011	12,731,687	4,056,274	28,954,792	1,811,349	79,024,790
+	Ingresos Diferidos	358,948	1,776,420	-	9,381,584	-	2,891,864	14,408,816
	Balance de Fondo:							
	Comprometidos	-	-	-	-	-	5,974,248	5,974,248
	Restrictos	4,861,557	-	15,136,822	14,805	156,094	34,487	20,203,765
	Asignados	-	-	-	-	-	-	-
	No Asignados	(3,071,151)	6,082,806	-	(1,403,590)	-	(4,278,192)	(2,670,127)
=	Total	1,790,406	6,082,806	15,136,822	(1,388,785)	156,094	1,730,543	23,507,886
Pasivos y Balance de Fondo		**$ 32,135,031**	**$ 9,344,237**	**$ 27,868,509**	**$ 12,049,073**	**$ 29,110,886**	**$ 6,433,756**	**$ 116,941,492**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Tabla 14

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL						
	CONCEPTO	**2017-18**	**2018-19**	**2019-20**	**2020-21**	**PROYECCION 2021-22**
	Ingresos	$ 86,130,640	$ 95,190,866	$ 89,036,768	$ 92,458,542	$ 89,010,695
-	Gastos	91,466,619	83,955,993	78,848,878	84,060,870	88,480,471
=	***Exceso (Deficiencia)***	(5,335,979)	11,234,873	10,187,890	8,397,672	530,224
+	Otras Fuentes Financieras	4,409,550	(16,770,388)	(5,879,768)	(4,383,754)	-
+	Venta de otros activos	-	1,400,000	51,000	-	-
=	***Exceso (Deficiencia)***	(926,429)	(4,135,515)	4,359,122	4,013,918	530,224
	Balance de Fondo Inicial Reportado	(3,495,790)	(4,422,219)	(8,557,734)	(2,223,612)	1,790,406
+/-	Ajuste a Períodos Anteriores	-	-	1,975,000	-	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	(3,495,790)	(4,422,219)	(6,582,734)	(2,223,612)	1,790,406
=	**Balance de Fondo Final**	**$ (4,422,219)**	**$ (8,557,734)**	**$ (2,223,612)**	**$ 1,790,306**	**$ 2,320,630**

DEUDA PÚBLICA

En los últimos años hemos logrado mejorar las limitaciones estatutarias que afectaron al municipio. El manejo y la transparencia de los procesos, nos ha permitido estabilizar la confianza de las instituciones con nuestra ciudad. A pesar de las imposiciones estatutaria que puedan surgir en el futuro, la operación de nuestro municipio no se detendrá y continuará adelante para completar el desarrollo de la obra pública de la ciudad.

La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2022, considerando los recientes financiamientos, asciende a $142,218,719.68. Esta deuda está compuesta por $101,929,460.50 (71.7%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); $26,313,025.71 (18.5%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y $13,976,233.47 (9.8%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). En virtud del Artículo 7.253 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020) se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Esta es una Corporación Pública independiente y fue creada con el propósito de actuar como agente

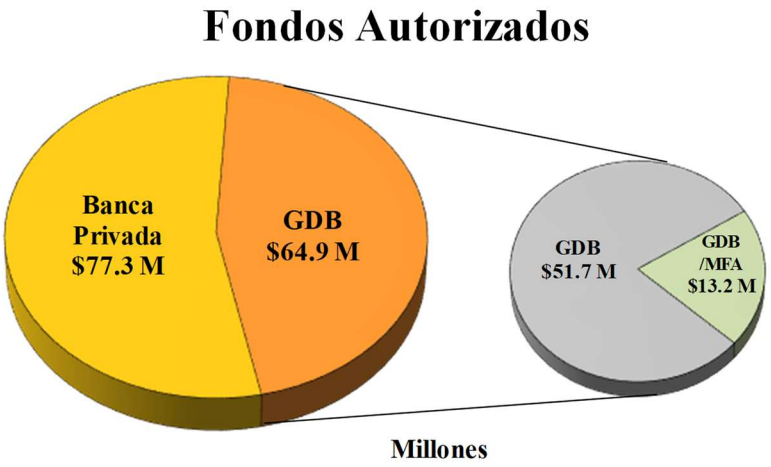
Gráfica 34



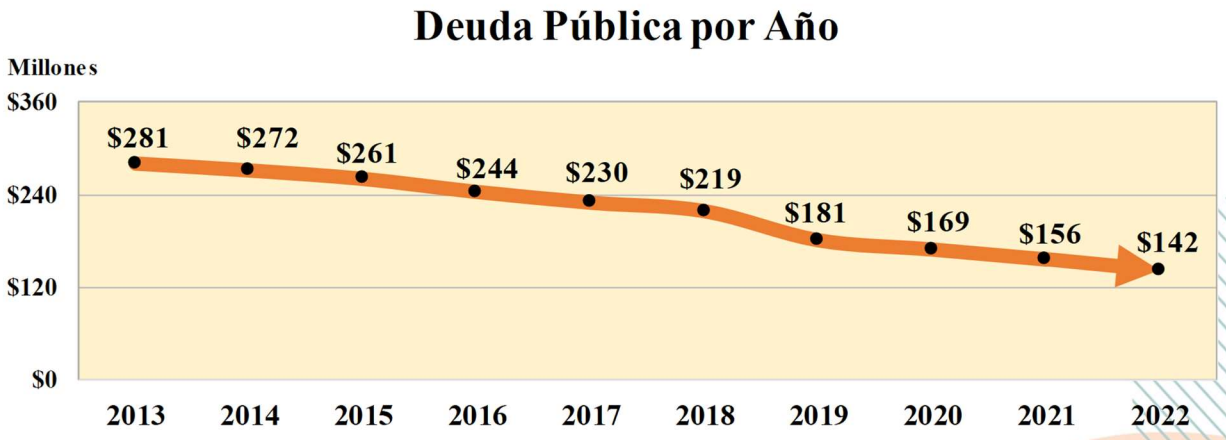
fiscal, asesor financiero y agente de informes del Gobierno de Puerto Rico. La AAFAF asumió la mayoría de las responsabilidades que tenía anteriormente el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). El BGF completó un proceso de restructuración de ciertas obligaciones financieras bajo la Ley 109-2017, según enmendada. Los préstamos han sido transferidos del BGF a la "GDB Debt Recovery Authority" (nuevo acreedor). Las condiciones de todos los préstamos continúan en pleno vigor y término, siendo los mismos exigibles por el GDB.

Del total de la deuda de $142,218,719.68 el 45.7% corresponde a préstamos transferidos a la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) y el 54.3% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años han demostrado fluctuación en la deuda pública. Al tomar en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por casi $139,000,000 millones, lo que representa un (49.5%). El total de la Deuda Pública al 1 de julio de 2021 ascendía a $156.0 millones. Los pagos emitidos durante el año fiscal 2021-2022 totalizan $13.8 millones, quedando un balance de $142.2 millones de deuda.

Gráfica 35



Gráfica 36



ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

OBLIGACIONES GENERALES – PRÉSTAMOS CAE
(DEUDAS A BASE DE LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL)

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el "Margen Legal"). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

Tabla 15

MARGEN LEGAL CAE

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal		$1,227,840,218
Margen Prestatario (10%)		122,784,022
Deuda en Circulación - 1 julio 2022	-	101,929,461
Margen Legal Disponible	=	20,854,561

El Valor Tributable de la Propiedad Municipal es hasta el 30 de junio de 2020

El valor de la propiedad tributable, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", asciende a $1,227,840,218 Por lo tanto, el Margen Prestatario del Municipio es de $122,784,022. según los datos recibidos hasta el 30 de junio de 2020. Al descontar la deuda en circulación al 1 de julio de 2022 de ($101,726,161), el Margen Legal Disponible resultaría en $20,854,561. Dichos totales son los valores más actualizados que posee el Municipio.

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por el Código Municipal de Puerto Rico. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y uno punto ocho por ciento (91.8%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante ocho punto dos por ciento (8.2%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en sesenta y tres punto cuatro por ciento (63.4%) en la Banca Privada, a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante treinta y seis punto seis por ciento (36.6%) está directamente con la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial ("Prime Rate") con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Municipio utiliza alrededor de $16,106,190 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2022 es de aproximadamente $26,493,386. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2022-2023 se estiman en $19,848,398.

Tabla 16

FONDO DE REDENCIÓN CAE			
DESCRIPCIÓN			**CANTIDAD**
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2022		$26,493,386
Ingreso CAE	2022-2023	+	$19,848,398
Total Disponible		=	$46,341,784
Pago Préstamos	2022-2023	-	$16,106,190
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2023	=	$30,235,593

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2023, se estima en $30,235,593. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención de deuda adicional y/o para gastos operacionales, con previa revisión y certificación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

OBLIGACIONES ESPECIALES – PRÉSTAMOS OPERACIONALES (DEUDAS GARANTIZADAS CON EL FONDO GENERAL)

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de $8,816,821. Para el año fiscal 2022-2023, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en $5,636,312. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de $3,180,508.

La Ley Núm. 107, supra, permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficits presupuestarios, entre otros. El ochenta y nueve punto siete por ciento (89.7%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante diez punto tres por ciento (10.3%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Tabla 17

MARGEN LEGAL OPERACIONAL		
DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD**
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años		$88,168,208
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)	+	$8,816,821
Total Pagos de Préstamos	-	$5,636,312
Capacidad de Pago para Deuda Adicional	=	$3,180,508

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y ocho punto tres (48.3%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta y uno punto siete por ciento (51.7%) está directamente en el "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés variable.

OBLIGACIONES ESPECIALES – PRÉSTAMOS IVU
(DEUDAS GARANTIZADAS CON EL FONDO DE REDENCIÓN DEL IVU)

Al 30 de junio de 2022, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a $13,976,233.47. En el Libro VII – Hacienda Municipal, los Capítulos V y VI crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2022-2023 la Renta Fija será setenta y dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve dólares ($72,740,659). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más uno punto cinco por ciento (1.5%) de la Renta Fija.

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2023, asciende a cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y nueve mil dólares ($415,679).

Tabla 18

FONDO DE REDENCIÓN IVU

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2022		$2,798,888
Servicio de la Deuda: 2022-2023	-	2,383,209
Exceso del Fondo: 30 junio 2023	=	$415,679

* Servicio a la Deuda según Tabla de Amortización. Exceso del Fondo, refleja el balance en Estado Bancario.

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas actividades o proyectos.

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo y la fecha estimados de operación.

En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2022-2023, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.

- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha limitado el acceso al mercado de bonos. Sin embargo, por su disciplina fiscal, el Municipio logró que la Junta de Control Fiscal nos aprobara, el pasado mes de febrero un financiamiento con el Banco Popular para Mejoras a varias carreteras de nuestro Municipio.

Un resumen de la inversión total de los fondos es presentado en la gráfica. Los proyectos desglosados en la tabla marcan el inicio de la reconstrucción de la Ciudad.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2022-2023 asciende a **$57,495,305.** El Municipio, bajo el Programa de Mejoras Capitales, continúa realizando proyectos de rehabilitación, reparación, impermeabilización y mejoras a diversas facilidades y áreas de la ciudad. Al 30 de junio de 2021 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a $6.1 millones.

Gráfica 37

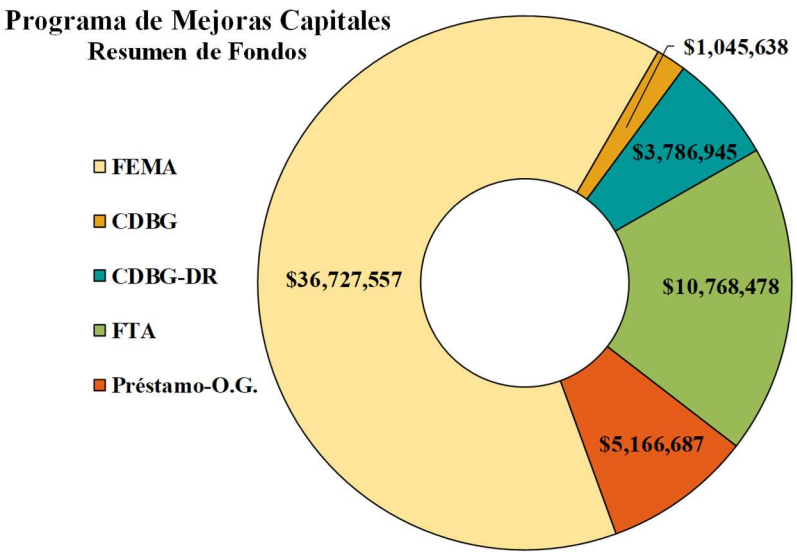


Tabla 19

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES INVERSIÓN TOTAL $57,495,305	
Federal Emergency Management Agency (FEMA) $36,727,557	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras PR-765 Barrio San Salvador	$ 5,416,421
Alumbrado Público Villa Turabo	$ 2,501,650
Mejoras PR-763 Barrio Borinquen Atravesada	$ 2,197,876
Aceras Avenida Luis Muñoz Marín	$ 1,899,115
Mejoras Facilidades SIOC	$ 1,781,308
Mejoras PR-761 Barrio Borinquen	$ 1,669,880
Alumbrado Público PR-156	$ 1,597,190
Mejoras PR-784 Barrio Cañaboncito	$ 1,271,208
Alumbrado Avenida Degetau y Gautier Benítez	$ 1,156,688
Alumbrado Público PR-32 Avenida Luis Muñoz Marín	$ 1,151,700
Facilidades Recreativas Villa del Rey I	$ 1,036,098
Facilidades Recreativas Villa del Rey IV	$ 854,086
Facilidades Recreativas Bairoa La 25	$ 751,235
Facilidades Recreativas Tomás de Castro I	$ 685,241
Facilidades Recreativas Villa Blanca	$ 619,767

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $36,727,557	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras Barrio Turabo	$ 607,666
Mejoras PR-785 Barrio Cañaboncito	$ 583,293
Mejoras PR-183 Barrio Tomas De Castro	$ 565,752
Facilidades Recreativas Villa Esperanza	$ 506,572
Alumbrado Público Calle Acosta Goyco y Padial	$ 473,648
Facilidades Recreativas Idamaris Gardens	$ 463,878
Mejoras PR-7765 Barrio San Salvador	$ 412,256
Facilidades Recreativas Santa Juana I y II	$ 399,239
Facilidades Recreativas La Barra	$ 394,264
Facilidades Recreativas Tomás de Castro II	$ 383,860
Facilidades Recreativas Borinquen Atravesada	$ 362,537
Facilidades Recreativas Santa Elvira	$ 334,338
Alumbrado Calle San Carlos y Avenida Pino	$ 320,151
Alumbrado Público Plaza Palmer Calle Muñoz Rivera, Betances, Ruiz Belvis y Baldorioty	$ 308,499
Mejoras CCISAC Las Carolinas	$ 293,578
Mejoras Barrio Cañaboncito	$ 292,524
Facilidades Recreativas Caguas Norte	$ 271,826
Mejoras PR-172 Barrio Cañaboncito	$ 265,107
Alumbrado Público Cristóbal Colón Boulevard	$ 251,543
Facilidades Recreativas José Mercado	$ 215,900
Alumbrado Público Avenida Gautier Benítez	$ 211,951
Alumbrado Público Avenida Rafael Cordero	$ 208,698
Alumbrado Público Calle Georgetti	$ 206,140
Facilidades Recreativas Villa Nueva	$ 186,524
Mejoras PR-1 Barrio Turabo	$ 183,119
Facilidades Recreativas La Changa	$ 179,119
Facilidades Recreativas La Macanea	$ 172,310
Facilidades Recreativas Villa Turabo	$ 154,377
Facilidades Recreativas La Mesa	$ 145,842
Facilidades Recreativas La Placita	$ 145,589
Facilidades Recreativas Las Carolinas	$ 143,052
Facilidades Recreativas Sector Santa Rosa	$ 136,908
Facilidades Recreativas Bairoa II	$ 122,856
Facilidades Recreativas Villas de Castro	$ 120,690
Facilidades Recreativas Mariolga	$ 116,004
Facilidades Recreativas Los Claudios	$ 109,469
Mejoras CCISAC Borinquen	$ 108,941
Facilidades Recreativas Villa Victoria	$ 108,798

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Federal Emergency Management Agency (FEMA) $36,727,557	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras CCISAC Caguas Norte	$ 104,791
Facilidades Recreativas Valle Tolima	$ 104,244
Facilidades Recreativas Machín	$ 96,866
Mejoras CCISAC Los Panes	$ 96,070
Mejoras CCISAC Cañaboncito	$ 92,601
Mejoras CCISAC La Sierra	$ 78,191
Facilidades Recreativas Terralinda	$ 75,883
Centro De Envejecientes Pedro La Santa	$ 75,593
Facilidades Recreativas Jardines de Caguas	$ 64,705
Mejoras CCISAC Tomás de Castro 1	$ 64,315
Mejoras CCISAC Santa Elvira	$ 64,310
Facilidades Recreativas Villa Guadalupe	$ 63,109
Mejoras PR-766 Barrio Borinquen	$ 62,451
Facilidades Recreativas La Liga	$ 60,922
Facilidades Recreativas La Granja	$ 58,488
Mejoras PR-763 Barrio Borinquen Praderas	$ 54,627
Mejoras CCISAC San Antonio	$ 53,979
Facilidades Recreativas Villa del Rey III	$ 52,755
Facilidades Recreativas Las Piñas	$ 44,592
Facilidades Recreativas Borinquen Parcelas	$ 44,441
Centro De Envejecientes Hato Arriba	$ 41,365
Facilidades Recreativas Santa Juana III	$ 39,999
Alumbrado Público Jardines Condado Moderno	$ 39,456
Mejoras CCISAC La Barra	$ 38,824
Mejoras Barrio Borinquen	$ 31,853
Facilidades Recreativas Borinquen Pradera	$ 30,567
Cementerio Municipal #1	$ 17,417
Mejoras PR-761 Barrio Cañaboncito	$ 13,600
Mejoras Borinquen Atravesada	$ 5,260
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG) $1,045,638	
PROYECTO	**COSTO**
Reconstrucción Calles y Caminos	
Bo. Bairoa: Sector Los Reyes, Las Carolinas	$ 61,638
Bo. Rio Cañas: La Barra - Mejoras Calles 5,9,10 y 11	$ 246,000
Bo. Borinquen: PR 761 - Entre Parcelas Viejas de Borinquen y Haciendas del Rey	$ 738,000

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

CITY REVITALIZATION PROGRAM (CDBG-DR) $3,786,945	
PROYECTO	**COSTO**
Rehabilitación de Avenidas Principales	$ 1,441,379
Rehabilitación de Alumbrado	$ 78,575
Mejoras Geométricas	$ 16,991
Remodelación y Rehabilitación Plaza Santiago R. Palmer	$ 2,250,000
Federal Transit Administration (FTA) $10,768,478	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras Terminal Francisco "Pancho" Pereira	$ 10,768,478
Préstamo - Pagaré de Obligación General $5,166,687	
PROYECTO	**COSTO**
Mejoras y Reparaciones Carreteras	
Pavimentación y Marcado Ave. 295	$ 349,774
Pavimentación y Marcado Ave. Degetau	$ 387,067
Pavimentación y Marcado Ave. Principal	$ 156,987
Pavimentación y Marcado Ave. Turabo	$ 165,910
Pavimentación Santa Elvira, Caguax, Villa Victoria y Villa Guadalupe	$ 741,958
Pavimentación Urb. Diamond Village/Golden Gate I y II	$ 613,516
Pavimentación Urb.Hacienda Borinquen	$ 482,847
Pavimentación Urb.Villa Borinquen	$ 342,294
Pavimentación Urb.Villa Campo Real	$ 69,682
Pavimentación Urb. Turabo Gardens y Villa Hermosa	$ 228,173
Pavimentación Urb.Bairoa Park	$ 133,662
Pavimentación Urb. Brisas del Parque I y II	$ 108,038
Pavimentación Urb. Arbolada	$ 322,046
Asfalto Caminos Vecinales	
Cañaboncito	$ 268,125
Quebrada Arenas	$ 189,192
La Esmeralda y Los Pinos	$ 403,750
Turabo Arriba	$ 203,666



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

PRESUPUESTO DETALLADO

Tabla 20

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-23

FUENTE DE INGRESOS	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	$16,353,720	$16,440,486	$17,012,912	$572,426
1% & 3% (Antes Fondo General)	11,359,303	11,109,814	11,300,309	$190,495
Total Contribución S/L Propiedad	**$27,713,023**	**$27,550,300**	**$28,313,221**	**$762,921**
B. Patentes				
Patentes	$22,000,000	$24,900,000	$25,614,000	$714,000
Intereses por Demora en Patentes	635,000	975,000	860,000	-$115,000
Recargos por Demora en Patentes	285,000	500,000	500,000	$0
Total por Patentes	**$22,920,000**	**$26,375,000**	**$26,974,000**	**$599,000**
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	$15,225,000	$18,800,000	$21,495,100	$2,695,100
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	**$15,225,000**	**$18,800,000**	**$21,495,100**	**$2,695,100**
D. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	$4,356,422	$4,356,422	$4,356,422	$0
Fondo de Equiparación & Lotería Electrónica	$651,145	$570,148	$376,861	-$193,287
Total Ingresos Intergubernamentales	**$5,007,567**	**$4,926,570**	**$4,733,283**	**-$193,287**
E. Ingresos Eventuales				
Excesos Fondo CAE	$0	$1,600,000	$1,400,000	-$200,000
Excesos Fondo IVU	$0	$0	$3,000,000	$3,000,000
Otros Ingresos Eventuales	100,000	550,000	150,000	-$400,000
Total de Ingresos Eventuales	**$100,000**	**$2,150,000**	**$4,550,000**	**$2,400,000**
F. Licencias y Permisos				
Arbitrios de Construcción	$6,600,000	$8,700,000	$8,700,000	$0
Licencias y Permisos Misceláneos:				$0
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	$0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	$0
Licencias y Permisos	566,000	570,000	570,000	$0
Permisos a Vendedores Ambulantes	22,000	28,630	28,630	$0
Total Licencias y Permisos	**$7,200,000**	**$9,310,630**	**$9,310,630**	**$0**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-23

FUENTE DE INGRESOS	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
G. Ingresos por Servicios				
Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	$40,000	$40,000	$0	-$40,000
Planta de Trasbordo	40,000	40,000	0	-$40,000
Venta de Sellos y Comprobantes	2,900	2,900	4,500	$1,600
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	8,900	8,900	8,900	$0
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	380,000	380,000	380,000	$0
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	100,000	100,000	100,000	$0
Utilidades	100,000	100,000	100,000	$0
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	20,000	20,000	20,000	$0
Otros	100,000	100,000	100,000	$0
Total Ingresos por Servicios	**$791,800**	**$791,800**	**$713,400**	**-$78,400**
H. Ingresos Misceláneos				
Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Centro de Transportación I	$29,000	$29,000	$29,000	$0
Nuestra Escuela	11,000	12,000	0	-$12,000
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	24,420	24,420	24,420	$0
Total Ingresos Misceláneos	**$64,420**	**$65,420**	**$53,420**	**-$12,000**
I. Intereses Bancarios				
Intereses en Inversiones	$60,000	$60,000	$60,000	$0
Intereses Bancarios	50,000	50,000	50,000	$0
Total Intereses Bancarios	**$110,000**	**$110,000**	**$110,000**	**$0**
J. Multas y Confiscaciones				
Tránsito	$700,000	$900,000	$900,000	$0
Total Multas y Confiscaciones	**$700,000**	**$900,000**	**$900,000**	**$0**
TOTAL DEL FONDO GENERAL	**$79,831,810**	**$90,979,720**	**$97,153,054**	**$6,173,334**
Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	$0	$1,768,828	$0	-$1,768,828
TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	**$79,831,810**	**$92,748,548**	**$97,153,054**	**$4,404,506**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-23

FUENTE DE INGRESOS	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
A. Aportaciones Federales				
CNCS-STATE/AmeriCorps	$71,785	$75,467	$77,458	$1,991
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	772,000	810,000	810,000	$0
FTA - Cares Act. COVID19	0	2,015,000	0	-$2,015,000
HHS-Programa Head Start/Early Head Start	16,551,112	16,750,156	17,216,047	$465,891
HHS- Head Start - Asistencia Desastres	14,159,761	0	0	$0
HUD-Programa HOME	769,119	729,906	729,906	$0
HUD-Sección 8, Certificados	8,507,199	7,570,315	8,129,258	$558,943
HUD-Emergency Solution Grant Program (ESG)	149,897	150,396	150,936	$540
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	1,072,699	699,036	663,036	-$36,000
HUD- American Rescue Plan Act. (HOME)	0	0	2,645,438	$2,645,438
Federal Transit Administration (FTA)	0	0	4,455,869	$4,455,869
USDT - American Rescue Plan Act.	0	66,817,666	0	-$66,817,666
Total Aportaciones Federales	**$42,053,572**	**$95,617,942**	**$34,877,948**	**-$60,739,994**
B. Contribución S/L Propiedad (CAE)				
DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
No Exonerada	$17,424,097	$19,180,567	$19,848,398	$667,831
Total Contribución S/L Propiedad	**$17,424,097**	**$19,180,567**	**$19,848,398**	**$667,831**
C. Ingresos Intergubernamentales				
Fondo Extraordinario - Ley 53-2021	0	0	1,177,340	$1,177,340
Total Ingresos Intergubernamentales	**$0**	**$0**	**$1,177,340**	**$1,177,340**
D. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	$627,384	$653,682	$728,594	$74,912
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	$0
ADFAN-Apoyo a Sobreviivientes de Agresión Sexual	0	0	71,965	$71,965
ADFAN-Programa de Servicios de Prevención de Violencia en la Familia	0	0	20,664	$20,664
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	155,000	200,000	148,212	-$51,788
DE-Programa Alimento de Niños	1,200,000	1,200,000	904,321	-$295,679
DE-Programa Transportación Escolar	541,007	522,408	990,100	$467,692
DE- Programa Servicios Bibliotecarios	0	0	18,000	$18,000
DF-Programa para Envejecientes	170,511	160,270	296,014	$135,744
DJ-Prog. Apoyo Victimas Violencia Doméstica (VOCA)	298,788	268,920	0	-$268,920
DJ- Proyecto Súper Adultos Criollos	140,238	0	0	$0
DJ-Prevención, Educación e Intervención en la Violencia de Género	89,061	0	0	$0
DE -Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	44,004	48,879	140,200	$91,321
DT-Ley 52	0	0	116,556	$116,556
Total de Otras Aportaciones	**$3,315,993**	**$3,104,159**	**$3,484,626**	**$380,467**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-23

FUENTE DE INGRESOS	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
E. Ingresos por Servicios				
DF- Comisión Estacionómetros	25,000	25,000	25,000	$0
DPMC- Viajes Especiales	10,000	10,000	5,000	-$5,000
DCE-Proy Mant Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	376,740	436,632	473,340	$36,708
DDC- Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	500	500	12,000	$11,500
DDC- Aportaciones a Actividades	50,000	50,000	10,000	-$40,000
DRD- Comisiones Máquinas de Refrescos	10,000	8,000	4,000	-$4,000
SM - Comisión Máquina de Refrescos	15,000	2,000	4,200	$2,200
DRD - Campamento Muni	51,000	40,000	0	-$40,000
DRS - Aportación Comunitaria (ETDS)	0	25,000	25,000	$0
DRS - Regalías por Recogido Desperdicios Sólidos (ETDS)	0	120,000	120,000	$0
OMME- Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	300,000	350,000	350,000	$0
OP- Programa de Rótulos y Anuncios	50,000	20,000	20,000	$0
PM- Multas Código Orden Público	10,000	10,000	10,000	$0
SDE - Fondo Reinversión y Desarrollo	0	0	234,000	$234,000
SDE-Tienda de Turismo	1,000	1,000	1,000	$0
SDE- Utilidades Centro de Empresas Emergentes	30,000	0	0	$0
SDE- Utilidades Plaza del Mercado	36,000	36,000	36,000	$0
Total Ingresos por Servicios	**$965,240**	**$1,134,132**	**$1,329,540**	**$195,408**
F. Otros Ingresos				
DRS- Comisión Reciclaje	35,000	35,000	45,000	$10,000
SDE- Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	10,520	11,000	10,000	-$1,000
Centro de Empresas Emergentes	262,380	30,000	30,000	$0
Estacionamientos	27,240	24,000	24,000	$0
Plaza del Mercado	167,520	158,520	144,000	-$14,520
Zonas de Publicidad en Espacio Público	21,300	21,300	21,300	$0
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	20,000	20,000	15,000	-$5,000
DRD-Rentas Facilidades Deportivas y Recreativas	30,000	18,000	59,500	$41,500
DRS - Renta Estación de Trasbordo de Desperdicios Sólidos	0	300,000	300,000	$0
DSM- Renta Cafeteria Centro de Gobierno	4,320	4,200	4,200	$0
DSM-Rentas Lincoln Center Plaza	213,000	155,607	200,000	$44,393
DSM-Nichos Cementerio Núm. 3	125,000	145,445	145,000	-$445
Total Otros Ingresos	**$916,280**	**$923,072**	**$998,000**	**$74,928**
Total Fondos Especiales para Operaciones	**$64,675,182**	**$119,959,872**	**$61,715,852**	**-$58,244,020**

PRESUPUESTO DETALLADO

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2022-23

FUENTE DE INGRESOS	2020-21	2021-22	2022-23	CAMBIO
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
G. Aportaciones Federales:				
Federal Emergency Management Administration (FEMA)	$0	$47,466,586	$36,727,557	-$10,739,029
City Revitalization Program (CDBG-DR)	0	15,015,298	3,786,945	-$11,228,353
Federal Transit Administration (FTA)	0	0	10,768,478	$10,768,478
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	690,797	1,009,638	1,045,638	$36,000
Total Aportaciones Federales	**$690,797**	**$63,491,522**	**$52,328,618**	**-$11,162,904**
H. Otros Recursos Financieros:				
Prést. USDA Rural Development	$3,900,985	$0	$0	$0
Préstamo - Pagaré de Obligación General	$0	$0	$5,166,687	$5,166,687
Total Otros Recursos Financieros	**$3,900,985**	**$0**	**$5,166,687**	**$5,166,687**
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	**$4,591,782**	**$63,491,522**	**$57,495,305**	**-$5,996,217**
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	**$69,266,964**	**$183,451,394**	**$119,211,157**	**-$64,240,237**
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	**$149,098,774**	**$276,199,942**	**$216,364,211**	**-$59,835,731**

PRESUPUESTO DETALLADO

Tabla 21

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS AÑO FISCAL 2022-2023						
FONDO GENERAL						
Oficinas y Departamentos	**Gasto Personal**	**Gasto General**	**Total**	**%**	**Fondos Especiales**	**Gran Total**
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	$380,507	$218,550	$599,057	0.62%	$0	$599,057
Oficina del Alcalde	$1,189,806	$313,270	$1,503,076	1.55%	$0	$1,503,076
Subtotal	**$1,570,313**	**$531,820**	**$2,102,133**	**2.16%**	**$0**	**$2,102,133**
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	$380,660	$206,850	$587,510	0.60%	$0	$587,510
Recursos Humanos *	$1,228,452	$7,092,670	$8,321,122	8.56%	$116,556	$8,437,678
Auditoría Interna	$360,996	$4,350	$365,346	0.38%	$0	$365,346
Oficina de Planificación	$707,653	$52,550	$760,203	0.78%	$341,735	$1,101,938
Asuntos Ambientales	$248,594	$19,625	$268,219	0.28%	$0	$268,219
Permisos	$1,124,840	$77,090	$1,201,930	1.24%	$20,000	$1,221,930
Subtotal	**$4,051,195**	**$7,453,135**	**$11,504,330**	**11.84%**	**$478,291**	**$11,982,621**
C. Oficinas de Apoyo						
Secretaría de Administración	$272,814	$201,527	$474,341	0.49%	$0	$474,341
Finanzas	$8,925,917	$22,195,691	$31,121,608	32.03%	$19,873,398	$50,995,006
Secretaría Municipal	$1,076,377	$83,667	$1,160,044	1.19%	$353,400	$1,513,444
Gerencia y Presupuesto	$338,628	$2,190	$340,818	0.35%	$0	$340,818
Tecnología de Información	$509,634	$2,075,169	$2,584,803	2.66%	$0	$2,584,803
Compras y Subastas	$508,360	$2,460,004	$2,968,364	3.06%	$0	$2,968,364
Prensa y Comunicaciones	$291,577	$988,500	$1,280,077	1.32%	$0	$1,280,077
Eventos Públicos	$238,817	$1,501,500	$1,740,317	1.79%	$0	$1,740,317
Subtotal	**$12,162,124**	**$29,508,248**	**$41,670,372**	**42.89%**	**$20,226,798**	**$61,897,170**
D. Oficinas Operacionales						
Infraestructura y Conservación	$850,921	$2,491,553	$3,342,474	3.44%	$0	$3,342,474
Obras Públicas	$1,425,082	$1,292,630	$2,717,712	2.80%	$7,749,270	$10,466,982
Reciclaje y Saneamiento	$2,032,043	$6,413,860	$8,445,903	8.69%	$1,667,340	$10,113,243
Movilidad Ciudadana	$414,134	$3,700	$417,834	0.43%	$15,229,347	$15,647,181
Ornato y Embellecimiento	$1,709,861	$2,497,440	$4,207,301	4.33%	$0	$4,207,301
Conservación de Edificios	$1,097,214	$692,500	$1,789,714	1.84%	$473,340	$2,263,054
Oficina de Recuperación y Reconstrucción	$570,845	$1,213,680	$1,784,525	1.84%	$38,977,557	$40,762,082
Secretaría de Desarrollo Humano	$673,914	$194,050	$867,964	0.89%	$340,841	$1,208,805
Recreación y Deportes	$1,093,841	$678,850	$1,772,691	1.82%	$63,500	$1,836,191
Desarrollo Cultural	$1,274,852	$552,500	$1,827,352	1.88%	$37,000	$1,864,352
Servicios al Ciudadano	$1,305,703	$657,469	$1,963,172	2.02%	$1,160,909	$3,124,081
Vivienda	$690,243	$30,611	$720,854	0.74%	$11,655,538	$12,376,392
Educación	$531,933	$1,127,248	$1,659,181	1.71%	$1,958,300	$3,617,481
Head Start	$150,813	$0	$150,813	0.16%	$18,120,368	$18,271,181
Autogestión Comunitaria	$479,240	$66,905	$546,145	0.56%	$77,458	$623,603
Secretaría de Desarrollo Económico	$980,170	$790,450	$1,770,620	1.82%	$605,300	$2,375,920
Manejo de Emergencias	$1,485,695	$148,900	$1,634,595	1.68%	$380,000	$2,014,595
Policía de la Comunidad	$4,525,985	$1,731,384	$6,257,369	6.44%	$10,000	$6,267,369
Subtotal	**$21,292,489**	**$20,583,730**	**$41,876,219**	**43.10%**	**$98,506,068**	**$140,382,287**
Total	**$39,076,121**	**$58,076,933**	**$97,153,054**	**100%**	**$119,211,157**	**$216,364,211**

*** Incluye Cuenta Reserva para la implantación del Nuevo Plan de Clasificacin y Retribución**

LEGISLATURA MUNICIPAL



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
(FONDO GENERAL 2022-2023)

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada unidad administrativa se incluye: descripción narrativa, organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Además, incluye el Resumen del Presupuesto Consolidado y Estadísticas. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2022-2023. Esta información es requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

ÁREA PROGRAMÁTICA

Legislación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus leyes. Cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal. Su finalidad es el bien común y, dentro de éste y de forma primordial, la atención de los asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

El Gobierno Municipal está constituido por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa. La facultad que se confiere a los municipios para legislar sobre los asuntos de naturaleza municipal es ejercida por una Legislatura Municipal electa y constituida en la forma establecida en la Ley Núm. 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (en adelante Ley 107-2020).

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 1.020 de la Ley 107-2020, supra y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en el Código Municipal de Puerto Rico, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de operación y funcionamiento del Municipio.
- Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta Ley o cualquier otra ley.

- Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta Ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento, o venta de bienes inmuebles municipales.
- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la ley.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá realizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley 107-2020, según enmendada, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos, y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta Ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.
- Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta Ley o con cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo con esta Ley.
- Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- Aprobar las autorizaciones de donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

La Ordenanza es la legislación de la jurisdicción municipal debidamente aprobada, cuyo asunto es de carácter general o específico y tiene vigencia indefinida. Una Resolución es la legislación de la jurisdicción municipal que habrá de perder su vigencia al cumplirse su finalidad. También se

refiere a cualquier medida, disposición u orden para regir el funcionamiento interno de la Legislatura Municipal.

LOCALIZACIÓN

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que será nominado por el Presidente y electo por los Legisladores Municipales. Tendrá las funciones y responsabilidades dispuestas en la Ley 107-2020, supra, y las indicadas conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.019, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016, en caso de que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.106, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1.037 de la Ley 107-2020, supra, la Legislatura mantendrá abierta dos (2) sesiones ordinarias cada año, pudiendo reunirse hasta un máximo de (30) días por cada sesión, para atender los asuntos traídos ante su consideración. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: las permanentes, las especiales, las conjuntas y la comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *ÁREA DE ADMINISTRACIÓN*
  - De lo Jurídico
  - Nombramientos
  - Auditoría Municipal
  - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales del MAC
  - Ética
- *ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN*
  - Tránsito, Infraestructura y Ornato

- *ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL*
  - Asuntos Ambientales, del Veterano, Asuntos de Salud y Bienestar Ciudadano
  - Arte y Cultura
  - Recreación y Deportes
  - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
  - Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado
  - Reconocimientos
  - Asuntos de la Juventud
  - Educación

- *ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO*
  - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativismo
  - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

Los legisladores municipales tienen, entre otros y sin limitarse, los siguientes deberes, facultades y responsabilidades:

1. Presentar proyectos de ordenanzas o resoluciones para beneficio de todos los sectores sociales que conviven en el municipio.
2. Celebrar vistas públicas para recoger las opiniones de todos los ciudadanos que deseen expresarse sobre un proyecto municipal.
3. Tomar decisiones basado en los mejores intereses del municipio y no en los personales o de un grupo en particular.
4. Realizar investigaciones sobre asuntos de interés municipal y fiscalizar el desempeño de las entidades municipales y la utilización de sus recursos económicos y humanos.
5. Hacer constar su aprobación u oposición en situaciones tales como la aprobación del presupuesto u ordenanzas municipales y resoluciones.

Por la complejidad y amplia diversidad de asuntos a los cuales está compelida la Legislatura evaluar y atender, cuenta con empleados administrativos y asesores externos en diversas especialidades profesionales que asisten en la redacción, evaluación y orientación de medidas legislativas pertinentes a los asuntos municipales bajo su jurisdicción.

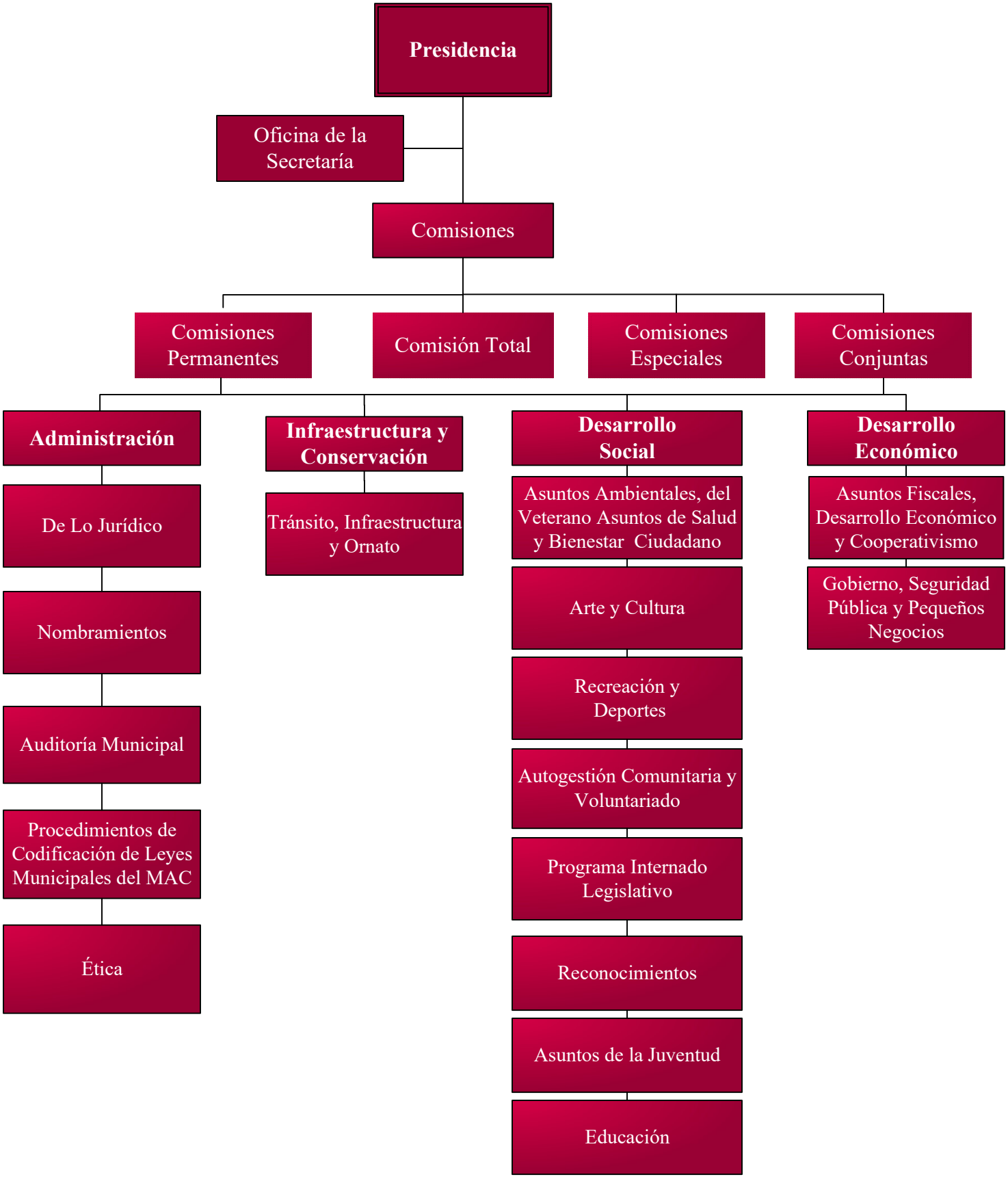
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en el efecto neto de una reclasificación de puesto, el aumento en la aportación patronal al Plan Médico y la eliminación de un puesto vacante. Por otro lado, el Gasto General se ajusta conforme al gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Legislatura Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$380,507	$218,550	$599,057
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$380,507**	**$218,550**	**$599,057**

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	360,554	351,852	316,392	-35,460
9110	Seguro Choferil	8	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	28,715	27,990	25,216	-2,774
9141	Plan Médico	17,400	18,000	18,900	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,806	7,561	6,799	-762
9171	Bono Navideño	8,800	8,000	7,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,421	2,000	1,000	-1,000
9215	Materiales de Mantenimiento	745	750	750	0
9223	Compra de Uniformes	0	1,800	1,000	-800
9301	Equipo de Oficina	0	1,000	500	-500
9321	Equipo de Mantenimiento	239	500	500	0
9327	Compra de Equipos	8,196	15,000	5,000	-10,000
9401	Dietas	66,000	80,000	80,000	0
9406	Adiestramientos	525	2,000	2,000	0
9411	Servicios Profesionales	95,385	107,300	100,800	-6,500
9412	Servicios No Profesionales	1,975	2,000	2,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	5,000	5,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	2,960	5,000	5,000	0
9465	Misceláneos	4,517	5,000	3,000	-2,000
9467	Publicaciones y Anuncios	1,404	2,000	2,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	9,007	20,000	10,000	-10,000
	Gasto Personal :	429,283	419,425	380,507	-38,918
	Gasto General :	192,374	249,350	218,550	-30,800
	Subtotal :	**$621,657**	**$668,775**	**$599,057**	**($69,718)**

Total : Legislatura Municipal

Gasto Personal :	429,283	419,425	380,507	-38,918
Gasto General :	192,374	249,350	218,550	-30,800
Total :	**$621,657**	**$668,775**	**$599,057**	**($69,718)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Legislatura Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	LM-Asistente Administrativo	2	12	0	3,571	0	42,852
Regular	LM-Auxiliar de Servicios	1	12	0	1,950	0	23,400
Regular	LM-Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,686	0	32,232
Regular	LM-Ayudante Ejecutivo	2	12	0	6,500	0	78,000
Regular	LM-Secretaria (o) Auxiliar de la Legislatura	1	12	0	4,027	0	48,324
Regular	LM-Secretario (a) Legislatura Municipal	1	12	0	6,116	0	73,392
Regular	LM-Técnico (a) de Multimedia	1	12	0	1,516	0	18,192
Subtotal : Administración		**9**			**$26,366**	**$0**	**$316,392**

Puestos : Confianza : 9 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Legislatura Municipal		**9**			**$26,366**	**$0**	**$316,392**

Puestos : Confianza : 9 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Artista Gráfico	6,500	0	-6,500
Asesor en Administración	12,000	12,000	0
Asesor en Tránsito e Infraestructura	18,000	18,000	0
Asesor Legal	9,600	9,600	0
Asesor Legislativo	18,000	18,000	0
Asesor Legislativo	25,200	25,200	0
Relacionista Público	18,000	18,000	0
Subtotal : Administración	**$107,300**	**$100,800**	**($6,500)**
Total : Servicios Profesionales	**$107,300**	**$100,800**	**($6,500)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Quality Water Service & Distribution	2,000	2,000	0
Subtotal : Administración	**$2,000**	**$2,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,000**	**$2,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Otras Actividades	20,000	10,000	-10,000
Subtotal : Administración	**$20,000**	**$10,000**	**($10,000)**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$20,000**	**$10,000**	**($10,000)**

EJECUTIVAS



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 1.011 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico. El Artículo 1.018 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y la fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, o en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo con las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo con la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo con las leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone el Código Municipal de Puerto Rico.
- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas de este, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, a los reglamentos adoptados en virtud de este y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Municipal de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

LOCALIZACIÓN

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para llevar a cabo las funciones que el Código Municipal de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y la unidad de Iniciativas de base de Fe y Comunitaria.

ADMINISTRACIÓN
A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

OFICINA DE LA VICEALCALDESA
Es una unidad de apoyo para dar continuidad a los Planes establecidos en la Ciudad. A través de esta oficina se supervisan y dirigen las funciones municipales conforme a la ley, ordenanzas y reglamentos. Además, es el enlace con el gobierno estatal para el seguimiento a los proyectos.

INICIATIVAS DE BASE DE FE Y COMUNITARIA
Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Fe y Base Comunitaria.

LINEAMIENTOS PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.

- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

OBJETIVOS GENERALES COMUNES/PRIORIDADES PROGRAMA DE GOBIERNO

CIUDAD HABITABLE

- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

MOVILIDAD CIUDADANA

- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

CIUDAD SEGURA

- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

GESTIÓN PÚBLICA

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.
- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

DESARROLLO ECONÓMICO

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.

- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos a otros departamentos para entre otras cosas fortalecer la Unidad de Gerencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad y el Departamento de Reciclaje y Saneamiento. También se traslada un puesto de confianza desde Desarrollo Económico a la Oficina de la Vicealcaldesa de la Ciudad, se aumenta la aportación patronal al Plan Médico y se elimina un puesto vacante.

En las partidas de Gasto General se refleja una disminución en la partida de Servicios Profesionales correspondiente al contrato del Asesor en Ingeniería y Abogacía. Estas funciones las estarán asumiendo los departamentos con responsabilidad en estos temas. Otras partidas de gasto general se ajustan basado en el gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina del Alcalde	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,189,806	$313,270	$1,503,076
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,189,806**	**$313,270**	**$1,503,076**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Vicealcaldesa

128

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

ASESORAS

Secretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

APOYO

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secretaría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	599,397	649,096	607,108	-41,988
9106	Empleados Irregulares	0	0	26,390	26,390
9110	Seguro Choferil	77	110	88	-22
9131	Seguro Social Federal	48,325	52,758	51,442	-1,316
9141	Plan Médico	36,229	50,400	52,500	2,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,391	14,097	13,751	-346
9171	Bono Navideño	16,800	21,600	20,800	-800
9173	Beneficios Marginales	16,000	18,000	18,000	0
9201	Materiales de Oficina	2,991	2,000	2,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	10,994	8,000	14,000	6,000
9301	Equipo de Oficina	670	4,000	1,000	-3,000
9405	Gastos de Representación	7,668	8,000	8,000	0
9411	Servicios Profesionales	114,240	222,000	192,000	-30,000
9412	Servicios No Profesionales	2,580	2,580	3,870	1,290
9421	Gastos de Viaje	947	20,000	20,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	26,450	31,300	31,300	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	8,000	8,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	27,220	12,000	15,000	3,000
9465	Misceláneos	0	1,000	1,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	56,303	3,000	10,000	7,000
	Gasto Personal :	729,219	806,061	790,079	-15,982
	Gasto General :	250,063	321,880	306,170	-15,710
	Subtotal :	**$979,282**	**$1,127,941**	**$1,096,249**	**($31,692)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	87,982	25,752	0	-25,752
9131	Seguro Social Federal	7,488	2,032	0	-2,032
9141	Plan Médico	3,900	1,800	0	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,777	558	0	-558
9171	Bono Navideño	2,400	800	0	-800
9173	Beneficios Marginales	7,500	0	0	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
03	**Planificación y Desarrollo**				
	Gasto Personal :	112,047	30,942	0	-30,942
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$112,047**	**$30,942**	**$0**	**($30,942)**
05	**Relaciones Públicas**				
9101	Empleados Regulares	25,212	25,212	25,212	0
9131	Seguro Social Federal	1,990	1,990	1,990	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	547	547	547	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9415	Relaciones Públicas	9,795	0	0	0
9482	Festival o Actividad II	96,247	0	0	0
	Gasto Personal :	30,349	30,349	30,649	300
	Gasto General :	106,042	0	0	0
	Subtotal :	**$136,391**	**$30,349**	**$30,649**	**$300**
34	**Comunicaciones**				
9101	Empleados Regulares	222,590	0	0	0
9110	Seguro Choferil	51	0	0	0
9131	Seguro Social Federal	18,080	0	0	0
9141	Plan Médico	13,725	0	0	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,956	0	0	0
9171	Bono Navideño	8,000	0	0	0
9201	Materiales de Oficina	4,423	0	0	0
9242	Materiales Suministros de Operación	6,970	0	0	0
9411	Servicios Profesionales	500,500	0	0	0
9467	Publicaciones y Anuncios	107,605	0	0	0
9484	Otros Festivales o Actividades	131,540	0	0	0
	Gasto Personal :	268,402	0	0	0
	Gasto General :	751,038	0	0	0
	Subtotal :	**$1,019,440**	**$0**	**$0**	**$0**
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
9101	Empleados Regulares	229,270	259,236	256,704	-2,532

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	18,090	20,449	20,714	265
9141	Plan Médico	11,836	18,000	21,000	3,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,616	5,616	5,563	-53
9171	Bono Navideño	7,200	8,000	8,000	0
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	372	500	500	0
9421	Gastos de Viaje	0	3,000	2,000	-1,000
	Gasto Personal :	272,028	311,323	318,003	6,680
	Gasto General :	372	3,500	2,500	-1,000
	Subtotal :	**$272,400**	**$314,823**	**$320,503**	**$5,680**
60	**Iniciativas de Bases de Fe**				
9101	Empleados Regulares	73,244	77,976	41,088	-36,888
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	5,787	6,151	3,267	-2,884
9141	Plan Médico	5,400	5,400	4,200	-1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,569	1,690	898	-792
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	1,600	-800
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	3,600	0
9484	Otros Festivales o Actividades	0	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	88,416	93,639	51,075	-42,564
	Gasto General :	3,600	4,600	4,600	0
	Subtotal :	**$92,016**	**$98,239**	**$55,675**	**($42,564)**
Total :	**Oficina del Alcalde**				
	Gasto Personal :	1,500,461	1,272,314	1,189,806	-82,508
	Gasto General :	1,111,115	329,980	313,270	-16,710
	Total :	**$2,611,576**	**$1,602,294**	**$1,503,076**	**($99,218)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Alcalde (sa)	1	12	0	8,333	0	100,000
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,576	0	78,912
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Ayudante Administrativo (a)	5	12	0	14,244	0	170,928
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,819	0	45,828
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	113	14,700
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	2,054	0	24,648
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	1,952	0	23,424
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,377	237	115,368
Subtotal : Administración		**27**			**$52,441**	**$350**	**$633,498**

Puestos : Confianza : 6 Regulares : 25 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Relaciones Públicas

Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Subtotal : Relaciones Públicas		**1**			**$2,101**	**$0**	**$25,212**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Oficina del Vice-Alcalde

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	3,029	0	36,348
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,280	0	39,360
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,877	0	34,524
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,907	0	22,884
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,397	0	28,764
Regular	Vicealcalde (sa)	1	12	0	3,902	0	46,824

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Oficina del Vice-Alcalde		**10**			**$21,392**	**$0**	**$256,704**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Iniciativas de Bases de Fe							
Regular	Coord (a) Org De Base De Fe Comunitaria	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe		**2**			**$3,424**	**$0**	**$41,088**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Oficina del Alcalde		**40**			**$79,358**	**$350**	**$956,502**
Puestos :	**Confianza : 8**	**Regulares : 38**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Ingeniería y Abogacía	30,000	0	-30,000
Asesor en Seguridad	88,320	88,320	0
Asesor Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad	103,680	103,680	0
Subtotal : Administración	**$222,000**	**$192,000**	**($30,000)**
Total : Servicios Profesionales	**$222,000**	**$192,000**	**($30,000)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Máquinas de Agua	2,580	3,870	1,290
Subtotal : Administración	**$2,580**	**$3,870**	**$1,290**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,580**	**$3,870**	**$1,290**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Reuniones Almuerzo	3,000	10,000	7,000
Subtotal : Administración	**$3,000**	**$10,000**	**$7,000**
Programa: Iniciativas de Bases de Fe			
Talleres (Meriendas)	1,000	1,000	0
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$4,000**	**$11,000**	**$7,000**

ALCALDE en tu BARRIO



WILLIAM MIRANDA TORRES, ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

OFICINAS ASESORAS



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los Directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal y (3) Tribunal Administrativo

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

DIVISIÓN LEGAL

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

ASESORÍA LEGAL Y LITIGACIÓN
Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

CONSULTAS Y DECLARACIONES JURADAS
Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

VISTAS ADMINISTRATIVAS
Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en el Gasto Personal basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto a la nueva Oficina de Permisos y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Gasto General se ajustan al gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina Asesor Ejecutivo	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$380,660	$206,850	$587,510
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$380,660**	**$206,850**	**$587,510**

ESTADÍSTICAS

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
División Legal			
Opiniones Legales	5	5	5
Servicios de Juramentación de Testimonios	935	848	977
Vistas Administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	33	30	45
Revisión y Redacción de Contratos Municipales	888	2,300	1,746
Revisión y Redacción de Proyectos de Resolución	24	28	28
Revisión y Redacción de Proyectos de Ordenanzas	6	15	27
Revisión y Redacción de Proyectos de Órdenes Ejecutivas	8	12	11
Revisión y Redacción de Reglamentos	0	0	2
Casos en Foros Judiciales a Nivel Local	20	35	0
Casos en Foros Judiciales a Nivel Federal	0	0	0
Casos en Foros en Agencias Administrativas Estatales	4	3	4
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Local	92%	100%	100%
Por ciento Casos Decisión Favorable Judicial a Nivel Federal	100%	N/A*	N/A*
Por ciento Casos Decisión Favorable en Agencias Estatales	100%	100%	100%
Casos Atendidos en el Tribunal Municipal sobre Boletos de Parquímetros	298	341	279
Casos en el Tribunal Municipal sobre Violaciones al Código de Orden Público y Ley de Tránsito	282	46	81
Ciudadanos Atendidos (Consultas Legales)	214	258	288

* No tenemos al momento, litigios en el Tribunal Federal

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas: COBAC, INTECO, SANOS, CCECI, BADECO, C3TEC, CJDCS

Vicealcaldesa

140 Asesor Ejecutivo

- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

ASESORAS

Secretaría de Administración

- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

APOYO

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación

- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secretaría de Desarrollo Humano

- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico

- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública

- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

OPERACIONALES

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asesor Ejecutivo (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,320	0	39,840
Subtotal : Administración		**3**			**$9,772**	**$0**	**$117,264**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : División Legal							
Regular	Abogado (a)	2	12	0	6,022	1,024	84,552
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : División Legal		**3**			**$7,758**	**$1,024**	**$105,384**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Código de Orden Público							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Juez (a) Administrador (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Código de Orden Público		**3**			**$7,333**	**$0**	**$87,996**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Oficina Asesor Ejecutivo		**9**			**$24,863**	**$1,024**	**$310,644**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	128,550	117,264	117,264	0
9131	Seguro Social Federal	10,538	9,615	9,615	0
9141	Plan Médico	6,514	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,916	2,514	2,514	0
9171	Bono Navideño	3,200	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	787	1,000	800	-200
9242	Materiales Suministros de Operación	100	300	200	-100
	Gasto Personal :	157,718	143,193	144,093	900
	Gasto General :	887	1,300	1,000	-300
	Subtotal :	**$158,605**	**$144,493**	**$145,093**	**$600**
24	**División Legal**				
9101	Empleados Regulares	140,958	154,932	105,384	-49,548
9131	Seguro Social Federal	11,028	12,100	8,247	-3,853
9141	Plan Médico	3,856	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,880	3,323	2,265	-1,058
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9412	Servicios No Profesionales	3,772	3,000	2,400	-600
9425	Servicios Legales	192,000	195,000	175,000	-20,000
9444	Cuotas y Subscripciones	7,500	7,500	7,500	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	250	150	-100
9470	Pago Sentencias Reclamaciones	0	20,000	20,000	0
	Gasto Personal :	161,922	180,755	124,596	-56,159
	Gasto General :	203,272	225,750	205,050	-20,700
	Subtotal :	**$365,194**	**$406,505**	**$329,646**	**($76,859)**
58	**Código de Orden Público**				
9101	Empleados Regulares	87,996	87,996	87,996	0
9131	Seguro Social Federal	7,374	7,375	7,375	0
9141	Plan Médico	3,600	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,900	1,900	1,900	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
58	**Código de Orden Público**				
9201	Materiales de Oficina	267	300	300	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	900	500	-400
	Gasto Personal :	109,270	111,071	111,971	900
	Gasto General :	267	1,200	800	-400
	Subtotal :	**$109,537**	**$112,271**	**$112,771**	**$500**
Total :	**Oficina Asesor Ejecutivo**				
	Gasto Personal :	428,910	435,019	380,660	-54,359
	Gasto General :	204,426	228,250	206,850	-21,400
	Total :	**$633,336**	**$663,269**	**$587,510**	**($75,759)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: División Legal			
Emplazador	900	700	-200
Investigador de Títulos	1,400	1,000	-400
Servicios de Taquigrafía	700	700	0
Subtotal : División Legal	**$3,000**	**$2,400**	**($600)**
Total : Servicios No Profesionales	**$3,000**	**$2,400**	**($600)**

Presupuesto Detallado
Servicios Legales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: División Legal			
Asesor Legal en Asuntos Gubernamentales	40,000	20,000	-20,000
Asuntos de Propiedad Intelectual	5,000	5,000	0
Representante Legal en Asuntos Contributivos	20,000	20,000	0
Representante Legal en Casos de Personal	40,000	40,000	0
Representantes Legales en Asuntos Federales	90,000	90,000	0
Subtotal : División Legal	**$195,000**	**$175,000**	**($20,000)**
Total : Servicios Legales	**$195,000**	**$175,000**	**($20,000)**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (e) y al Artículo 11.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal, así como promover las competencias organizaciones y los valores que distinguen nuestra organización.

LOCALIZACIÓN

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, (Oficina 202) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicio al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Las funciones principales en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño, Mantenimiento del Módulo de Gestión de Personal del Sistema SAP y la administración de documentos y expedientes del personal.

RECURSOS HUMANOS

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

SERVICIOS AL CLIENTE
Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como Nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, "Car Allowance", Seguro por Incapacidad, manejo de renuncias, proyectos de recobros de nómina, entre otros. También está a cargo del Área de Asistencia y Licencias.

APOYO AL TALENTO
Trabaja todo lo relacionado al desarrollo organizacional, el reclutamiento y la selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, reclasificación, traslados, destaques, ascensos, descensos, entre otros. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL
Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, Oficina de Gerencia y Presupuesto – Gerencia Municipal, OATRH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras. Maneja las evaluaciones de desempeño y el Programa de Mediación Laboral y la revisión de los contratos de servicios profesionales.

BIENESTAR, SALUD Y SEGURIDAD LABORAL
Administra los programas que ofrecen a nuestros empleados mayor calidad de vida en el trabajo, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de Promoción de Salud, Plan de Salud grupal, manejo del programa de rastreo de casos de COVID-19, entre otros.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de dos (2) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Por otro lado, se incluye una Cuenta de Reserva por la cantidad de $6.9 Millones que será distribuida, conforme establece el Código Municipal, una vez la Legislatura Municipal apruebe el Nuevo Plan de Clasificación y Retribución.

El aumento en la partida de Adiestramiento permitirá ofrecer las horas de capacitación requeridas en algunos puestos y cumplir con las agencias reguladores como lo es OSHA, OPEA, OATRH, entre otras. Además, iniciar en la Secretaría de Infraestructura Ornato y Conservación (SIOC) mentorías para planes de sucesión. La disminución en la partida de Servicios Profesionales corresponde a que el Proyecto de Evaluación de la Estructura Organizacional de la SIOC fue completado.

La Oficina de Recursos Humanos contará con la asignación de fondos especiales estimados en $116,556. Además, los $240,000 del Seguro de Cáncer de los empleados será cubierto con fondos especiales producto de economías generadas por actividades o proyectos completados por una cuantía menor a la proyectada.

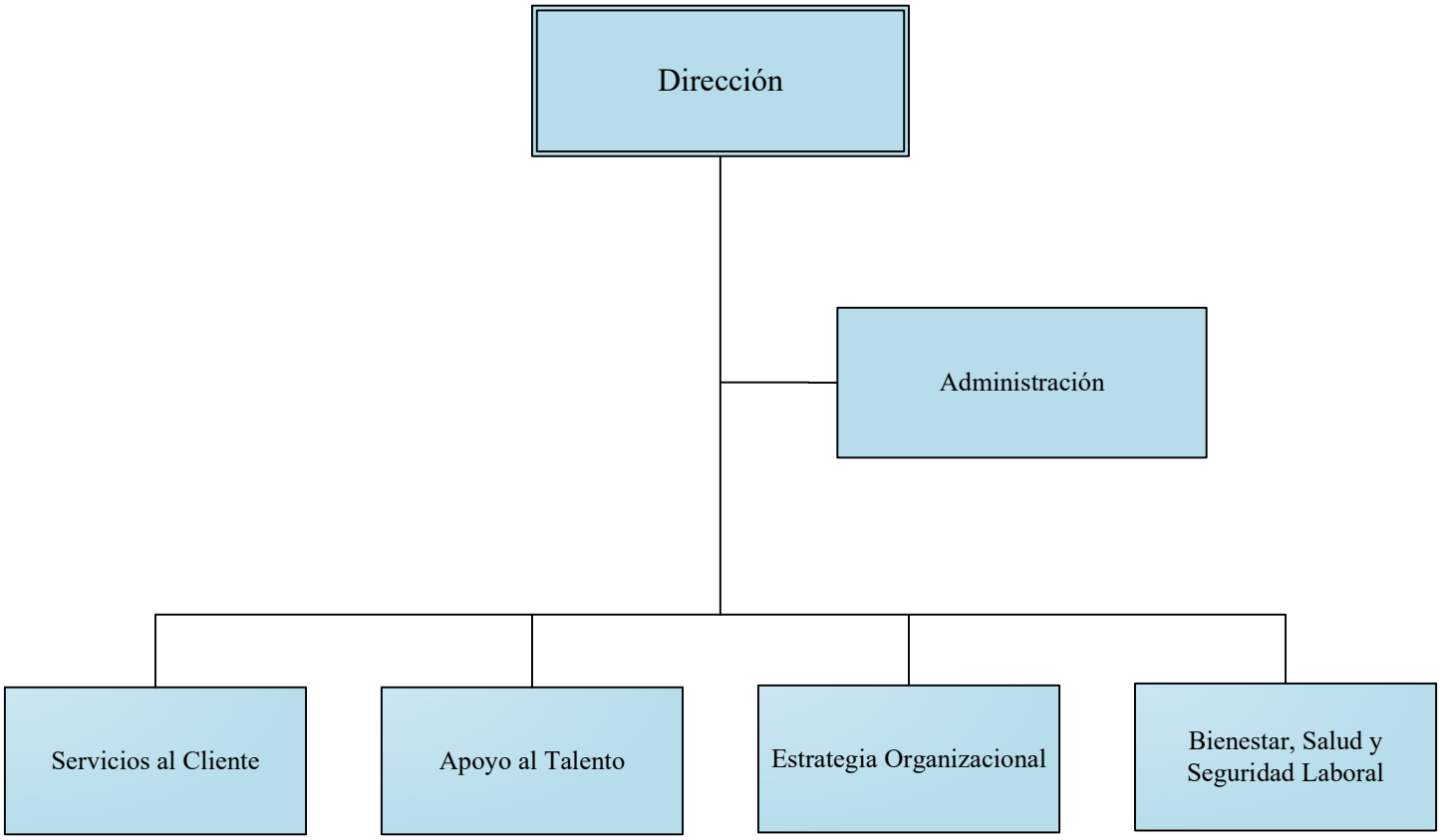
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Recursos Humanos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,228,452	$7,092,670	$8,321,122
Fondos Especiales			
DT - Ley 52	$116,556	$0	$116,556
Total Fondos Especiales	$116,556	$0	$116,556
Total Consolidado	**$1,461,564**	**$7,092,670**	**$8,437,678**

ESTADÍSTICAS

RECURSOS HUMANOS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	56	17	48
Adiestramientos Externos	61	16	46
Adiestramientos Compulsorios	18	0	24
Horas de Capacitación	999	932	516
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,594	1,666	1645
Empleados Regulares	820	785	753
Empleados Transitorios	236	270	269
Empleados Irregulares	51	68	70
Empleados de Confianza	56	60	60
Empleados de Head Start	431	483	493
Renuncias, Bajas o Terminaciones	155	140	125
Por ciento de Turnover	10%	8%	8%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	75	63	53
Actividades de Promoción y Salud	20	3	21
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	286	0	0
Plan médico grupal Menonita	950	995	934
Plan médico bajo Ley 95	89	36	4
Plan médico First Medical	N/A	260	314
Evaluaciónes de Desempeño			
Cantidad de Evaluaciónes de Desempeño Completadas	618	683	675
Por ciento Evaluaciones Completadas	75%	82%	80%

RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	296,480	333,672	333,672	0
9131	Seguro Social Federal	23,905	27,122	27,122	0
9141	Plan Médico	16,712	19,800	23,100	3,300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,009	7,198	7,198	0
9171	Bono Navideño	8,000	8,800	8,800	0
9173	Beneficios Marginales	8,000	12,000	12,000	0
9411	Servicios Profesionales	62,000	62,000	62,000	0
9421	Gastos de Viaje	2,160	2,160	2,160	0
9444	Cuotas y Subscripciones	467	3,000	3,000	0
	Gasto Personal :	359,106	408,592	411,892	3,300
	Gasto General :	64,627	67,160	67,160	0
	Subtotal :	**$423,733**	**$475,752**	**$479,052**	**$3,300**
32	**Recursos Humanos**				
9101	Empleados Regulares	630,902	672,060	645,240	-26,820
9131	Seguro Social Federal	49,276	54,411	51,087	-3,324
9141	Plan Médico	41,265	54,000	58,800	4,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	14,404	14,632	14,033	-599
9171	Bono Navideño	22,400	24,000	22,400	-1,600
9173	Beneficios Marginales	13,200	290,000	25,000	-265,000
9201	Materiales de Oficina	3,891	5,000	8,000	3,000
9223	Compra de Uniformes	0	5,000	5,000	0
9406	Adiestramientos	10,451	15,000	35,000	20,000
9411	Servicios Profesionales	32,570	75,350	38,350	-37,000
9413	Pruebas de Dopaje	7,000	7,000	7,000	0
9421	Gastos de Viaje	2,160	2,160	2,160	0
9475	Reserva	0	0	6,930,000	6,930,000
	Gasto Personal :	771,447	1,109,103	816,560	-292,543
	Gasto General :	56,072	109,510	7,025,510	6,916,000
	Subtotal :	**$827,519**	**$1,218,613**	**$7,842,070**	**$6,623,457**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,130,553	1,517,695	1,228,452	-289,243
Gasto General :	120,699	176,670	7,092,670	6,916,000
Total :	**$1,251,252**	**$1,694,365**	**$8,321,122**	**$6,626,757**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista de Recursos Humanos	1	12	0	1,674	0	20,088
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,664	0	55,968
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		**11**			**$27,806**	**$0**	**$333,672**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recursos Humanos							
Regular	Administrador (a) Bienestar Integral	1	12	0	2,644	0	31,728
Regular	Analista de Recursos Humanos	3	12	0	5,656	0	67,872
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,519	0	30,228
Regular	Coordinador (a) de Bienestar Integral	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,237	0	26,844
Regular	Esp. de Recursos Humanos I	4	12	0	7,885	0	94,620
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	2	12	0	4,716	0	56,592
Regular	Especialista Seguridad y Salud	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Gerente de Recursos Humanos	3	12	0	7,939	0	95,268
Regular	Oficial Administrativo (a) I	7	12	0	10,293	0	123,516
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Recursos Humanos		**28**			**$53,770**	**$0**	**$645,240**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 28 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Recursos Humanos		**39**			**$81,576**	**$0**	**$978,912**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 39 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
AMSI - Empleos Temporeros	62,000	62,000	0
Subtotal : Administración	**$62,000**	**$62,000**	**$0**
Programa: Recursos Humanos			
Asesor en Estructura Organizacional	37,000	0	-37,000
Certificados de Salud	350	350	0
Consultor en Medicina Ocupacional	6,000	6,000	0
Contrato Interprete del Lenguaje de Señas	3,000	3,000	0
Evaluaciones de Capacidad Física	8,000	8,000	0
Programa de Ayuda al Empleado	21,000	21,000	0
Subtotal : Recursos Humanos	**$75,350**	**$38,350**	**($37,000)**
Total : Servicios Profesionales	**$137,350**	**$100,350**	**($37,000)**

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 6.004 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2020, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de Auditoría Interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de estas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

AUDITORÍA INTERNA

En este programa se agrupan las cuatro principales áreas operacionales:

ASESORAMIENTO FISCAL Y OPERACIONAL
Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

PROGRAMA DE AUDITORÍAS
Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

INTERVENCIONES ESPECIALES
Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

MONITORIAS FONDOS FEDERALES
Esta Unidad tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los fondos asignados al Municipio según establecido en la legislación federal aplicable; así como informar y emitir recomendaciones encaminadas a corregir las situaciones en caso de incumplimiento con los mismos. Revisará y dará seguimiento a la radicación de los informes que sean requeridos, así como asistirá en la preparación de los planes de acción correctiva correspondientes.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en un aumento en las partidas de gasto personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa con el propósito de desarrollar la Unidad de Monitoria de Fondos Federales y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

La partida de Materiales de Oficina se ajusta al gasto real.

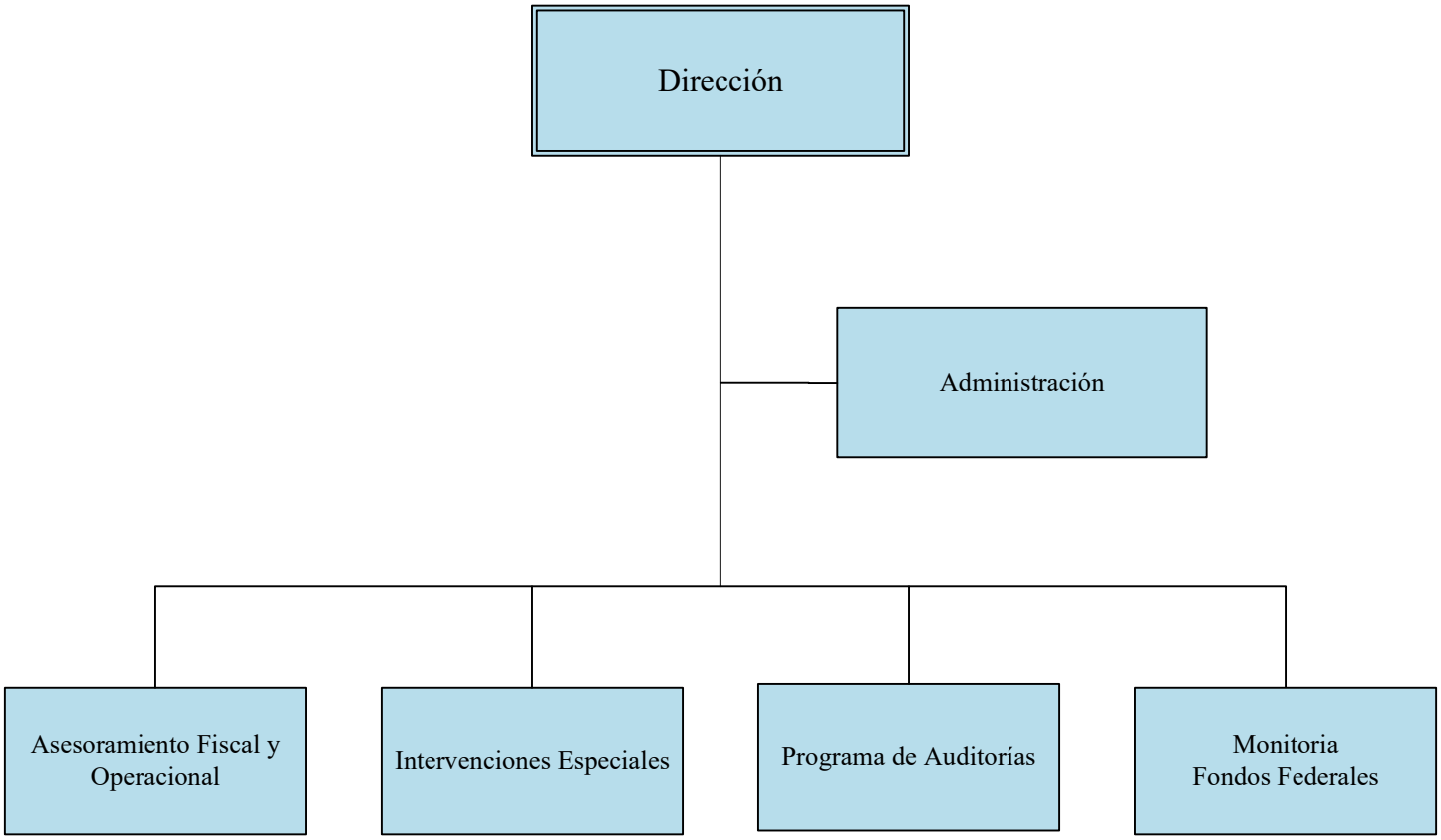
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Auditoría Interna	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$360,996	$4,350	$365,346
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$360,996**	**$4,350**	**$365,346**

ESTADISTICAS

AUDITORIA INTERNA	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Auditorías Realizadas	N/D	N/D	2
Monitorías Realizadas	N/D	N/D	6
Querellas Recibidas	N/D	N/D	6
Consultas Recibidas	N/D	N/D	19
Decomisos Realizados	N/D	N/D	8
Investigaciones	N/D	N/D	25

AUDITORÍA INTERNA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	94,884	94,884	93,228	-1,656
9131	Seguro Social Federal	7,901	7,902	7,776	-126
9141	Plan Médico	3,519	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,045	2,045	2,010	-35
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	384	400	600	200
9465	Misceláneos	700	2,250	2,250	0
	Gasto Personal :	116,749	118,631	117,714	-917
	Gasto General :	1,084	2,650	2,850	200
	Subtotal :	**$117,833**	**$121,281**	**$120,564**	**($717)**
10	**Auditoría Interna**				
9101	Empleados Regulares	171,816	173,064	202,668	29,604
9131	Seguro Social Federal	13,511	13,610	15,936	2,326
9141	Plan Médico	10,800	10,800	14,700	3,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,699	3,739	4,378	639
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	5,600	800
9421	Gastos de Viaje	26	100	100	0
9444	Cuotas y Subscripciones	1,210	1,400	1,400	0
	Gasto Personal :	204,626	206,013	243,282	37,269
	Gasto General :	1,236	1,500	1,500	0
	Subtotal :	**$205,862**	**$207,513**	**$244,782**	**$37,269**
Total :	**Auditoría Interna**				
	Gasto Personal :	321,375	324,644	360,996	36,352
	Gasto General :	2,320	4,150	4,350	200
	Total :	**$323,695**	**$328,794**	**$365,346**	**$36,552**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Auditoría Interna

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,761	0	57,132
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		**3**			**$7,769**	**$0**	**$93,228**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Auditoría Interna							
Regular	Auditor (a)	3	12	0	6,470	0	77,640
Regular	Auditor (a) en Sistemas de Información	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Especialista en Auditoría	2	12	0	5,793	0	69,516
Regular	Monitor (a) Propuestas y Fondos Especiales	1	12	0	2,467	0	29,604
Subtotal : Auditoría Interna		**7**			**$16,889**	**$0**	**$202,668**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Auditoría Interna		**10**			**$24,658**	**$0**	**$295,896**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Zaid Díaz Isaac, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 13.003 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en el Código Municipal de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (SIG) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, manejo y control de presupuesto, compras y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG, CDBG-CV y CDBG-DR. Someter facturas de recuperación de fondos CDBG-DR por la plataforma de Vendor Café.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparación y evaluación de estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Orientación y divulgación de información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los programas de fondos federales del Community Development Block Grant (CDBG).
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana para los programas de CDBG.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar solicitudes de endoso en segregaciones, construcción, permisos de uso, lotificación, control de acceso, anteproyectos, urbanización y movimiento de terreno, entre otros.
- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Atender peticiones de cambios de calificación (zonificación) y realiza el proceso hasta entrar en vigencia el cambio de calificación de ser autorizado.
- Ofrecer orientación sobre desarrollo Urbano, planes de ordenación territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante el asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.

- Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo en la evaluación de propuestas bajo los Programas de CDBG y CDBG-DR. Trabajar en conjunto con la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales en levantar información y datos para el desarrollo de capas de información.
- Ofrecer apoyo a las dependencias municipales para mejoras y diseño de sus espacios.
- Desarrollar y mantener el Plan de Mitigación Multi-riesgo requerido por el gobierno federal bajo FEMA.
- Realizar el proceso para la designación de sitio histórico y las fichas requeridas por la Junta de Planificación.
- Atender las solicitudes de servicios tales como: trámite de certificación de camino junto con el Departamento de Obras Públicas Municipal, otras certificaciones: calificación, ubicación del Centro Urbano Tradicional, entre otras.
- Revisar documentos de otros municipios colindantes para los cuales le requieren nuestros comentarios: Planes de Ordenación y Mitigación, entre otros.
- Participar en desarrollo de proyectos y de estrategias presentadas por la SIOC y por otros departamentos. También presentadas por la Legislatura Municipal – Comisión de Tránsito como parquímetros.

ESTADÍSTICAS VITALES

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener y actualizar un Sistema de Información Geográfica (SIG) y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones. Continuar invirtiendo en las herramientas y licencias del SIG.
- Mantener y actualizar la cartografía de Caguas y ***crear*** capas nuevas del Sistema de Información Geográfica de Caguas, que nutre el catálogo de mapas digitales, tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio y sus barrios, según disponibilidad del dato.
- Colaborar en el diseño de base de datos, entrada de éstos, análisis y la representación gráfica de datos de los departamentos municipales. Incluye, por ejemplo: peticiones de vivienda, de obras públicas e infraestructura y el informe de daños y necesidades causadas por eventos naturales.
- Continuar con el desarrollo del Sistema de Direcciones Físicas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto a la Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad, el ajuste de salarios como mecanismo de retención en puestos de difícil reclutamiento y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico. La partida de Dietas se ajusta al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $341,735 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del "Community Development Block Grant" (CDBG).

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Oficina de Planificación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$707,653	$52,550	$760,203
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	$0	$341,735	$341,735
Total Fondos Especiales	$0	$341,735	$341,735
Total Consolidado	**$707,653**	**$394,285**	**$1,101,938**

ESTADÍSTICAS

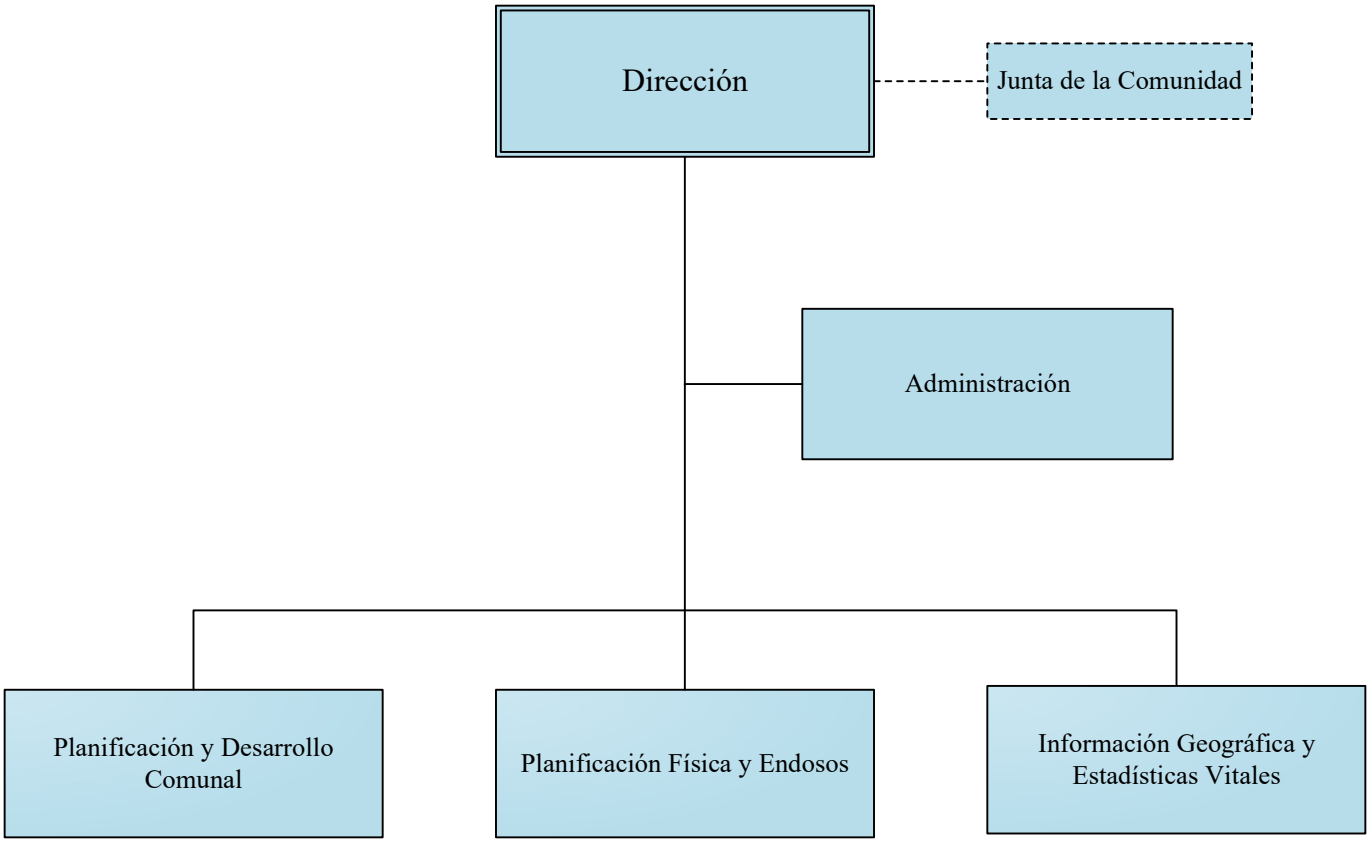
PLANIFICACIÓN	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Planificación y Desarrollo			
Evaluaciones Ambientales	20	22	13
Consultas y Asesoramientos	10	12	15
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	5	3	3
Porciento de Cumplimiento Reglamentación Federal	2.06	1.50	1.73
Planificación Física y Endosos			
Orientaciones Ofrecidas	220	100	150
Peticiones de Endoso Atendidas	180	110	115
Solicitudes de Servicio Atendidas	200	300	150
Reproducción de documentos	0	2	5
Cambios de Zonificación - Peticiones*	0**	0*	2*
Unidad de Información Geográfica y Estadísticas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	330	180	74
Mapas/Fotos/Estadisticas	324	500	250
Creación de Capas de Información Geográfica	29	10	4
Certificaciones de Georeferenciación	12	25	15
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	17	20	1***
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	3	2	3
Calles- nombres asignadas	11	9	12
Orientación casos inundabilidad	10	2	3
Inspecciones Realizadas	15	0	2

*La Junta de Planificación (JP) adoptó un nuevo Reglamento Conjunto 2020, vigente a partir de enero 2021. Dicha agencia está en el proceso de enmendar los geodatos de calificación para las equivalencias en distritos dispuestas en el Reglamento Conjunto 2020. El número de peticiones que se establece como proyectado son las personas que les ha interesado que se les oriente en el proceso, por lo que seguramente será un número mayor de peticiones.

**No hubo ciclo ni se recibió petición en ciclo especial.

***La Jp convocó a la formación de comites para elaborar un nuevo reglamento conjunto del cual estamos participando en las reuniones de las agencias por tener Convenio de Transferencias de Facultades. Tan pronto se finiquite el caso se procederá a armonizar los formularios y publicar en inicio del ciclo de peticiones de cambios de calificación.

PLANIFICACIÓN



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	253,268	249,132	247,368	-1,764
9131	Seguro Social Federal	20,385	20,074	19,938	-136
9141	Plan Médico	14,400	16,200	18,900	2,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,785	5,388	5,352	-36
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	7,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	915	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	215	400	400	0
9444	Cuotas y Subscripciones	41,918	42,650	42,650	0
	Gasto Personal :	307,038	303,994	304,758	764
	Gasto General :	43,048	44,050	44,050	0
	Subtotal :	**$350,086**	**$348,044**	**$348,808**	**$764**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	88,423	75,420	69,600	-5,820
9131	Seguro Social Federal	6,948	5,954	5,509	-445
9141	Plan Médico	1,800	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,657	1,636	1,513	-123
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
	Gasto Personal :	101,228	90,810	85,322	-5,488
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$101,228**	**$90,810**	**$85,322**	**($5,488)**
23	**Estadisticas Vitales**				
9101	Empleados Regulares	69,022	70,524	70,524	0
9131	Seguro Social Federal	5,403	5,518	5,518	0
9141	Plan Médico	3,600	3,600	4,200	600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,847	1,515	1,515	0
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	1,600	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	81,472	82,757	83,357	600
	Gasto General :	0	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$81,472**	**$83,757**	**$84,357**	**$600**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
55	**Ordenamiento Territorial**				
9101	Empleados Regulares	158,277	203,748	197,124	-6,624
9110	Seguro Choferil	6	0	0	0
9131	Seguro Social Federal	12,414	16,018	15,449	-569
9141	Plan Médico	7,778	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,505	4,400	4,243	-157
9171	Bono Navideño	4,000	5,600	4,800	-800
9401	Dietas	0	4,000	2,000	-2,000
9467	Publicaciones y Anuncios	5,500	5,500	5,500	0
	Gasto Personal :	185,980	242,366	234,216	-8,150
	Gasto General :	5,500	9,500	7,500	-2,000
	Subtotal :	**$191,480**	**$251,866**	**$241,716**	**($10,150)**
Total : Oficina de Planificación					
	Gasto Personal :	675,718	719,927	707,653	-12,274
	Gasto General :	48,548	54,550	52,550	-2,000
	Total :	**$724,266**	**$774,477**	**$760,203**	**($14,274)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Administrador (a) Sistemas de Información	1	12	0	2,635	0	31,620
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Auxiliar de Contabilidad	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Contador (a) II	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,896	0	22,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Subtotal : Administración		**9**			**$20,614**	**$0**	**$247,368**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Técnico (a) de Planificación	1	12	0	2,055	0	24,660
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$5,800**	**$0**	**$69,600**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Estadisticas Vitales							
Regular	Analista en Planificación Estratégica	1	12	0	2,262	0	27,144
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Subtotal : Estadisticas Vitales		**2**			**$5,877**	**$0**	**$70,524**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Ordenamiento Territorial							
Regular	Arquitecto (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,726	0	32,712
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Planificador (a)	3	12	0	8,521	0	102,252
Subtotal : Ordenamiento Territorial		**6**			**$16,427**	**$0**	**$197,124**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Oficina de Planificación		**20**			**$48,718**	**$0**	**$584,616**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 20 Transitorios : 0 Irregulares : 0

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no–peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ASESORAMIENTO

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA ENDOSOS Y PERMISOS

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar, según sea requerido por la Oficina de Permisos, documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

PROGRAMA DE MANEJO DE ESCORRENTÍAS PLUVIALES

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y el Permiso de Descarga General en Sistemas de Alcantarillado Pluviales Municipales (MS4, por sus siglas en inglés) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) para toda la jurisdicción municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:

    - Educación pública y participación ciudadana.
    - Detección y eliminación de descargas ilegales.
    - Control de escorrentías en obras de construcción.
    - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
    - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2020-21) consiste en una disminución en las partidas de gasto personal basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto al Departamento de Compras y Subastas como resultado de la revisión de la estructura organizacional de ese departamento, el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para reforzar el área administrativa y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico. También se asignó un diferencial a nuestro Especialista Ambiental por la colaboración en proyectos de recuperación de la ciudad.

Las partidas de Gasto General no presentan cambios.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Asuntos Ambientales	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$248,594	$19,625	$268,219
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$248,594**	**$19,625**	**$268,219**

ESTADÍSTICAS

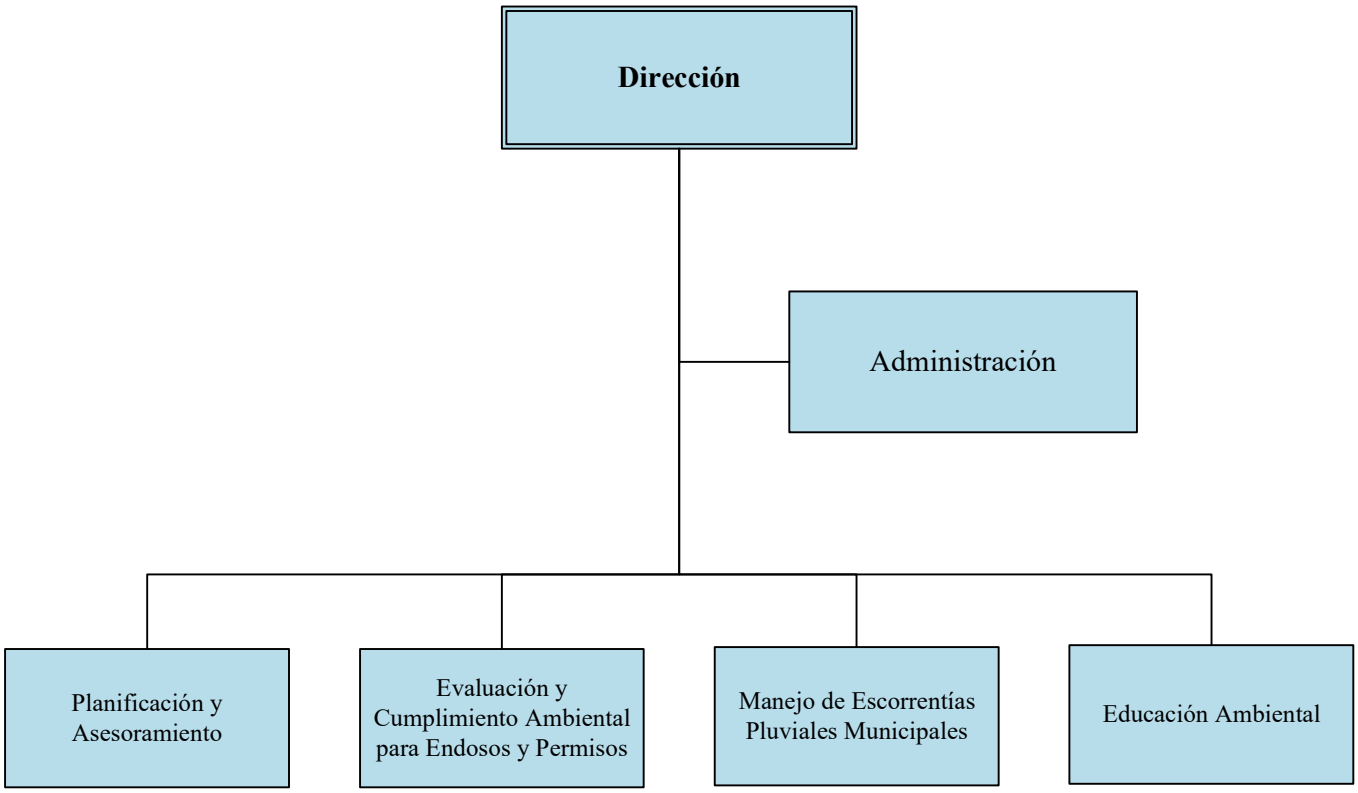
ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	4,635,416.66 lbs	4,656,845.66 lbs.	4,658,992.76 lbs.
Reducción de Petróleo (galones)	242,720.12 gal.	243,748.20 gal.	245,290.44 gal
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	20,683,633	21,454,159	18,775,879
Reducción de Energía Eléctrica**	3%	-4%	12%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	8	11	11
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	5,220	5,620	5,620
Ciudadanos Beneficiados	1,585	1,665	1,500
Actividades Educativas	15	7	9
Documentos Cumplimiento Ambiental	100	146	53
Empleados Municipales Beneficiados	1,229	1,121	1,121
Talleres a Empleados Municipales	8	1	2
Solicitudes de Servicios NPDES	30	88	59
Comercios Beneficiados	4	4	4
Industrias Beneficiadas	2	1	1
Cumplimiento - Permiso NPDES	84%	87%	83%
Opúsculos Informativos Entregados	1,812	1,272	1,214

*** Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh**

**** El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	132,439	195,708	193,596	-2,112
9110	Seguro Choferil	16	66	44	-22
9131	Seguro Social Federal	10,835	15,864	15,702	-162
9141	Plan Médico	6,876	12,600	14,700	2,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	11,625	13,089	12,952	-137
9171	Bono Navideño	3,200	5,600	5,600	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	465	500	500	0
9411	Servicios Profesionales	4,950	14,000	14,000	0
9412	Servicios No Profesionales	0	1,000	1,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	100	100	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	2,000	2,000	0
9465	Misceláneos	1,250	1,775	1,775	0
9484	Otros Festivales o Actividades	216	250	250	0
	Gasto Personal :	170,991	248,927	248,594	-333
	Gasto General :	6,881	19,625	19,625	0
	Subtotal :	**$177,872**	**$268,552**	**$268,219**	**($333)**

Total : Asuntos Ambientales

Gasto Personal :	170,991	248,927	248,594	-333
Gasto General :	6,881	19,625	19,625	0
Total :	**$177,872**	**$268,552**	**$268,219**	**($333)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Asuntos Ambientales

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Educador (a) Ambiental	1	12	0	1,817	0	21,804
Regular	Especialista Ambiental	3	12	0	6,060	540	79,200
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,454	0	17,448
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Administración		**7**			**$15,593**	**$540**	**$193,596**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Asuntos Ambientales		**7**			**$15,593**	**$540**	**$193,596**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Otros Estudios Ambientales	6,000	6,000	0
Pruebas de Asbesto y Plomo	8,000	8,000	0
Subtotal : Administración	**$14,000**	**$14,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$14,000**	**$14,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas Laboratorio - Cumplimiento Ambiental de Proyectos	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$1,000**	**$1,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Orientación Programa de Educación Ambiental	250	250	0
Subtotal : Administración	**$250**	**$250**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$250**	**$250**	**$0**

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Jaime A. Plaza Velázquez, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Asesoramiento

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Permisos se crea en virtud de los artículos 13.003 (m), 13.012 (c) y 13.013 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios

para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

SECRETARÍA

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y se ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

En este programa presupuestario se agrupa tres áreas operacionales: 1) Gerencia de Permisos, (2) Fiscalización y Cumplimiento y (3) Asesoramiento y Servicios Especiales.

GERENCIA DE PERMISOS

En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

ASESORAMIENTO Y SERVICIOS ESPECIALES

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales.

La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se

efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querellas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos. Durante el año fiscal 2021-22, el Programa de Manejo y Erradicación de Estorbos Público tomó un nuevo giro en términos de intensidad y volumen de trabajo, ya que el Código Municipal 2020 (Ley 107-2020) introdujo cambios y mecanismos para trabajar estos casos con mayor agilidad y celeridad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer el área técnica, al aumento en la aportación patronal al Plan Médico y la asignación de diferenciales para al personal especializado por la colaboración en proyectos de recuperación de la ciudad. Las partidas de Gasto General se ajustan al gasto real.

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $20,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos.

Por otro lado, contarán con $967,600 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente para el Programa de Demolición y Recogido de Escombros de edificios declarados estorbos públicos. La implementación de este programa permitirá mejorar la salud pública y la seguridad de las comunidades.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

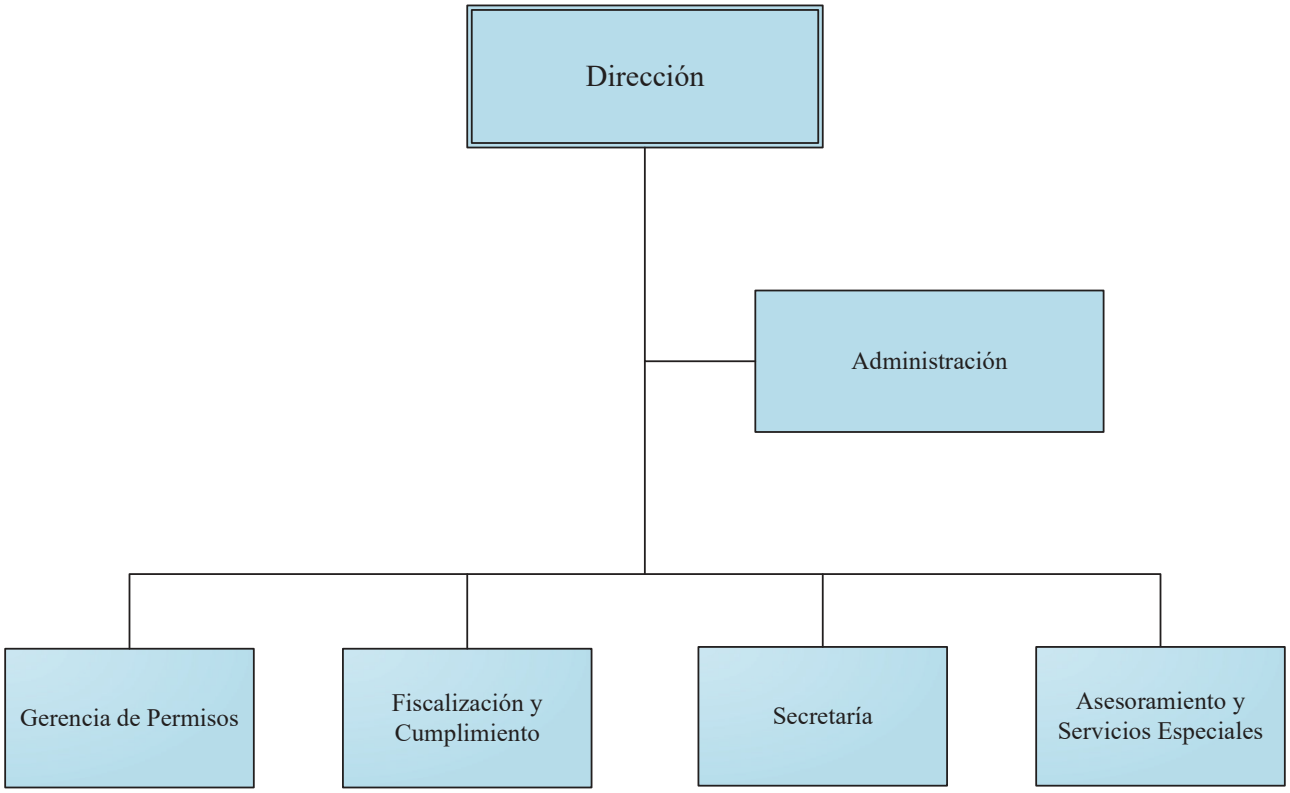
Permisos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,124,840	$77,090	$1,201,930
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	$0	$20,000	$20,000
Total Fondos Especiales	$0	$20,000	$20,000
Total Consolidado	**$1,124,840**	**$97,090**	**$1,221,930**

ESTADÍSTICAS

PERMISOS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	2,552	3,301	3739
Solicitudes de Autorización y Permisos	1,989	3,184	3373
Otorgación de Autorización y Permisos	1,162	2,073	3197
Orientaciones Ofrecidas	1,753	1,159	2003
Análisis de Solicitudes Radicadas*	1,673	2,753	5311
Casos Inspeccionados	211	533	743
Inversión en Construcción (según permisos)	$79,098,471.23	$48,423,493	$66,964,088
Asesoramiento Legal y Servicios Especiales			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	61	146	115
Permisos Otorgados Negocios Ambulantes	39	94	101
Solicitudes de Estorbos Públicos	172	288	592
Vistas Administrativas o Públicas	16	15	19
Solicitudes de Querellas	180	313	457
Querellas de Violaciones Atendidas	114	239	309

*Un caso puede pasar por el evaluador en más de una ocasión

OFICINA DE PERMISOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	210,182	206,928	211,908	4,980
9110	Seguro Choferil	21	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	16,997	17,182	17,562	380
9141	Plan Médico	9,159	12,600	14,700	2,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,174	4,467	4,571	104
9171	Bono Navideño	4,000	5,600	5,600	0
9173	Beneficios Marginales	8,000	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	351	400	400	0
9242	Materiales Suministros de Operación	17	1,000	1,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	200	200	0	-200
9461	Mantenimiento Equipo	0	800	1,700	900
9465	Misceláneos	33	100	100	0
	Gasto Personal :	251,533	258,821	266,385	7,564
	Gasto General :	601	2,500	3,200	700
	Subtotal :	**$252,134**	**$261,321**	**$269,585**	**$8,264**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	484,808	498,480	583,284	84,804
9110	Seguro Choferil	62	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	38,251	39,304	45,853	6,549
9141	Plan Médico	29,856	34,200	42,000	7,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	11,079	10,797	12,591	1,794
9171	Bono Navideño	15,200	15,200	16,000	800
9201	Materiales de Oficina	461	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	76	400	500	100
9411	Servicios Profesionales	19,579	62,400	62,400	0
9435	Tasaciones	1,000	4,000	5,000	1,000
9444	Cuotas y Subscripciones	1,817	1,890	90	-1,800
9465	Misceláneos	116	500	500	0
9467	Publicaciones y Anuncios	1,000	4,000	4,000	0
	Gasto Personal :	579,256	598,069	699,794	101,725
	Gasto General :	24,049	73,690	72,990	-700
	Subtotal :	**$603,305**	**$671,759**	**$772,784**	**$101,025**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	124,453	125,736	128,280	2,544
9131	Seguro Social Federal	9,888	9,990	10,184	194
9141	Plan Médico	10,712	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,743	2,743	2,797	54
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	490	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	126	200	200	0
9465	Misceláneos	159	200	200	0
	Gasto Personal :	152,596	154,069	158,661	4,592
	Gasto General :	775	900	900	0
	Subtotal :	**$153,371**	**$154,969**	**$159,561**	**$4,592**
Total : Permisos					
	Gasto Personal :	983,385	1,010,959	1,124,840	113,881
	Gasto General :	25,425	77,090	77,090	0
	Total :	**$1,008,810**	**$1,088,049**	**$1,201,930**	**$113,881**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,451	0	41,412
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Inspector (a) de Permisos	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,815	0	21,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Subtotal : Administración		**7**			**$17,659**	**$0**	**$211,908**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Abogado (a)	2	12	0	7,188	0	86,256
Regular	Agrimensor (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,654	794	41,376
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Inspector (a) de Permisos	4	12	0	6,352	1,545	94,764
Regular	Oficial de Serv. Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,982	482	29,568
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,601	212	21,756
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	6	12	0	12,804	2,525	183,948
Regular	Técnico (a) Legal	1	12	0	2,371	0	28,452
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**20**			**$43,049**	**$5,558**	**$583,284**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 20**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	4	12	0	5,771	212	71,796
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,711	0	32,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,996	0	23,952

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		**6**			**$10,478**	**$212**	**$128,280**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Permisos		**33**			**$71,186**	**$5,770**	**$923,472**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 33**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Permisos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Emplazador	1,500	1,500	0
Manejo y Administración de Estorbos Públicos	60,900	60,900	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$62,400**	**$62,400**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$62,400**	**$62,400**	**$0**


Caguas
Activate
Prepárate para la
temporada de huracanes.
Busca más información en www.caguas.gov.pr

OFICINAS DE APOYO



En Caguas
Construimos la Ciudad del Futuro

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además, se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

LOCALIZACIÓN

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo dos programas presupuestarios: Dirección y Administración y Gobierno Electrónico.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina, tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

GOBIERNO ELECTRÓNICO

Este programa es responsable de administrar y ofrecer mantenimiento al Portal (www.caguas.gov.pr) . También del desarrollo de servicios en línea y tener presencia en las redes sociales como una manera de mantener comunicación con los ciudadanos y continuar encaminados a la transparencia gubernamental.

ATENCIÓN CIUDADANA

Unidad de trabajo que complementa la gestión del Programa de Gobierno Electrónico. La Unidad recibe las solicitudes de los ciudadanos por medio del teléfono, portal o visitas. Dichas solicitudes son registradas en la plataforma del sistema "Respond", el cual mantiene una base de datos centralizada que facilita la conexión del gobierno municipal y los ciudadanos. Se promueve y da seguimiento a una respuesta ágil y eficiente a los pedidos de servicio.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente al efecto neto de ajustes salariales, el aumento en la aportación patronal al Plan Médico y el ajuste al salario mínimo en escala de un puesto vacante.

El aumento en la partida de Cuotas y Subscripciones corresponde al pago de licencias de los Programas "Streamline" (Registro de Licitadores y Subastas en línea) y "Virtual Collector" (Sistema de Recaudación Virtual) implantados en el Departamento de Compras y Subastas y el Departamento de Finanzas respectivamente.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría de Administración	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$272,814	$201,527	$474,341
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$272,814**	**$201,527**	**$474,341**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Vicealcaldesa

192

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

ASESORAS

Secretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

APOYO

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secretaría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Servicios al Ciudadano
- Vivienda
- Desarrollo Cultural
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Head Start
- Educación
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	141,618	145,200	158,628	13,428
9131	Seguro Social Federal	11,415	11,752	12,841	1,089
9141	Plan Médico	5,100	5,400	8,400	3,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,755	5,462	5,989	527
9171	Bono Navideño	1,600	2,400	3,200	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	247	350	300	-50
9411	Servicios Profesionales	0	11,250	11,200	-50
9465	Misceláneos	250	200	200	0
	Gasto Personal :	170,488	176,214	195,058	18,844
	Gasto General :	497	11,800	11,700	-100
	Subtotal :	**$170,985**	**$188,014**	**$206,758**	**$18,744**
62	**Gobierno Electrónico**				
9101	Empleados Regulares	80,286	87,348	61,770	-25,578
9131	Seguro Social Federal	6,387	6,928	4,910	-2,018
9141	Plan Médico	3,578	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,509	3,352	2,376	-976
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9327	Compra de Equipos	0	700	0	-700
9411	Servicios Profesionales	0	14,400	14,400	0
9444	Cuotas y Subscripciones	76,416	77,664	175,127	97,463
9465	Misceláneos	0	330	300	-30
	Gasto Personal :	96,960	108,028	77,756	-30,272
	Gasto General :	76,416	93,094	189,827	96,733
	Subtotal :	**$173,376**	**$201,122**	**$267,583**	**$66,461**
Total :	**Secretaría de Administración**				
	Gasto Personal :	267,448	284,242	272,814	-11,428
	Gasto General :	76,913	104,894	201,527	96,633
	Total :	**$344,361**	**$389,136**	**$474,341**	**$85,205**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría de Administración

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,531	0	78,372
Subtotal : Administración		**4**			**$13,219**	**$0**	**$158,628**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Gobierno Electrónico							
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	12	0	1,995	0	23,940
Regular	Analista en Servicios Digitales	1	6	0	1,467	0	8,802
Regular	Especialista en Servicios Digitales	1	12	0	2,419	0	29,028
Subtotal : Gobierno Electrónico		**3**			**$5,881**	**$0**	**$61,770**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Administración		**7**			**$19,100**	**$0**	**$220,398**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Administración

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos de la Secretaría de Administración	11,250	11,200	-50
Subtotal : Administración	**$11,250**	**$11,200**	**($50)**
Programa: Gobierno Electrónico			
Mantenimiento Portal Internet	14,400	14,400	0
Subtotal : Gobierno Electrónico	**$14,400**	**$14,400**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$25,650**	**$25,600**	**($50)**

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Finanzas se crea en virtud de los Artículos 6.005 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

CONTRALORÍA

Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además, revisa los registros contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas; deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

RENTAS INTERNAS

Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

DESEMBOLSOS

Esta unidad es responsable de revisar y certificar la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Está compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimineto con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

PROPIEDAD Y ARCHIVO

Está compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las mismas y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

SERVICIOS GENERALES

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios, tales como: pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, CAE e IVU), Utilidades, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos (2) puestos. Uno a la Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad y otro al departamento de Compras y Subastas como resultado de la revisión de la estructura organizacional de ese departamento. También se aumenta la aportación patronal al Plan Médico.

Las asignaciones en las partidas de Cargo "PayGo", Gastos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Gastos de Salud, Aportación al CRIM, Liquidación del CRIM y Transferencias que Salen están basadas estrictamente en los Estimados provistos por las agencias correspondientes. Además, las partidas de Servicios Profesionales, Gastos de Auditoría, Misceláneos, Seguros y Seguro por Desempleo se ajustan al gasto real.

Por otro lado, la partida de Reclamaciones de Años Anteriores incluye el Acuerdo de Plan de Pago con Acueductos y Alcantarillados. Al 30 de junio de 2021 el Estado Financiero no refleja déficit acumulado en el Fondo General por lo que no se presupuesta la partida de Déficit.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en $19,873,398 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, entre otros.

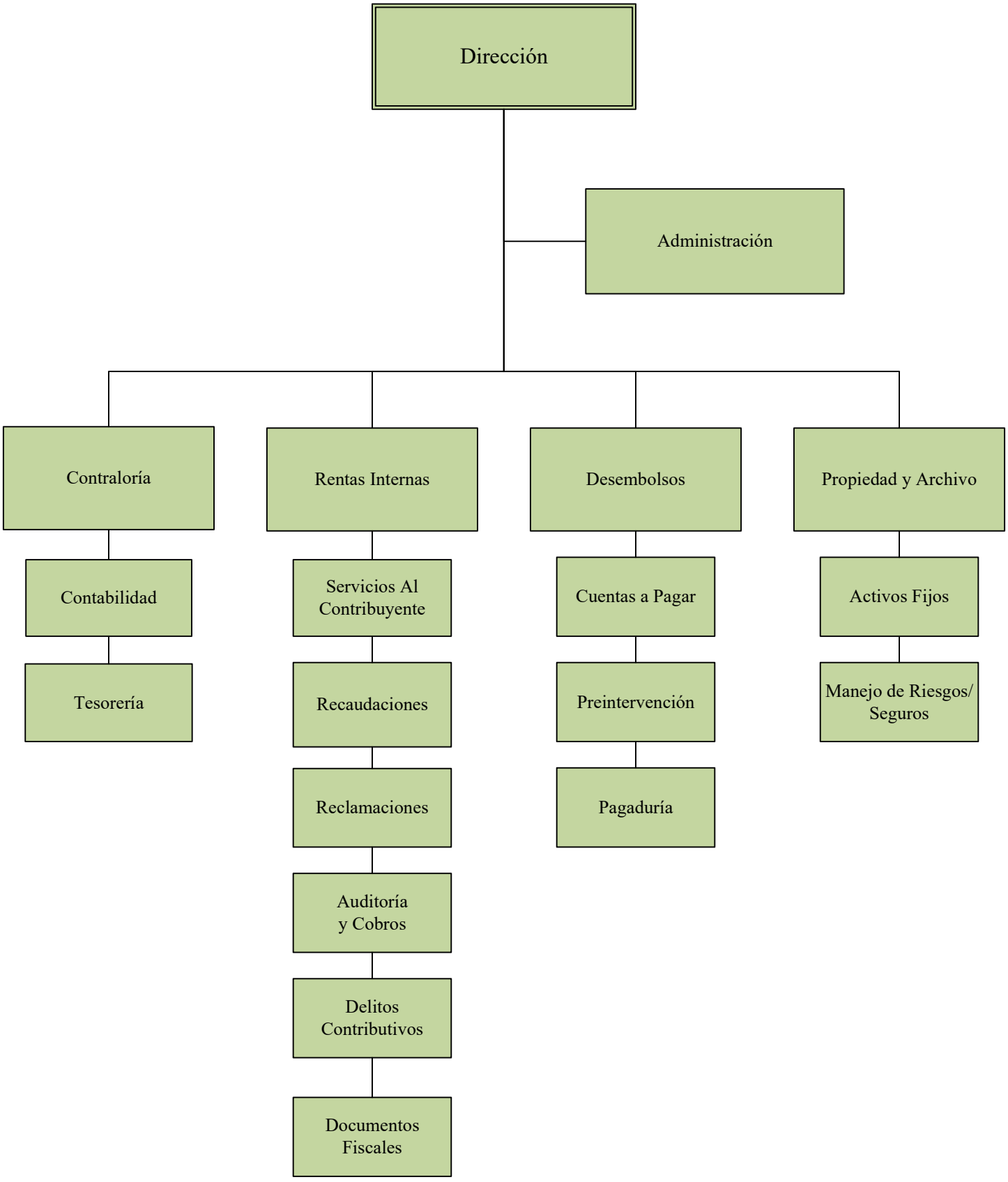
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Finanzas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$8,925,917	$22,195,691	$31,121,608
Fondos Especiales			
CAE -Contribución S/L Prop. No Exonerada	$0	$19,848,398	$19,848,398
Comisiones de Estacionómetros	$0	$25,000	$25,000
Total Fondos Especiales	$0	$19,873,398	$19,873,398
Total Consolidado	**$8,925,917**	**$42,069,089**	**$50,995,006**

ESTADÍSTICAS

FINANZAS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Contribuyentes atendidos en Oficina de Finanzas	8,604	2,808	6,579
Planes de Pago de Patentes	85	52	76
CRIM Criollo	0	0	0
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	90	68	80
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	10	45	40
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	4	0	0
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	$53,000.00	$0.00	$0.00
Deuda Pública-Préstamos Activos	46	45	45
Deuda Pública-Préstamos Vencidos	0	2	1
Solicitudes de Servicio Recibidas	1,752	1,680	3,038
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,304	1,080	3,038
Evasores y Deudores Visitados y Orientados	130	100	494
Contribuyentes Nuevos Indentificados	177	413	375
Operativos Interagenciales	0	0	0
Negocios Operando sin Licencia Requerida	200	178	217
Cheques Emitidos en General	6,933	6,960	8,608

FINANZAS


Dirección
Administración
Contraloría
Rentas Internas
Desembolsos
Propiedad y Archivo
Contabilidad
Tesorería
Servicios Al Contribuyente
Recaudaciones
Reclamaciones
Auditoría y Cobros
Delitos Contributivos
Documentos Fiscales
Cuentas a Pagar
Preintervención
Pagaduría
Activos Fijos
Manejo de Riesgos/ Seguros

Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	1,295,315	1,373,370	1,309,410	-63,960
9110	Seguro Choferil	86	110	110	0
9131	Seguro Social Federal	104,907	109,500	104,024	-5,476
9141	Plan Médico	91,665	102,600	115,500	12,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	52,838	52,527	50,100	-2,427
9171	Bono Navideño	44,000	45,600	44,000	-1,600
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	6,000	-6,000
9201	Materiales de Oficina	3,838	4,000	4,000	0
9410	Gastos de Auditoría Sencilla	29,222	38,000	40,000	2,000
9411	Servicios Profesionales	118,171	112,500	150,000	37,500
9444	Cuotas y Subscripciones	840	1,500	1,500	0
9465	Misceláneos	5,225	5,000	2,000	-3,000
	Gasto Personal :	1,600,811	1,695,707	1,629,144	-66,563
	Gasto General :	157,296	161,000	197,500	36,500
	Subtotal :	**$1,758,107**	**$1,856,707**	**$1,826,644**	**($30,063)**
38	**Servicios Generales**				
9107	Vacaciones Acum. Lic. Regular	10,431	50,000	50,000	0
9108	Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	885,847	400,000	400,000	0
9114	Cargo de "PAYGO"	6,866,576	6,822,699	6,732,348	-90,351
9131	Seguro Social Federal	67,050	34,425	34,425	0
9145	Seguro por Desempleo	71,384	40,000	80,000	40,000
9228	Gastos de Energía Eléctrica	3,673,111	4,401,069	4,401,069	0
9436	Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442	Seguros	1,683,621	1,800,000	2,100,000	300,000
9443	Gastos de Salud	3,083,018	6,616,365	7,794,147	1,177,782
9458	Déficit	0	57,065	0	-57,065
9471	Reclamaciones Años Anteriores	164,406	3,000	639,000	636,000
9477	Aportación al CRIM	1,352,415	1,377,515	1,415,662	38,147
9478	Liquidación Deuda CRIM	181,723	181,723	0	-181,723
9901	Transferencias que Salen	5,735,430	5,984,074	5,636,313	-347,761

Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
38 Servicios Generales				
Gasto Personal :	7,901,288	7,347,124	7,296,773	-50,351
Gasto General :	15,885,724	20,432,811	21,998,191	1,565,380
Subtotal :	**$23,787,012**	**$27,779,935**	**$29,294,964**	**$1,515,029**
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	9,502,099	9,042,831	8,925,917	-116,914
Gasto General :	16,043,020	20,593,811	22,195,691	1,601,880
Total :	**$25,545,119**	**$29,636,642**	**$31,121,608**	**$1,484,966**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Finanzas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Agente de Rentas Internas	3	12	0	5,796	0	69,552
Regular	Analista en Contribuciones Municipales	3	12	0	5,091	0	61,092
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,352	0	64,224
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,713	0	20,556
Regular	Contador (a) I	1	10	0	1,590	0	15,900
Regular	Contador (a) I	6	12	0	9,540	0	114,480
Regular	Contador (a) II	3	12	0	5,970	0	71,640
Regular	Director (a)	1	12	0	5,762	0	69,144
Regular	Director (a) Auxiliar	3	12	0	10,123	0	121,476
Regular	Ejecutivo (a) I	4	12	0	9,207	0	110,484
Regular	Ejecutivo (a) II	1	10	0	2,061	0	20,610
Regular	Ejecutivo (a) II	4	12	0	10,342	0	124,104
Regular	Esp. en Contribuciones Municipales	3	12	0	6,007	0	72,084
Regular	Jefe (a) de Rentas Internas	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Oficial Administrativo (a) I	8	12	0	12,046	0	144,552
Regular	Oficial Administrativo (a) II	7	12	0	11,708	0	140,496
Regular	Oficial de Seguros	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,277	0	27,324
Subtotal : Administración		**55**			**$109,726**	**$0**	**$1,309,410**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 55 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Finanzas		**55**			**$109,726**	**$0**	**$1,309,410**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 55 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Finanzas

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Administración del Convenio con el CRIM - Programa de Cobros y Tasación	112,500	150,000	37,500
Subtotal : Administración	**$112,500**	**$150,000**	**$37,500**
Total : Servicios Profesionales	**$112,500**	**$150,000**	**$37,500**

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquia Azize Cintrón, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 6.001 2 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal, incluyendo área de Recepción, Cementerios Municipales y el Programa de Recursos Externos.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.
- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1, está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como El Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3, está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.
- Edificio Lincoln Plaza, localizado en la Calle Muñoz Rivera esquina Calle Dr. Goyco en el Centro Urbana Tradicional de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos, (3) Cementerios, (4) Secretaría Municipal, (5) Servicios Generales y (6) Programa de Documentos Públicos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de las diferentes áreas de la Secretaría Municipal. Se ofrecen los servicios administrativos de adquisición de bienes, suministros de equipos mediante requisiciones. Se revisan y tramitan facturas y pagos de las compras y de los servicios recibidos. Preparación y administración del presupuesto asignado al departamento utilizando los mecanismos de control de gastos necesarios para asegurar los resultados de calidad a un costo eficiente incluyendo las transacciones, análisis de los balances etc. Se establece los controles adecuados para mantener el inventario de la propiedad bajo su custodia.

Además, se desempeñan las funciones protocolarias del Secretario Municipal entre ellas es custodio y emisión del Sello Oficial del Municipio. La firma de certificaciones cartas y otros documentos oficiales que le son delegados por el Alcalde.

SECRETARÍA MUNICIPAL

A través de este programa se ofrecen los servicios de Registro de Contratos, Correo Interno y la Administración del Lincoln Plaza. Además, de supervisar las tareas del área de recepción del Centro de Gobierno Municipal Angel Rivera Rodríguez y el cuadro telefónico del Municipio.

Registro de contratos
Brinda servicios de orientación, revisión, procesamiento y registro de todos los contratos del Municipio a tenor con las normas legales, reglamentación y jurisprudencia aplicable. Se registran contratos, enmiendas, ordenes de cambio, contratos de compraventa, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 3,123 documentos de esta naturaleza.

Correo Interno
Esta área brinda los servicios de control y recibo de la correspondencia interna y externa manteniendo un sistema moderno y confiable del registro, distribución y seguimiento de correspondencia. Entrega y recogido en las dependencias y agencias gubernamentales. Anualmente procesa sobre 3,000 piezas de correspondencia interna y sobre 8,200 piezas de correspondencia externa.

Administración Lincoln Plaza
La Oficina de Secretaría Municipal administra las facilidades del Edificio Lincoln Plaza para garantizar los servicios que se ofrecen incluyendo el arrendamiento de los espacios, estacionamientos, operaciones de diversos equipos y las reparaciones mayores.

RECURSOS EXTERNOS

Este programa es responsable de proveer información, asistencia técnica y asesoramiento al Alcalde y los Directores de las Unidades Administrativas en relación a las leyes y reglamentos de Programas de agencias federales y estatales.

Por medio de las propuestas y de otras iniciativas de recursos y financiamiento externos se coordinan esfuerzos con los proveedores de servicios, agencias federales y organizaciones privadas que permitan allegar estos fondos al Municipio. Este programa ofrece apoyo en atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

CEMENTERIOS MUNICIPALES

A través de este programa se administran los Cementerios Municipales I y III. El Cementerio Municipal I calificado como un recurso histórico por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, cobijaron los restos mortuorios del Beato Carlos Manuel Cecilio Rodríguez. Además, se encuentran los panteones de procedes Cagüeños. Se ofrecen servicios de inhumación, se coordinan exhumaciones y traslados al obtenerse el permiso del Departamento de Salud.

El Cementerio Municipal III ofrece los servicios de arrendamiento de fosas de adulto, bebé, fosas de exhumación, nicho, columbario (área de cenizas) y osario con opción a renovación cada 5 años. Se coordinan y se realizan exhumaciones y traslados a otros cementerios con los permisos requeridos por el Departamento de Salud.

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento de las instalaciones administrativas del Centro de Gobierno Municipal Angel Rivera Rodríguez y otras áreas Municipales. Se canalizan los servicios en general de reparación y mantenimiento a los elevadores, aires acondicionados y generadores eléctricos. Se organiza y administra el almacén de materiales y suministros generales de limpieza.

PROGRAMA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los expedientes que han sido trasladados como documentos inactivos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, y con los demás requerimientos de administración y conservación de documentos públicos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados; y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto

neto de la eliminación de cuatro (4) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

En la partida de Servicios Profesionales se asignan fondos para cubrir los servicios de Turnos PR. El aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación y Servicios No profesionales corresponden a la asignación de fondos adicionales para la compra de materiales desinfectantes para el control del COVID19 y el aumento en los contratos de fumigación general y servicios de agua, respectivamente.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $353,400 provenientes de la Renta del Lincoln Plaza, Comisiones de máquinas de refrescos y del Cementerio Municipal, entre otros.

Además, contarán con $120,127 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente para cubrir el contrato de Mantenimiento del Centro de Gobierno Municipal.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,076,377	$83,667	$1,160,044
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$4,200	$4,200
Renta Lincoln Center Plaza	$0	$200,000	$200,000
Renta Cafetería Centro de Gobierno	$0	$4,200	$4,200
Cementerio Núm. 3	$0	$145,000	$145,000
Total Fondos Especiales	$0	$353,400	$353,400
Total Consolidado	**$1,076,377**	**$437,067**	**$1,513,444**

ESTADÍSTICAS

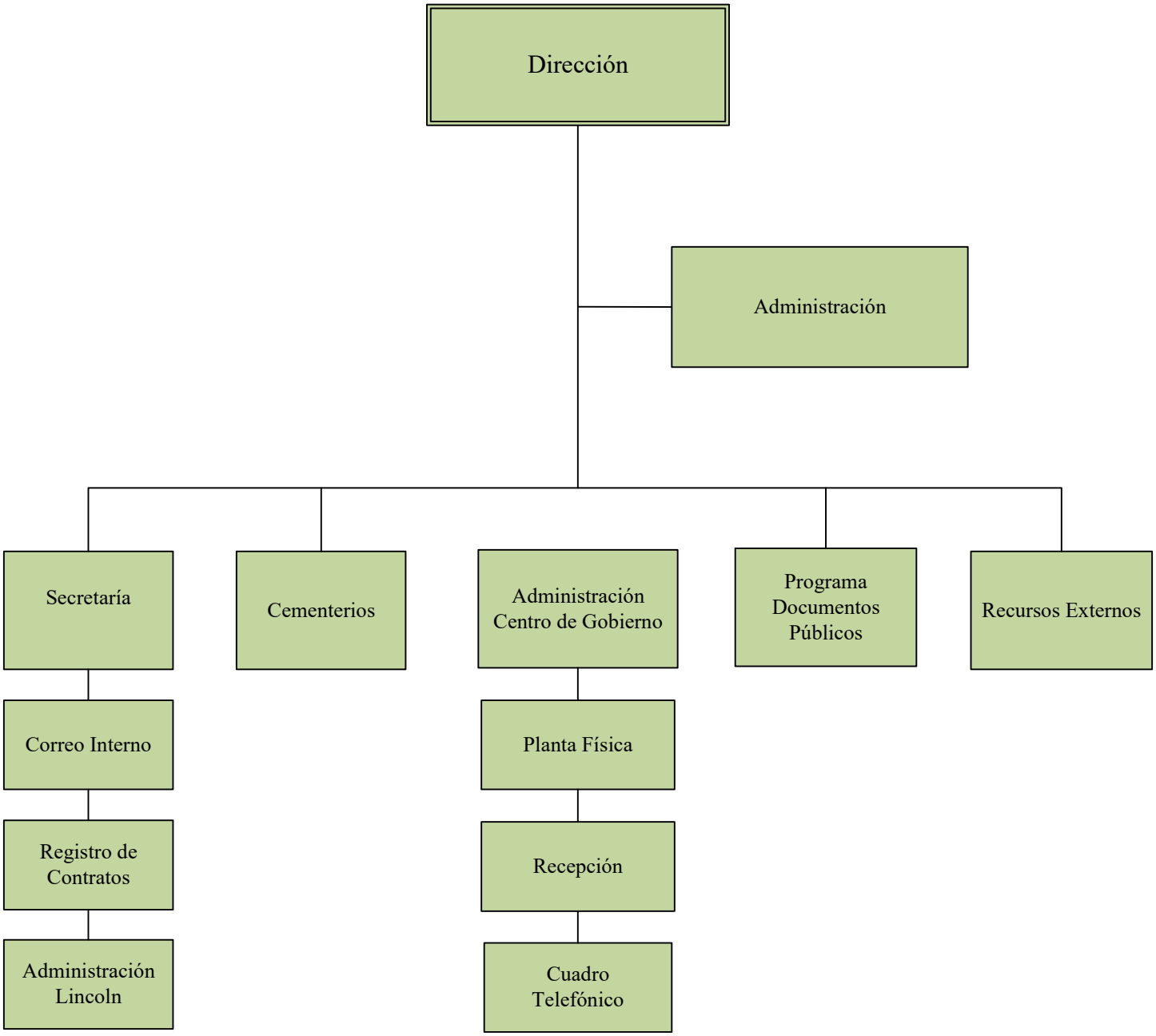
SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Piezas)	3,036	3,659	2,590
Correspondencia Externa (Piezas)	8,084	9,759	5,373
Correspondencia Enviada al Correo Regular (piezas)	31,989	40,054	30,972
Cartas Certificadas (Piezas)	799	741	652
Contratos Registrados	2,654	3,960	2,571
Enmienda de Contratos Registrados	211	433	347
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	12,988	*	8,000
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	12,988	*	8,000
Coordinación de Servicios Zona de Carga (mantenimiento)	80	150	175
Solicitudes de acceso a las facilidades	836	25	150
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	212,800	212,312	215,312
Documentos a Disponer	4,800	2,900	18,600
Documentos Permanentes (no incluye planos)	*	92,904	94,704
Traslados de Documentos Recibidos	4,600	1,610	19,800
Traslados de Planos Recibidos	*	0	1,700
Solicitudes de Expedientes Recibidos	46	50	70
Inspecciones de Documentos en las Dependencias	6	9	15
Lista de Disposición Trabajada	1	1	2
Adiestramientos en las Dependencias	6	7	15

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Cementerio Municipal III			
Inhumaciones Nichos	110	129	129
Inhumaciones Fosas	2	0	0
Inhumaciones Cenizas	9	22	22
Exhumaciones en masa	0	0	0
Exhumaciones (traslados de Fosa a Otros Cementerios)	0	0	0
Exhumaciones (traslados de Nichos a Otros Cementerios)	2	3	3
Exhumaciones (traslados de Nichos a Osario/Interna)	2	6	6
Exhumaciones (traslados de Fosa a Osario/Interna)	0	0	0
Traslado de Osario a Otros Cementerios	3	0	0
Traslado de Cenizas a Otros Cementerios	1	0	0
Traslado de Mausoleo a Otros Cementerios	3	1	1
Renovación Nichos	141	141	185
Renovación Fosa	4	4	16
Renovación Osarios	20	20	54
Renovación Cenizas	2	2	7
Nichos Cedidos	1	2	0
Fosas Cedidas	0	0	0
Cenizas Cedidas	1	0	0
Osarios Cedidos	0	0	0
Cementerio Municipal I			
Inhumaciones	10	9	7
Exhumaciones	2	2	3
Traslados	0	1	0
Traslados a nuestro Cementerio	2	1	1
Recursos Externos			
Propuestas Evaluadas en General	27	24	9
Propuestas Radicadas -Corporaciones/Municipio	5	4	0
Propuestas Aprobadas - Corporaciones/Municipio	0	1	0
Talleres ofrecidos a los enlaces de los Departamentos	0	0	0
Auspicios de las Empresas Privadas	0	0	0
Proyectos Especiales	0	2	0

*La información no está disponible debido a la pandemia.

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	204,254	209,340	171,828	-37,512
9106	Empleados Irregulares	0	0	10,556	10,556
9131	Seguro Social Federal	16,635	17,027	14,903	-2,124
9141	Plan Médico	16,134	16,200	14,700	-1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,895	8,017	6,990	-1,027
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	6,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	77	200	200	0
	Gasto Personal :	258,118	263,784	231,377	-32,407
	Gasto General :	77	200	200	0
	Subtotal :	**$258,195**	**$263,984**	**$231,577**	**($32,407)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	0	16,200	16,200	0
9131	Seguro Social Federal	0	1,301	1,301	0
9141	Plan Médico	0	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	629	629	0
9171	Bono Navideño	0	800	800	0
9201	Materiales de Oficina	53	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	11,200	18,000	18,000	0
9465	Misceláneos	154	200	200	0
	Gasto Personal :	0	20,730	21,030	300
	Gasto General :	11,407	18,300	18,300	0
	Subtotal :	**$11,407**	**$39,030**	**$39,330**	**$300**
22	**Cementerio**				
9101	Empleados Regulares	139,429	236,400	174,672	-61,728
9106	Empleados Irregulares	926	10,556	0	-10,556
9110	Seguro Choferil	14	110	44	-66
9131	Seguro Social Federal	11,288	19,876	13,977	-5,899
9141	Plan Médico	13,889	27,000	21,000	-6,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,359	9,621	6,765	-2,856
9171	Bono Navideño	7,200	12,800	8,000	-4,800

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
22	**Cementerio**				
	Gasto Personal :	179,105	316,363	224,458	-91,905
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$179,105**	**$316,363**	**$224,458**	**($91,905)**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	104,017	91,776	98,532	6,756
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	8,437	7,391	7,908	517
9141	Plan Médico	10,679	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,625	3,576	3,826	250
9171	Bono Navideño	5,600	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	200	200	200	0
9301	Equipo de Oficina	0	100	100	0
9327	Compra de Equipos	7,182	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	0	0	9,099	9,099
9451	Renta de Equipos y Vehículos	1,320	1,320	1,320	0
9461	Mantenimiento Equipo	1,868	1,868	1,868	0
9469	Franqueo	28,185	20,000	20,000	0
	Gasto Personal :	133,389	118,387	127,710	9,323
	Gasto General :	38,755	23,588	32,687	9,099
	Subtotal :	**$172,144**	**$141,975**	**$160,397**	**$18,422**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	282,992	207,504	258,732	51,228
9106	Empleados Irregulares	13,249	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	62	0	66	66
9131	Seguro Social Federal	23,918	17,808	21,912	4,104
9141	Plan Médico	30,180	25,200	35,700	10,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	13,043	8,619	10,606	1,987
9171	Bono Navideño	16,418	12,000	14,400	2,400
9201	Materiales de Oficina	49	50	50	0
9215	Materiales de Mantenimiento	2,469	2,500	2,500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	2,994	3,000	10,000	7,000
9321	Equipo de Mantenimiento	189	500	500	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
38	**Servicios Generales**				
9412	Servicios No Profesionales	4,484	7,920	12,180	4,260
9421	Gastos de Viaje	6,600	6,600	6,600	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	200	200	0
	Gasto Personal :	379,862	284,326	354,611	70,285
	Gasto General :	16,785	20,770	32,030	11,260
	Subtotal :	**$396,647**	**$305,096**	**$386,641**	**$81,545**
56	**Administración de Documentos**				
9101	Empleados Regulares	77,842	91,812	91,812	0
9131	Seguro Social Federal	6,200	7,332	7,332	0
9141	Plan Médico	7,068	9,000	10,500	1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,020	3,547	3,547	0
9171	Bono Navideño	3,200	4,000	4,000	0
9201	Materiales de Oficina	81	100	100	0
9242	Materiales Suministros de Operación	238	300	300	0
9444	Cuotas y Subscripciones	50	50	50	0
	Gasto Personal :	97,330	115,691	117,191	1,500
	Gasto General :	369	450	450	0
	Subtotal :	**$97,699**	**$116,141**	**$117,641**	**$1,500**
Total :	**Secretaría Municipal**				
	Gasto Personal :	1,047,804	1,119,281	1,076,377	-42,904
	Gasto General :	67,393	63,308	83,667	20,359
	Total :	**$1,115,197**	**$1,182,589**	**$1,160,044**	**($22,545)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	4,015	0	48,180
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	880	0	10,556
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,957	0	47,484
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		**8**			**$15,199**	**$0**	**$182,384**
Puestos : Confianza : 1	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 1**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**1**			**$1,350**	**$0**	**$16,200**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Programa : Cementerio							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,927	0	35,124
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	4,780	0	57,360
Regular	Trabajador Diestro	1	12	0	1,224	0	14,688
Subtotal : Cementerio		**10**			**$14,556**	**$0**	**$174,672**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,959	0	47,508
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,495	0	17,940
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		**6**			**$8,211**	**$0**	**$98,532**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Empleado (a) de Limpieza	5	12	0	6,264	0	75,168
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	10,733	0	128,796
Subtotal : Servicios Generales		**18**			**$22,661**	**$0**	**$271,927**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 17**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Administración de Documentos							
Regular	Administrador (a) de Documentos	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,985	0	47,820
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Subtotal : Administración de Documentos		**5**			**$7,651**	**$0**	**$91,812**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría Municipal		**48**			**$69,627**	**$0**	**$835,527**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 46**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Consultor Propuestas	18,000	18,000	0
Subtotal : Planificación y Desarrollo	**$18,000**	**$18,000**	**$0**
Programa: Secretaría Municipal			
Turnos PR	0	9,099	9,099
Subtotal : Secretaría Municipal	**$0**	**$9,099**	**$9,099**
Total : Servicios Profesionales	**$18,000**	**$27,099**	**$9,099**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Fumigación General	7,200	9,492	2,292
Servicio de Agua	720	2,688	1,968
Subtotal : Servicios Generales	**$7,920**	**$12,180**	**$4,260**
Total : Servicios No Profesionales	**$7,920**	**$12,180**	**$4,260**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Ordenanza Núm. 23, Serie 1989-90, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio para la toma de decisiones gerenciales.

LOCALIZACIÓN

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

GERENCIA
Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de "gerencia de riesgo" y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

PRESUPUESTO

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar, controlar el presupuesto municipal y de asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos No Presupuestados, Transferencias de Fondos entre Cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales, los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto profesional desde otra unidad administrativa para reforzar la Unidad de Gerencia y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

La partida de Misceláneos se ajusta al gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

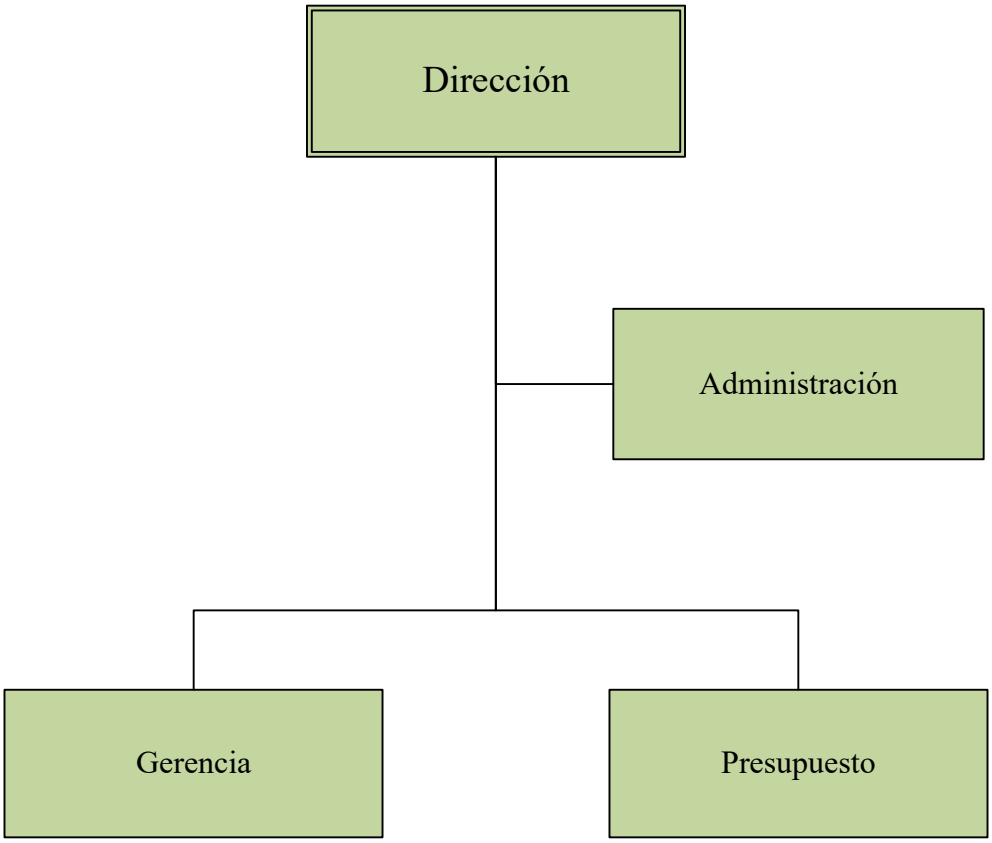
Gerencia y Presupuesto	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$338,628	$2,190	$340,818
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$338,628**	**$2,190**	**$340,818**

ESTADÍSTICAS

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2019-20	Actual 2020-21	Proyectado 2021-22
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	$1,311,727	$1,111,110	$1,059,959
Costos - Cobrados	$887,345.00	$815,613.00	$554,501.00
Por ciento de Costos Cobrados	68%	80%	52%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	7	14	15
Propuestas Aprobadas	7	12	12
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	86%	80%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	11	78	200
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	2	4	4
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos y Políticas	11	23	3
Orientaciones y capacitaciones ofrecidas	13	15	16
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	900	1057	1325
Reajustes de Presupuesto Procesados	$4,257,224	$0	$1,768,828

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	166,077	171,876	193,812	21,936
9131	Seguro Social Federal	13,531	13,976	15,717	1,741
9141	Plan Médico	9,865	10,800	14,700	3,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,648	3,709	4,187	478
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	5,600	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	207	700	700	0
9444	Cuotas y Subscripciones	665	665	665	0
9465	Misceláneos	763	885	825	-60
9901	Transferencias que Salen	1,961,448	0	0	0
	Gasto Personal :	203,921	211,161	240,016	28,855
	Gasto General :	1,963,083	2,250	2,190	-60
	Subtotal :	**$2,167,004**	**$213,411**	**$242,206**	**$28,795**
04	**Ingresos y Gastos Generales**				
9101	Empleados Regulares	81,294	81,708	81,708	0
9131	Seguro Social Federal	6,403	6,436	6,436	0
9141	Plan Médico	5,400	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,768	1,768	1,768	0
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
	Gasto Personal :	97,265	97,712	98,612	900
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$97,265**	**$97,712**	**$98,612**	**$900**
Total :	**Gerencia y Presupuesto**				
	Gasto Personal :	301,186	308,873	338,628	29,755
	Gasto General :	1,963,083	2,250	2,190	-60
	Total :	**$2,264,269**	**$311,123**	**$340,818**	**$29,695**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Gerencia y Presupuesto

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	3	12	0	5,415	0	64,980
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	2	12	0	4,471	0	53,652
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Administración		**7**			**$16,151**	**$0**	**$193,812**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Ingresos y Gastos Generales							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto II	1	12	0	2,355	0	28,260
Subtotal : Ingresos y Gastos Generales		**3**			**$6,809**	**$0**	**$81,708**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Gerencia y Presupuesto		**10**			**$22,960**	**$0**	**$275,520**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Marisol Fontánez Caraballo, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2021–00 del 16 de marzo de 2020, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Además, ofrece servicios de apoyo, organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones a todas las dependencias por medio del uso de alta tecnología permitiendo una operación más ágil y eficiente que responde a las necesidades de los ciudadanos. Asimismo, coordina los esfuerzos para que se cuente con información correcta, confiable, veraz y pertinente en apoyo al proceso de toma de decisiones.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Apoyo al Usuario y Redes (Desarrollo y Aplicaciones de SAP, Servicios Generales y Comunicaciones) y (3) Proyectos Especiales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más ágil y eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoras
- Investigar y evaluar nueva tecnología y los sistemas de comunicación que surgen a fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.
- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el municipio.

APOYO AL USUARIO Y REDES

- Recibir, identificar y canalizar las solicitudes de los usuarios a través de las unidades operacionales de la Oficina de Tecnología.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario una forma rápida y adecuada para el reporte y determinación de sus fallas, conforme a los requerimientos de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.
- Ofrecer orientación y/o adiestramientos sobre las buenas prácticas y buen uso de los sistemas de información contenidos en las regulaciones y política pública establecida por Tecnología de Información y el Municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo para mantener un Sistema de auditoria de calidad constante en relación con los cambios que se realicen en el Sistema SAP.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambientes de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios.
- Generar y administrar la tecnología de información necesaria para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.

- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

Comunicaciones

- Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

Servicios Generales

- A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e internet.

PROYECTOS ESPECIALES

- El programa tiene como objetivo la gerencia de proyectos que requieren el uso de tecnología y/o la identificación y recomendación de implementación de tecnología nueva.
- A través de este programa se generan documentos de procedimientos, diagramas de red, políticas de uso con el fin de estandarizar, facilitar las configuraciones y mejorar el mantenimiento que se le ofrece a los clientes y entes externos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de puesto vacante, el traslado de un puesto al Departamento de Ornato para fortalecer su gerencia intermedia, el traslado de un puesto desde la Secretaría de Desarrollo Económico para el área de recepción del departamento y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

El aumento en las partidas de Cuotas y Subscripciones y Renta de Equipos corresponden a la implantación de nueva tecnología para facilitar el trabajo remoto.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

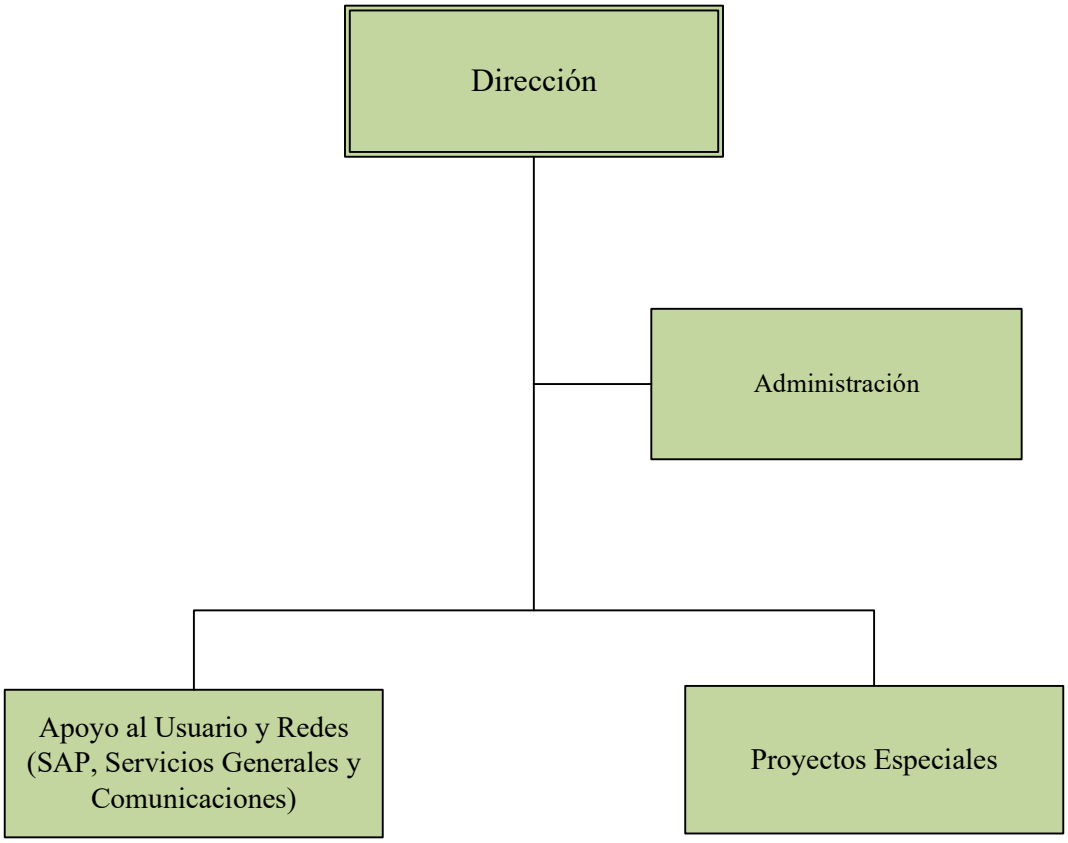
Tecnología de Información	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$509,634	$2,075,169	$2,584,803
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$509,634**	**$2,075,169**	**$2,584,803**

ESTADÍSTICAS

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	52	62	64
Número de Servidores Físicos	6	5	4
Número de Servidores Virtuales	46	57	60
Solicitudes de Servicio	300	360	350
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	900	1,061	1,085
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicios Recibidas	1,850	1,780	1,850
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,850	1,780	1,850
Códigos de Control Asignados	32	40	60
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	18	26	28

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	119,820	154,572	214,236	59,664
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9131	Seguro Social Federal	9,625	12,593	18,350	5,757
9141	Plan Médico	8,400	9,000	14,700	5,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,757	5,869	8,655	2,786
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	6,400	2,400
9173	Beneficios Marginales	2,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	209	750	750	0
	Gasto Personal :	149,602	192,034	281,536	89,502
	Gasto General :	209	750	750	0
	Subtotal :	**$149,811**	**$192,784**	**$282,286**	**$89,502**
26	**Centro de Cómputos**				
9101	Empleados Regulares	299,760	310,656	183,294	-127,362
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	23,605	24,505	14,515	-9,990
9141	Plan Médico	18,234	21,600	16,800	-4,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	11,221	11,856	7,023	-4,833
9171	Bono Navideño	8,800	9,600	6,400	-3,200
9242	Materiales Suministros de Operación	89,246	1,500	1,000	-500
9411	Servicios Profesionales	471,870	405,000	405,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	752,148	715,000	833,044	118,044
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	21,600	30,600	9,000
9461	Mantenimiento Equipo	31,231	43,000	43,000	0
9465	Misceláneos	0	375	375	0
	Gasto Personal :	361,667	378,283	228,098	-150,185
	Gasto General :	1,344,495	1,186,475	1,313,019	126,544
	Subtotal :	**$1,706,162**	**$1,564,758**	**$1,541,117**	**($23,641)**
38	**Servicios Generales**				
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	523,829	761,400	761,400	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
38 Servicios Generales				
Gasto Personal :	0	0	0	0
Gasto General :	523,829	761,400	761,400	0
Subtotal :	**$523,829**	**$761,400**	**$761,400**	**$0**
Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	511,269	570,317	509,634	-60,683
Gasto General :	1,868,533	1,948,625	2,075,169	126,544
Total :	**$2,379,802**	**$2,518,942**	**$2,584,803**	**$65,861**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Tecnología de Información

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	12	0	2,161	0	25,932
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Especialista de Sistemas de Información	1	12	0	2,744	0	32,928
Regular	Gerente de Sist. Información y Redes	1	12	0	3,502	0	42,024
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,028	0	36,336
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		**8**			**$18,953**	**$0**	**$227,431**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Centro de Cómputos

Regular	Analista de Infraest de Redes y Telecomunica	1	12	0	1,968	0	23,616
Regular	Analista de Infraest. Redes y Telecomunicaci	2	12	0	4,521	0	54,252
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	6	0	1,995	0	11,970
Regular	Especialista Infra. Redes y Telecomunicacion	1	12	0	2,942	0	35,304
Regular	Técnico (a) de Serv. Y Mant. De Sistemas	2	12	0	3,483	0	41,796
Regular	Técnico en Sistemas de Comunicaciones	1	12	0	1,363	0	16,356
Subtotal : Centro de Cómputos		**8**			**$16,272**	**$0**	**$183,294**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 8 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Tecnología de Información		**16**			**$35,225**	**$0**	**$410,725**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 15 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Tecnología de Información

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Centro de Cómputos			
Mantenimiento Sistema SAP (Basic)	45,000	45,000	0
Mantenimiento y Monitoreo de Servidores	360,000	360,000	0
Subtotal : Centro de Cómputos	**$405,000**	**$405,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$405,000**	**$405,000**	**$0**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del Sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Apoyo Técnico.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

COMPRAS

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la dministración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

SUBASTAS

Coordina la celebración de las subastas para la adquisición de bienes y servicios, según establece el Código Municipal. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas. Ofrece apoyo administrativo a la Junta de Subastas en sus procesos de coordinación, publicación y notificación a los proponentes.

APOYO TÉCNICO

Preparación y análisis de informes relacionados con los servicios que ofrece el Departamento de Compras y Subastas, para la toma de decisiones gerenciales. Estudia las tendencias y realiza proyecciones en relación con la oferta y demanda de bienes y servicios. Además, realiza el mantenimiento del Registro de Suplidores y de Licitadores. Ofrece asistencia técnica a los usuarios del Sistema SAP, Módulo de Compras.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en un aumento en el Gasto Personal. La Unidad de Gerencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, realizó la evaluación de la estructura organizativa, tareas y procesos del Departamento de Compras y Subastas., emitiendo el Informe OGP-2021-01. Como resultado de la evaluación se recomendó entre otras cosas, la restructuración del departamento. Esto conllevó la reclasificación de puestos, ajustes salariales y el traslado de cuatro (4) puestos desde otras unidades administrativas. Se fortalecieron las Unidades de Compras y Subastas y se creó una nueva Unidad, Apoyo Técnico, que facilitará el análisis de datos y mejoras en los procesos. Además, se aumentó la aportación patronal al Plan Médico.

El aumento en la partida de Gastos de Acueductos y Alcantarillados corresponde al aumento en facturación en el pasado año. Las demás partidas de Gasto General se ajustan al gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

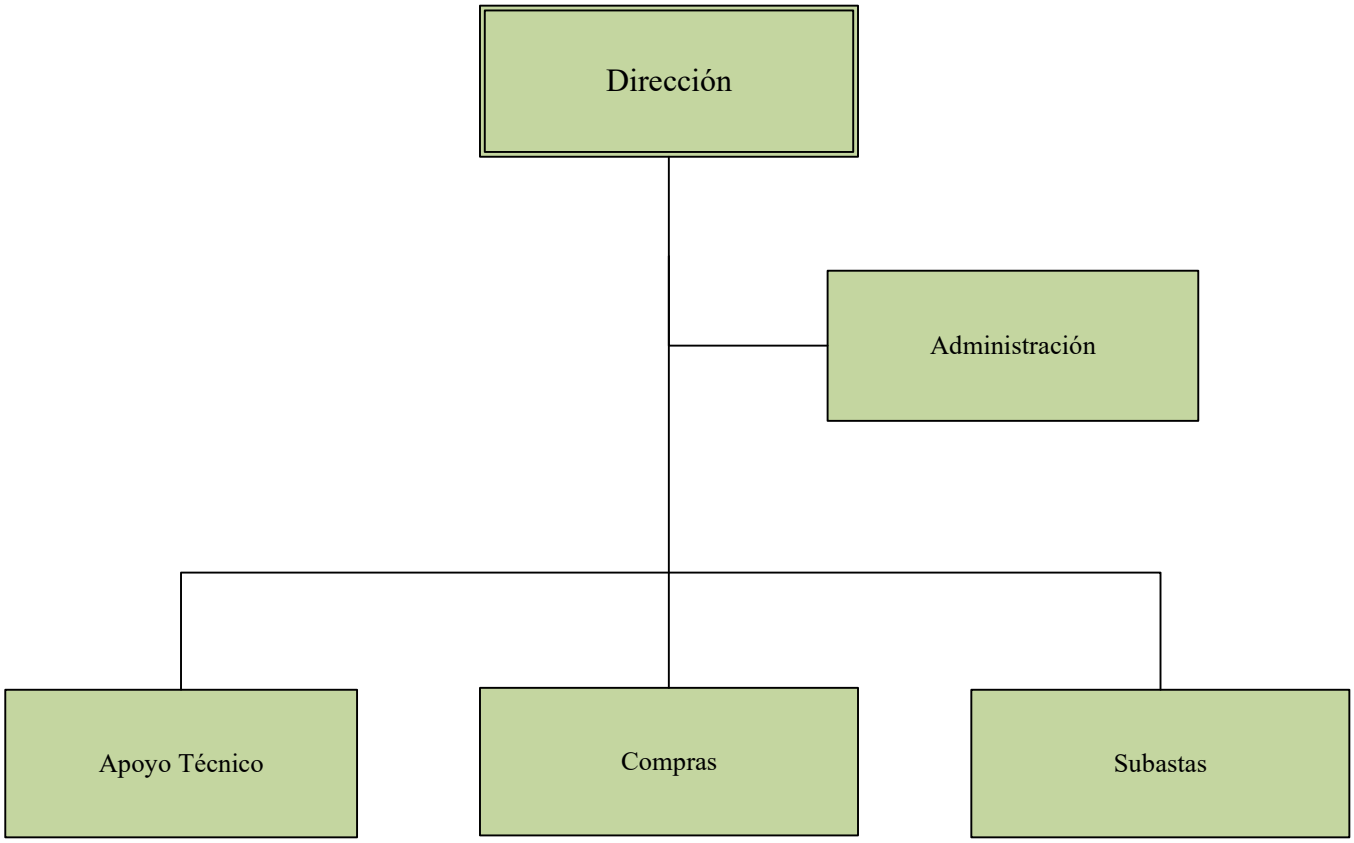
Compras y Subastas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$508,360	$2,460,004	$2,968,364
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$508,360**	**$2,460,004**	**$2,968,364**

ESTADÍSTICAS

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	5,385	5,800	6,200
Órdenes de Compras Procesadas	6,102	6,573	7,400
Subastas			
Subastas Celebradas	46	82	80
Subastas Adjudicadas	45	58	77
Subastas Canceladas	0	24	3
Subastas No Publicadas	0	0	0
Subastas Pendientes de Adjudicar	1	0	3
Servicios Generales			
Cuentas de la AAA Activas	225	225	227
Consumo de Energía Eléctrica Municipal	27,990,107.13 kwh	27,990,107.13 kwh	27990107.13 kwh
Facturación de Energía Eléctrica Municipal	$11,949,677	$11,949,677	$11,949,677
Facturación de Agua Municipal en dólares	$2,495,173	$2,495,173	$2,550,000

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	129,752	130,452	86,148	-44,304
9131	Seguro Social Federal	10,569	10,685	7,235	-3,450
9141	Plan Médico	5,378	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,947	4,947	3,278	-1,669
9171	Bono Navideño	2,400	3,200	2,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	329	375	300	-75
9242	Materiales Suministros de Operación	16,075	375	300	-75
	Gasto Personal :	159,046	162,484	111,361	-51,123
	Gasto General :	16,404	750	600	-150
	Subtotal :	**$175,450**	**$163,234**	**$111,961**	**($51,273)**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	48,560	48,000	89,052	41,052
9131	Seguro Social Federal	3,960	3,857	7,456	3,599
9141	Plan Médico	1,734	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,866	1,866	3,384	1,518
9171	Bono Navideño	3,200	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	133	150	100	-50
9401	Dietas	400	1,200	2,000	800
9465	Misceláneos	718	225	200	-25
9467	Publicaciones y Anuncios	5,491	6,375	10,000	3,625
	Gasto Personal :	59,320	61,523	114,592	53,069
	Gasto General :	6,742	7,950	12,300	4,350
	Subtotal :	**$66,062**	**$69,473**	**$126,892**	**$57,419**
37	**Compras y Suministros**				
9101	Empleados Regulares	58,308	58,308	122,112	63,804
9131	Seguro Social Federal	4,644	4,645	9,650	5,005
9141	Plan Médico	4,178	5,400	10,500	5,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,248	2,248	4,668	2,420
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	4,000	1,600
9201	Materiales de Oficina	182	225	100	-125

Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
37	**Compras y Suministros**				
	Gasto Personal :	71,778	73,001	150,930	77,929
	Gasto General :	182	225	100	-125
	Subtotal :	**$71,960**	**$73,226**	**$151,030**	**$77,804**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	40,692	40,692	107,328	66,636
9131	Seguro Social Federal	3,174	3,175	8,457	5,282
9141	Plan Médico	1,800	1,800	8,400	6,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,536	1,536	4,092	2,556
9171	Bono Navideño	800	800	3,200	2,400
9232	Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,821,175	1,900,000	2,200,000	300,000
9301	Equipo de Oficina	349	100	100	0
9327	Compra de Equipos	79,979	100	100	0
9444	Cuotas y Subscripciones	1,084	1,125	1,100	-25
9451	Renta de Equipos y Vehículos	218,551	218,551	245,604	27,053
9461	Mantenimiento Equipo	0	225	100	-125
	Gasto Personal :	48,002	48,003	131,477	83,474
	Gasto General :	2,121,138	2,120,101	2,447,004	326,903
	Subtotal :	**$2,169,140**	**$2,168,104**	**$2,578,481**	**$410,377**
Total :	**Compras y Subastas**				
	Gasto Personal :	338,146	345,011	508,360	163,349
	Gasto General :	2,144,466	2,129,026	2,460,004	330,978
	Total :	**$2,482,612**	**$2,474,037**	**$2,968,364**	**$494,327**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,243	0	14,916
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Subtotal : Administración		**3**			**$7,179**	**$0**	**$86,148**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,467	0	17,604
Subtotal : Secretaría Municipal		**3**			**$7,421**	**$0**	**$89,052**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Compras y Suministros							
Regular	Comprador (a)	2	12	0	3,134	0	37,608
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Especialista en Compras	2	12	0	3,861	0	46,332
Subtotal : Compras y Suministros		**5**			**$10,176**	**$0**	**$122,112**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Analista de Datos	1	12	0	1,590	0	19,080
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,419	0	29,028
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,544	0	18,528

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Servicios Generales		**4**			**$8,944**	**$0**	**$107,328**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Compras y Subastas		**15**			**$33,720**	**$0**	**$404,640**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 15**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Claribel Morales Bermúdez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Prensa y Comunicaciones se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. Esta oficina es una unidad administrativa de apoyo y responde directamente al Alcalde.

LOCALIZACIÓN

La Oficina está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Prensa y Comunicaciones.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial de la Oficina, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

PRENSA Y COMUNICACIONES

Mantiene debidamente informada a la ciudadanía sobre los planes, programas, proyectos y resultados de la gestión de la Administración Municipal a través de los medios informativos del País y medios electrónicos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

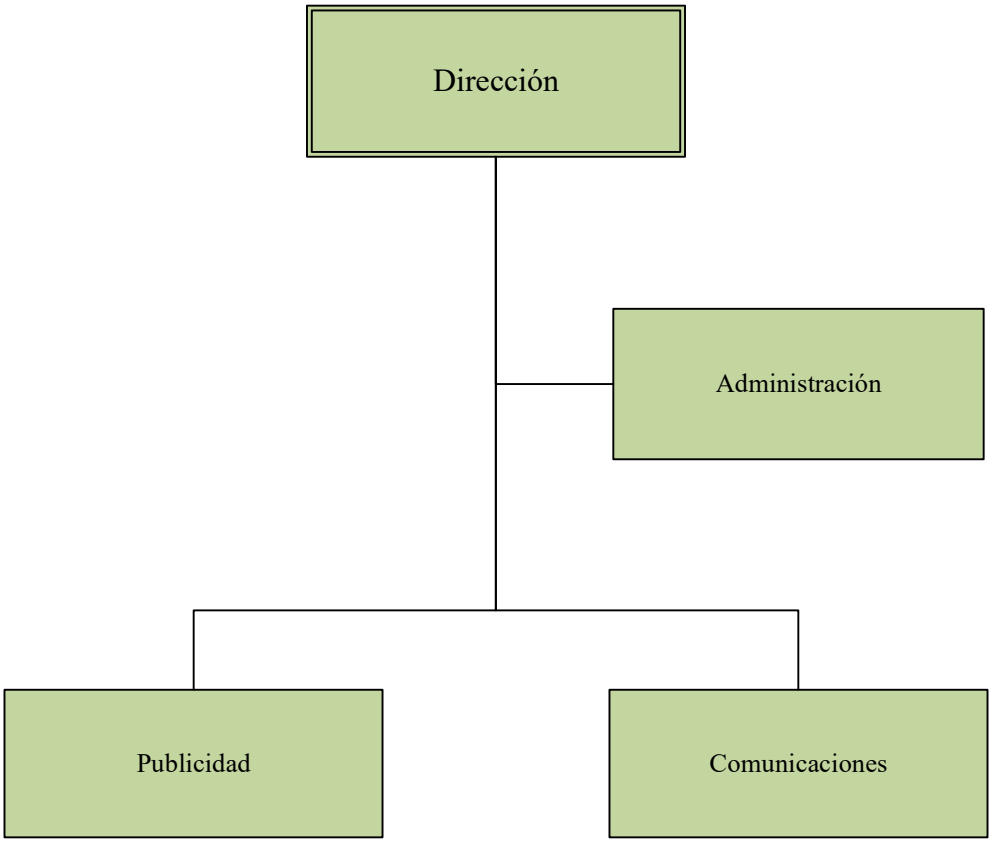
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en un aumento en el Gasto Personal que está basado principalmente en el traslado de un puesto desde Eventos Públicos, el ajuste salarial del puesto de Director Auxiliar y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico. Estos con el propósito de fortalecer la gerencia intermedia de la oficina.

Las partidas de gasto general se ajustan basado en el gasto real.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Prensa y Comunicaciones	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$291,577	$988,500	$1,280,077
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$291,577**	**$988,500**	**$1,280,077**

PRENSA Y COMUNICACIONES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Prensa y Comunicaciones

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	116,940	141,360	24,420
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	0	9,652	11,582	1,930
9141	Plan Médico	0	7,200	10,500	3,300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,525	3,055	530
9171	Bono Navideño	0	3,200	4,000	800
9173	Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	5,000	3,000	-2,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	5,000	5,000	0
9465	Misceláneos	0	2,000	1,000	-1,000
	Gasto Personal :	0	145,539	176,519	30,980
	Gasto General :	0	12,000	9,000	-3,000
	Subtotal :	**$0**	**$157,539**	**$185,519**	**$27,980**
34	**Comunicaciones**				
9101	Empleados Regulares	0	77,508	93,960	16,452
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	0	6,177	7,435	1,258
9141	Plan Médico	0	7,200	8,400	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,695	2,041	346
9171	Bono Navideño	0	3,200	3,200	0
9411	Servicios Profesionales	0	640,720	655,280	14,560
9467	Publicaciones y Anuncios	0	287,660	304,220	16,560
9484	Otros Festivales o Actividades	0	15,000	20,000	5,000
	Gasto Personal :	0	95,802	115,058	19,256
	Gasto General :	0	943,380	979,500	36,120
	Subtotal :	**$0**	**$1,039,182**	**$1,094,558**	**$55,376**
Total :	**Prensa y Comunicaciones**				
	Gasto Personal :	0	241,341	291,577	50,236
	Gasto General :	0	955,380	988,500	33,120
	Total :	**$0**	**$1,196,721**	**$1,280,077**	**$83,356**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Prensa y Comunicaciones

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Oficial de Eventos Especiales	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,132	0	25,584
Subtotal : Administración		**5**			**$11,780**	**$0**	**$141,360**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 5 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Comunicaciones

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Oficial de Comunicaciones	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Productor (a) de Contenido Digital	1	12	0	1,723	0	20,676
Subtotal : Comunicaciones		**4**			**$7,830**	**$0**	**$93,960**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Prensa y Comunicaciones		**9**			**$19,610**	**$0**	**$235,320**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Prensa y Comunicaciones

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Comunicaciones			
Archivista y Fotógrafo	14,400	30,000	15,600
Artistas Gráficos (2)	81,120	79,760	-1,360
Asesor en Auntos de Interés Público	36,000	36,000	0
Asesor en Comunicaciones	30,000	45,700	15,700
Asesor en Comunicaciones y Prensa	48,000	48,000	0
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales	160,000	100,000	-60,000
Asesores en Comunicaciones y Relaciones Públicas (2)	82,800	85,000	2,200
Asesoria Apoyo sobre Estrategias de Comunicación	48,000	0	-48,000
Camarógrafo	25,200	25,200	0
Fotógrafo Proyectos Infraestructura	0	36,000	36,000
Fotógrafo/Camarógrafo	28,800	36,000	7,200
Fotógrafos	43,200	47,400	4,200
Mensajería Telefónca	0	7,020	7,020
Monitoreo de Noticias	31,200	31,200	0
Redactores (2)	12,000	48,000	36,000
Subtotal : Comunicaciones	**$640,720**	**$655,280**	**$14,560**
Total : Servicios Profesionales	**$640,720**	**$655,280**	**$14,560**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Prensa y Comunicaciones

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Comunicaciones			
Enmarcados	2,000	0	-2,000
Subtotal : Comunicaciones	**$2,000**	**$0**	**($2,000)**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,000**	**$0**	**($2,000)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Prensa y Comunicaciones

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Comunicaciones			
Conferencias de Prensa y Peticiones de D' Board o Cruzacalles	15,000	20,000	5,000
Subtotal : Comunicaciones	**$15,000**	**$20,000**	**$5,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$15,000**	**$20,000**	**$5,000**

OFICINA DE EVENTOS PÚBLICOS

José Luis Colón Conde, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Administración

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina de Eventos Públicos se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. Esta oficina es una unidad administrativa de apoyo y responde directamente al Alcalde.

La Oficina de Eventos Públicos es una unidad administrativa, cuya función principal es la planificación, desarrollo y coordinación de eventos protocolares y con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales para toda la familia.

LOCALIZACIÓN

La Oficina de Eventos Públicos está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de Eventos Públicos está organizada en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Eventos Públicos.

ADMINISTRACIÓN

Este programa incluye la planificación, organización, dirección, supervisión y control de todas las actividades de la Oficina. También se ofrecerá el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de esta.

EVENTOS PÚBLICOS

Planificación, desarrollo y coordinación de eventos protocolares y con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales para toda la familia.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para fortalecer la Gerencia Intermedia de la oficina y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

En las partidas de Gasto General se refleja un aumento en la partida de Servicios Profesionales basado principalmente en el efecto neto de ajustar al gasto real los contratos del Maestro de Ceremonias y el Sonidista. El aumento en la partida de Servicios No Profesionales, Materiales y Suministros de Operación, así como la disminución en las partidas de Material de Oficina y Compra de Equipos permiten ajustar dichas partidas al gasto real.

El aumento en las partidas de actividades corresponde principalmente al efecto neto de eliminar actividades, incluir otras actividades como Juventour y Eventos Deportivos y el ajustar al gasto real otras actividades como Alcalde en tu Barrio.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

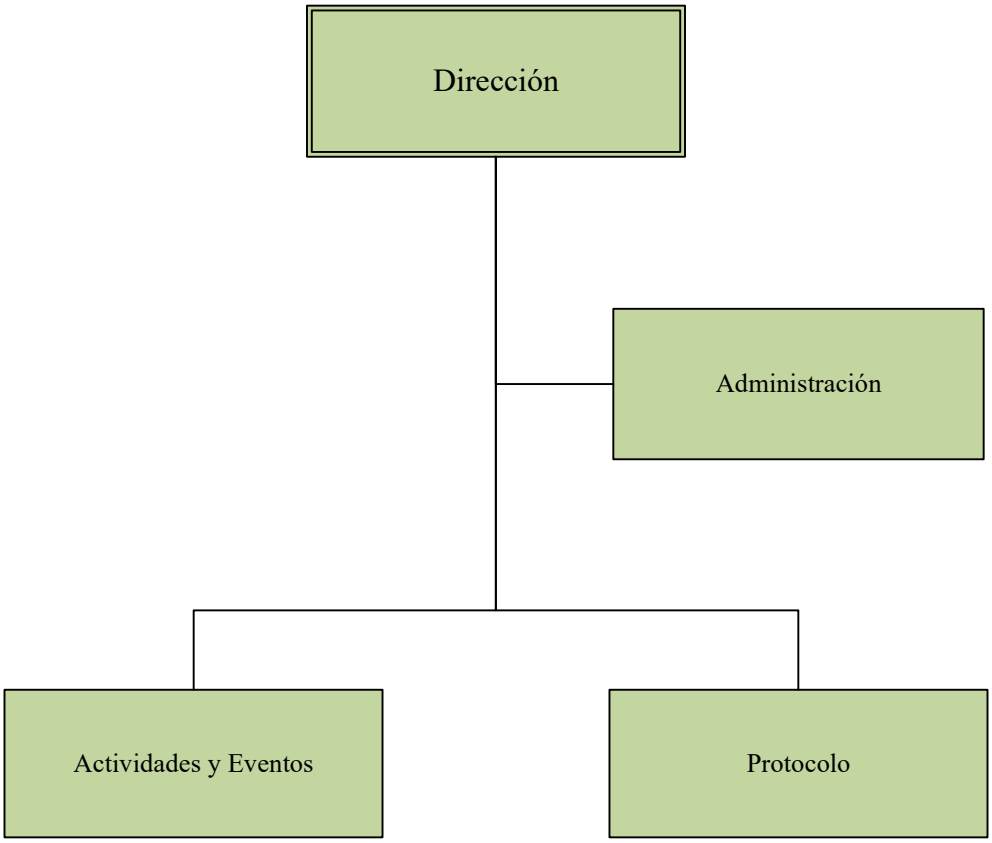
Eventos Públicos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$238,817	$1,501,500	$1,740,317
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$238,817**	**$1,501,500**	**$1,740,317**

ESTADÍSTICAS

EVENTOS PÚBLICOS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Inauguraciones	N/A	N/A	30
Actividades Multitudinarias	N/A	N/A	15
Cantidad enventos en Barrios y/o Alcalde en tu Barrio	N/A	N/A	38
Asistencia impactada en Barrios	N/A	N/A	1,820

*** N/A porque la Oficina fue de nueva creación en año 2021-2022**

EVENTOS PÚBLICOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Eventos Públicos

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	129,000	133,296	4,296
9131	Seguro Social Federal	0	10,573	10,902	329
9141	Plan Médico	0	7,200	8,400	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,779	2,869	90
9171	Bono Navideño	0	3,200	3,200	0
9173	Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	3,000	1,500	-1,500
9242	Materiales Suministros de Operación	0	10,000	15,000	5,000
9327	Compra de Equipos	0	12,000	9,500	-2,500
9465	Misceláneos	0	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	0	158,752	164,667	5,915
	Gasto General :	0	26,000	27,000	1,000
	Subtotal :	**$0**	**$184,752**	**$191,667**	**$6,915**
63	**Eventos Públicos**				
9101	Empleados Regulares	0	83,820	59,400	-24,420
9110	Seguro Choferil	0	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	0	6,659	4,729	-1,930
9141	Plan Médico	0	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,829	1,299	-530
9171	Bono Navideño	0	3,200	2,400	-800
9411	Servicios Profesionales	0	63,700	68,800	5,100
9412	Servicios No Profesionales	0	3,000	10,000	7,000
9482	Festival o Actividad II	0	65,000	108,500	43,500
9484	Otros Festivales o Actividades	0	925,000	1,287,200	362,200
	Gasto Personal :	0	102,752	74,150	-28,602
	Gasto General :	0	1,056,700	1,474,500	417,800
	Subtotal :	**$0**	**$1,159,452**	**$1,548,650**	**$389,198**
Total :	**Eventos Públicos**				
	Gasto Personal :	0	261,504	238,817	-22,687
	Gasto General :	0	1,082,700	1,501,500	418,800
	Total :	**$0**	**$1,344,204**	**$1,740,317**	**$396,113**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Eventos Públicos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	5,176	0	62,112
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,984	0	35,808
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Administración		**4**			**$11,108**	**$0**	**$133,296**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Eventos Públicos							
Regular	Coord. (a) de Actividades	1	12	0	1,522	152	20,088
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	159	23,520
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Eventos Públicos		**3**			**$4,639**	**$311**	**$59,400**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Eventos Públicos		**7**			**$15,747**	**$311**	**$192,696**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Asesor en Propiedad Intelectual	10,000	10,000	0
Maestros de Ceremonias	43,200	28,800	-14,400
Sonidista	10,500	30,000	19,500
Subtotal : Eventos Públicos	**$63,700**	**$68,800**	**$5,100**
Total : Servicios Profesionales	**$63,700**	**$68,800**	**$5,100**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Enmarcados	3,000	10,000	7,000
Subtotal : Eventos Públicos	**$3,000**	**$10,000**	**$7,000**
Total : Servicios No Profesionales	**$3,000**	**$10,000**	**$7,000**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad II

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Actividad Cívico Cultural	8,000	8,000	0
Actividad de Navidad	18,000	25,000	7,000
Festival Musical	30,000	0	-30,000
Flores	4,000	8,000	4,000
Juventour Criollo	0	50,000	50,000
Semana del Servidor Público	2,500	15,000	12,500
Visitantes Distinguidos	2,500	2,500	0
Subtotal : Eventos Públicos	**$65,000**	**$108,500**	**$43,500**
Total : Festival o Actividad II	**$65,000**	**$108,500**	**$43,500**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Eventos Públicos

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Eventos Públicos			
Actividad Vestido de Graduandos	2,000	2,000	0
Actividades de la Oficina del Alcalde	12,000	30,000	18,000
Acto Ecuménico de Acción de Gracias	8,000	8,000	0
Acto Ecuménico Semana Santa	8,000	8,000	0
Actos de la Constitución	8,000	8,000	0
Al Fresco	15,000	66,700	51,700
Alcalde en tu Barrio	354,500	480,000	125,500
Concierto de Madres	30,000	40,000	10,000
Concierto de Padres	30,000	40,000	10,000
Concierto Navideño para el Pueblo	80,000	100,000	20,000
Decoración Navidad	150,000	180,000	30,000
Eventos Deportivos	0	70,000	70,000
Festival Trovadores del Mundo	20,000	20,000	0
Fiesta de Reyes	90,000	95,000	5,000
Graduandos Distinguidos	3,000	3,000	0
Informe de Labor Realizada	45,000	45,000	0
La Hora de la Tierra	1,000	5,000	4,000
Paseo de Los Artistas	6,000	12,000	6,000
Procesión Semana Santa	10,000	12,000	2,000
Reconocimiento Auspiciadores	2,500	2,500	0
Trullas Comunidades	20,000	25,000	5,000
Voluntariado Criollo	10,000	10,000	0
Willie Vive	20,000	25,000	5,000
Subtotal : Eventos Públicos	**$925,000**	**$1,287,200**	**$362,200**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$925,000**	**$1,287,200**	**$362,200**

OFICINAS OPERACIONALES



En Caguas
Construimos la Ciudad del Futuro

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda - Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Secretaría. Esta se compone de cinco Departamentos, a saber: Conservación de Edificios, Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Reciclaje y Saneamiento y la Oficina de la Secretaría.

La Oficina de la Secretaría tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

LOCALIZACIÓN

Los Departamentos de la Secretaría están ubicados en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina de la Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Este programa presupuestario agrupa cuatro unidades administrativas:

OFICINA DEL SECRETARIO (A) Y ADMINISTRACIÓN
Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

ÁREA DE FINANZAS
Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de contabilidad con los presupuestos asignados, preparación de contratos y desembolsos de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación. Mantener el archivo con la información de las obras y mejoras capitales que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de telefonía de la Secretaría.

ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO
Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener los registros de propiedad actualizados en coordinación con los enlaces de los diferentes Departamentos. Además, es responsable del mantenimiento general de los departamentos que componen la Secretaría.

SERVICIOS GENERALES

Este programa administra los servicios de la operación y mantenimiento de la flota vehicular del Municipio Autónomo de Caguas. Los servicios que brinda son los siguientes: mantenimiento preventivo, reparaciones, cumplimiento de garantías, licencias y permisos. Además, es responsable de la distribución y despacho de combustible de la flota vehicular.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante, el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para el Taller de Mantenimiento de Vehículos Oficiales y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

La partida de Combustibles y Lubricantes refleja un aumento basado estrictamente en el gasto real como consecuencia de las fluctuaciones del costo del petróleo en el mercado. De igual, manera la partida de Materiales y Suministros de Operación, refleja un aumento en respuesta al incremento en los costos de inspección y marbetes para la flota vehicular (Ley 8 DTOP) y compra de materiales de control de erosión y lavado de vehículos en cumplimiento del permiso DPDES SIOC. La partida de Mantenimiento de Vehículos refleja un aumento estrictamente basado en el contrato existente para el mantenimiento preventivo y reparaciones de la flota vehicular.

Por otro lado, contarán con $1,119,544 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos permitirán el Reemplazo de Tubería en el Sector Benitez por un costo de $69,544 y la Compra de Generadores de Energía para los Sistemas de Agua PRASA por un costo de $1,050,000.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Infraestructura y Conservación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$850,921	$2,491,553	$3,342,474
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$850,921**	**$2,491,553**	**$3,342,474**

Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Vicealcaldesa

Corporaciones Afiliadas:
- COBAC
- INTECO
- SANOS
- CCECI
- BADECO
- C3TEC
- CJDCS

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Sercretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secreatría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	485,869	503,808	510,324	6,516
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	39,433	40,817	41,314	497
9141	Plan Médico	33,686	39,600	46,200	6,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	33,900	33,900	34,324	424
9171	Bono Navideño	17,600	17,600	17,600	0
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	3,000	3,000	3,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	4,988	5,000	5,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,748	3,000	3,000	0
9411	Servicios Profesionales	21,120	22,992	22,992	0
9465	Misceláneos	781	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	622,519	647,769	661,806	14,037
	Gasto General :	31,637	34,992	34,992	0
	Subtotal :	**$654,156**	**$682,761**	**$696,798**	**$14,037**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	140,602	153,264	135,756	-17,508
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110	Seguro Choferil	36	66	88	22
9131	Seguro Social Federal	11,123	12,155	11,826	-329
9141	Plan Médico	10,190	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,654	10,330	10,050	-280
9171	Bono Navideño	4,800	5,600	5,600	0
9225	Combustibles y Lubricantes	370,000	500,000	800,000	300,000
9242	Materiales Suministros de Operación	12,757	16,000	45,000	29,000
9463	Mantenimiento Vehículos	1,641,239	1,580,556	1,611,561	31,005
	Gasto Personal :	176,405	194,015	189,115	-4,900
	Gasto General :	2,023,996	2,096,556	2,456,561	360,005
	Subtotal :	**$2,200,401**	**$2,290,571**	**$2,645,676**	**$355,105**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Total : Infraestructura y Conservación				
Gasto Personal :	798,924	841,784	850,921	9,137
Gasto General :	2,055,633	2,131,548	2,491,553	360,005
Total :	**$2,854,557**	**$2,973,332**	**$3,342,474**	**$369,142**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Infraestructura y Conservación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,260	0	75,120
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,955	0	35,460
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,993	0	35,916
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,592	210	45,624
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,983	0	59,796
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	2	12	0	2,710	0	32,520
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,708	0	80,496
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,566	0	30,792
Subtotal : Administración		**22**			**$42,317**	**$210**	**$510,324**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 22**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Técnico Automotriz	2	12	0	2,931	0	35,172
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Regular	Trabajador Diestro	1	12	0	1,420	0	17,040
Subtotal : Servicios Generales		**7**			**$12,413**	**$0**	**$148,951**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Total : Infraestructura y Conservación		**29**			**$54,730**	**$210**	**$659,275**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 28**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Infraestructura y Conservación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Consultor en Asuntos de Gerencia de Sistemas de Información	22,992	22,992	0
Subtotal : Administración	**$22,992**	**$22,992**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$22,992**	**$22,992**	**$0**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José J. Rivera González, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 6.001 d) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

SERVICIO DE PERMISO DE DESCARGA GENERAL

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado en el efecto neto del traslado de un puesto de Delineante desde la Oficina de Panificación, ajustes salariales, la otorgación de diferenciales a personal especializado que apoya en los trabajos de reconstrucción de la ciudad y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Gasto General se ajustan al gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Obras Públicas contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $7,749,270 provenientes de el "Community Development Block Grant" (CDBG), CDBG-DR y un financiamiento para Mejoras Capitales.

Por otro lado, contarán con $1,193,580 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos permitirán realizar mejoras a las carreteras de la ciudad y su infraestructura.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

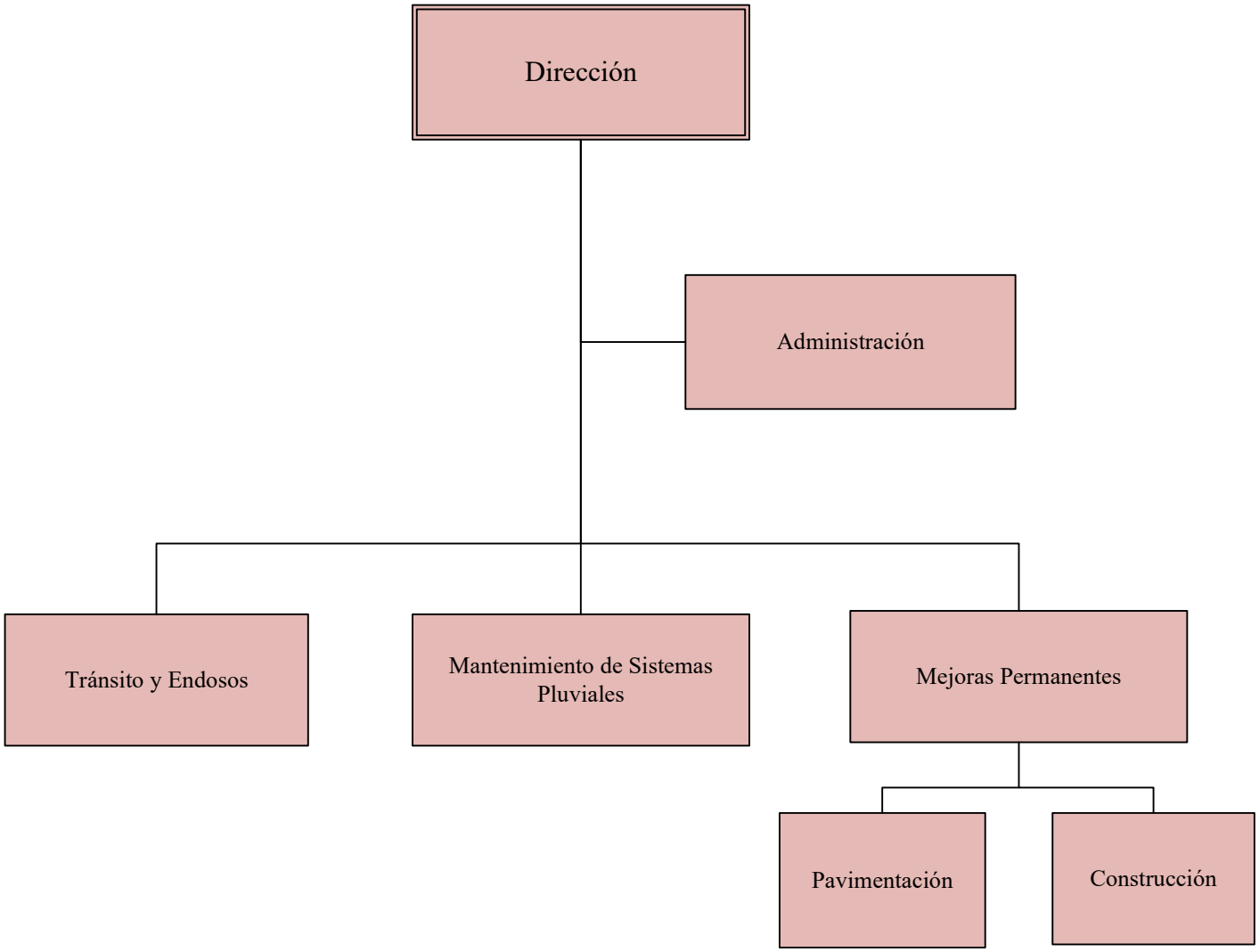
Obras Públicas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,425,082	$1,292,630	$2,717,712
Fondos Especiales			
HUD - Reconstrucción Calles y Caminos (CDBG)			
Bo. Bairoa - Sector Los Reyes, Las Carolinas	$0	$61,638	$61,638
Bo. Rio Cañas - La Barra, Mejoras Calles 5,9,10 y 11	$0	$246,000	$246,000
Bo. Borinquen - PR 761 (Entre Parcelas Viejas de Borinquen y Hacienda del Rey)	$0	$738,000	$738,000
CDBG-DR - City Revitalization Program			
Rehabilitación de Avenidas Principales	$0	$1,441,379	$1,441,379
Rehabilitación de Alumbrado	$0	$78,575	$78,575
Mejoras Geométricas	$0	$16,991	$16,991
Mejoras y Reparaciones Carreteras			
Pavimentación y Marcado Ave. 295	$0	$349,774	$349,774
Pavimentación y Marcado Ave. Degetau	$0	$387,067	$387,067
Pavimentación y Marcado Ave. Principal	$0	$156,987	$156,987
Pavimentación y Marcado Ave. Turabo	$0	$165,910	$165,910
Pavimentación Santa Elvira, Caguax, Villa Victoria y Villa Guadalupe	$0	$741,958	$741,958
Pavimentación Urb. Diamond Village/Golden Gate I y II	$0	$613,516	$613,516
Pavimentación Urb.Hacienda Borinquen	$0	$482,847	$482,847
Pavimentación Urb.Villa Borinquen	$0	$342,294	$342,294
Pavimentación Urb.Villa Campo Real	$0	$69,682	$69,682
Pavimentación Urb. Turabo Gardens y Villa Hermosa	$0	$228,173	$228,173
Pavimentación Urb.Bairoa Park	$0	$133,662	$133,662
Pavimentación Urb. Brisas del Parque I y II	$0	$108,038	$108,038
Pavimentación Urb. Arbolada	$0	$322,046	$322,046
Asfalto Caminos Vecinales			
Cañaboncito	$0	$268,125	$268,125
Quebrada Arenas	$0	$189,192	$189,192
La Esmeralda y Los Pinos	$0	$403,750	$403,750
Turabo Arriba	$0	$203,666	$203,666
Total Fondos Especiales	$0	$7,749,270	$7,749,270
Total Consolidado	**$1,425,082**	**$9,041,900**	**$10,466,982**

ESTADÍSTICAS

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	3,206	3,228	3,611
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	19,925	24,325	38,002
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	711	764	1,159
Proyectos Completados por Contratación Privada	-	-	4
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Arreglo Acera - Agencia Estatal	-	-	9
Arreglo Calle - Agencia Estatal	-	15	64
Asfalto Camino Vecinal	84	22	43
Asfalto de Entradas Privadas	152	67	71
Bacheo	285	255	323
Construcción o Reparación de Cunetones	24	9	27
Construcción y Reparación de Aceras	26	112	84
Construcción y Reparación de Badén	4	-	3
Construcción y Reparación de Rampa de Impedidos	2	-	2
Construcción de Muros de Contención	1	-	9
Construcción e Instalación de Parillas	16	22	43
Instalación de Valla de Seguridad	4	7	24
Investigación General	19	78	43
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	46	11	8
Modelo Colaborativo OPM	5	9	19
Remoción de Tronco OPM	68	1	2
Reparación de Calles	-	1	-
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	2	3	16
Reparación de Puentes	2	6	2
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	44	39	69
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	9	12	8
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos (Certificaciones)	39	52	55
Permisos y Fianzas para acometidas	71	47	64
Permisos y Fianzas para permisos en áreas públicas (IFA)	-	56	57
Reclamaciones por Accidente y Demandas	67	64	39
Rótulos Instalados	121	60	68
Pailas Utilizadas para Pintados de Líneas, Encintados y Rampas para Personas con Impedimentos	197	79	32
Solicitud para negocios Ambulantes	30	44	0

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Evaluación de Instalación y Remoción Reductor de Velocidad	2	-	20
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	1	-	3
Mantenimiento de Semáforos (Vías Municipales)	1	2	-
Marcado de Pavimento	1	1	2
Instalación de Rótulos de Tránsito e Identificación de Calles	16	7	33
Pintura de Rampas y Encintados	-	2	16
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	-	1	4
Investigación General	1	-	3
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Limpieza de Caños y Quebradas	11	29	24
Limpieza de Cunetones	10	53	49
Limpieza y Mantenimiento de Sistema Pluvial	9	63	64
Investigación General	8	3	7
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	937	1177	1287
Total de Solicitudes Atendidas	853	830	1098

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	155,621	193,248	177,708	-15,540
9110	Seguro Choferil	9	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	12,272	15,277	14,027	-1,250
9141	Plan Médico	9,907	14,400	14,700	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	10,858	12,981	11,919	-1,062
9171	Bono Navideño	4,800	6,400	5,600	-800
	Gasto Personal :	193,467	242,350	223,976	-18,374
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$193,467**	**$242,350**	**$223,976**	**($18,374)**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	96,314	104,688	75,624	-29,064
9106	Empleados Irregulares	19,576	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	39	66	22	-44
9131	Seguro Social Federal	9,294	9,389	5,971	-3,418
9141	Plan Médico	7,284	9,000	6,300	-2,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,210	7,977	5,074	-2,903
9171	Bono Navideño	5,600	4,800	2,400	-2,400
9201	Materiales de Oficina	0	0	100	100
9238	Materiales de Construcción	0	100	100	0
9242	Materiales Suministros de Operación	15,344	21,000	28,850	7,850
9412	Servicios No Profesionales	49,500	62,400	60,700	-1,700
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	3,600	0
9444	Cuotas y Subscripciones	580	400	480	80
9467	Publicaciones y Anuncios	0	0	800	800
	Gasto Personal :	146,317	149,115	95,391	-53,724
	Gasto General :	69,024	87,500	94,630	7,130
	Subtotal :	**$215,341**	**$236,615**	**$190,021**	**($46,594)**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	584,942	574,140	685,536	111,396
9106	Empleados Irregulares	55,626	100,993	100,993	0
9110	Seguro Choferil	289	396	484	88
9131	Seguro Social Federal	51,321	54,116	62,945	8,829

Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9141	Plan Médico	50,435	59,400	79,800	20,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	45,418	45,980	53,482	7,502
9171	Bono Navideño	30,302	32,000	36,000	4,000
9238	Materiales de Construcción	243,310	1,000,000	1,000,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,155	3,000	4,500	1,500
9321	Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	0	60,000	60,000	0
9421	Gastos de Viaje	7,200	7,200	10,800	3,600
9432	Costos de Construcción	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	9,300	3,400	3,400	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	37,000	23,800	-13,200
9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	0	100	100	0
	Gasto Personal :	818,333	867,025	1,019,240	152,215
	Gasto General :	260,965	1,110,900	1,102,800	-8,100
	Subtotal :	**$1,079,298**	**$1,977,925**	**$2,122,040**	**$144,115**
57	**Servicios Permiso Descarga General**				
9101	Empleados Regulares	82,730	67,104	53,820	-13,284
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110	Seguro Choferil	31	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	6,635	5,380	5,373	-7
9141	Plan Médico	8,894	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,636	4,571	4,565	-6
9171	Bono Navideño	4,000	3,200	3,200	0
9238	Materiales de Construcción	13,170	15,000	15,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	100	100	0
9321	Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	51,539	73,500	80,000	6,500
	Gasto Personal :	107,926	87,477	86,475	-1,002
	Gasto General :	64,709	88,700	95,200	6,500
	Subtotal :	**$172,635**	**$176,177**	**$181,675**	**$5,498**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Total : Obras Públicas				
Gasto Personal :	1,266,043	1,345,967	1,425,082	79,115
Gasto General :	394,698	1,287,100	1,292,630	5,530
Total :	**$1,660,741**	**$2,633,067**	**$2,717,712**	**$84,645**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	427	27,672
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,689	0	56,268
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,467	0	17,604
Subtotal : Administración		**7**			**$14,382**	**$427**	**$177,708**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,011	498	42,108
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**3**			**$5,804**	**$498**	**$75,624**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Albañil	2	12	0	2,324	0	27,888
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Carpintero	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	2	12	0	2,808	0	33,696
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	9	12	0	12,643	0	151,716
Regular	Delineante	1	12	0	1,828	333	25,932
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Irregular	Ir-Ayudante de Cocina	1	0	52	1,339	0	16,071
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,339	0	16,071
Irregular	Ir-Conductor (a) Operador(a) Equipo Pesado	1	0	52	1,339	0	16,071
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	7	12	0	9,912	0	118,944
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	2	12	0	4,825	505	63,960

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	6,917	0	83,004
Regular	Trabajador Diestro	1	12	0	1,455	0	17,460
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**45**			**$64,706**	**$838**	**$786,529**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 38 Transitorios : 0 Irregulares : 7

Programa : Servicios Permiso Descarga General

Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,396	0	16,752
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Servicios Permiso Descarga General		**4**			**$5,585**	**$0**	**$67,015**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Obras Públicas		**59**			**$90,477**	**$1,763**	**$1,106,876**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 51 Transitorios : 0 Irregulares : 8

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Ingeniero para Inspección de Obras	60,000	60,000	0
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	**$60,000**	**$60,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$60,000**	**$60,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Mantenimiento de Siete Intersecciones de Semáforos	62,400	60,700	-1,700
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$62,400**	**$60,700**	**($1,700)**
Total : Servicios No Profesionales	**$62,400**	**$60,700**	**($1,700)**

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Livia Román Ocasio, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos y reciclaje que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas. Garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente, el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Recogido y disposición de escombros. Los mismos se dividen y se entregan a la Estación de material vegetativo o Estación de Trasbordo.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Programas de Reciclaje en sectores privados, agencias dependencias e industrias.
- Brindar servicio de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicio de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

CONTROL AMBIENTAL

En este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano. Además, bajo este programa se ofrecen los servicios de: registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica.

RECICLAJE

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel, periódicos, chatarra y textiles. Desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo y fomentar el desarrollo de programas educativos y operacionales que promuevan la participación de Reciclaje en: Los Centros de Depósitos Comunitarios, Centro de Depósitos Escolares, Programa de Reciclaje en el Hogar, Programa de Recuperación de Textiles y Centro de Acopio de Electrónicos. Fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de cuatro (4) puestos vacantes, el traslado de dos (2) puestos a otras unidades administrativas, el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Para cubrir el contrato de Recogido de Desperdicios Sólidos se asignan $5.9 Millones en el Fondo General y $1.2 Millones en el Fondo Especial creado bajo la Ley 53-2021. La reducción en la partida de Servicios No Profesionales corresponde a la asignación de $188,230 de los Fondos ARPA recibidos en el año vigente para la limpieza del Centro Urbano Tradicional.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $ 1,667,340 provenientes principalmente del contrato de alquiler de la Planta de Trasbordo y de la Ley 53 -2021, entre otros.

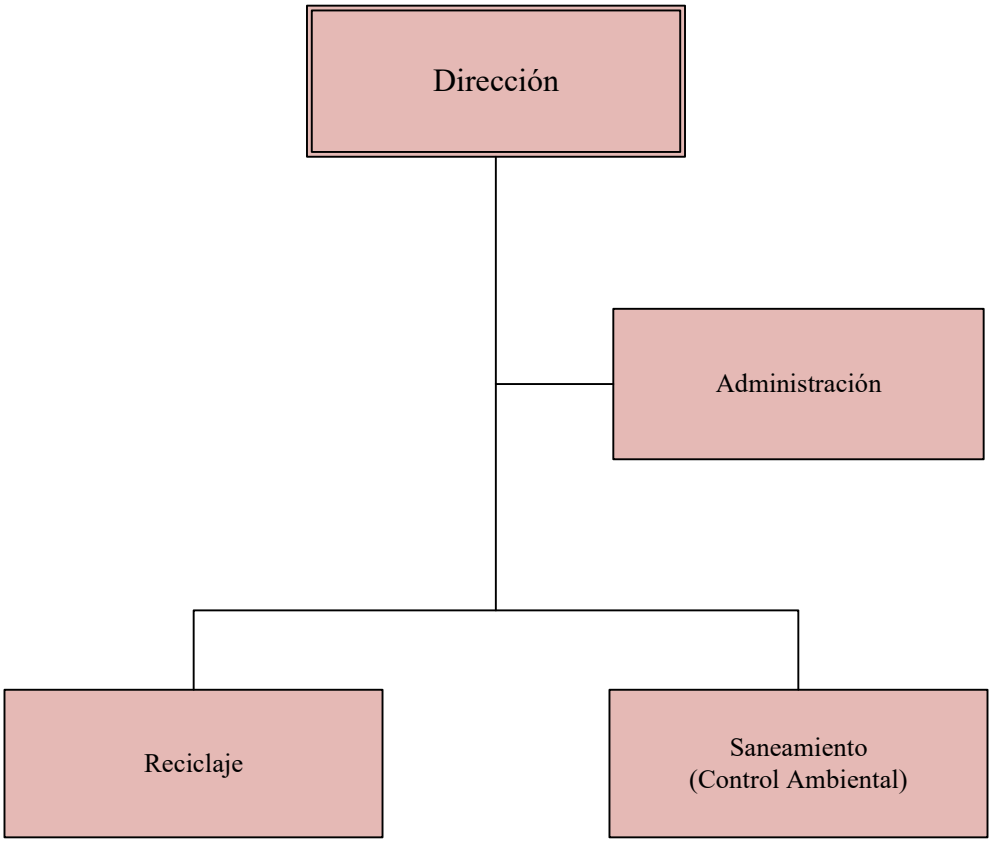
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Reciclaje y Saneamiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$2,032,043	$6,413,860	$8,445,903
Fondos Especiales			
Comisión por Reciclaje	$0	$45,000	$45,000
Estación Trasbordo (ETDS)			
Aportación Comunitaria	$0	$25,000	$25,000
Regalías	$0	$120,000	$120,000
Renta	$0	$300,000	$300,000
Fondo Extraordianrio Ley 53-2021	$0	$1,177,340	$1,177,340
Total Fondos Especiales	$0	$1,667,340	$1,667,340
Total Consolidado	**$2,032,043**	**$8,081,200**	**$10,113,243**

ESTADÍSTICAS

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	744,000	744,000	1,564,157
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	70,150	72,225	81,590
Limpieza y Pintura de Puentes	$27,500	$30,000	$32,000
Limpieza de las Áreas en Eventos Especiales	$85,000	$60,000	$70,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	24	23	22
Viviendas Participantes	3,202	3,124	2,674
Escuelas Participantes	82	83	82
Negocios Participantes - Sector Privado	181	149	149
Agencias Estatales y Municipales Participantes	100	94	95
Industrias Participantes	10	9	9
Centros de Depósitos Comunitarios	6	6	6
Toneladas de Material Recuperado	5,652	5,695	6,095
Libras Centro de Depósitos Equipos Electrónicos	8,975	7,000	5,040
Libras de Textiles	478,715	523,624	611,250

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	177,609	184,752	191,250	6,498
9110	Seguro Choferil	47	44	66	22
9131	Seguro Social Federal	14,642	15,148	15,706	558
9141	Plan Médico	16,025	16,200	21,000	4,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	13,489	12,480	12,956	476
9171	Bono Navideño	7,785	7,200	8,000	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	235,597	241,824	254,978	13,154
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$235,597**	**$241,824**	**$254,978**	**$13,154**
33	**Control Ambiental**				
9101	Empleados Regulares	823,380	850,290	829,356	-20,934
9106	Empleados Irregulares	146,980	167,882	128,297	-39,585
9110	Seguro Choferil	181	242	242	0
9131	Seguro Social Federal	78,272	82,328	77,391	-4,937
9141	Plan Médico	85,854	106,200	119,700	13,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	67,478	69,960	65,764	-4,196
9171	Bono Navideño	52,800	57,600	53,600	-4,000
9242	Materiales Suministros de Operación	27,437	30,000	30,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	0	2,000	2,000	0
9412	Servicios No Profesionales	160,400	182,000	98,750	-83,250
9451	Renta de Equipos y Vehículos	1,425	1,000	5,000	4,000
9473	Disposición Desperdicios	8,927,042	9,235,038	5,922,660	-3,312,378
	Gasto Personal :	1,254,945	1,334,502	1,274,350	-60,152
	Gasto General :	9,116,304	9,450,038	6,058,410	-3,391,628
	Subtotal :	**$10,371,249**	**$10,784,540**	**$7,332,760**	**($3,451,780)**
45	**Reciclaje**				
9101	Empleados Regulares	372,045	382,788	365,496	-17,292
9106	Empleados Irregulares	13,248	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	130	198	198	0
9131	Seguro Social Federal	31,005	31,833	30,449	-1,384
9141	Plan Médico	36,205	43,200	48,300	5,100

Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
45	**Reciclaje**				
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	28,932	27,054	25,877	-1,177
9171	Bono Navideño	20,000	20,000	19,200	-800
9201	Materiales de Oficina	2,999	3,000	3,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	0	1,500	500	-1,000
9412	Servicios No Profesionales	0	6,000	6,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	250	250	0
9461	Mantenimiento Equipo	374	500	500	0
9473	Disposición Desperdicios	237,900	245,200	345,200	100,000
	Gasto Personal :	501,565	518,268	502,715	-15,553
	Gasto General :	241,273	256,450	355,450	99,000
	Subtotal :	**$742,838**	**$774,718**	**$858,165**	**$83,447**
Total :	**Reciclaje y Saneamiento**				
	Gasto Personal :	1,992,107	2,094,594	2,032,043	-62,551
	Gasto General :	9,357,577	9,706,488	6,413,860	-3,292,628
	Total :	**$11,349,684**	**$11,801,082**	**$8,445,903**	**($3,355,179)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,266	86	16,224
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) I	1	6	0	1,879	0	11,274
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	2,734	0	32,808
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,699	0	32,388
Subtotal : Administración		**10**			**$16,791**	**$86**	**$191,250**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Control Ambiental							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,243	0	14,916
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	7	12	0	9,056	0	108,672
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,266	0	15,197
Irregular	Ir-Trabajador (a)	9	0	52	9,425	0	113,100
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,260	0	15,120
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,771	0	21,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	2,733	0	32,796
Regular	Trabajador (a)	42	12	0	48,931	0	587,172
Subtotal : Control Ambiental		**67**			**$79,804**	**$0**	**$957,653**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 57**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 10**		
Programa : Reciclaje							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,476	0	125,712
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,339	0	16,068
Regular	Coord. (a) de Reciclaje	1	12	0	2,935	0	35,220
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	11	12	0	12,938	0	155,256
Subtotal : Reciclaje		**24**			**$31,558**	**$0**	**$378,691**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 23 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Reciclaje y Saneamiento		**101**			**$128,153**	**$86**	**$1,527,594**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 90 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Limpieza Actividades Especiales y Limpieza de Emergencias	70,000	70,000	0
Limpieza Centro Urbano Tradicional	83,250	0	-83,250
Limpieza y Pintura de Puentes	28,750	28,750	0
Subtotal : Control Ambiental	**$182,000**	**$98,750**	**($83,250)**
Programa: Reciclaje			
Materiales Reciclables	6,000	6,000	0
Subtotal : Reciclaje	**$6,000**	**$6,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$188,000**	**$104,750**	**($83,250)**

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD CIUDADANA

Juan G. Jacob Greenaway

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Movilidad Ciudadana se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021. La referida Orden Ejecutiva lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de tener a cargo la planificación y desarrollo de un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones del Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta, Esquina Goyco.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este Departamento cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Movilidad Ciudadana.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

MOVILIDAD CIUDADANA

Este programa es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana para asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Dicho plan persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, Trolleys, Guaguas de alta cabida, Ciclovías y Peatonal.

Este programa agrupa tres áreas operacionales:

ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN CIUDADANA
Se encarga de la seguridad y el mantenimiento del Terminal de Transportación Pública Francisco (Pancho) Pereira. También se responsabiliza de poner en vigor el Plan de Seguridad y todo aquel

reglamento establecido para instalaciones que brindan servicios de transportación colectiva. Vela por que cada vehículo autorizado a estacionarse dentro de las instalaciones cumpla con los requisitos establecidos bajo las regulaciones federales y estatales. De igual forma, se encarga de mantener una estrecha relación con los inquilinos del terminal para atender sus necesidades.

Por último, mantiene el orden y distribución de espacio con relación a los servicios que ofrecemos dentro del terminal. Estos son; porteadores públicos, trolleys, programa transcriollo, guaguas de viajes especiales u otras alternativas de transportes autorizadas a utilizar nuestras instalaciones.

OFICINA DE CUMPLIMIENTO Y PROPUESTAS FEDERALES PARA LA TRANSPORTACIÓN COLECTIVA

Realiza y somete propuestas para recibir fondos de transportación colectiva a la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en ingles) y a la Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Se asegura del cumplimiento establecido por las regulaciones federales y estatales para la coordinación de la transportación pública en la ciudad y es responsable a través de la solicitud de fondos del mantenimiento de la flota asignada al Departamento de Movilidad Ciudadana. Además, continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el Plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

SERVICIO AL CLIENTE Y VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS (CICLISTA)

Responsable por coordinar actividades que aumenten el uso de la bicicleta como vehículo de transportación y recreación en el municipio, mediante el Plan Ciclista Municipal y el uso de las áreas peatonales, para convertir la ciudad en una accesible. Además, esta unidad es responsable por desarrollar el concepto de servicio al cliente entre los empleados del Departamento de Movilidad Ciudadana, los porteadores y usuarios del sistema de transportación pública. Dentro de sus responsabilidades está el de manejar todo tipo de querellas de servicio de transporte, mantener las paradas de ruta fija en condiciones óptimas y funcionan como enlace entre Negociado de Transporte y la ciudadanía.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto administrativo a la Policía Municipal, la eliminación de dos (2) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Materiales se ajustan al gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Movilidad Ciudadana contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $15,229,347 provenientes de la “Federal Transit Administration” (FTA), entre otros.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Movilidad Ciudadana	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$414,134	$3,700	$417,834
Fondos Especiales			
Federal Transit Administration (FTA)	$0	$15,224,347	$15,224,347
Viajes Especiales	$0	$5,000	$5,000
Total Fondos Especiales	$0	$15,229,347	$15,229,347
Total Consolidado	**$414,134**	**$15,233,047**	**$15,647,181**

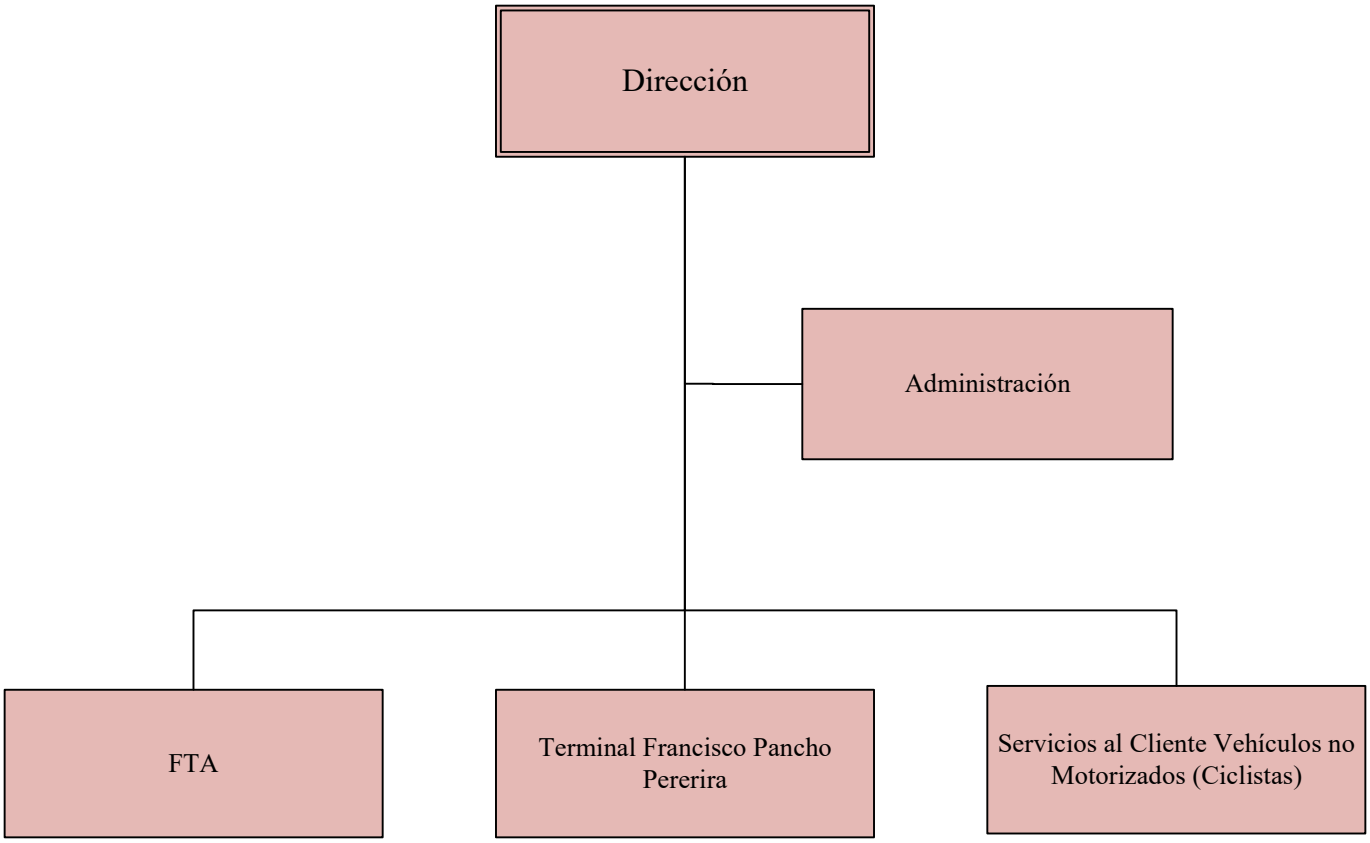
ESTADÍSTICAS

MOVILIDAD CIUDADANA	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Trolleys	*	*	
Cantidad de Trolleys en Función	N/D	N/D	5
Usuarios Regulares Movilizados	N/D	N/D	9,281
Usuarios Impedidos Movilizados	N/D	N/D	4
Viajes Realizados	N/D	N/D	8,552
Usuarios Movilizados Actividades Especiales	N/D	N/D	0
Millas Recorridas Llegadas-en total	N/D	N/D	30,785,826
Ciclo Vías			
Estimado Cantidad de Usuarios en Actividades	N/D	N/D	1200
Cantidad ciclovías Proyectadas	N/D	N/D	2
Cantidad de ciclovías construidas o en proceso	N/D	N/D	1
Cantidad ciclovías Aprobadas	N/D	N/D	1
Cantidad de Kilómetros Construidos o en Proceso-aproximado	N/D	N/D	0
Evaluación de Rutas Adicionales	N/D	N/D	1
Estimado de Cantidad de Ciclistas que utilizan la ciclovía de la 189	N/D	N/D	1200
Fatalidades de choques en el tránsito de ciclistas de Caguas	N/D	N/D	0
Cantidada de actividades educativas	N/D	N/D	1
Seguidores de Página de Caguas a Pedal	N/D	N/D	10,513
Guaguas Viajes Especiales			
Cantidad de Guaguas (Viajes Especiales) -en función	N/D	N/D	2
Usuarios Viajes Especiales	N/D	N/D	1205
Millaje Guaguas Llegadas -en total	N/D	N/D	4,190,328
Porteadores Privados Terminal Francisco Pereira			
Cantidad de Porteadores Transcriollo	N/D	N/D	23
Cantidad de Rutas	N/D	N/D	17
Número de Rutas Municipales (locales)	N/D	N/D	12
Número de Rutas Intermunicipales	N/D	N/D	3
Número de rutas intermunicipales Omnibus (Guagua grande)	N/D	N/D	1
Evaluación de Rutas Adicionales (Ruta de Caguas a Cupey de ATI)	N/D	N/D	1
Población del terminal	N/D	N/D	18,036
Programa Transcriollo			
Usuarios	N/D	N/D	26,294
Cantidad de guaguas	N/D	N/D	12
Millaje Guaguas Llegadas -recogido en total	N/D	N/D	65,435,841
Rutas	N/D	N/D	6
Servicios al Cliente			
Negociado de Trasnsportación	N/D	N/D	170
Ciudadanos Atendidos en General	N/D	N/D	472

*** No disponibles: El Departamento fue de nueva creación desde el 1 de julio de 2021.**

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	77,424	53,664	-23,760
9131	Seguro Social Federal	0	6,444	4,626	-1,818
9141	Plan Médico	0	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,643	1,144	-499
9171	Bono Navideño	0	800	800	0
9173	Beneficios Marginales	0	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	500	1,000	500
9242	Materiales Suministros de Operación	0	400	2,000	1,600
9465	Misceláneos	0	200	200	0
	Gasto Personal :	0	94,111	68,334	-25,777
	Gasto General :	0	1,100	3,200	2,100
	Subtotal :	**$0**	**$95,211**	**$71,534**	**($23,677)**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	0	311,838	271,512	-40,326
9110	Seguro Choferil	0	176	154	-22
9131	Seguro Social Federal	0	25,026	21,756	-3,270
9141	Plan Médico	0	34,200	33,600	-600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,877	5,978	-899
9171	Bono Navideño	0	15,200	12,800	-2,400
9467	Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
	Gasto Personal :	0	393,317	345,800	-47,517
	Gasto General :	0	500	500	0
	Subtotal :	**$0**	**$393,817**	**$346,300**	**($47,517)**
Total :	**Movilidad Ciudadana**				
	Gasto Personal :	0	487,428	414,134	-73,294
	Gasto General :	0	1,600	3,700	2,100
	Total :	**$0**	**$489,028**	**$417,834**	**($71,194)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Subtotal : Administración		**1**			**$4,472**	**$0**	**$53,664**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	6	12	0	7,958	0	95,496
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,592	0	31,104
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,699	0	32,388
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,566	0	30,792
Subtotal : Transportación		**16**			**$22,626**	**$0**	**$271,512**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 16**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Movilidad Ciudadana		**17**			**$27,098**	**$0**	**$325,176**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 17**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección

- Educación
  - Ornato en la Escuela
  - Ornato en la Comunidad

- Ornato y Embellecimiento
  - Siembra de Jardines y Mantenimiento
  - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
  - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
  - Manejo de Árboles de la Ciudad

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco (5) corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la Ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Estratégico de Nueva Generación.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto de Trabajador a la Brigada de respuesta rápida de la Oficina del Alcalde, el traslado de un puesto de Director Auxiliar desde otra unidad administrativa y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Misceláneos, Materiales y Suministros de Operación, Renta de Equipo, Mantenimiento de Equipo, y Equipo de Mantenimiento se ajustan al gasto real.

En el Fondo General se asignan $2,335,480 para el mantenimiento de áreas verdes. Además, para ese propósito contarán con $1.7 Millones adicionales provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. También $428,100 de Fondos ARPA para las Mejoras a Facilidades Recreativas de Béisbol y Soccer.

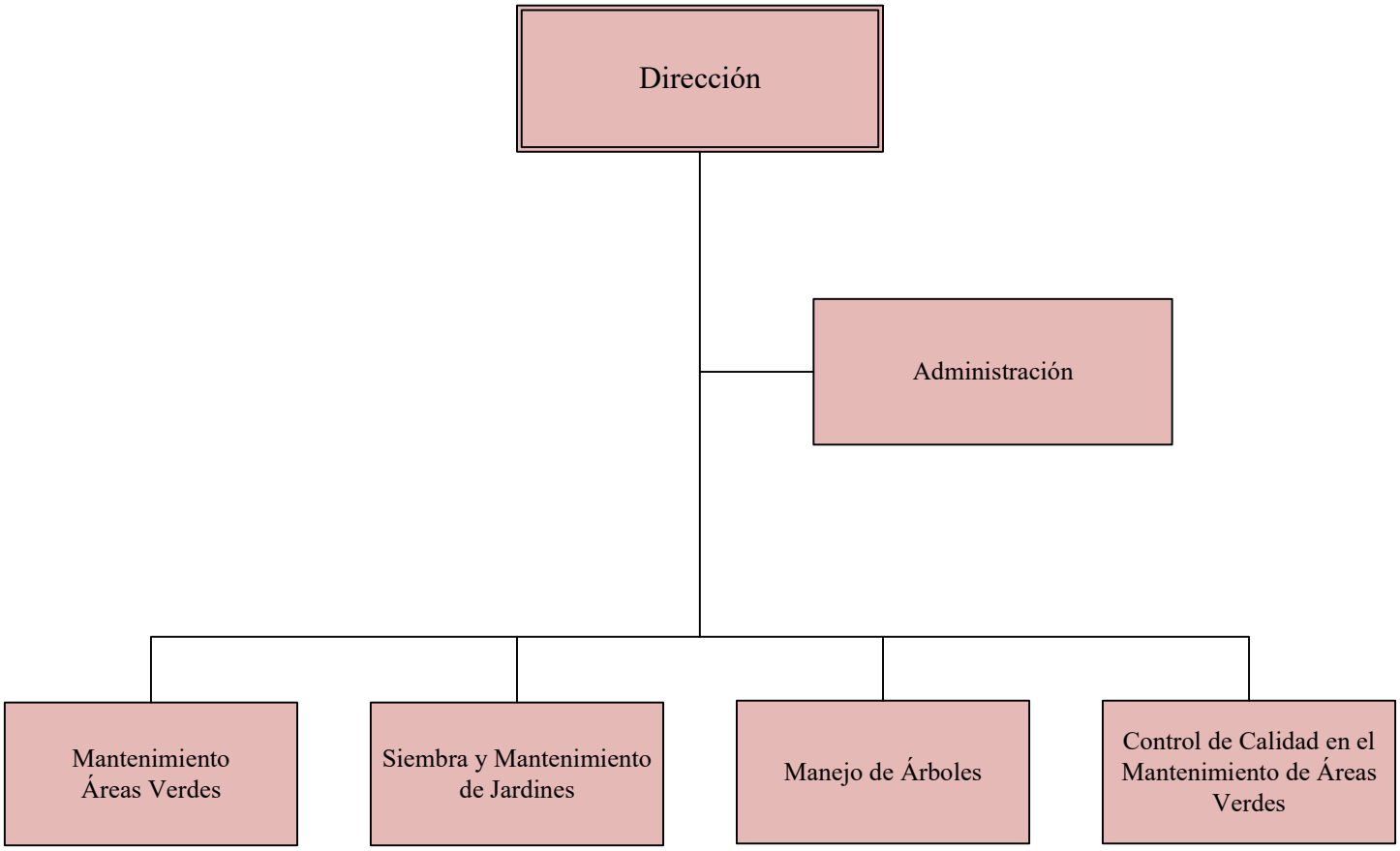
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Ornato y Embellecimiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,709,861	$2,497,440	$4,207,301
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,709,861**	**$2,497,440**	**$4,207,301**

ESTADÍSTICAS

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	50%	50%	50%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	30%	40%	30%
Áreas Turísticas - Reforestación	70%	50%	25%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	0	0	1
Estudiantes Participantes	0	0	70
Proyectos Colaborativos	2	0	1
Actividades Realizadas	0	0	11
Participantes	0	0	200
Programas de Educación a la Comunidad	2	0	2
Comunidades Participantes	2	0	2

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	166,359	168,024	168,024	0
9131	Seguro Social Federal	13,553	13,684	13,684	0
9141	Plan Médico	7,156	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	11,236	11,236	11,236	0
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9465	Misceláneos	953	2,500	3,000	500
	Gasto Personal :	209,104	214,544	216,344	1,800
	Gasto General :	953	2,500	3,000	500
	Subtotal :	**$210,057**	**$217,044**	**$219,344**	**$2,300**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	128,259	155,340	163,968	8,628
9106	Empleados Irregulares	10,777	26,390	26,390	0
9110	Seguro Choferil	46	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	11,248	14,643	15,302	659
9141	Plan Médico	9,159	18,000	21,000	3,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	12,332	12,442	13,004	562
9171	Bono Navideño	8,000	9,600	9,600	0
9242	Materiales Suministros de Operación	3,000	3,000	3,000	0
9406	Adiestramientos	0	3,000	3,000	0
	Gasto Personal :	179,821	236,481	249,330	12,849
	Gasto General :	3,000	6,000	6,000	0
	Subtotal :	**$182,821**	**$242,481**	**$255,330**	**$12,849**
13	**Ornato y Embellecimiento**				
9101	Empleados Regulares	794,604	858,312	897,024	38,712
9106	Empleados Irregulares	24,152	52,780	39,585	-13,195
9110	Seguro Choferil	300	506	506	0
9131	Seguro Social Federal	66,001	73,393	75,346	1,953
9141	Plan Médico	79,218	100,800	119,700	18,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	61,720	62,366	64,026	1,660
9171	Bono Navideño	44,000	48,000	48,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	44,152	60,000	70,000	10,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
13	**Ornato y Embellecimiento**				
9321	Equipo de Mantenimiento	9,433	2,500	10,000	7,500
9327	Compra de Equipos	8,067	10,000	10,000	0
9411	Servicios Profesionales	3,600	39,600	39,600	0
9412	Servicios No Profesionales	1,695,929	2,641,100	2,335,480	-305,620
9421	Gastos de Viaje	0	0	3,360	3,360
9451	Renta de Equipos y Vehículos	5,395	15,000	10,000	-5,000
9461	Mantenimiento Equipo	0	0	10,000	10,000
	Gasto Personal :	1,069,995	1,196,157	1,244,187	48,030
	Gasto General :	1,766,576	2,768,200	2,488,440	-279,760
	Subtotal :	**$2,836,571**	**$3,964,357**	**$3,732,627**	**($231,730)**
Total :	**Ornato y Embellecimiento**				
	Gasto Personal :	1,458,920	1,647,182	1,709,861	62,679
	Gasto General :	1,770,529	2,776,700	2,497,440	-279,260
	Total :	**$3,229,449**	**$4,423,882**	**$4,207,301**	**($216,581)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,668	0	20,016
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Administración		**6**			**$14,002**	**$0**	**$168,024**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Educación							
Regular	Agrónomo (a)	1	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,330	0	15,960
Regular	Inspector (a) de Ornato	2	12	0	3,054	0	36,648
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Jardinero	1	12	0	1,107	0	13,284
Regular	Trabajador (a)	5	12	0	5,535	0	66,420
Subtotal : Educación		**12**			**$15,863**	**$0**	**$190,358**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Ornato y Embellecimiento							
Regular	Agrónomo (a)	2	12	0	4,209	0	50,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,930	0	47,160
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	3	12	0	3,944	0	47,328
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,147	0	13,764
Irregular	Ir-Trabajador (a)	3	0	52	3,299	0	39,585
Regular	Líder de Grupo	10	12	0	13,056	0	156,672
Regular	Líder Manejo Brigada de Árboles	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Trabajador (a)	34	12	0	40,816	0	489,792

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Ornato y Embellecimiento		**60**			**$78,051**	**$0**	**$936,609**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 57**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 3**		
Total : Ornato y Embellecimiento		**78**			**$107,916**	**$0**	**$1,294,991**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 73**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 5**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Diseñador Paisajista	36,000	36,000	0
Veterinario Aves Exóticas	3,600	3,600	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$39,600**	**$39,600**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$39,600**	**$39,600**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Inspectores Control de Calidad Mantenimiento Áreas Verdes	45,000	0	-45,000
Manejo de Ärboles - Corte y Poda	30,000	0	-30,000
Mant. de Áreas Verdes (Ordenanza Municipal 10A - 55, Serie 2009-2010)	504,600	800,000	295,400
Mant. de Áreas Verdes de Carreteras Municipales, Parques Pasivos y Otras Áreas	405,000	0	-405,000
Mant. de Áreas Verdes en Carreteras Estatales en la Jurisdicción de Caguas	1,023,900	1,530,480	506,580
Mant. de Áreas Verdes en Instalaciones Recreativas y Deportivas Municipales	627,600	0	-627,600
Mantenimiento y Reparación Sistemas de Riego	5,000	5,000	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$2,641,100**	**$2,335,480**	**($305,620)**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,641,100**	**$2,335,480**	**($305,620)**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

SERVICIOS GENERALES

En este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa "RESPOND" a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

A través de este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste de una disminución en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto al Departamento de Finanzas para fortalecer la Unidad de Pre-intervención, la eliminación de dos (2) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Gasto General no presentan cambios.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de $473,340 para el Programa de Mantenimiento de Escuelas.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

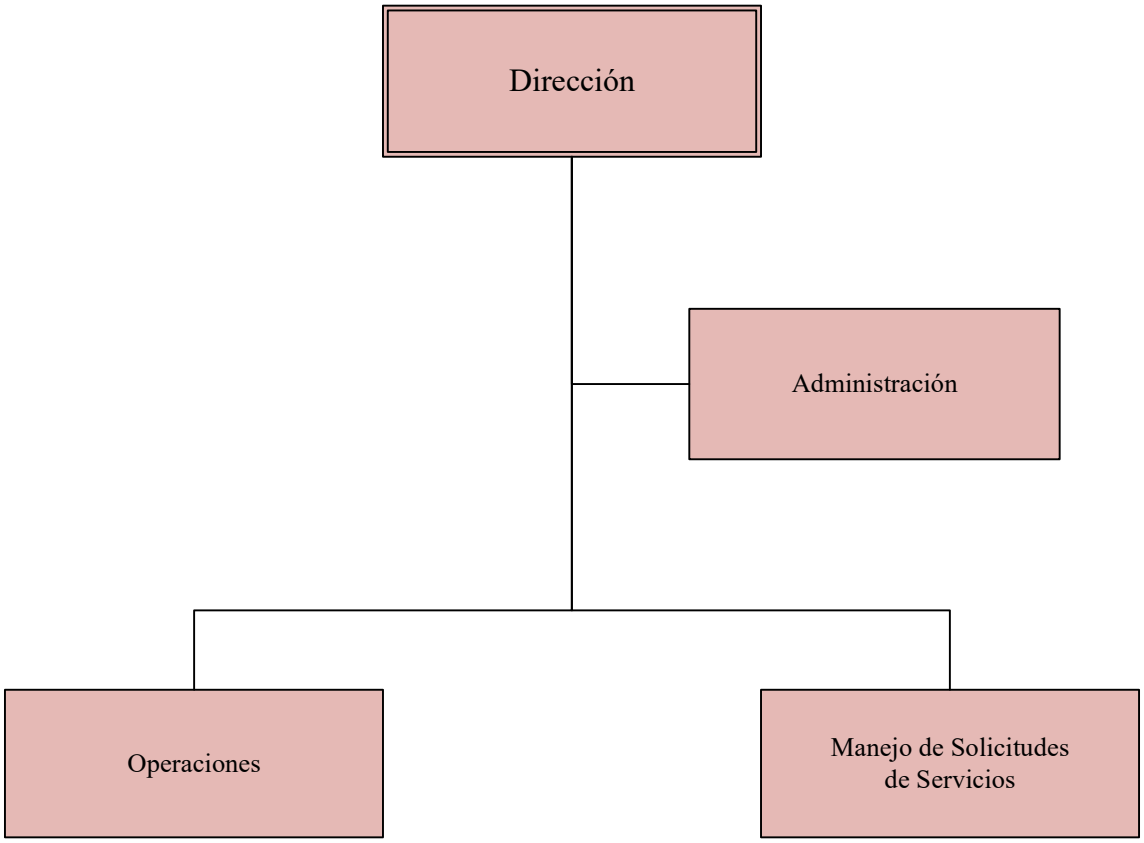
Conservación de Edificios	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,097,214	$692,500	$1,789,714
Fondos Especiales			
OMEP - Mantenimiento de Escuelas Públicas	$0	$473,340	$473,340
Total Fondos Especiales	$0	$473,340	$473,340
Total Consolidado	**$1,097,214**	**$1,165,840**	**$2,263,054**

ESTADÍSTICAS

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022	
Conservación de Edificios				
Mantenimiento Facilidades recreativas/deportivas	219	550	286	*
Apoyo Actividades Oficiales	43	10	11	
Tubos Fluorescentes Recuperados	1,500	1,450	2,500	
Mantenimiento de Instalaciones	1,732	1,500	1,038	*
Centro Comunales	143	400	59	
Obras y Mejoras Permanentes				
Desarrollo de Proyectos	4	30	40	
Solicitudes de Servicios	2,166	3,000	1,757	
Solicitudes Atentidas	2,088	2,500	1,295	
Mantenimiento de Escuelas				
Escuelas - Solicitudes de Servicios	467	400	308	
Escuelas - Solicitudes Atendidas	467	400	269	

*** La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.**

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	285,769	286,308	261,672	-24,636
9131	Seguro Social Federal	23,055	23,101	21,154	-1,947
9141	Plan Médico	16,112	21,600	23,100	1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,222	6,222	5,687	-535
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	8,800	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	10,480	10,000	10,000	0
9465	Misceláneos	447	500	500	0
	Gasto Personal :	346,758	352,831	326,413	-26,418
	Gasto General :	10,927	10,500	10,500	0
	Subtotal :	**$357,685**	**$363,331**	**$336,913**	**($26,418)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	343,377	361,098	360,540	-558
9106	Empleados Irregulares	8,125	26,390	13,195	-13,195
9110	Seguro Choferil	156	264	242	-22
9131	Seguro Social Federal	28,175	31,185	30,010	-1,175
9141	Plan Médico	30,662	41,400	46,200	4,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,450	8,572	8,249	-323
9171	Bono Navideño	16,800	20,000	18,400	-1,600
9411	Servicios Profesionales	0	72,000	72,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	430,218	600,000	600,000	0
	Gasto Personal :	435,745	488,909	476,836	-12,073
	Gasto General :	430,218	672,000	672,000	0
	Subtotal :	**$865,963**	**$1,160,909**	**$1,148,836**	**($12,073)**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	210,295	219,180	227,076	7,896
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	16,944	17,691	18,295	604
9141	Plan Médico	23,825	27,000	31,500	4,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,862	4,862	5,028	166
9171	Bono Navideño	11,200	12,000	12,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	5,792	10,000	10,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
Gasto Personal :	267,173	280,799	293,965	13,166
Gasto General :	5,792	10,000	10,000	0
Subtotal :	**$272,965**	**$290,799**	**$303,965**	**$13,166**
Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,049,676	1,122,539	1,097,214	-25,325
Gasto General :	446,937	692,500	692,500	0
Total :	**$1,496,613**	**$1,815,039**	**$1,789,714**	**($25,325)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,298	0	15,576
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,485	0	53,820
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,135	0	37,620
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Administración		**11**			**$21,806**	**$0**	**$261,672**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	4	12	0	5,114	0	61,368
Regular	Ayudante de Electricista	3	12	0	3,817	0	45,804
Regular	Carpintero	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	4	12	0	6,549	0	78,588
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	3,134	0	37,608
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	7,551	0	90,612
Subtotal : Servicios Generales		**23**			**$31,145**	**$0**	**$373,735**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 22 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,028	0	144,336

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**15**			**$18,923**	**$0**	**$227,076**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 15**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Conservación de Edificios		**49**			**$71,874**	**$0**	**$862,483**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 48**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Conservación de Edificios

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Coordinador de Trabajos de Reparación de Estructuras	36,000	36,000	0
Coordinador Servicios Eléctricos	36,000	36,000	0
Subtotal : Servicios Generales	**$72,000**	**$72,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$72,000**	**$72,000**	**$0**

OFICINA MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD

Ing. Juan F. Alicea Flores, Asesor

ÁREA PROGRAMÁTICA

Infraestructura y Conservación

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina Municipal para la Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad (OMRR) se crea mediante la Orden Ejecutiva Número 2021-004 aprobada el 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas. La OMRR es una oficina operacional que responde directamente al Alcalde.

Esta Oficina es de carácter temporero que se enfocará exclusivamente en los proyectos de reconstrucción y en la administración de las subvenciones federales de asistencia por desastres asociados al Huracán María. Además, atenderán otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen.

MISIÓN:
La OMRR tiene como misión poder planificar, administrar, dirigir y desarrollar en forma ordenada los proyectos del Municipio producto de los desastres naturales, de forma que se cumpla con lo siguiente:

- El fin de su desarrollo.
- El marco regulatorio aplicable.
- Realizar los proyectos en el tiempo establecido y dentro del presupuesto determinado.
- Recopilar la documentación necesaria para justificar todas las decisiones.

VISIÓN:
La OMRR tiene como visión poder reconstruir aproximadamente 780 proyectos afectados por desastres naturales. Renovando la historia de la infraestructura en el siglo XXI en un tiempo determinado de diez años. Para que pueda ser del disfrute de todos los Ciudadanos de Caguas.

OBJETIVOS:
- Promover el uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles para la reconstrucción.
- Garantizar que el proceso de recuperación y reconstrucción sea uno continuo sin la interrupción de otras prioridades o factores no relacionados.
- Minimizar cualquier duplicación del trabajo de recuperación.
- Permitir que las demás dependencias municipales se concentren en sus respectivas tareas y responsabilidades.

LOCALIZACIÓN

La oficina está ubicada en el segundo piso del Antiguo Banco Santander, calle Betances del Centro Urbano Tradicional de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina cuenta con cinco programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación e Ingeniería, (3) Desarrollo de Proyectos (4) Contratación, adquisición de bienes y Cumplimiento, (5) Finanzas y Control de Costos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial de la Oficina, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA

Este programa tendrá a cargo planificar los proyectos, lo cual incluye estudio, diseños, permisos, especificaciones y estimados de costos.

DESARROLLO DE PROYECTOS

Mediante este programa se llevará acabo la gerencia de los proyectos, el manejo de los itinerarios, la construcción, la inspección de obras y las pruebas de aceptación.

CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN DE BIENES Y CUMPLIMIENTO

Este programa contratará los recursos necesarios para desarrollar el proyecto en estricto cumplimiento con los requisitos federales, así como recopilar la información necesaria que servirá de data soporte para reclamar el desembolso de los fondos federales.

DIVISIÓN DE FINANZAS Y CONTROL DE COSTOS

Programa responsable de administrar el presupuesto de la oficina, costos de proyectos, reembolsos y desembolsos, facturación de servicios prestados, autorizaciones de fondos correspondientes a las agencias federales.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en un aumento en las partidas de Gastos de Personal basado principalmente en el traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas con el propósito de cubrir necesidades de personal administrativo y especializado. Además, se incluyen diferenciales de sueldo para lograr atraer y retener personal competente. La aportación patronal al Plan Médico también aumentó. Las partidas de gasto general se ajustan al gasto real.

La Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad contará con la asignación de fondos especiales estimados en $38,977,557.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

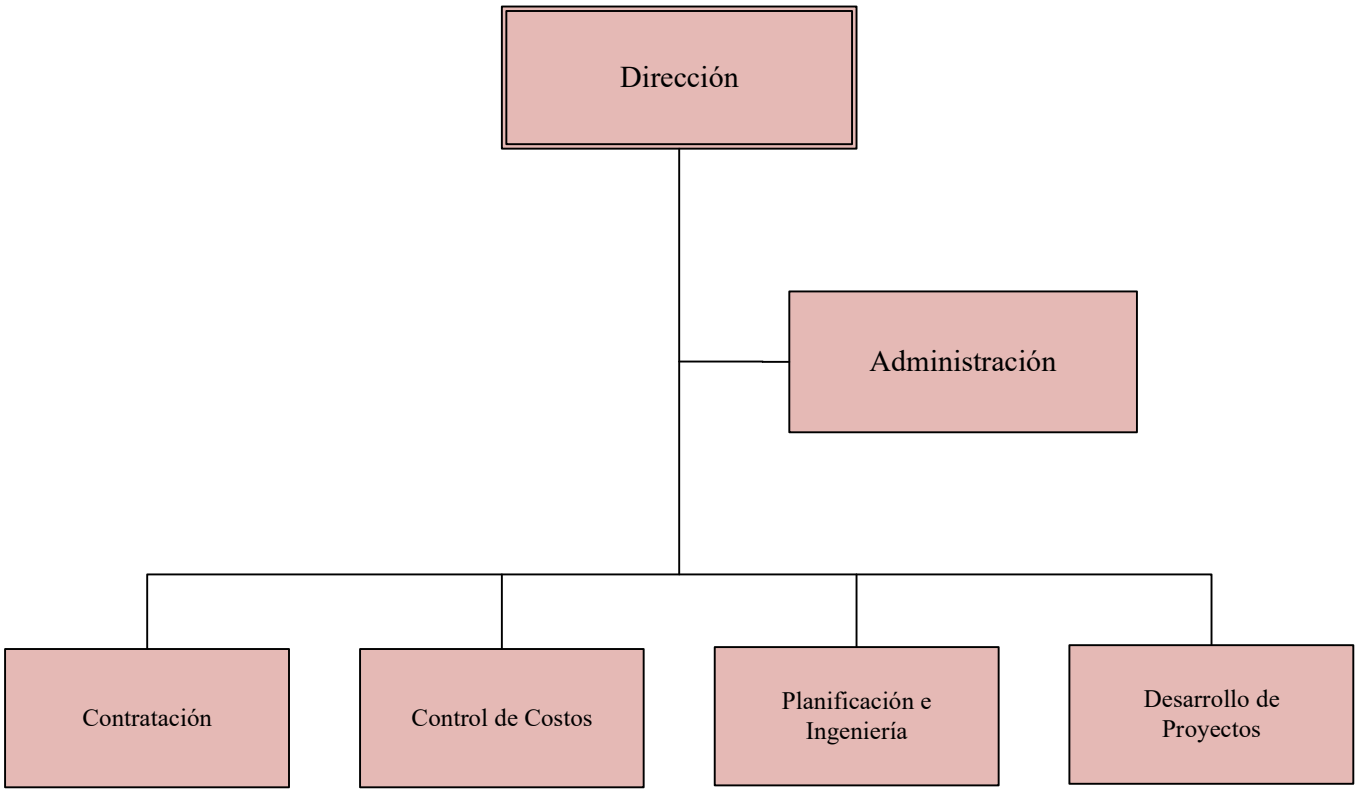
Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$570,845	$1,213,680	$1,784,525
Fondos Especiales			
FEMA (Ver Detalle Mejoras Capitales)	$0	$36,727,557	$36,727,557
CDBG-DR - City Revitalization Program			
Remodelación y Rehabilitación Plaza Santiago R. Palmer	$0	$2,250,000	$2,250,000
Total Fondos Especiales	$0	$38,977,557	$38,977,557
Total Consolidado	**$570,845**	**$40,191,237**	**$40,762,082**

ESTADISTICAS

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CUIDAD	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Área de Construcción	*	*	
Proyectos en Construccion	N/A	N/A	26
Inversión	N/A	N/A	$12,492,659.85
Área de Planificación & Diseño			
Diseños	N/A	N/A	17
Inversión	N/A	N/A	$35,287,952.00
Tasaciones & Adquisiciones			
Adquisiciones Compraventa en Proceso	N/A	N/A	3
Inversión	N/A	N/A	1,704,500
Venta de Propiedades en Proceso	N/A	N/A	21
Inversión	N/A	N/A	259,000

*** No Aplican Datos: La Oficina fue de nueva creación desde el 1 de julio de 2021**

OFICINA RECUPERACIÓN Y
RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	0	61,176	173,436	112,260
9131	Seguro Social Federal	0	4,866	13,639	8,773
9141	Plan Médico	0	5,400	12,600	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,336	3,746	2,410
9171	Bono Navideño	0	2,400	4,800	2,400
9201	Materiales de Oficina	0	5,000	5,000	0
9223	Compra de Uniformes	0	4,000	1,000	-3,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	20,000	30,000	10,000
9327	Compra de Equipos	0	30,000	15,000	-15,000
9444	Cuotas y Subscripciones	0	20,800	12,000	-8,800
9450	Renta de Edificios y Locales	0	0	72,000	72,000
9465	Misceláneos	0	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	0	75,178	208,221	133,043
	Gasto General :	0	84,800	140,000	55,200
	Subtotal :	**$0**	**$159,978**	**$348,221**	**$188,243**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	0	124,368	143,184	18,816
9131	Seguro Social Federal	0	9,700	11,139	1,439
9141	Plan Médico	0	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,664	3,059	395
9171	Bono Navideño	0	2,400	2,400	0
9411	Servicios Profesionales	0	90,000	90,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	0	2,880	2,880
9431	Servicios Ingeniería y Arquitectura	0	270,000	200,000	-70,000
9435	Tasaciones	0	25,000	20,000	-5,000
9467	Publicaciones y Anuncios	0	50,000	30,000	-20,000
	Gasto Personal :	0	144,532	166,082	21,550
	Gasto General :	0	435,000	342,880	-92,120
	Subtotal :	**$0**	**$579,532**	**$508,962**	**($70,570)**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	0	113,514	168,204	54,690
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9131	Seguro Social Federal	0	8,930	13,114	4,184
9141	Plan Médico	0	7,200	8,400	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,453	3,602	1,149
9171	Bono Navideño	0	3,200	3,200	0
9411	Servicios Profesionales	0	675,000	700,000	25,000
9421	Gastos de Viaje	0	32,400	20,800	-11,600
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	10,000	5,000	-5,000
9465	Misceláneos	0	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	0	135,319	196,542	61,223
	Gasto General :	0	722,400	730,800	8,400
	Subtotal :	**$0**	**$857,719**	**$927,342**	**$69,623**
Total :	**Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad**				
	Gasto Personal :	0	355,029	570,845	215,816
	Gasto General :	0	1,242,200	1,213,680	-28,520
	Total :	**$0**	**$1,597,229**	**$1,784,525**	**$187,296**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	555	40,260
Regular	Ejecutivo (a) II	2	12	0	5,248	468	68,592
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,544	320	22,368
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	349	24,924
Subtotal : Administración		**6**			**$12,761**	**$1,692**	**$173,436**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Delineante	1	12	0	2,025	422	29,364
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,930	555	113,820
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$10,955**	**$977**	**$143,184**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	4,380	555	59,220
Regular	Ing. (a) en Entrenamiento	1	12	0	3,284	451	44,820
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,349	433	45,384
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**4**			**$12,578**	**$1,439**	**$168,204**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Total : Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad		**13**			**$36,294**	**$4,108**	**$484,824**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 13**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Admnistración de Proyectos FEMA	90,000	90,000	0
Subtotal : Planificación y Desarrollo	**$90,000**	**$90,000**	**$0**
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Contratar Ingenieros e Ingenieros en Entrenamiento para Inspección de Obras	675,000	700,000	25,000
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	**$675,000**	**$700,000**	**$25,000**
Total : Servicios Profesionales	**$765,000**	**$790,000**	**$25,000**

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación, Programa Head Start y Autogestión Comunitaria.

LOCALIZACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud, (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer) y Programa de Béisbol.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegura el uso óptimo de los recursos de la Secretaría y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

SALUD

Bajo este programa se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como una aportación en bienes y servicios que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

SERVICIOS A LA FAMILIA

OFICINA DE LA MUJER

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la igualdad de oportunidades. Durante los pasados 17 años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 20,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La misma brinda servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de las iniciativas: Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica y el Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP). La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de subvenciones externas con el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

PROGRAMA DE BÉISBOL

A través de este programa se administran las facilidades del Complejo Recreo-Deportivo del Este y el Parque Los Campeones. Además, se desarrollan las disciplinas de béisbol y Softball a través del programa de masificación del deporte.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, ~~,~~ estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica. ~~-~~ Contribuiremos al bienestar integral de las mujeres de Caguas y pueblos limítrofes por medio de la identificación y atención de sus necesidades sicosociales.
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de la Ciudad luego del paso del Huracán María, por medio de la orientación y el acompañamiento a ciudadanos sobre las oportunidades presentadas por agencias locales, federales y organizaciones externas.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada y los veteranos de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud. Especialmente, colaborar en la recuperación de la salud de los

ciudadanos durante y después de la cuarentena impuesta por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19).

- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones y las personas sin hogar desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.
- Acompañaremos los programas y departamentos a identificar y presentar solicitudes de nuevas fuentes de fondos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de ocho (8) puestos desde Recreación y Deportes para crear la Unidad de Baseball y Softball y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Se crea la partida de Servicios No Profesionales correspondiente al acuerdo colaborativo con el Proyecto Integración Comunitaria de Cañaboncito. Se elimina la partida de Aportación Municipal ya que este año no se requiere aportar a la Corporación SANOS.

Se crean las partidas de Gasto General necesarias para el funcionamiento de la Unidad de Baseball y Softball.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el fondo general, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de fondos especiales estimados en $340,841.

Por otro lado, contarán con $2,063,950 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente para los siguientes proyectos: Rastreo COVID, Centro de Vacunación COVID y Apoyo e Intervención - Víctimas de Violencia Doméstica.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Desarrollo Humano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$673,914	$194,050	$867,964
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público - SANOS (CDBG)	$0	$50,000	$50,000
ADFAN - Apoyo Victimas de Violencia Doméstica	$0	$50,000	$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	$0	$148,212	$148,212
ADFAN - Apoyo a Sobrevivientes de Agresión Sexual	$0	$71,965	$71,965
ADFAN - Programa de Servicios de Prevención de Violencia en la Familia	$0	$20,664	$20,664
Total Fondos Especiales	$0	$340,841	$340,841
Total Consolidado	**$673,914**	**$534,891**	**$1,208,805**

ESTADÍSTICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	850	1,640	2,430
Servicios ofrecidos	2,346	4,818	7,290
Orientaciones telefónicas	1,132	5,566	10,000
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	2,433	0	0
Educación a la Comunidad	315	1,907	3,500
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	694	1,112	1,530
Orientaciones	2,456	3,828	3,100
Acompañamientos a Vistas	347	573	800
Servicios de Apoyo en Violencia Doméstica (Consejería, Orientación y Sicológico)	2,814	1,046	1,600
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	18,700	24,550	27,100
Vacunación	4,375	5,000	6,225
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología y Consejería)	12,400	12,600	13,500
Actividades Comunitarias (Ferias de Salud, Talleres Educativos, Mesas Informativas y Orientaciones)	6,700	7,000	7,100

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas: COBAC, INTECO, SANOS, CCECI, BADECO, C3TEC, CJDCS

Vicealcaldesa

326

Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Secretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secretaría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS

APOYO

OPERACIONALES

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	334,597	379,596	327,084	-52,512
9110	Seguro Choferil	7	22	44	22
9131	Seguro Social Federal	27,125	30,636	26,099	-4,537
9141	Plan Médico	16,840	19,800	21,000	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,418	8,163	7,042	-1,121
9171	Bono Navideño	7,200	8,800	8,000	-800
9173	Beneficios Marginales	8,500	12,000	6,000	-6,000
9201	Materiales de Oficina	0	500	500	0
9412	Servicios No Profesionales	0	0	12,000	12,000
9465	Misceláneos	3,429	500	500	0
9484	Otros Festivales o Actividades	437	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	400,687	459,017	395,269	-63,748
	Gasto General :	3,866	2,000	14,000	12,000
	Subtotal :	**$404,553**	**$461,017**	**$409,269**	**($51,748)**
11	**Salud**				
9101	Empleados Regulares	44,653	45,768	45,768	0
9106	Empleados Irregulares	7,580	13,195	13,195	0
9131	Seguro Social Federal	4,176	4,696	4,696	0
9141	Plan Médico	1,800	3,600	4,200	600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,584	1,290	1,290	0
9171	Bono Navideño	2,358	2,400	2,400	0
9411	Servicios Profesionales	17,250	17,500	17,500	0
9448	Aportación Municipal	15,000	15,000	0	-15,000
	Gasto Personal :	62,151	70,949	71,549	600
	Gasto General :	32,250	32,500	17,500	-15,000
	Subtotal :	**$94,401**	**$103,449**	**$89,049**	**($14,400)**
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9101	Empleados Regulares	0	0	158,364	158,364
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	0	0	13,128	13,128
9141	Plan Médico	0	0	18,900	18,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	3,482	3,482

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9171	Bono Navideño	0	0	7,200	7,200
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	0	1,000	1,000
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	10,000	10,000
9411	Servicios Profesionales	0	0	2,400	2,400
9412	Servicios No Profesionales	0	0	7,500	7,500
9464	Mantenimiento de Edificios	0	0	9,000	9,000
9465	Misceláneos	0	0	1,000	1,000
9483	Festival o Actividad III	0	0	2,500	2,500
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	30,000	30,000
	Gasto Personal :	0	0	207,096	207,096
	Gasto General :	0	0	63,400	63,400
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$270,496**	**$270,496**
35	**Servicios a la Familia**				
9242	Materiales Suministros de Operación	149	150	150	0
9411	Servicios Profesionales	80,059	90,000	90,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	5,700	9,000	9,000	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	85,908	99,150	99,150	0
	Subtotal :	**$85,908**	**$99,150**	**$99,150**	**$0**
Total :	**Secretaría de Desarrollo Humano**				
	Gasto Personal :	462,838	529,966	673,914	143,948
	Gasto General :	122,024	133,650	194,050	60,400
	Total :	**$584,862**	**$663,616**	**$867,964**	**$204,348**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría de Desarrollo Humano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,298	0	15,576
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,817	0	21,804
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,806	1,509	99,780
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,656	0	31,872
Subtotal : Administración		**10**			**$25,748**	**$1,509**	**$327,084**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Salud							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,416	0	28,992
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Salud		**3**			**$4,914**	**$0**	**$58,963**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Coliseos y Estadios Municipales							
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,213	500	32,556
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,094	0	37,128
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	7,390	0	88,680
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		**9**			**$12,697**	**$500**	**$158,364**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Desarrollo Humano		**22**			**$43,359**	**$2,009**	**$544,411**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 21**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Acuerdo Colaborativo Proyecto Integración Comunitaria Cañaboncito	0	12,000	12,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$12,000**	**$12,000**
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento de Facilidades - Asociaciones Comunitarias	0	7,500	7,500
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$0**	**$7,500**	**$7,500**
Total : Servicios No Profesionales	**$0**	**$19,500**	**$19,500**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Salud			
Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaría (SANOS)	15,000	0	-15,000
Subtotal : Salud	**$15,000**	**$0**	**($15,000)**
Total : Aportación Municipal	**$15,000**	**$0**	**($15,000)**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad III

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Apoyo a Pequeñas Ligas	0	2,500	2,500
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$0**	**$2,500**	**$2,500**
Total : Festival o Actividad III	**$0**	**$2,500**	**$2,500**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Colaboración a Proyectos Prioritarios	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Torneo Internacional Baseball	0	30,000	30,000
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$0**	**$30,000**	**$30,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$1,000**	**$31,000**	**$30,000**

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades con y sin fines de lucro.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

RECREACIÓN Y DEPORTES

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.
- Trabajar en la capacitación deportiva de voluntarios para que apoyen en los servicios que se puedan ofrecer en las comunidades.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.

COLISEOS Y ESTADIOS MUNICIPALES

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Campo de Soccer
- Estadio Ydelfonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Turabo Heights

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales

y acuerdos colaborativos de administración compartida y uso con los clubes dentro del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas y colaboración con el Programa de Masificación.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de ocho (8) puestos a la Secretaría de Desarrollo Humano para la creación de la Unidad de Baseball y Softball y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

También se refleja una disminución en la partida de Donativos que corresponde al efecto neto del aumento en el donativo a las Caribbean Stars y el ajuste al donativo de Centrum Sport considerando únicamente la temporada 2022. La partida de actividades presenta un aumento basado en el auspicio a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino.

Se ajustan las partidas relacionadas a la administración del Complejo Recreo deportivo del Este ya que estos gastos fueron asignados en las partidas de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en $63,500.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

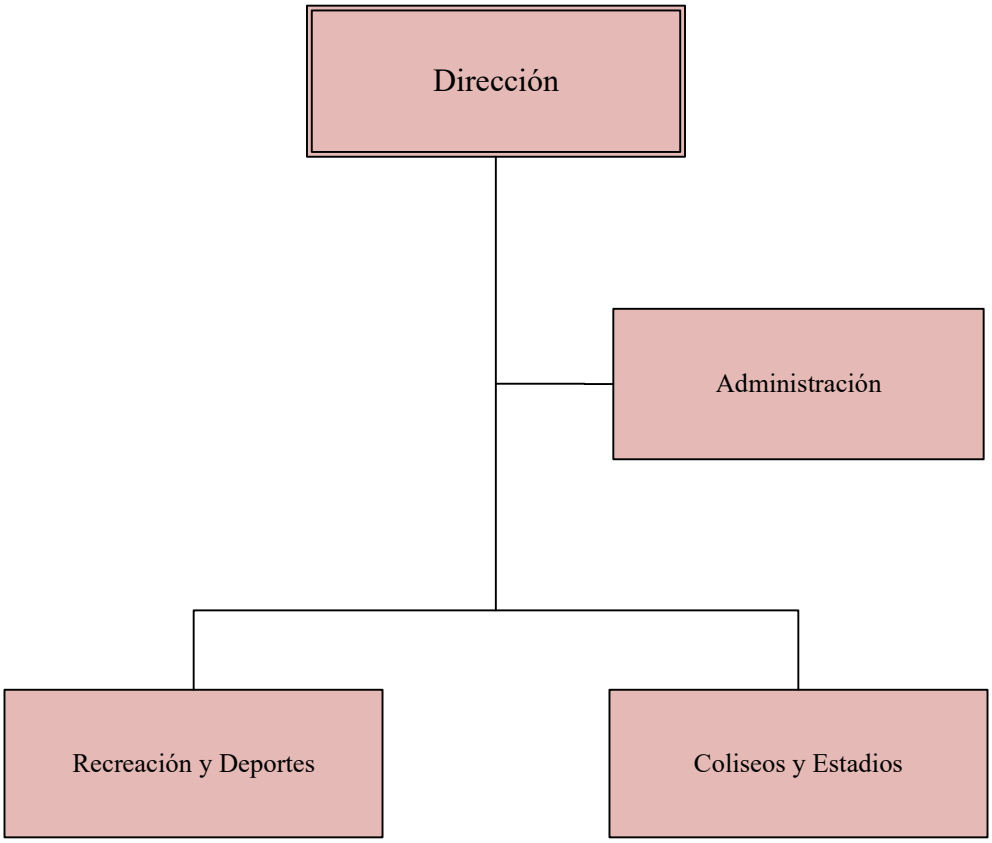
Recreación y Deportes	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,093,841	$678,850	$1,772,691
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$4,000	$4,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	$0	$59,500	$59,500
Total Fondos Especiales	$0	$63,500	$63,500
Total Consolidado	**$1,093,841**	**$742,350**	**$1,836,191**

ESTADÍSTICAS

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Uso de las Facilidades			
Estadio Yldefonso Solá Morales			
Actividades	0	5	14
Participantes	0	2,400	9,150
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	53	59	88
Participantes	9,220	6,153	8,713
Cancha Balónmano			
Actividades	92	0	29
Participantes	1,007	0	610
Cancha de Tenis			
Actividades	75	15	25
Participantes	950	300	425
Piscina			
Actividades	112	85	100
Participantes	930	750	900
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	480	720	800
Participantes	36,500	45,625	55,000
Cancha de Balompié			
Actividades	0	60	50
Participantes	0	720	475
Multiuso			
Actividades	421	260	215
Participantes	11,281	4,775	3,575
Gimnasio Diego Lizardi			
Actividades	121	55	75
Participantes	4,740	950	1,100
Área Programática			
Participantes	925	13,628	32,969
Sectores Impactados	11	17	16
Técnicos Deportivos	19	19	18
Disciplinas Deportivas	13	7	11
Programa de Adultos	3	3	3
Público Impactado	15,870	13,628	32,969
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	9	9	27
Participantes Actividades Especiales	8,086	1,083	6,692

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	258,859	271,452	232,956	-38,496
9110	Seguro Choferil	29	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	20,935	21,966	18,898	-3,068
9141	Plan Médico	18,587	21,600	21,000	-600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,664	10,406	8,922	-1,484
9171	Bono Navideño	8,800	9,600	8,000	-1,600
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	492	1,000	1,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	3,600	0	-3,600
	Gasto Personal :	322,874	341,068	295,798	-45,270
	Gasto General :	492	4,600	1,000	-3,600
	Subtotal :	**$323,366**	**$345,668**	**$296,798**	**($48,870)**
21	**Recreación y Deportes**				
9101	Empleados Regulares	192,420	202,236	182,382	-19,854
9106	Empleados Irregulares	13,924	0	0	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	16,520	16,150	14,570	-1,580
9141	Plan Médico	14,310	19,800	21,000	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,094	7,815	7,050	-765
9171	Bono Navideño	9,600	8,800	8,000	-800
9215	Materiales de Mantenimiento	1,483	1,600	1,600	0
9411	Servicios Profesionales	37,040	65,000	47,600	-17,400
9447	Donaciones	95,000	287,000	235,000	-52,000
9465	Misceláneos	1,347	300	300	0
9483	Festival o Actividad III	246,053	282,250	294,750	12,500
	Gasto Personal :	255,915	254,867	233,068	-21,799
	Gasto General :	380,923	636,150	579,250	-56,900
	Subtotal :	**$636,838**	**$891,017**	**$812,318**	**($78,699)**
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9101	Empleados Regulares	366,818	380,196	304,188	-76,008
9106	Empleados Irregulares	120,469	143,407	143,261	-146
9110	Seguro Choferil	53	66	88	22

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9131	Seguro Social Federal	39,352	42,213	36,080	-6,133
9141	Plan Médico	34,631	43,200	39,900	-3,300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	19,213	20,428	17,458	-2,970
9171	Bono Navideño	27,114	28,000	24,000	-4,000
9215	Materiales de Mantenimiento	2,946	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	2,881	2,000	2,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	778	1,500	1,500	0
9412	Servicios No Profesionales	7,500	82,475	52,500	-29,975
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	500	5,000	4,500
9461	Mantenimiento Equipo	1,310	1,000	4,600	3,600
9464	Mantenimiento de Edificios	77,913	30,000	30,000	0
	Gasto Personal :	607,650	657,510	564,975	-92,535
	Gasto General :	93,328	120,475	98,600	-21,875
	Subtotal :	**$700,978**	**$777,985**	**$663,575**	**($114,410)**
Total :	**Recreación y Deportes**				
	Gasto Personal :	1,186,439	1,253,445	1,093,841	-159,604
	Gasto General :	474,743	761,225	678,850	-82,375
	Total :	**$1,661,182**	**$2,014,670**	**$1,772,691**	**($241,979)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,516	0	42,192
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Subtotal : Administración		**10**			**$19,413**	**$0**	**$232,956**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Recreación y Deportes							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,330	0	15,960
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,197	0	14,364
Regular	Director (a) Auxiliar	1	10	0	3,285	0	32,850
Regular	Instructor (a) de Deportes	1	12	0	1,462	0	17,544
Regular	Líder Recreativo	3	12	0	3,898	0	46,776
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,948	0	35,376
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Subtotal : Recreación y Deportes		**10**			**$15,746**	**$0**	**$182,382**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Coliseos y Estadios Municipales							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	2,455	0	29,460
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Trabajador (a)	10	0	52	10,839	0	130,066
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	4,690	0	56,280
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	11,478	0	137,736

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		**30**			**$37,287**	**$0**	**$447,449**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 19**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 11**		
Total : Recreación y Deportes		**50**			**$72,446**	**$0**	**$862,787**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 39**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 11**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Instructores Programa de Masificación de los Deportes (16 disciplinas)	65,000	47,600	-17,400
Subtotal : Recreación y Deportes	**$65,000**	**$47,600**	**($17,400)**
Total : Servicios Profesionales	**$65,000**	**$47,600**	**($17,400)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento Facilidades Comunitarias (Asociaciones Comunitarias)	17,475	9,975	-7,500
Técnicos Deportivos (16 disciplinas)	65,000	42,525	-22,475
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$82,475**	**$52,500**	**($29,975)**
Total : Servicios No Profesionales	**$82,475**	**$52,500**	**($29,975)**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Asociación Central de Balompié de PR	20,000	20,000	0
Caribbean Stars	10,000	30,000	20,000
Centrum Sport Club, Inc. (Volleyball Superior Femenino)	245,000	150,000	-95,000
Criollos Caguas FC Balompié Superior	10,000	10,000	0
El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, Inc.	2,000	25,000	23,000
Subtotal : Recreación y Deportes	**$287,000**	**$235,000**	**($52,000)**
Total : Donaciones	**$287,000**	**$235,000**	**($52,000)**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Actividades de Inaguración y Cierre - Programa Masificación de los Deportes	17,500	17,500	0
Apoyo a Actvidades de la 3era Edad	2,500	2,500	0
Apoyo a Pequeñas Ligas	2,500	0	-2,500
Best Of The Best - Rubby Camacho	0	30,000	30,000
Caguas Sporting Balompié	30,000	30,000	0
Cartelera de Boxeo Aficionado en Comunidades	5,000	5,000	0
Copa Campeones Ruby Camacho	2,500	0	-2,500
Criollos Baseball Club Management Group	150,000	150,000	0
Impactos Deportivos en las Comunidades	3,250	3,250	0
Juegos Deportivos Especiales Criollos	3,000	3,000	0
Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino	2,500	15,000	12,500
Programa Enlace Deportivo Escolar	2,500	2,500	0
Torneo de Ajedrez y Dominó	1,000	6,000	5,000
Torneo de Boxeo - Cheo Aponte	30,000	30,000	0
Torneo Internacional de Béisbol	30,000	0	-30,000
Subtotal : Recreación y Deportes	**$282,250**	**$294,750**	**$12,500**
Total : Festival o Actividad III	**$282,250**	**$294,750**	**$12,500**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

LOCALIZACIÓN

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y diez (10) museos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan cuatro grandes áreas programáticas que, en unión a las áreas de Administración y Dirección, conforman la estructura organizacional. Estas cuatro áreas programáticas son: Promoción Cultural; Acervo Cultural; Bellas Artes y Teatro Arcelay. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades y los recursos artísticos.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

CULTURA

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

A través de este programa se administran los diez (10) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.
- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.
- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:
    - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.
    - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.
    - La Administración Municipal está comprometida con el patrimonio cultural de nuestra ciudad. El Departamento de Desarrollo Cultural cuenta con 10 espacios de memorabilia cultural: Museo de Caguas, Museo del Tabaco, Museo de Arte, Museo de Artes Populares, Museo del Deporte de Caguas, Casita Verde Albardo Díaz Alfaro, Casa Rosada Beato Manuel (Charlie) Rodríguez, Casa del Trovador Luis Miranda "Pico de Oro", Casa del Compositor Héctor Flores Ozuna y Centro Musical José Ignacio Quintón.

- Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.
- Continuar apoyando actividades de "entretenimiento" innovadoras que atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.

- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de cuatro (4) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Se crea la partida de Donativos para asignar fondos para los donativos al Centro Cultural José Mercado y la Asociación Cultural Villa Criollos. Las partidas de Mantenimiento de Equipo y Actividades se ajustan al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $37,000.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

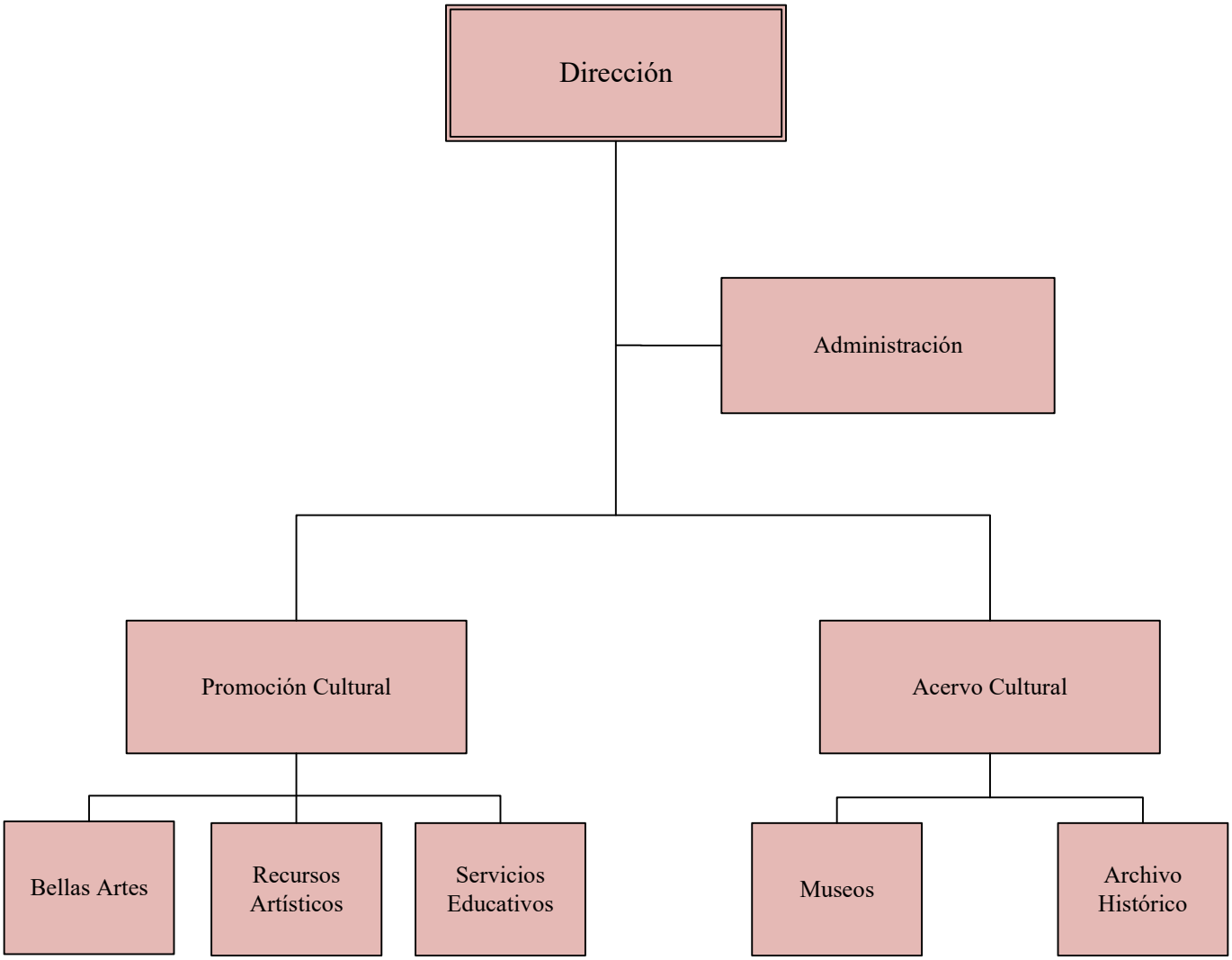
Desarrollo Cultural	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,274,852	$552,500	$1,827,352
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	$0	$12,000	$12,000
Aportaciones para Actividades	$0	$10,000	$10,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	$0	$15,000	$15,000
Total Fondos Especiales	$0	$37,000	$37,000
Total Consolidado	**$1,274,852**	**$589,500**	**$1,864,352**

ESTADÍSTICAS

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2018-2019	Actual 2019-2020	Proyectado 2020-2021
Talleres de Bellas Artes, Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	31	37	31
Participantes en Talleres	388	477	798
Actividades Culturales	100	186	20
Público Impactado en Actividades	63,520	125,966	50,000
Volumen de Visitas a los Museos	27,072	18,316	3,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	330	237	100
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	394	420	420
Actividades en Caguas	24	13	5
Artesanos Beneficiados	384	311	300
Talleres para Artesanos	1	1	1

* Algunos eventos se realizaron de forma virtual por la pandemia.

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	260,769	248,796	235,704	-13,092
9106	Empleados Irregulares	0	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	21,162	21,304	19,170	-2,134
9141	Plan Médico	20,082	21,600	23,100	1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,416	5,727	5,141	-586
9171	Bono Navideño	9,858	10,400	8,800	-1,600
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	636	500	500	0
9327	Compra de Equipos	4,114	5,000	3,000	-2,000
	Gasto Personal :	324,287	327,044	297,937	-29,107
	Gasto General :	4,750	5,500	3,500	-2,000
	Subtotal :	**$329,037**	**$332,544**	**$301,437**	**($31,107)**
09	**Cultura**				
9101	Empleados Regulares	323,956	330,420	326,352	-4,068
9106	Empleados Irregulares	41,395	48,771	45,943	-2,828
9110	Seguro Choferil	16	22	44	22
9131	Seguro Social Federal	29,168	30,304	29,778	-526
9141	Plan Médico	25,107	30,600	35,700	5,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,015	8,329	8,183	-146
9171	Bono Navideño	15,933	16,800	16,800	0
9201	Materiales de Oficina	999	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	0	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	12,345	10,000	10,000	0
9411	Servicios Profesionales	173,909	329,050	325,050	-4,000
9447	Donaciones	0	0	4,000	4,000
9461	Mantenimiento Equipo	99	300	200	-100
9481	Festival o Actividad I	94,070	88,000	89,000	1,000
	Gasto Personal :	444,590	465,246	462,800	-2,446
	Gasto General :	281,422	431,350	432,250	900
	Subtotal :	**$726,012**	**$896,596**	**$895,050**	**($1,546)**
18	**Centro Municipal de Servicios**				

Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	361,644	377,052	361,968	-15,084
9106	Empleados Irregulares	42,661	65,975	50,895	-15,080
9131	Seguro Social Federal	32,378	35,497	33,066	-2,431
9141	Plan Médico	28,668	34,200	39,900	5,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,876	9,756	9,086	-670
9171	Bono Navideño	18,939	20,800	19,200	-1,600
9215	Materiales de Mantenimiento	3,392	3,000	3,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	23,999	24,000	24,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	109	300	200	-100
9464	Mantenimiento de Edificios	26,682	29,000	20,000	-9,000
9484	Otros Festivales o Actividades	104,456	101,135	69,550	-31,585
	Gasto Personal :	494,166	543,280	514,115	-29,165
	Gasto General :	158,638	157,435	116,750	-40,685
	Subtotal :	**$652,804**	**$700,715**	**$630,865**	**($69,850)**
Total : Desarrollo Cultural					
	Gasto Personal :	1,263,043	1,335,570	1,274,852	-60,718
	Gasto General :	444,810	594,285	552,500	-41,785
	Total :	**$1,707,853**	**$1,929,855**	**$1,827,352**	**($102,503)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,280	0	15,360
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,300	0	39,600
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Administración		**11**			**$19,642**	**$0**	**$235,704**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Cultura							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Instructor (a) de Artes I	5	12	0	6,878	0	82,536
Regular	Instructor (a) de Artes II	3	12	0	5,517	0	66,204
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	1	0	52	785	0	9,425
Irregular	Ir-Instructor (a) de Artes I	2	0	52	1,944	0	23,323
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Regular	Promotor (a) Cultural I	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Supervisor (a) de Talleres De Artes	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	2	12	0	2,961	0	35,532
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Cultura		**21**			**$31,025**	**$0**	**$372,295**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 17**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 4**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Curador (a)	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,664	0	55,968

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,355	0	28,260
Regular	Guardián	2	12	0	2,566	0	30,792
Regular	Instructor (a) de Artes I	1	12	0	940	0	11,280
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	3	0	52	2,356	0	28,275
Irregular	Ir-Guía de Museo	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Maestro (a) Artesano (a)	1	0	52	785	0	9,425
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,156	0	25,872
Regular	Promotor (a) Cultural I	3	12	0	3,614	0	43,368
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Arte y Diseño	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**24**			**$34,405**	**$0**	**$412,863**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 5

Total : Desarrollo Cultural		**56**			**$85,072**	**$0**	**$1,020,862**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 47 Transitorios : 0 Irregulares : 9

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cultura			
Apoyo Coro de Niños	7,000	5,000	-2,000
Bailarines - Ballet Folklórico	40,800	40,800	0
Cantante Banda Municipal	20,000	20,000	0
Director Banda Municipal	22,000	22,000	0
Director Taller Típico Criollo	15,000	15,000	0
Maestro Cuatro y Guitarra	4,000	4,000	0
Maestro de Campanas	10,000	10,000	0
Museo de Deporte - Conocedor Deportivo Actualización y Revisión Textos	6,000	5,000	-1,000
Músico de Percusión y Cantante para Ballet	6,500	6,500	0
Músicos - Banda Municipal	131,250	131,250	0
Palo Santo	11,500	11,500	0
Servicio de Apoyo Programa de Títeres	6,000	5,000	-1,000
Taller Típico Criollo Músicos	49,000	49,000	0
Subtotal : Cultura	**$329,050**	**$325,050**	**($4,000)**
Total : Servicios Profesionales	**$329,050**	**$325,050**	**($4,000)**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cultura			
Asociación Recreativa y Cultural Villa Criollos	0	1,000	1,000
Centro Cultural José Mercado	0	3,000	3,000
Subtotal : Cultura	**$0**	**$4,000**	**$4,000**
Total : Donaciones	**$0**	**$4,000**	**$4,000**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cultura			
Actividades Recursos Artísticos / Retretas / Sonidos Adicionales	5,000	5,000	0
Bombazo Criollo	5,000	5,000	0
Celebración de Pascua de Resurrección	0	19,000	19,000
Cierre de Talleres	3,000	2,500	-500
Concierto de Coros	3,000	3,000	0
Cultura Pa' Ti	2,000	2,000	0
Feria Artesanal	5,000	5,000	0
Festival de Teatro de Caguas	15,000	10,000	-5,000
Festival de Teatro Escolar	4,000	4,000	0
Festival de Teatro Infantil	15,000	10,000	-5,000
Licencia ACEMLA	15,000	7,500	-7,500
Natalicio Felipe Rodríguez	5,000	5,000	0
Rosarios Cantados a los Reyes	6,000	6,000	0
Vestuarios Recursos y Talleres	5,000	5,000	0
Subtotal : Cultura	**$88,000**	**$89,000**	**$1,000**
Total : Festival o Actividad I	**$88,000**	**$89,000**	**$1,000**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividad Cagueños Adoptivos y Centenarios	4,000	4,000	0
Actividad Casa del Trovador	3,500	3,500	0
Actividad Celebración Abolición de la Esclavitud	5,000	5,000	0
Actividad de Tríos	0	12,000	12,000
Actividad Ofrenda Floral Ramón E. Betances	750	750	0
Actividades Archivo Histórico	1,000	1,000	0
Actividades Casa Rosada Abelardo Díaz Alfaro	500	500	0
Actividades Museo de Caguas	1,500	6,000	4,500
Aniversario de la Bandera	2,000	2,000	0
Certamen de Talla con la Universidad Ana G. Méndez	300	300	0
Certamen Nacional José Gautier Benitez / Semana de la Puertorriqueñidad	3,000	3,000	0
Día del Artísta Plástico	1,000	1,000	0
Diseño, diagramación e impresión de Antología JGB	15,000	0	-15,000
Exihibiciones Itinerantes en la Plaza Pública	10,000	0	-10,000
Exposiciones Museo de Artes de Caguas (MUAC)	4,000	4,000	0
Exposiciones Museo de Artes Populares	1,500	1,500	0
Exposiciones y/o Actividades Casita Verde	500	500	0
Impactos Culturales Criollos	0	10,000	10,000
Impresión de Libros	7,500	7,500	0
Libro Historia del Deporte Cagueño	33,085	0	-33,085
Mercado Artesanal / Expo Artesanal	3,500	3,500	0
Presentaciones Libros	2,000	2,000	0
Re-Impresión Opúsculos de los Museos	1,500	1,500	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$101,135**	**$69,550**	**($31,585)**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$101,135**	**$69,550**	**($31,585)**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Orden Ejecutiva 2005-599 del 14 de enero de 2005. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, las cuales ofrecen servicios en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüeño, Child Care y colaboraciones con agencias externas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Programa de Hogares Privados de Larga Duración, Centros de Actividades, Programa de Cuidadoras y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

TRANSPORTACIÓN

Bajo el programa Paratransit el departamento ofrece servicios de transportación para actividades recreativas, sociales y culturales. Además, transportamos también a ciudadanos a sus citas médicas. Estos servicios están dirigidos a personas con impedimento, de edad avanzada, entre otros.

SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

PROGRAMA DE HOGARES PRIVADOS DE LARGA DURACIÓN
Servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

CENTRO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA, PEDRO LA SANTA Y CENTRO DE HATO
En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales, sociales, transportación y de salud.

CUIDADORAS EN EL HOGAR
Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada. Además, con la nueva propuesta de CDBG (Atención al adulto mayor cagüeño y las personas con necesidades especiales) se cuenta con servicios de trabajadora social, enfermera y psicóloga para velar por las necesidades que presenta la población que atendemos. Como parte de estos servicios se atienden peticiones de donativos para equipo médico, vales de compra, kit de productos de higiene y guía de actividades para fortalecer las destrezas motoras y la memoria. En adicción, al programa ser dual permite ofrecer empleo a ciudadanos cagüeños.

NUTRICIÓN EN EL HOGAR
Este Programa les provee a clientes (adultos mayores frágiles) un almuerzo caliente de lunes a viernes en el hogar de acuerdo con los parámetros nutricionales establecidos por las agencias reguladoras. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

SERVICIOS A LA FAMILIA

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

ÁREA SOCIAL
Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social o Trabajador Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

COLABORACIONES CON ORGANIZACIONES EXTERNAS

Contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras colaboraciones como: MAVI, APSAP y AARP.

SERVICIOS AL NIÑO

Programa dirigido a fortalecer las familias que estudian o trabajan prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

PROGRAMA CUIDO DE NIÑO "CHILD CARE"

Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. Y en adición en un "Partnership" con el programa "Early Head Start" del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo se atiende una matrícula autorizada de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo.

PROGRAMA CENTROS DE CUIDO PRIVADOS

El programa tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de dos (2) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Se aumentan las partidas de Alimentos y Materiales y Suministros de Operación con el propósito de ajustarlas al gasto real y continuar ofreciendo servicios a las personas de edad avanzada. Las partidas de Compra de Equipo, Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales y Mantenimiento de Edificios también se ajustan al gasto real.

La partida de Donativos se aumenta para incluir los donativos a las siguientes Entidades Sin Fines de Lucro: Dale Valor a tu Vida, Nuestra Familia LGBTT de PR y Sociedad Americana del Cáncer.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $1,160,909.

Por otro lado, contarán con $3 Millones provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos se distribuyen en: $2 Millones para el Programa de Asistencia y Cuidados en el Hogar para personas discapacitadas y de edad avanzada y $1 Millón para proveer generadores eléctricos y recargables con tecnología solar a pacientes encamados o con necesidad de equipo médico.

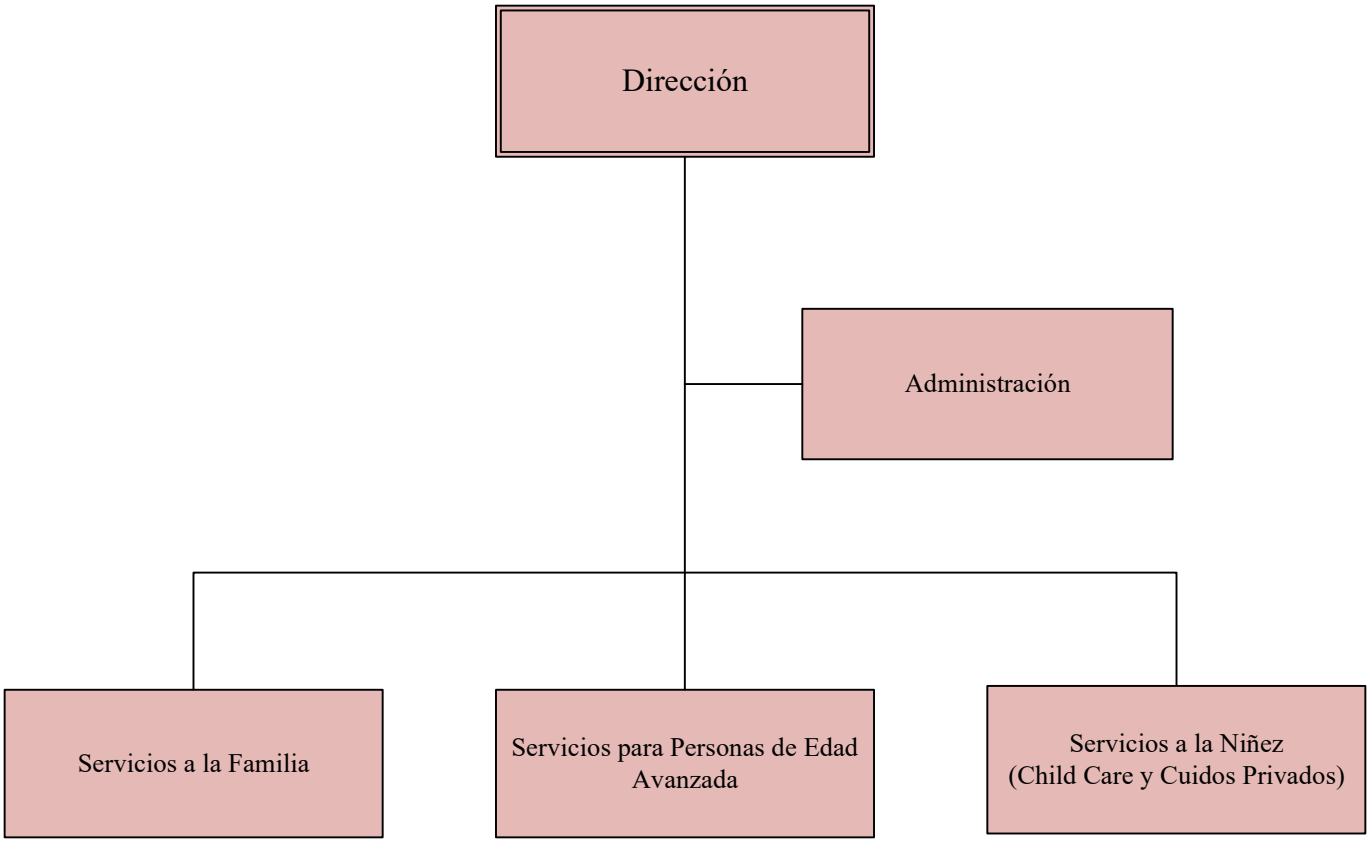
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicios al Ciudadano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,305,703	$657,469	$1,963,172
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público - Auxiliares del Hogar (CDBG)	$0	$96,301	$96,301
HUD - Programa Servicio Público - Movimiento Vida Independiente (CDBG)	$0	$40,000	$40,000
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	$680,095	$48,499	$728,594
DF - Programa de Envejecientes	$0	$296,014	$296,014
Total Fondos Especiales	$680,095	$480,814	$1,160,909
Total Consolidado	**$1,985,798**	**$1,138,283**	**$3,124,081**

ESTADÍSTICAS

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	2,063	1,120	3,300
Donativos			
Solicitudes	135	144	150
Familias beneficiadas	128	55	50
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	88	35	65
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)	6	2	3
Niños servidos	31	18	21
Transportación			
Participantes	427	432	300
Viajes	32,521	31,750	25,000
Servicios al Envejeciente			
Hogares Larga Duración	5	5	6
Familias Impactadas	23	24	28
Auxiliares en el Hogar -Cuidadoras			
Auxiliares	52	55	55
Familias Impactadas	120	100	110
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	260	252	240
Servicios de Alimento	60,784	60,805	56,000
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	102	153	100
Servicios de Alimento	33,507	26,326	30,000
Actividades	2,610	762	800
Servicios de Salud	10,469	4,885	4,000
Servicio Social	5,271	5,288	5,000
Atención Centrada en el Adulto Mayor y Ciudadanos con Necesidades Especiales			
Ciudadanos impactados	N/A	554	600

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	237,342	261,912	251,968	-9,944
9131	Seguro Social Federal	19,212	21,175	20,414	-761
9141	Plan Médico	12,053	19,800	23,100	3,300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	9,073	9,073	8,739	-334
9171	Bono Navideño	8,000	8,800	8,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,991	2,000	2,000	0
	Gasto Personal :	291,680	326,760	319,021	-7,739
	Gasto General :	1,991	2,000	2,000	0
	Subtotal :	**$293,671**	**$328,760**	**$321,021**	**($7,739)**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	67,172	76,974	84,024	7,050
9110	Seguro Choferil	53	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	5,383	6,197	6,737	540
9141	Plan Médico	4,500	9,000	10,500	1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,757	2,715	2,951	236
9171	Bono Navideño	3,200	4,000	4,000	0
	Gasto Personal :	83,065	98,952	108,278	9,326
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$83,065**	**$98,952**	**$108,278**	**$9,326**
16	**Servicios al Envejeciente**				
9101	Empleados Regulares	428,542	460,374	470,280	9,906
9106	Empleados Irregulares	132,326	139,990	130,565	-9,425
9110	Seguro Choferil	142	198	198	0
9131	Seguro Social Federal	45,665	48,152	48,126	-26
9141	Plan Médico	35,347	45,000	52,500	7,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	20,015	21,091	21,079	-12
9171	Bono Navideño	33,512	28,800	28,000	-800
9221	Alimentos	121,999	100,000	125,000	25,000
9242	Materiales Suministros de Operación	30,000	10,000	15,000	5,000
9327	Compra de Equipos	12,095	4,000	1,000	-3,000
9411	Servicios Profesionales	244,236	258,775	267,913	9,138

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
16	**Servicios al Envejeciente**				
9412	Servicios No Profesionales	62,400	129,175	125,556	-3,619
9447	Donaciones	25,850	25,000	25,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	2,835	3,000	2,000	-1,000
	Gasto Personal :	695,549	743,605	750,748	7,143
	Gasto General :	499,415	529,950	561,469	31,519
	Subtotal :	**$1,194,964**	**$1,273,555**	**$1,312,217**	**$38,662**
35	**Servicios a la Familia**				
9101	Empleados Regulares	75,958	82,704	60,564	-22,140
9106	Empleados Irregulares	7,549	13,195	13,195	0
9131	Seguro Social Federal	8,213	7,644	5,889	-1,755
9141	Plan Médico	6,150	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,341	3,348	2,579	-769
9171	Bono Navideño	23,119	4,000	3,200	-800
9242	Materiales Suministros de Operación	969	1,000	1,000	0
9447	Donaciones	15,913	30,000	40,000	10,000
	Gasto Personal :	124,330	118,091	91,727	-26,364
	Gasto General :	16,882	31,000	41,000	10,000
	Subtotal :	**$141,212**	**$149,091**	**$132,727**	**($16,364)**
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	26,796	29,196	29,676	480
9131	Seguro Social Federal	2,111	2,295	2,332	37
9141	Plan Médico	1,800	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,474	1,005	1,021	16
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9412	Servicios No Profesionales	29,590	56,000	45,000	-11,000
9447	Donaciones	5,000	8,000	8,000	0
	Gasto Personal :	32,981	35,096	35,929	833
	Gasto General :	34,590	64,000	53,000	-11,000
	Subtotal :	**$67,571**	**$99,096**	**$88,929**	**($10,167)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,227,605	1,322,504	1,305,703	-16,801
Gasto General :	552,878	626,950	657,469	30,519
Total :	**$1,780,483**	**$1,949,454**	**$1,963,172**	**$13,718**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,693	0	44,316
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Contador (a) II	1	12	0	1,723	0	20,676
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	10	0	2,890	0	28,900
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,806	0	33,672
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**11**			**$21,479**	**$0**	**$251,968**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,147	0	13,764
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,926	0	47,112
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	1,929	0	23,148
Subtotal : Transportación		**5**			**$7,002**	**$0**	**$84,024**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios al Envejeciente							
Regular	Cocinero (a)	3	12	0	3,503	0	42,036
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,958	0	47,496
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	4	12	0	5,497	0	65,964
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,104	0	13,248
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Enfermero (a) Práctico (a)	2	12	0	2,816	0	33,792
Regular	Enfermero (a) Generalista	2	12	0	4,832	0	57,984
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	2	0	52	2,199	0	26,390
Irregular	Ir-Cocinero	4	0	52	4,084	0	49,010
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,298	0	15,580

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Irregular	Ir-Trabajador (a)	3	0	52	3,299	0	39,585
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,640	0	55,680
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,692	0	20,304
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,035	103	25,656
Subtotal : Servicios al Envejeciente		**35**			**$49,967**	**$103**	**$600,845**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 25 Transitorios : 0 Irregulares : 10

Programa : Servicios a la Familia

Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	3	12	0	5,047	0	60,564
Subtotal : Servicios a la Familia		**4**			**$6,147**	**$0**	**$73,759**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Servicios al Niño

Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	240	29,676
Subtotal : Servicios al Niño		**1**			**$2,233**	**$240**	**$29,676**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Servicios al Ciudadano		**56**			**$86,828**	**$343**	**$1,040,272**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 45 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Asesor en Contabilidad de Fondos Federales	8,000	8,000	0
Asilos Privados	250,775	259,913	9,138
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$258,775**	**$267,913**	**$9,138**
Total : Servicios Profesionales	**$258,775**	**$267,913**	**$9,138**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Auxiliares en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	54,000	54,000	0
Nutrición en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	39,556	39,556	0
Transportación de Participantes	35,619	32,000	-3,619
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$129,175**	**$125,556**	**($3,619)**
Programa: Servicios al Niño			
Accesar Servicios Cuido de Niños en Centros	56,000	45,000	-11,000
Subtotal : Servicios al Niño	**$56,000**	**$45,000**	**($11,000)**
Total : Servicios No Profesionales	**$185,175**	**$170,556**	**($14,619)**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Club de Oro	25,000	25,000	0
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$25,000**	**$25,000**	**$0**
Programa: Servicios a la Familia			
Dale Valor a tu Vida	0	3,000	3,000
Donativos a Personas Naturales	25,000	25,000	0
Instituto de Orientación y Terapia Familiar	5,000	5,000	0
Nuestra Familia LGBTT de PR	0	5,000	5,000
Sociedad Americana del Cáncer	0	2,000	2,000
Subtotal : Servicios a la Familia	**$30,000**	**$40,000**	**$10,000**
Programa: Servicios al Niño			
Proyecto Fuente de Esperanza, Inc.	8,000	8,000	0
Subtotal : Servicios al Niño	**$8,000**	**$8,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$63,000**	**$73,000**	**$10,000**

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

LOCALIZACIÓN

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME, Programa de Rehabilitación de Vivienda, Ayuda al Deudor Hipotecario y Programa de "Emergency Solution Grant".

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

SUBSIDIO DE RENTAS

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA.

DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMA HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MÍNIMA

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

PROGRAMA DE AYUDA AL DEUDOR HIPOTECARIO

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, Consumer Credit Counseling.

EMERGENCY SOLUTION GRANT (ESG)

Programa federal de ayuda de emergencia a las personas sin hogar o que están pasando por una crisis que los pueda llevar a perder sus viviendas. Actualmente el Departamento de Vivienda es administrador del Programa por lo que asigna beneficios a varias instituciones sin fines de lucro en Caguas dirigidas a proveer estos servicios y además tiene a cargo fondos para la actividad de Prevención de Perdida de Vivienda.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante y el aumento de la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Gasto General no reflejan cambios.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $11,655,538.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

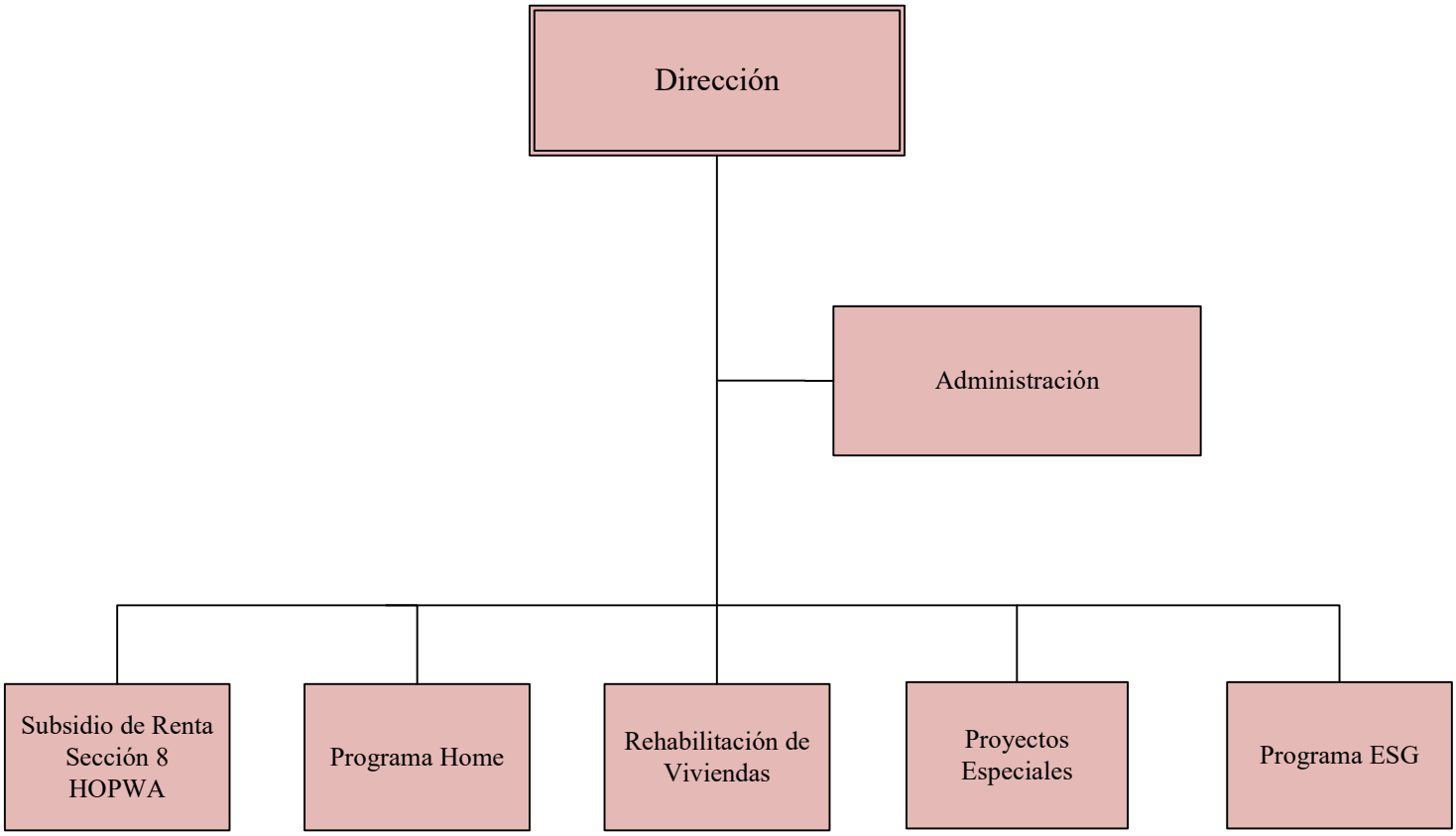
Vivienda	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$690,243	$30,611	$720,854
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	$513,460	$7,615,798	$8,129,258
HUD - Programa HOME	$0	$729,906	$729,906
HUD - Emergency Solution Grant Program (ESG)	$0	$150,936	$150,936
HUD- American Rescue Plan Act. (HOME)	$0	$2,645,438	$2,645,438
Total Fondos Especiales	$513,460	$11,142,078	$11,655,538
Total Consolidado	**$1,203,703**	**$11,172,689**	**$12,376,392**

ESTADÍSTICAS

VIVIENDA	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	98	79	116
Familias Beneficiadas	1,325	1,400	1,400
Orientaciones Ofrecidas	480	620	600
Vivienda Propia	2	1	3
Investigaciones de Fraude Realizadas	84	28	144
Fondos Recuperados	$28,000	$9,643	$21,500
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	20	22	18
Desarrollo Proyectos de Interés Social	1	1	1
Unidades Adicionales de Vivienda	0	0	0
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	73	81	156
Comunidades Impactadas	11	11	11
Programa Adquisicion de Vivienda			
Viviendas Adquiridas	2	3	0
Programa ESG			
Familias Beneficiadas Incluye Fondos COVID	10	54	25

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	321,844	355,902	367,728	11,826
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	25,459	28,090	28,995	905
9141	Plan Médico	17,890	25,200	29,400	4,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	7,770	7,716	7,964	248
9171	Bono Navideño	9,600	11,200	11,200	0
9450	Renta de Edificios y Locales	22,806	30,611	30,611	0
	Gasto Personal :	382,563	428,130	445,309	17,179
	Gasto General :	22,806	30,611	30,611	0
	Subtotal :	**$405,369**	**$458,741**	**$475,920**	**$17,179**
02	**Subsidio de Renta**				
9101	Empleados Regulares	71,682	70,812	70,812	0
9110	Seguro Choferil	32	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	5,811	5,664	5,664	0
9141	Plan Médico	6,643	7,200	8,400	1,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	1,625	1,556	1,556	0
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
	Gasto Personal :	88,993	88,476	89,676	1,200
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$88,993**	**$88,476**	**$89,676**	**$1,200**
31	**Programa Home**				
9101	Empleados Regulares	18,732	18,732	18,732	0
9131	Seguro Social Federal	1,494	1,495	1,495	0
9141	Plan Médico	1,734	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	411	411	411	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
	Gasto Personal :	23,171	23,238	23,538	300
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$23,171**	**$23,238**	**$23,538**	**$300**
42	**Rehabilitación de Viviendas**				
9101	Empleados Regulares	128,510	129,060	103,692	-25,368

Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
42	**Rehabilitación de Viviendas**				
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	10,259	10,305	8,302	-2,003
9141	Plan Médico	7,200	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,833	2,833	2,282	-551
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	4,800	-800
	Gasto Personal :	154,433	160,442	131,720	-28,722
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$154,433**	**$160,442**	**$131,720**	**($28,722)**
Total : Vivienda					
	Gasto Personal :	649,160	700,286	690,243	-10,043
	Gasto General :	22,806	30,611	30,611	0
	Total :	**$671,966**	**$730,897**	**$720,854**	**($10,043)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Contador (a) II	1	12	0	1,912	0	22,944
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	455	36,972
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,837	0	58,044
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,419	0	29,028
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,191	0	14,292
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	2	12	0	3,656	0	43,872
Regular	Técnico (a) de Vivienda	1	12	0	1,649	0	19,788
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,817	0	21,804
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	1,879	268	25,764
Subtotal : Administración		**14**			**$29,921**	**$723**	**$367,728**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 14**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Subsidio de Renta							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,542	0	18,504
Regular	Inspector (a) de Vivienda	3	12	0	4,230	129	52,308
Subtotal : Subsidio de Renta		**4**			**$5,772**	**$129**	**$70,812**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Programa Home							
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,561	0	18,732
Subtotal : Programa Home		**1**			**$1,561**	**$0**	**$18,732**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Rehabilitación de Viviendas							
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,191	0	14,292
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,210	0	38,520

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Vivienda	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,192	0	14,304
Subtotal : Rehabilitación de Viviendas		**6**			**$8,641**	**$0**	**$103,692**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Vivienda		**25**			**$45,895**	**$852**	**$560,964**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 25 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80. La Orden Ejecutiva Núm. 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

LOCALIZACIÓN

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Urb. Santa Elvira, Calle Santa Elena.
- Centro Neurodigital Criollo Bairoa, Urb. Bairoa, Calle Los Criollos 5.
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38.
- Centros Criollos del Saber.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración Fiscal, (2) Educación, (3) Transportación Escolar, (4) Servicios a la Juventud y (5) Centro Municipal de Servicios.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

EDUCACIÓN

A través de este programa se trabaja la Iniciativa de Caguas Ciudad Educadora, la cual encamina a la Ciudad a enfocar su compromiso con la formación integral de sus ciudadanos.

También este programa ofrece servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación, entre otros servicios.

TRANSPORTACIÓN

En este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

SERVICIOS A LA JUVENTUD

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 13 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Centro Neurodigital Criollo Bairoa, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los Centros Criollos del Saber. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos tecnológicos, tutorías, servicios de internet, entre otros.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.

- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.
- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto para fortalecer el personal asignado al Taller de Vehículos Oficiales, la eliminación de un puesto vacante y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Gasto de Teléfono y Comunicaciones, Mantenimiento de Bibliotecas y Gastos de viaje se ajustan al gasto real.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $1,958,300.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

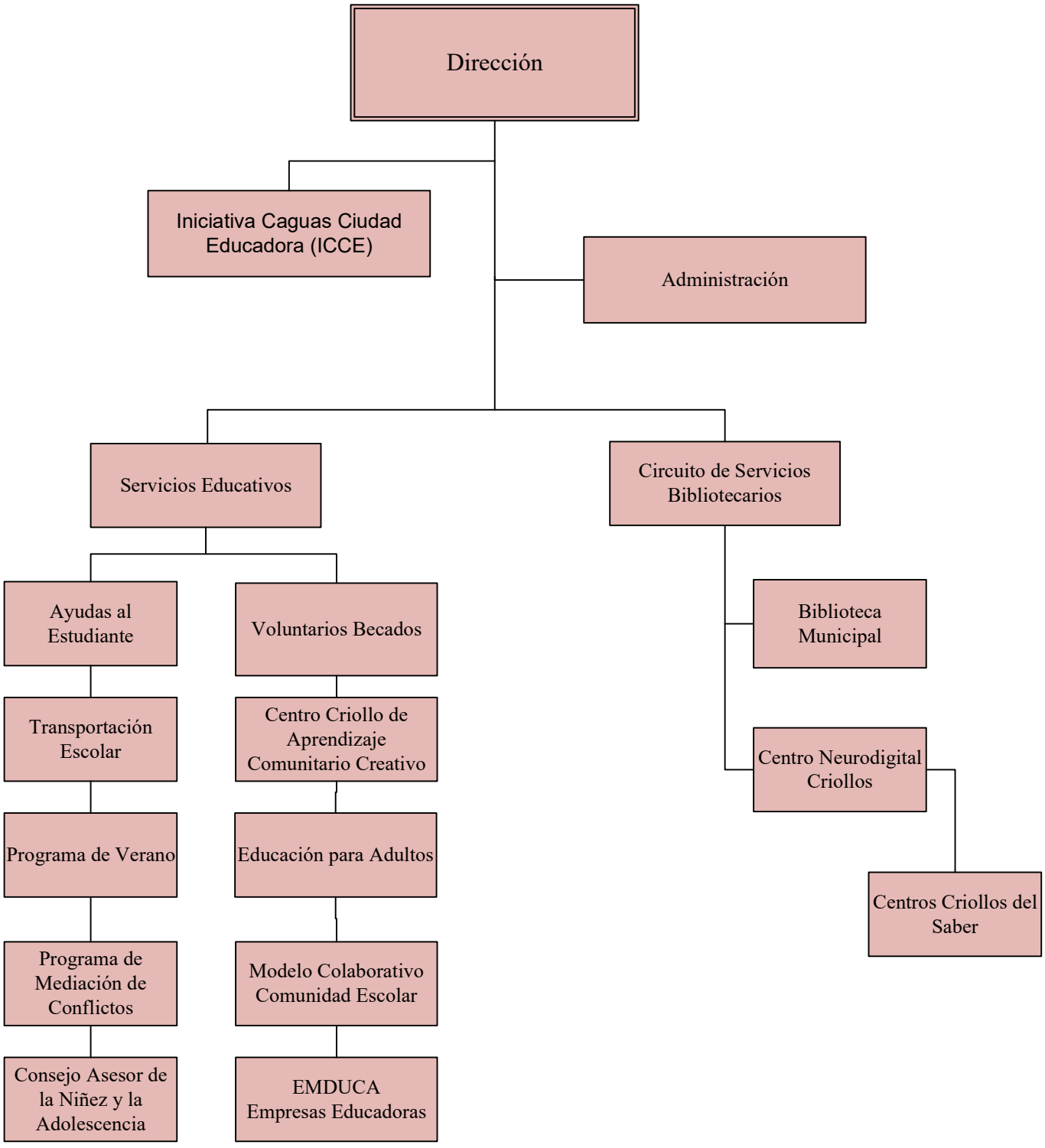
Educación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$531,933	$1,127,248	$1,659,181
Fondos Especiales			
DE- Programa Servicios Bibliotecarios	$0	$18,000	$18,000
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	$0	$810,000	$810,000
DE - Transportación Escolar	$0	$990,100	$990,100
Programa Inglés/Civismo	$0	$140,200	$140,200
Total Fondos Especiales	$0	$1,958,300	$1,958,300
Total Consolidado	**$531,933**	**$3,085,548**	**$3,617,481**

ESTADÍSTICAS

EDUCACIÓN	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Educación			
Ciudadanos Atendidos	1,342	1,812	2,000
Donativos	37	40	45
Becas	51	62	67
Ayudas Escolares	315	1,627	1,630
Talleres-Participantes	250	220	310
Transportación Escolar-Participantes	0	846	846
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	300	607	627
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	260	2,100	2,200
Talleres en Tecnología-Participantes	60	435	580
Tutorías (horas contacto)	995	980	1,200
Computadoras (uso público y Wireless)	90	1,024	1,500

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	174,396	173,640	177,276	3,636
9106	Empleados Irregulares	35,538	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	14	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	17,054	15,183	14,391	-792
9141	Plan Médico	7,200	10,800	12,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,270	3,274	3,098	-176
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	4,800	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	178	200	200	0
9465	Misceláneos	1,377	400	400	0
	Gasto Personal :	249,072	227,714	218,165	-9,549
	Gasto General :	1,555	600	600	0
	Subtotal :	**$250,627**	**$228,314**	**$218,765**	**($9,549)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	33,156	42,318	78,786	36,468
9106	Empleados Irregulares	0	13,195	0	-13,195
9131	Seguro Social Federal	2,598	4,432	6,274	1,842
9141	Plan Médico	1,800	3,600	8,400	4,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	748	986	1,397	411
9171	Bono Navideño	800	2,400	3,200	800
9201	Materiales de Oficina	148	150	150	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,140	1,500	1,500	0
9412	Servicios No Profesionales	0	2,250	2,250	0
9447	Donaciones	26,278	25,000	25,000	0
9448	Aportación Municipal	660,000	710,000	710,000	0
9449	Becas	20,750	25,000	25,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	55,767	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	39,102	66,931	98,057	31,126
	Gasto General :	800,083	804,900	804,900	0
	Subtotal :	**$839,185**	**$871,831**	**$902,957**	**$31,126**
08	**Transportación**				

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	29,424	29,424	29,424	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	2,312	2,313	2,313	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	514	514	514	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9422	Gasto de Transportación Estudiantil	0	164,912	164,912	0
	Gasto Personal :	34,866	34,873	35,173	300
	Gasto General :	0	164,912	164,912	0
	Subtotal :	**$34,866**	**$199,785**	**$200,085**	**$300**
12	**Servicios a la Juventud**				
9411	Servicios Profesionales	0	13,000	13,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	5,991	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	5,991	14,000	14,000	0
	Subtotal :	**$5,991**	**$14,000**	**$14,000**	**$0**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	155,947	168,360	132,036	-36,324
9106	Empleados Irregulares	0	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	12,818	14,506	11,604	-2,902
9141	Plan Médico	12,000	16,200	14,700	-1,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,175	3,226	2,581	-645
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	6,400	-1,600
9201	Materiales de Oficina	371	400	400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	346	400	400	0
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	6,594	11,000	12,888	1,888
9407	Mantenimiento de Biblioteca	1,330	450	1,400	950
9411	Servicios Profesionales	51,334	86,748	86,748	0
9412	Servicios No Profesionales	27,512	40,000	40,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	1,500	0	-1,500
9461	Mantenimiento Equipo	67	1,000	1,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
18 Centro Municipal de Servicios				
Gasto Personal :	191,956	223,509	180,538	-42,971
Gasto General :	87,554	141,498	142,836	1,338
Subtotal :	**$279,510**	**$365,007**	**$323,374**	**($41,633)**
Total : Educación				
Gasto Personal :	514,996	553,027	531,933	-21,094
Gasto General :	895,183	1,125,910	1,127,248	1,338
Total :	**$1,410,179**	**$1,678,937**	**$1,659,181**	**($19,756)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Gerente de Proyectos	1	12	0	2,644	0	31,728
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,848	0	22,176
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		**6**			**$14,773**	**$0**	**$177,276**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Educación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,723	0	20,676
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	6	0	1,527	0	9,162
Subtotal : Educación		**4**			**$7,329**	**$0**	**$78,786**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,452	0	29,424
Subtotal : Transportación		**1**			**$2,452**	**$0**	**$29,424**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Coord. (a) en Serv Educativos Digitalizados	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,643	0	19,716
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**8**			**$12,103**	**$0**	**$145,231**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Educación		**19**			**$36,657**	**$0**	**$430,717**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 18 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Servicios a la Juventud			
Programa de Verano Caguas Adventure	13,000	13,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$13,000**	**$13,000**	**$0**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Bibliotecarios	11,748	11,748	0
Tutores	75,000	75,000	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$86,748**	**$86,748**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$99,748**	**$99,748**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Educación			
Servicios de Educación College Board	2,250	2,250	0
Subtotal : Educación	**$2,250**	**$2,250**	**$0**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Asistentes Bibliotecarios - Investigadores	40,000	40,000	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$40,000**	**$40,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$42,250**	**$42,250**	**$0**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Educación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Educación			
Uniformes, Calzado Escolar y Otras Ayudas	25,000	25,000	0
Subtotal : Educación	**$25,000**	**$25,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$25,000**	**$25,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Educación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Educación			
INTECO - (Esc. CIMATEC)	710,000	710,000	0
Subtotal : Educación	**$710,000**	**$710,000**	**$0**
Total : Aportación Municipal	**$710,000**	**$710,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Educación

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Educación			
Actividades Modelo Colaborativo y Promociones	5,000	5,000	0
Subtotal : Educación	**$5,000**	**$5,000**	**$0**
Programa: Servicios a la Juventud			
Actividades Programa de Verano " Caguas Adventure"	1,000	1,000	0
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$6,000**	**$6,000**	**$0**

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Programa Head Start se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Municipio Autónomo de Caguas, es destinatario directo del Programa *Head Start & Early Head Start y* tiene la responsabilidad legal y fiscal de la administración de los fondos federales que se reciben. También son responsables por los fondos que se reciben bajo las propuestas *Early Head Start Expansion-Child Care Partnership*, en donde se establecen alianzas con proveedores del Programa Child Care.

Estos fondos son utilizados para ofrecer servicios de alta calidad a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Contamos con Treinta y nueve (39) Centros *Head Start*, cinco (5) *Early Head Start*, cuatro (4) centros combinados de *Head Start/ Early Head Start* y cuatro socios (4 centros) Child Care Partnership. El total de matrícula asignada en Head Start/Early Head Start y Child Care Partnership para el año 2021-2022 fue de 1,464 niños. La proyección de matrícula para el 2022-2023 será la misma de 1,464.

LOCALIZACIÓN

La oficina administrativa del Programa está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta consiste en una Junta de Gobierno responsable de la administración legal y fiscal del Programa *Head Start* y un Consejo de Política Normativo. Está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño y a su Familia.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través del Programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades dirigidas a ofrecer un servicio de alta calidad a los niños, con el compromiso de un recurso humano cualificado para identificar y atender las necesidades de los participantes.

PROGRAMA "HEAD START"

Head Start (HS), ofrece servicios a niños entre las edades de 2 años con 8 meses hasta los 5 años, de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Actualmente, tiene una matrícula asignada de 1,064 niños/as. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrece servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y enfatizamos la participación de los padres.

PROGRAMA "EARLY HEAD START"

Early Head Start (EHS), ofrece servicios a infantes y maternales desde los dos meses hasta los dos años con 10 meses, incluyendo mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Se proveen servicios integrales, continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternales con el apoyo de la familia. Actualmente tiene una matrícula asignada de 160 infantes/maternales, más las 16 embarazadas, para un total de 176 espacios. En la actualidad, los centros *Early Head Start* de nuestro Programa están ubicados en Caguas, Juncos y Aguas Buenas.

PROGRAMA "EARLY HEAD START EXPANSION-CHILD CARE PARTNERSHIP" (CCP)

Este es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales creado para ampliar los servicios de *Early Head Start* y mejorar los servicios a los centros *Child Care* en cantidad y calidad. Este proyecto dio la oportunidad de ampliar los servicios de *Early Head Start*, con diez (10) nuevos ambientes, para un total de 80 espacios.

Actualmente se formalizaron tres alianzas con *Child Care*; Centros Infantiles Criollos (80) administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano del Municipio Autónomo de Caguas; Centro Margarita, Inc (24) y Centro Del Valenciano (40) en el Municipio de Juncos. Con este proyecto impactamos un total de 144 infantes/maternales directamente, ya que hay otros niños que se impactan indirectamente con estos servicios. Reciben servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza se establece mediante un contrato con las responsabilidades de cada uno de los Programa; *Early Head Start* y Child Care para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación de cada Programa.

PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA NIÑOS Y ADULTOS/ PROGRAMA DE ALIMENTOS DE VERANO

Este Programa está subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación, Agencia Estatal de Alimentos, delegados al Municipio, mediante aprobación de una propuesta. Estos fondos se autorizan y son recibidos mediante reembolso, según los servicios de alimentación ofrecidos. Proveen para garantizar una alimentación completa y balanceada, Desayuno, Almuerzo y Merienda, incluyendo el servicio de dietas especiales a los niños/as participantes en estos programas.

Los centros Child Care Margarita, Inc. y Child Care Del Valenciano no son parte de la propuesta del Municipio de Caguas, pero también reciben alimentos del mismo Programa. En estos centros nuestra responsabilidad es velar por la cantidad y calidad de los servicios, ofreciendo la asistencia técnica necesaria.

PROYECTOS FONDOS DE ESPECIALES

El gobierno federal estableció la oportunidad de solicitar fondos para la recuperación de los Programas ante el paso de los huracanes Irma y María, Lo que conllevan el desarrollo de propuestas de servicios hasta que finalicen los fondos. Estos fondos tendrán vigencia hasta el año 2026, según instrucciones emitidas por el gobierno federal. Este año se comenzaron los procesos para la demolición de las escuelas; Oscar L. Bunker y Juan Navarro, además del Edificio Betances #57.

El Programa continua con las mejoras de los centros para garantizar ambientes seguros y saludables. Continuamos con el manejo y uso de los fondos Covid-19 y fondos ARPA.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

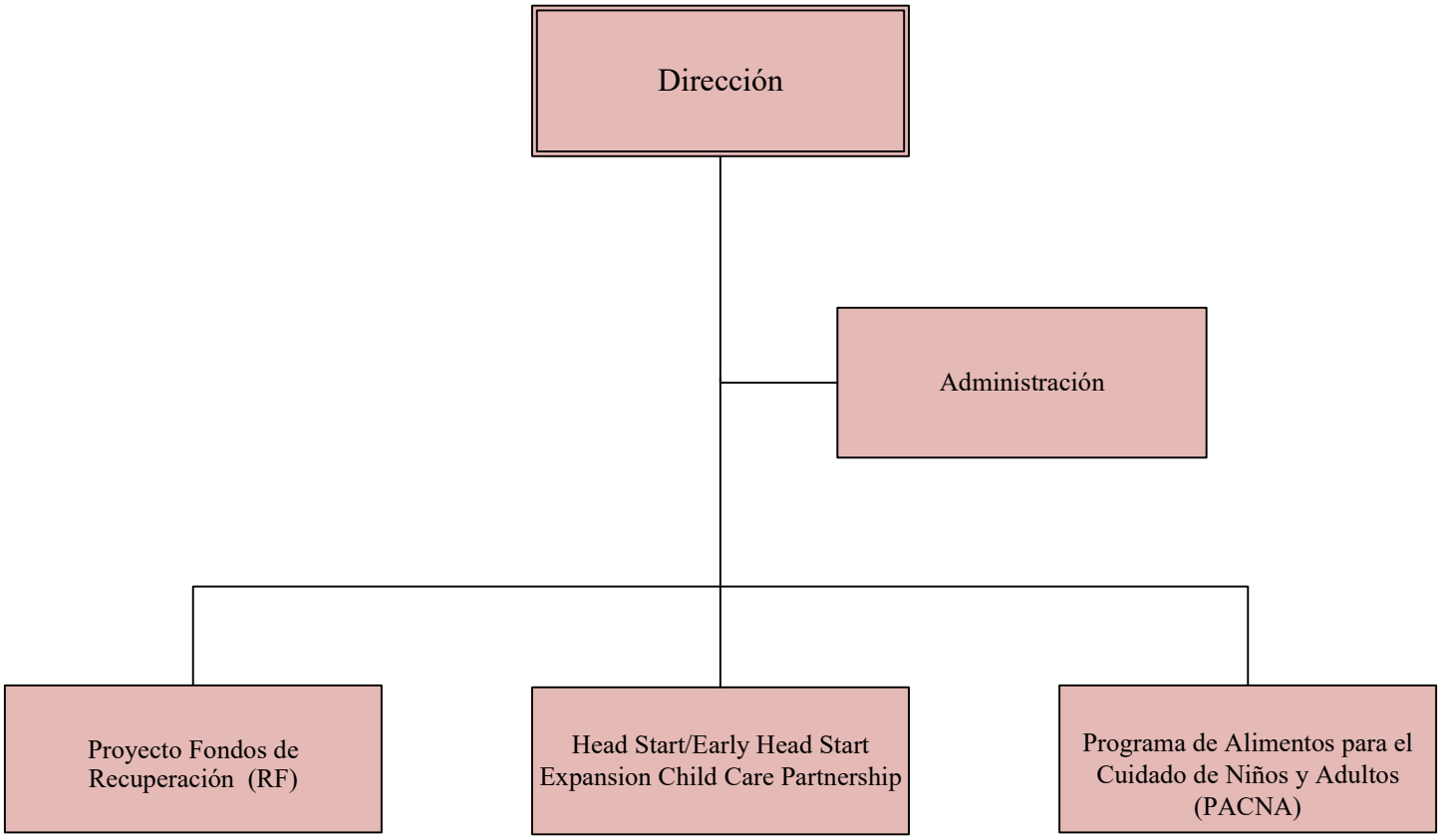
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto administrativo a la Policía Municipal y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $18,120,368.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Head Start	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$150,813	$0	$150,813
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	$13,746,145	$3,469,902	$17,216,047
DE - Programa Alimentos	$0	$904,321	$904,321
Total Fondos Especiales	$13,746,145	$4,374,223	$18,120,368
Total Consolidado	**$13,896,958**	**$4,374,223**	**$18,271,181**

HEAD START


Dirección
Administración
Proyecto Fondos de Recuperación (RF)
Head Start/Early Head Start Expansion Child Care Partnership
Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA)

Presupuesto Detallado
Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	173,064	138,552	120,672	-17,880
9131	Seguro Social Federal	14,249	11,367	9,937	-1,430
9141	Plan Médico	10,448	9,000	8,400	-600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,149	2,997	2,604	-393
9171	Bono Navideño	7,198	4,000	3,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	215,108	171,916	150,813	-21,103
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$215,108**	**$171,916**	**$150,813**	**($21,103)**

Total : Head Start

Gasto Personal :	215,108	171,916	150,813	-21,103
Gasto General :	0	0	0	0
Total :	**$215,108**	**$171,916**	**$150,813**	**($21,103)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Head Start

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Servicios al Niño							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	123	31,680
Regular	Director (a)	1	12	0	5,172	215	64,644
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	248	24,348
Subtotal : Servicios al Niño		**4**			**$9,470**	**$586**	**$120,672**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Head Start		**4**			**$9,470**	**$586**	**$120,672**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Eluis J. Vick Díaz, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Humano

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad al Artículo 19.007 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y mediante la Resolución Núm. 110, Serie 1996-97, mejor conocida como Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva Número 2021-004 del 16 de marzo de 2021, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

LOCALIZACIÓN

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

IMPULSO JUVENIL CRIOLLO

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

DESARROLLO COMUNITARIO

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

DESARROLLO COMUNITARIO

Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

CENTRO DE APOYO A ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS VIRGINIA LÓPEZ

El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de un puesto administrativo a otro departamento, la eliminación de dos (2) puestos vacantes, la creación de otro puesto y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Materiales y Gastos de Viaje se ajustan al gasto real. La reducción en la partida de Transferencias que salen corresponde al ajuste en el Pareo de la Propuesta de AmeriCorps. La partida de actividades incluye el evento Caguas Enciende las Fiestas.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $77,458 correspondientes a la Propuesta de AmeriCorps.

Los $150,000 del Proyecto "The Caguas Project" serán cubiertos con fondos especiales producto de economías generadas por actividades o proyectos completados por una cuantía menor a la proyectada. Este proyecto de colaboración único en Puerto Rico mantiene como objetivo convocar a encuentros participativos a jóvenes universitarios y empresarios entre las edades de 18/34 residentes de la Ciudad de Caguas. Promueve el desarrollar eventos y concretar ideas para identificar el sentir de los jóvenes entorno a lo que aspiran, para hacer de Caguas una mejor ciudad donde vivir.

Por otro lado, contarán con $1,130,000 provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos se distribuyen en: $850,000 para la adquisición de generadores eléctricos para fortalecer la estructura de los Sistemas de Agua Non Prasa y $280,000 para ofrecer Donativos a Asociaciones Comunitarias (Sin Fines de Lucro) afectadas económicamente como resultado de las medidas restrictivas implantadas para el control del COVID.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Autogestión Comunitaria	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$479,240	$66,905	$546,145
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	$74,658	$2,800	$77,458
Total Fondos Especiales	$74,658	$2,800	$77,458
Total Consolidado	**$553,898**	**$69,705**	**$623,603**

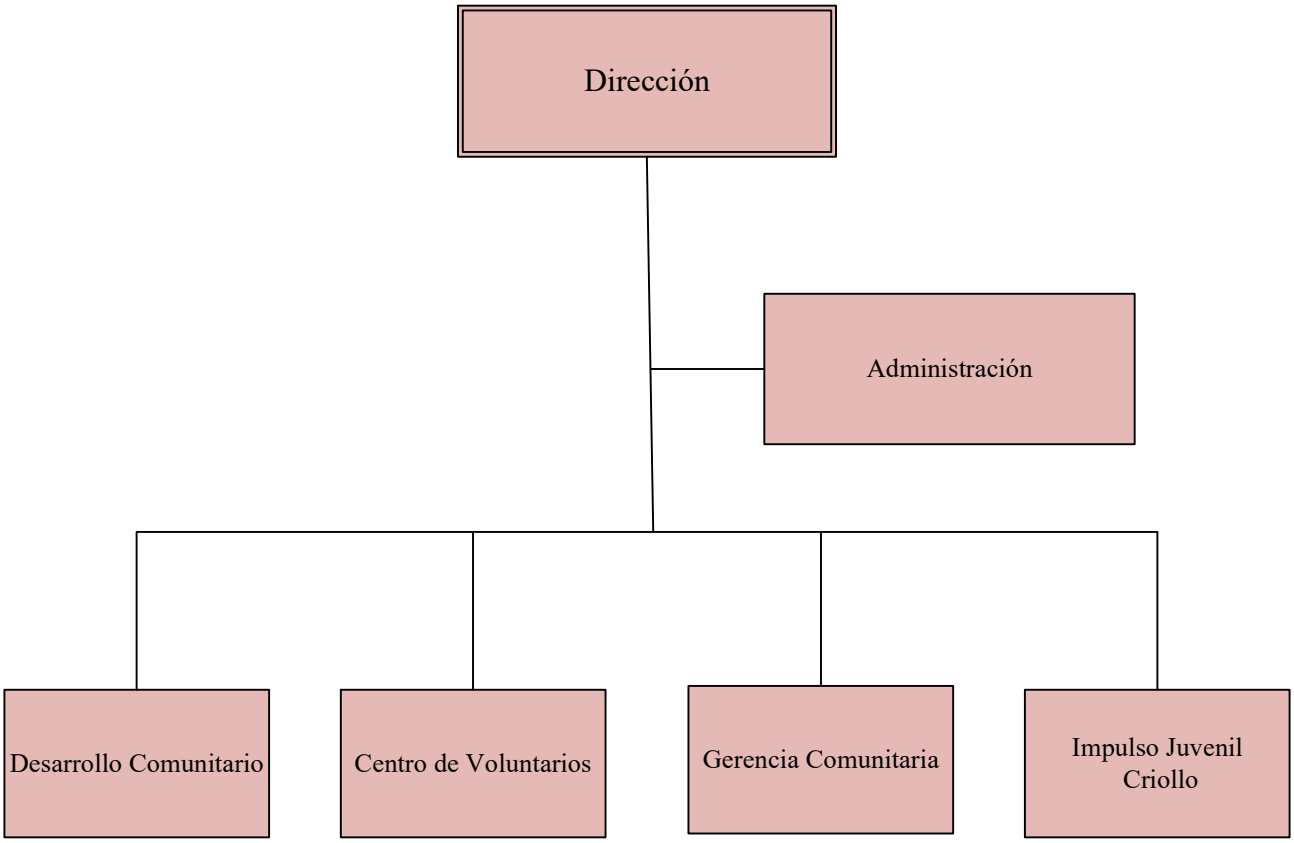
ESTADÍSTICAS

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Desarrollo Comunitario			
Organizaciones Bajo Ley 107 Código Municipal	119	119	79
Organizaciones Ley Control de Acceso y Ley Horizontal	N/A	N/A	57
Comités de Residentes	N/A	N/A	19
Sectores Impactados	222	226	263
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	69	125	100
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	12	6	6
Donativos a Organizaciones	14	16	18
Referidos Internos Canalizados	656	660	680
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	304	320	150
Horas de Servicio	776	2,000	2,880
Voluntarios Registrados	319	325	399
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	67	60	108
Talleres Ofrecidos	209	140	108
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	182	300	100
Jóvenes reclutados que participaron de las actividades	42	90	410
Actividades	66	68	82
OSFL registrada en el Proyecto Alianza	66	65	75
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	75	50	30
Jovenes Impactados	189	100	250
Adiestramientos/Talleres	2	15	20
Foros Educativos	5	5	*
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	4	10	17
Alianzas escolares	4	5	*
Comité juvenil	35	35	*
The Caguas Project				****
Actividades para jovenes 18-34	N/A	N/A	2
Jovenes participantes	N/A	N/A	61
Visitas a la Plataforma de The Caguas Project	N/A	N/A	1,200
Reproducciones del video por You-Tube antes del evento	N/A	N/A	12,000
Reproducciones del video por You-Tube despues del evento	N/A	N/A	20,983
Datos de Consulta	N/A	N/A	61

***Estos renglones se estarán integrando al Nuevo Proyecto The Cagauas Proyect**

**** Proyecto comenzó en año fiscal 2021-2022.**

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	167,449	166,272	166,272	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	13,719	13,611	13,611	0
9141	Plan Médico	11,835	12,600	14,700	2,100
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,963	3,614	3,614	0
9171	Bono Navideño	6,383	5,600	5,600	0
9173	Beneficios Marginales	5,500	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	746	750	750	0
9242	Materiales Suministros de Operación	7,104	1,800	3,000	1,200
9467	Publicaciones y Anuncios	0	375	375	0
9901	Transferencias que Salen	7,005	6,242	5,265	-977
	Gasto Personal :	208,865	207,719	209,819	2,100
	Gasto General :	14,855	9,167	9,390	223
	Subtotal :	**$223,720**	**$216,886**	**$219,209**	**$2,323**
12	**Servicios a la Juventud**				
9201	Materiales de Oficina	0	750	750	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	375	375	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	0	1,125	1,125	0
	Subtotal :	**$0**	**$1,125**	**$1,125**	**$0**
25	**Desarrollo Comunitario**				
9101	Empleados Regulares	222,166	258,444	218,208	-40,236
9110	Seguro Choferil	124	176	154	-22
9131	Seguro Social Federal	17,608	20,509	17,308	-3,201
9141	Plan Médico	14,100	21,600	21,000	-600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	5,098	5,633	4,751	-882
9171	Bono Navideño	8,000	9,600	8,000	-1,600
9411	Servicios Profesionales	0	0	14,950	14,950
9421	Gastos de Viaje	14,940	17,280	19,440	2,160
9447	Donaciones	0	10,000	10,000	0
9481	Festival o Actividad I	0	4,000	12,000	8,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	267,096	315,962	269,421	-46,541
Gasto General :	14,940	31,280	56,390	25,110
Subtotal :	**$282,036**	**$347,242**	**$325,811**	**($21,431)**
Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	475,961	523,681	479,240	-44,441
Gasto General :	29,795	41,572	66,905	25,333
Total :	**$505,756**	**$565,253**	**$546,145**	**($19,108)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Autogestión Comunitaria

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		**7**			**$13,856**	**$0**	**$166,272**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo Comunitario							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,972	0	47,664
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	2	12	0	3,180	0	38,160
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	2	12	0	3,446	0	41,352
Regular	Promotor (a) en Des. Social III	2	12	0	4,350	0	52,200
Regular	Supv.(a) Des. Social y Autogestión	1	12	0	2,117	0	25,404
Subtotal : Desarrollo Comunitario		**10**			**$18,184**	**$0**	**$218,208**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Autogestión Comunitaria		**17**			**$32,040**	**$0**	**$384,480**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 17**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Adiestramiento Manejo de Conflictos	0	6,750	6,750
Asesor en Reglamentación de Organizaciones Comunitarias	0	8,200	8,200
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$0**	**$14,950**	**$14,950**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$14,950**	**$14,950**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Programa de Participación Ciudadana	10,000	10,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$10,000**	**$10,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$10,000**	**$10,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Caguas Enciende Las Fiestas	0	8,000	8,000
Modelo Gobernanza Ciudadana - Monitorías	4,000	4,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$4,000**	**$12,000**	**$8,000**
Total : Festival o Actividad I	**$4,000**	**$12,000**	**$8,000**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CAGUAS EMPRENDE

Zamia Baerga Torres, Secretaria

ÁREA PROGRAMÁTICA

Desarrollo Económico y Promoción Turística

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

LOCALIZACIÓN

La oficina está ubicada en el primer piso del Antiguo Banco Santander, calle Betances del Centro Urbano Tradicional de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro Urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

PLAZA DEL MERCADO

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de las rentas de espacios, aproximadamente, $180,000 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores, así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

PROMOCIÓN Y TURISMO

Mediante este programa se persigue "Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial" a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
  - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
  - Mantener reuniones periódicas con el Comité "Travel Partners" con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
  - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
  - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.

- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
  - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
  - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
  - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
  - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.
  -

CENTRO CRIOLLO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además, un lugar para "explorar, descubrir y disfrutar" las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos

especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración de este al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiente único en su clase.

JARDÍN BOTÁNICO Y CULTURAL DE CAGUAS WILLIAM MIRANDA MARÍN

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración de este a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como "PromoCaguas". Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además, fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una

asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como "Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüeños una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL (INTECO)

Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios) (CEETEC)
- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental.
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional.
- Distrito Turístico Central Este.
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

BANCO DE DESARROLLO CENTRO ORIENTAL (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas.

El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes de este.

CORPORACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES SOSTENIBLES (CJDCS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDCS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.
- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómicas. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descanse en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CINE

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona fílmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente al efecto neto del traslado de un puesto para cubrir la recepción de Tecnología de Información, la eliminación de tres (3) puestos vacantes y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Materiales, Actividades, y Publicaciones se ajustan al gasto real. Por otro lado, se ajusta la aportación al C3TEC. El aumento en la partida de Servicios Profesionales corresponde a la contratación de un Asesor en estrategias de comunicación. Se elimina las partidas de Renta de Edificios ya que la renta de las nuevas oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico será cubierta con fondos ARPA.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $605,300.

Por otro lado, contarán con $3,750,000 adicionales provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos se distribuyen en: $1,250,000 para Mejoras al Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín y $2,500,000 para el Programa de Incentivos a pequeños negocios.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$980,170	$790,450	$1,770,620
Fondos Especiales			
HUD- Servicio Público - Programa Capacitación Empresarial Juvenil (CDBG)	$0	$40,000	$40,000
HUD- Promo Caguas ,Asistencia Técnica Caguas Compite (CDBG)	$0	$65,000	$65,000
Fondo Reinversión y Desarrollo	$0	$234,000	$234,000
Tienda de Turismo	$0	$1,000	$1,000
Renta Centro de Empresas Emergentes	$0	$30,000	$30,000
Renta Plaza del Mercado	$0	$144,000	$144,000
Utilidades Plaza del Mercado	$0	$36,000	$36,000
Renta Carritos Plaza Palmer	$0	$10,000	$10,000
Zonas de Publicidad en Espacio Público	$0	$21,300	$21,300
Renta Estacionamientos	$0	$24,000	$24,000
Total Fondos Especiales	$0	$605,300	$605,300
Total Consolidado	**$980,170**	**$1,395,750**	**$2,375,920**

ESTADÍSTICAS

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Planificación y Desarrollo			
Inversión de Proyectos Públicos Concluidos	$675,000	$755,000	$910,000
Inversión Proyectos Privados en Proceso	$9,540,580	$9,710,500	$10,123,200
Inversión de Proyectos Privados Concluidos	$21,220,000	$21,440,000	$22,025,000
Inversión Proyectos Públicos/Privado - Proceso	$19,105,000	19,600,100	20,325,000
Inversión Proyectos Públicos/Privado Concluídos	-	-	-
Actividades Realizadas	2	90	96
Visitantes del "Carrousel"	1,892	9,570	15,287
Plaza del Mercado			
Por Ciento de Ocupación	97%	98%	100%
Actividades Realizadas	4	6	76
Inversión en Mejoras y Reparaciones	$183,000	$172,623	$29,385
Promoción y Turismo			
Visitantes Atendidos	2,200	1,100	5,500
Desarrollo de Oferta Turística	0	5	6
Alianzas con Entidades y Asociaciones	0	3	9
Actividades Realizadas	2	7	25
Participantes de Actividades	250	425	1,133
Cantidad de Eventos Internacionales	0	1	4
Excursiones Realizadas	20	50	60
Participantes de las Excursiones	583	2,125	2,500
Grupos Escolares	0	19	25
Cantidad de Ferias Celebradas	1	1	1
Visitantes al Jardín	6,500	12,525	78,496
Visitantes al C3Tec (Virtual y Presencial)	51,230	53,212	93,200
Visitantes Centro de Bellas Artes	32,700	41,200	84,800

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	$3,980,000	$4,895,200	$15,304,986
Préstamos Otorgados Banca Privada	$1,420,000	$2,250,000	$4,541,760
Nuevas Empresas Creadas	30	39	44
Nuevos Empleos Creados	230	47	241
Empleos Retenidos	1,225	1,689	1,750
Ferias Comerciales y Empresariales	1	3	5
Talleres y Seminarios Ofrecidos	85	90	125
Empresarios Beneficiados	1,125	1,862	1,942
Incentivos Contributivos Otorgados	9	7	15
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	$252,000	$295,000	$250,000
Inversión de Capital Privado	$41,283,000	$2,800,000	$31,000,000
Apoyo en Gestoría	510	540	620
Actividades de Exportación	0	0	0
Empresas Beneficiadas	0	0	0
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	0	0	6
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	0	0	11
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	0	125	200
Visitantes Redes Sociales	140,000	285,000	365,000
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	1,250	1,125	1,300
Festivales de Cine	0	0	0
Proyectos Fílmicos	10	20	28

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL

LEYENDA

- Comité Ejecutivo
- Secretarías
- Adscritas a Otras Unidades Adm.
- Oficinas Asesoras
- Oficinas de Apoyo
- Oficinas Operacionales
- Corporaciones Afiliadas

Alcalde

Auditoría Interna

Eventos Públicos

Prensa y Comunicaciones

Recuperación y Reconstrucción

Corporaciones Afiliadas: COBAC, INTECO, SANOS, CCECI, BADECO, C3TEC, CJDCS

Vicealcaldesa

423 Asesor Ejecutivo
- Planificación
- Recursos Humanos
- Asuntos Ambientales
- Permisos

Secretaría de Administración
- Finanzas
- Gerencia y Presupuesto
- Secretaría Municipal
- Compras y Subastas
- Tecnología de Información

Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
- Obras Públicas
- Movilidad Ciudadana
- Ornato y Embellecimiento
- Reciclaje y Saneamiento
- Conservación de Edificios

Secretaría de Desarrollo Humano
- Autogestión Comunitaria
- Desarrollo Integral de la Mujer
- Servicios al Ciudadano
- Head Start
- Vivienda
- Educación
- Desarrollo Cultural
- Recreación y Deportes

Secretaría de Desarrollo Económico
- Promo Caguas
- Turismo y Mercadeo
- Desarrollo del CUT
- Plaza del Mercado
- Desarrollo del Cine

Área de Protección y Seguridad Pública
- Policía Municipal
- Manejo de Emergencias
- Emergencias Médicas

ASESORAS | **APOYO** | **OPERACIONALES**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	398,930	428,316	386,412	-41,904
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	32,634	34,946	31,617	-3,329
9141	Plan Médico	21,000	23,400	23,100	-300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	8,574	9,221	8,306	-915
9171	Bono Navideño	9,600	10,400	8,800	-1,600
9173	Beneficios Marginales	14,000	18,000	18,000	0
9201	Materiales de Oficina	567	600	500	-100
9215	Materiales de Mantenimiento	129	150	150	0
9242	Materiales Suministros de Operación	75	75	75	0
9411	Servicios Profesionales	11,000	11,250	65,250	54,000
9444	Cuotas y Subscripciones	600	4,100	4,100	0
	Gasto Personal :	484,769	524,327	476,279	-48,048
	Gasto General :	12,371	16,175	70,075	53,900
	Subtotal :	**$497,140**	**$540,502**	**$546,354**	**$5,852**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	13,015	43,092	43,092	0
9131	Seguro Social Federal	1,057	3,420	3,420	0
9141	Plan Médico	0	3,600	4,200	600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	299	939	939	0
9171	Bono Navideño	800	1,600	1,600	0
	Gasto Personal :	15,171	52,651	53,251	600
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$15,171**	**$52,651**	**$53,251**	**$600**
19	**Plaza del Mercado**				
9101	Empleados Regulares	178,625	138,564	151,512	12,948
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	14,156	11,094	12,146	1,052
9141	Plan Médico	12,768	14,400	18,900	4,500
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,174	3,048	3,338	290
9171	Bono Navideño	7,200	6,400	7,200	800
9173	Beneficios Marginales	3,500	0	0	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
19	**Plaza del Mercado**				
	Gasto Personal :	220,439	173,528	193,118	19,590
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$220,439**	**$173,528**	**$193,118**	**$19,590**
47	**Promoción y Turismo**				
9101	Empleados Regulares	129,907	126,372	109,404	-16,968
9106	Empleados Irregulares	8,381	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	36	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	10,946	11,047	8,616	-2,431
9141	Plan Médico	5,793	9,000	8,400	-600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	3,021	3,034	2,364	-670
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	3,200	-1,600
9201	Materiales de Oficina	0	265	250	-15
9215	Materiales de Mantenimiento	221	225	225	0
9242	Materiales Suministros de Operación	205	225	200	-25
9448	Aportación Municipal	162,300	162,300	162,300	0
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	0	-36,000
9467	Publicaciones y Anuncios	0	720	1,000	280
9481	Festival o Actividad I	6,446	6,150	9,150	3,000
	Gasto Personal :	162,884	167,492	132,028	-35,464
	Gasto General :	205,172	205,885	173,125	-32,760
	Subtotal :	**$368,056**	**$373,377**	**$305,153**	**($68,224)**
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
9101	Empleados Regulares	99,624	79,512	66,084	-13,428
9131	Seguro Social Federal	7,861	6,329	5,240	-1,089
9141	Plan Médico	4,725	7,200	6,300	-900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	2,742	1,739	1,440	-299
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9173	Beneficios Marginales	4,000	0	0	0
9201	Materiales de Oficina	109	225	200	-25
9242	Materiales Suministros de Operación	147	150	150	0
9411	Servicios Profesionales	45,500	45,700	45,700	0
9448	Aportación Municipal	490,045	521,744	500,000	-21,744

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	0	-36,000
9467	Publicaciones y Anuncios	0	525	1,000	475
	Gasto Personal :	122,152	97,980	81,464	-16,516
	Gasto General :	571,801	604,344	547,050	-57,294
	Subtotal :	**$693,953**	**$702,324**	**$628,514**	**($73,810)**
49	**Desarrollo de Cine**				
9101	Empleados Regulares	37,404	37,404	37,404	0
9131	Seguro Social Federal	2,923	2,923	2,923	0
9141	Plan Médico	1,800	1,800	2,100	300
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	803	803	803	0
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9201	Materiales de Oficina	0	300	200	-100
9444	Cuotas y Subscripciones	300	0	0	0
	Gasto Personal :	43,730	43,730	44,030	300
	Gasto General :	300	300	200	-100
	Subtotal :	**$44,030**	**$44,030**	**$44,230**	**$200**
Total :	**Secretaría de Desarrollo Económico**				
	Gasto Personal :	1,049,145	1,059,708	980,170	-79,538
	Gasto General :	789,644	826,704	790,450	-36,254
	Total :	**$1,838,789**	**$1,886,412**	**$1,770,620**	**($115,792)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	2	12	0	9,780	0	117,360
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,258	0	15,096
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,287	0	39,444
Regular	Esp. en Desarrollo Económico	1	12	0	2,090	0	25,080
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,871	0	82,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,646	0	19,752
Subtotal : Administración		**11**			**$32,201**	**$0**	**$386,412**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,204	268	29,664
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**2**			**$3,323**	**$268**	**$43,092**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 2 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Plaza del Mercado

Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,595	0	31,140
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,061	0	24,732
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Plaza del Mercado		**9**			**$12,626**	**$0**	**$151,512**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Promoción y Turismo							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,854	0	46,248
Regular	Promotor (a) en Desarrollo Turístico	3	12	0	5,263	0	63,156
Subtotal : Promoción y Turismo		**4**			**$9,117**	**$0**	**$109,404**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Promoción Industrial, Comercio y Servicios							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios		**3**			**$5,507**	**$0**	**$66,084**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo de Cine							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,117	0	37,404
Subtotal : Desarrollo de Cine		**1**			**$3,117**	**$0**	**$37,404**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Desarrollo Económico		**30**			**$65,891**	**$268**	**$793,908**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 30**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos Económicos y Planificación	11,250	11,250	0
Asesor en Estrategias de Comunicación	0	54,000	54,000
Subtotal : Administración	**$11,250**	**$65,250**	**$54,000**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Asesor en Promoción Económica y Comercio Internacional	3,200	3,200	0
Centro de Desarrollo para Pequeños Negocios	26,000	26,000	0
Consultor de Negocios	5,250	5,250	0
Consultor en Asuntos Empresariales, Comunitarios y Autogestión	11,250	11,250	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$45,700**	**$45,700**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$56,950**	**$110,950**	**$54,000**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín	162,300	162,300	0
Subtotal : Promoción y Turismo	**$162,300**	**$162,300**	**$0**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
AMSI	100,000	100,000	0
Aportación Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc. - C3TEC	221,744	200,000	-21,744
Aportación Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	0
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO) Aportación Anual	50,000	50,000	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$521,744**	**$500,000**	**($21,744)**
Total : Aportación Municipal	**$684,044**	**$662,300**	**($21,744)**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Adiestramientos Miembros de la Industria	150	150	0
Feria de Turismo	2,000	2,000	0
Grupos de Familiarización de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	750	750	0
Grupos de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	750	750	0
Materiales Promocionales Turísticos de la Ciudad	2,000	5,000	3,000
Visita de Familiarización para Miembros de la Industría de Turismo	500	500	0
Subtotal : Promoción y Turismo	**$6,150**	**$9,150**	**$3,000**
Total : Festival o Actividad I	**$6,150**	**$9,150**	**$3,000**

POLICÍA DE LA COMUNIDAD

William Marrero Ayala, Comisionado

ÁREA PROGRAMÁTICA

Seguridad y Protección Pública

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, la cual fue derogada por la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en el Área de Protección y Seguridad Pública. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

LOCALIZACIÓN

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

EDUCACIÓN

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El

mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

CUERPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales y Operaciones de Campo. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales.

Mediante este programa se administra el Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV). En dicho Centro se brinda apoyo al Cuerpo de la Policía Municipal en el proceso de vigilar las diferentes zonas cubiertas por cámaras de seguridad instaladas de forma estratégica. El mismo cuenta con tecnología avanzada para la visualización y procesamiento de imágenes de video. Allí se identifican incidentes y se notifican o se refieren inmediatamente a las agencias de seguridad correspondientes. El Centro opera 24 horas, los siete días de la semana.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22), consiste en una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos administrativos desde otras unidades administrativas, la creación de un puesto irregular de Conserje, el traslado de un puesto a otra unidad administrativa, la eliminación de 28 puestos vacantes que serán cubiertos con Fondos ARPA, y el aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Las partidas de Materiales se ajustan al gasto real. La partida de Servicios No Profesionales presenta un aumento que corresponde a la inclusión de servicios de seguridad privada en el Parque Yldefonso Solá Morales, Complejo Recreo deportivo del Este y en las nuevas oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recuperación de la Ciudad.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que se estiman en $10,000.

Contarán con $3.1 Millones adicionales provenientes de los fondos ARPA recibidos en el año fiscal vigente. Estos fondos se distribuyen en: $1.5 Millones para operar el Centro de Prevención y Seguridad del Centro Urbano Tradicional y $1.6 Millones para el desarrollo de una Academia de Policías y la contratación de 30 nuevos policías municipales.

RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

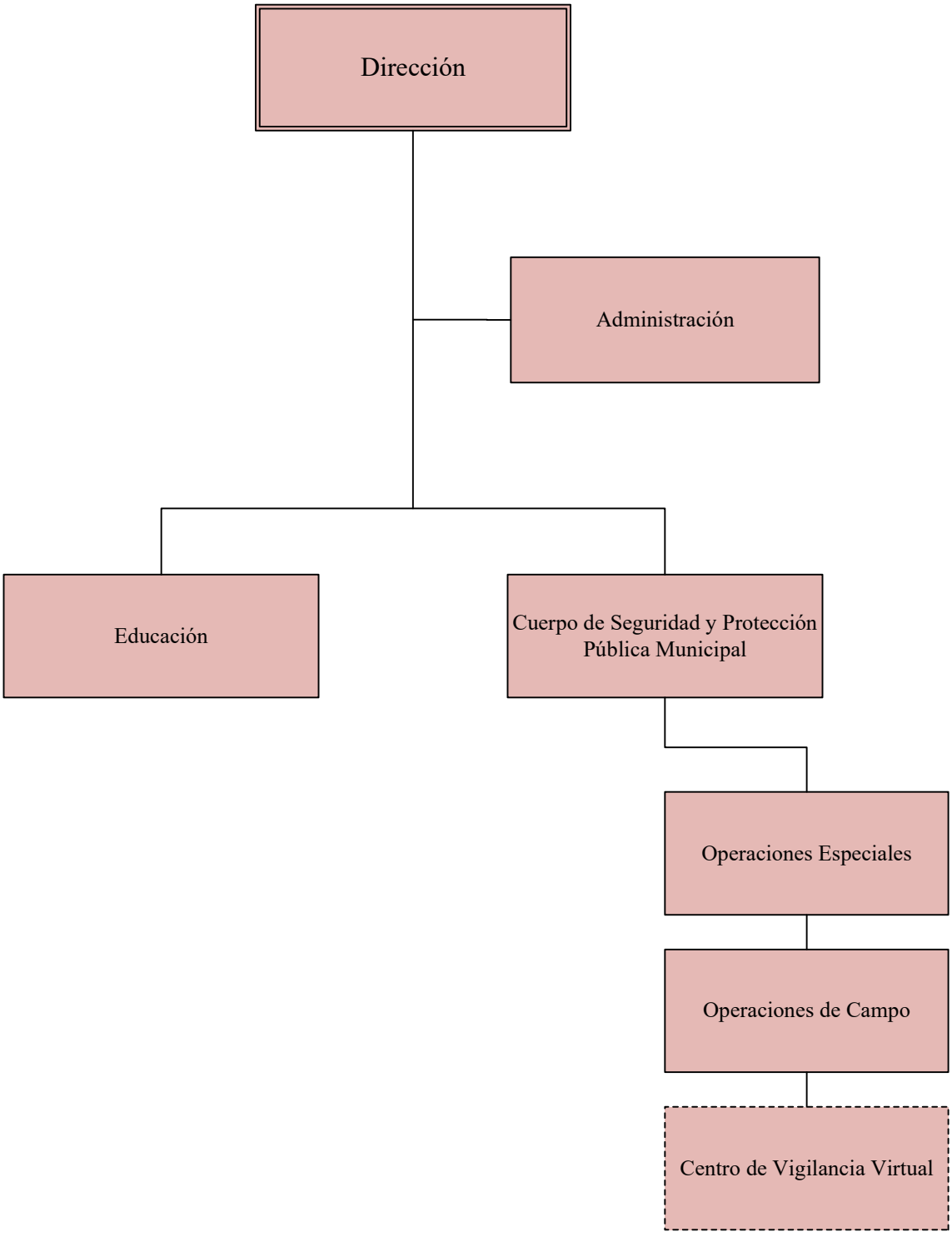
Cuerpo de la Policía	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$4,525,985	$1,731,384	$6,257,369
Fondos Especiales			
Multas Código de Orden Público	$0	$10,000	$10,000
Total Fondos Especiales	$0	$10,000	$10,000
Total Consolidado	**$4,525,985**	**$1,741,384**	**$6,267,369**

ESTADÍSTICAS

POLICÍA	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Servicios Prestados (actividades)	2557	81	1,356
Orientaciones y Charlas Comunitarias	866	0	22
Participantes en Orientaciones y Charlas	1,150	0	440
Boletos Expedidos Ordenanza 14	8,064	7,548	9,351
Boletos Expedidos-C.O.P	105	109	108
Denuncias Expedidas	263	97	336
Querellas	5,803	3,399	5,532
Accidentes de Autos	2,375	1,138	2,256
Arrestos	151	59	43
Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual			
Cámaras	86	86	86
Incidentes Detectados	93	120	85

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

POLICÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	414,371	388,056	351,744	-36,312
9110	Seguro Choferil	16	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	33,321	31,317	28,539	-2,778
9141	Plan Médico	31,138	34,200	39,900	5,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	19,125	17,753	16,156	-1,597
9171	Bono Navideño	15,200	15,200	15,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	576	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	1,917	2,000	2,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	200	200	0
	Gasto Personal :	519,171	492,548	457,539	-35,009
	Gasto General :	2,493	3,200	3,200	0
	Subtotal :	**$521,664**	**$495,748**	**$460,739**	**($35,009)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	89,640	89,640	100,344	10,704
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	7,041	7,043	7,861	818
9141	Plan Médico	5,400	5,400	6,300	900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	4,051	4,051	4,522	471
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9201	Materiales de Oficina	949	1,000	100	-900
9465	Misceláneos	482	500	500	0
	Gasto Personal :	108,563	108,578	121,471	12,893
	Gasto General :	1,431	1,500	600	-900
	Subtotal :	**$109,994**	**$110,078**	**$122,071**	**$11,993**
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9101	Empleados Regulares	1,240,809	3,274,368	3,212,616	-61,752
9106	Empleados Irregulares	0	0	7,540	7,540
9110	Seguro Choferil	1,659	2,684	2,178	-506
9131	Seguro Social Federal	90,263	259,039	253,330	-5,709
9141	Plan Médico	194,579	248,400	235,200	-13,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	149,413	148,992	145,711	-3,281

Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9171	Bono Navideño	97,600	110,400	90,400	-20,000
9201	Materiales de Oficina	3,250	4,000	2,000	-2,000
9223	Compra de Uniformes	0	10,000	10,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	17,342	8,000	8,000	0
9327	Compra de Equipos	4,284	5,000	5,000	0
9411	Servicios Profesionales	30,720	40,560	40,560	0
9412	Servicios No Profesionales	943,291	1,241,827	1,647,393	405,566
9901	Transferencias que Salen	14,631	14,631	14,631	0
	Gasto Personal :	1,774,323	4,043,883	3,946,975	-96,908
	Gasto General :	1,013,518	1,324,018	1,727,584	403,566
	Subtotal :	**$2,787,841**	**$5,367,901**	**$5,674,559**	**$306,658**
Total :	**Cuerpo de la Policía**				
	Gasto Personal :	2,402,057	4,645,009	4,525,985	-119,024
	Gasto General :	1,017,442	1,328,718	1,731,384	402,666
	Total :	**$3,419,499**	**$5,973,727**	**$6,257,369**	**$283,642**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	8	12	0	9,826	0	117,912
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,000	0	24,000
Regular	Comisionado (a)	1	12	0	3,339	0	40,068
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,353	0	28,236
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	5,287	201	65,856
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,303	0	27,636
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,382	0	16,584
Subtotal : Administración		**19**			**$29,111**	**$201**	**$351,744**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Policía Municipal	1	12	0	2,353	0	28,236
Regular	Sargento	1	12	0	2,762	0	33,144
Regular	Teniente	1	12	0	3,247	0	38,964
Subtotal : Educación		**3**			**$8,362**	**$0**	**$100,344**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo Vigilantes Municipales

Regular	Capitán	1	12	0	3,685	0	44,220
Regular	Guardián	6	12	0	7,331	0	87,972
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	628	0	7,540
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Regular	Policía Municipal	87	12	0	205,736	0	2,468,832
Regular	Sargento	12	12	0	33,241	0	398,892
Regular	Teniente	5	12	0	16,235	0	194,820
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales		**113**			**$268,346**	**$0**	**$3,220,156**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 112 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Cuerpo de la Policía		**135**			**$305,819**	**$201**	**$3,672,244**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 134 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Oficial Examinador, Inspección Documentos Oficiales	18,000	18,000	0
Oficial Investigador en Faltas Leves al Reglamento Pol. Mcpal.	22,560	22,560	0
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$40,560**	**$40,560**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$40,560**	**$40,560**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Servicios de Seguridad Privada	555,247	960,813	405,566
Servicios de Vigilancia Virtual	686,580	686,580	0
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$1,241,827**	**$1,647,393**	**$405,566**
Total : Servicios No Profesionales	**$1,241,827**	**$1,647,393**	**$405,566**

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Jerry Díaz Benitez, Director

ÁREA PROGRAMÁTICA

Seguridad y Protección

BASE LEGAL Y PROPÓSITO

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 6.001, inciso (g) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices del Negociado Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 20 del 10 de abril de 2017, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico". Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes. La Orden Ejecutiva 2021-004 del 16 de marzo de 2021 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la incluye en el Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal.

Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos que preparen a las comunidades en aspectos de emergencia, ofrece los siguientes temas tormentas, huracanes y terremotos, entre otros.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Gobierno de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el Municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - "National Incident Management System" (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres. El NIMS es el Sistema que le da autoridad al Director de Manejo de Emergencias para manejar las situaciones de emergencias que ocurren en nuestra Ciudad, en especial las emergencias por eventos atmosféricos. Por lo que es necesario que todos los equipos y recursos del Municipio estén a la disposición del Director de la OMME para el manejo adecuado de la misma.

A partir de la Creación de la Ley Núm. 154 del 4 de agosto de 2008, mejor conocida como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales, comenzó un proceso de certificación del personal asignado al área, así como la orientación a la ciudadanía sobre los alcances de dicha Ley. Establecimos un Reglamento para el Recogido y la Protección de los Animales en donde se establecen los procedimientos claros, en donde su objetivo principal es asegurar un enfoque coordinado y coherente de protección y bienestar de los animales, en todos los ámbitos que intervenga el Municipio Autónomo de Caguas por medio de la OMME.

LOCALIZACIÓN

Las Oficinas principales de la OMME y de Emergencias Médicas Municipal/Sistema 9-1-1, están localizadas en la Ave. Luis Muñoz Marín esquina calle San Carlos en la Urb. Mariolga, en el Municipio Autónomo de Caguas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Área Operacional, (3) Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1, (4) Área de Logística, (5) Área de Planificación y Mitigación, (6) Área Fiscal.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

OPERACIONES

Las unidades adscritas a este programa son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además, mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

UNIDAD DE RESCATE
Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.

UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén - Sector Los Ángeles,

Barrio Tomás de Castro #1 y #2, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio Rio Cañas - Sector La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.

EMERGENCIAS MÉDICAS/SISTEMA 9-1-1

Paramédicos – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

UNIDAD DE CONTROL DE ANIMALES

Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.

PLANIFICACIÓN Y MITIGACIÓN

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, realizar inspecciones relacionadas con daños en la infraestructura, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales.

Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

LOGÍSTICA

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2022-23) y el vigente (2021-22) consisten en un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa, ajustes salariales, otorgación de diferenciales y aumento en la aportación patronal al Plan Médico.

Por otro lado, se ajustan las partidas de Combustible, Gastos de Teléfono, y Comunicaciones, Servicios No Profesionales y Misceláneos al gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $380,000.

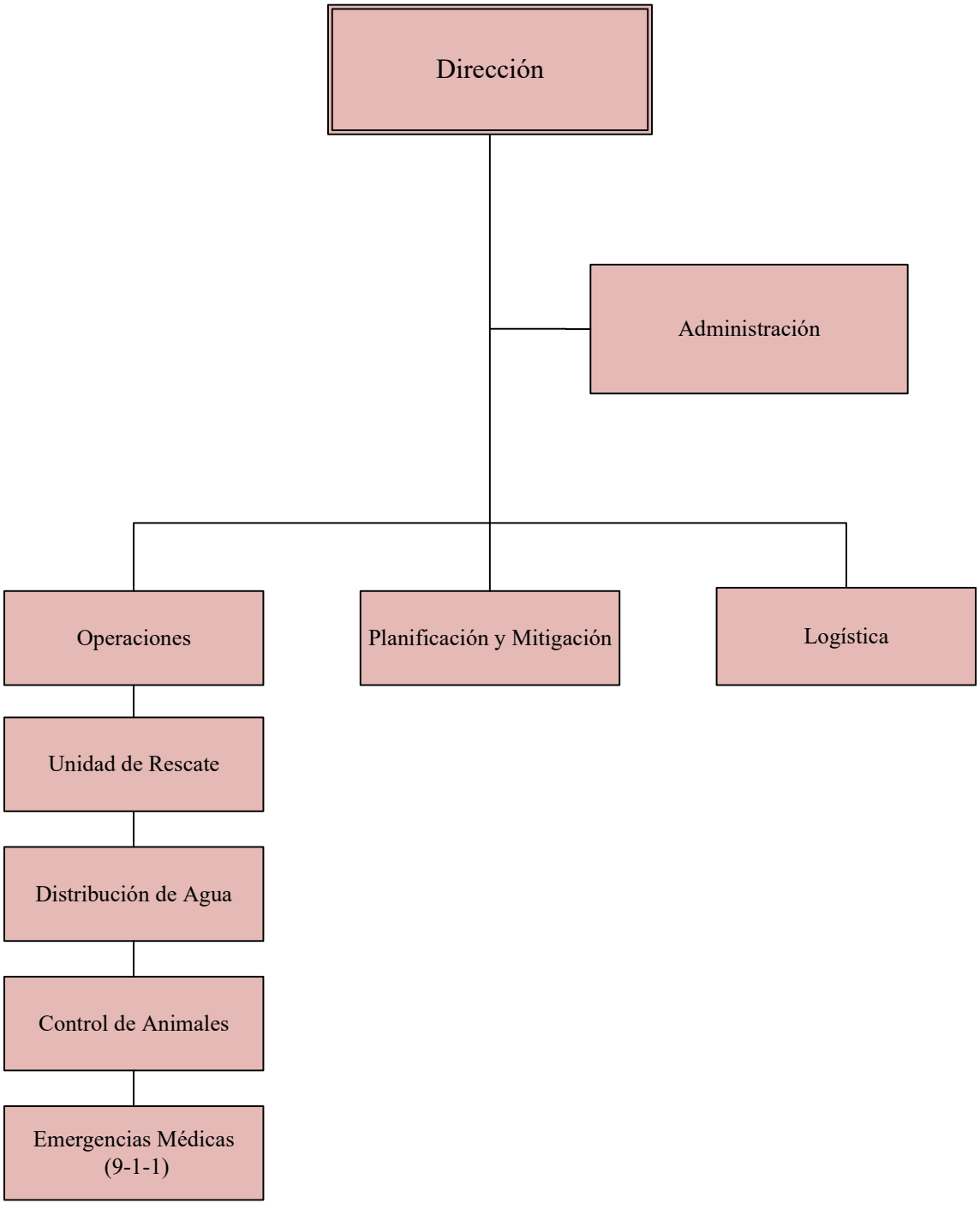
RESUMEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Manejo de Emergencias	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,485,695	$148,900	$1,634,595
Fondos Especiales			
HUD - Servicio Público (CDBG)			
Proyecto Educativo y Demostrativo Abejas	$0	$30,000	$30,000
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	$0	$350,000	$350,000
Total Fondos Especiales	$0	$380,000	$380,000
Total Consolidado	**$1,485,695**	**$528,900**	**$2,014,595**

ESTADÍSTICAS

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2019-2020	Actual 2020-2021	Proyectado 2021-2022
Operaciones			
Rescate Atendido	1,034	846	1,100
Corte de Árboles - Solicitud	22	41	50
Corte de Árboles - Servicios	22	41	50
Distribución de Agua - Servicios	5	1	5
Mitigación - Servicios	67	103	110
Control de Animales - Servicios	1,387	188	200
Conferencias a Comunidades	51	16	40
Conferencias - Participantes	1,000	674	1,500
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	1	1	5
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	7,889	7,872	8,000
Emergencias Atendidas por MAC	3,579	3,685	4,000
Emergencias Atendidas por compañías privadas	4,310	4,343	4,000
Cobro por Servicios de ambulancias	$624,493	$456,359	$500,000

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta		Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	310,735	309,612	368,448	58,836
9110	Seguro Choferil	31	44	66	22
9131	Seguro Social Federal	24,506	24,426	28,988	4,562
9141	Plan Médico	21,468	21,600	27,300	5,700
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	6,667	6,710	7,963	1,253
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	10,400	800
9201	Materiales de Oficina	1,192	2,000	2,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	998	1,000	1,000	0
9223	Compra de Uniformes	14,980	15,000	15,000	0
	Gasto Personal :	373,007	371,992	443,165	71,173
	Gasto General :	17,170	18,000	18,000	0
	Subtotal :	**$390,177**	**$389,992**	**$461,165**	**$71,173**
52	**Cuerpo de Emergencias y Desastres**				
9101	Empleados Regulares	806,304	821,736	832,548	10,812
9110	Seguro Choferil	490	704	704	0
9131	Seguro Social Federal	64,314	65,522	66,350	828
9141	Plan Médico	69,345	77,400	90,300	12,900
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	18,189	18,001	18,228	227
9171	Bono Navideño	34,400	34,400	34,400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	395	400	400	0
9225	Combustibles y Lubricantes	0	500	200	-300
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	188	1,200	200	-1,000
9242	Materiales Suministros de Operación	17,768	15,000	15,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	6,622	1,000	1,000	0
9327	Compra de Equipos	1,445	1,000	9,000	8,000
9411	Servicios Profesionales	39,689	70,000	70,000	0
9412	Servicios No Profesionales	28,800	38,000	28,800	-9,200
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	1,721	2,000	2,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	484	500	500	0
9465	Misceláneos	0	0	800	800
9484	Otros Festivales o Actividades	218	2,000	2,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2020-2021	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
52 Cuerpo de Emergencias y Desastres				
Gasto Personal :	993,042	1,017,763	1,042,530	24,767
Gasto General :	97,330	132,600	130,900	-1,700
Subtotal :	**$1,090,372**	**$1,150,363**	**$1,173,430**	**$23,067**
Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,366,049	1,389,755	1,485,695	95,940
Gasto General :	114,500	150,600	148,900	-1,700
Total :	**$1,480,549**	**$1,540,355**	**$1,634,595**	**$94,240**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2022 - 2023

Manejo de Emergencias

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente de Manejo de Emergencias II	1	12	0	1,547	133	20,160
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	2	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,900	0	82,800
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,121	0	73,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**13**			**$30,571**	**$133**	**$368,448**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 13**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Cuerpo de Emergencias y Desastres							
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias I	4	12	0	4,874	226	61,200
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias II	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	4	12	0	5,276	0	63,312
Regular	Inspector Manejo de Emergencias	2	12	0	3,079	0	36,948
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,418	0	17,016
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias I	8	12	0	13,040	0	156,480
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias II	1	12	0	2,059	0	24,708
Regular	Supervisor de Operaciones	1	12	0	2,148	0	25,776
Regular	Técnico (a) Emerg. Médicas (Paramédico)	18	12	0	31,410	672	384,984
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,455	0	29,460
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres		**43**			**$68,481**	**$898**	**$832,548**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 43**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Manejo de Emergencias		**56**			**$99,052**	**$1,031**	**$1,200,996**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 56**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Servicio de Admisión y Disposición de Animales	70,000	70,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$70,000**	**$70,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$70,000**	**$70,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Mantenimiento Radios y Frecuencia	38,000	28,800	-9,200
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$38,000**	**$28,800**	**($9,200)**
Total : Servicios No Profesionales	**$38,000**	**$28,800**	**($9,200)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2021-22	Recomendado 2022-23	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Conferencia Anual Huracanes y Terremotos	2,000	2,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$2,000**	**$2,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$2,000**	**$2,000**	**$0**



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Gobierno de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Provienen de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un período de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.
Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluidas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.

CAGUAS

CENTRO Y CORAZÓN DE PUERTO RICO



En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AAFAF – Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
AARP - American Association of Retired Persons
ACC - Annual Contributions Contract
ACEMLA – Asociación de Compositores y Editores de Música Latinoamericana
Acum. - Acumulado
Act. - Actividades
ACUDEN - Administración para Cuidado y Desarrollo de la Niñez
ADFAN – Administración de Familias y Niños
ADM – Administración
Adm. - Administrativo
ADT – Administración Derecho al Trabajo
ADSEF - Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEELA – Asociación de los Empleados del Estado Libre Asociado
Agro. - Agrónomo
AMSI – Alianza Municipal de Servicios Integrados
ARRA – American Recovery and Reinvestment Act
ASES – Administración de Servicios de Salud
ASSMCA – Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción
Ave. – Avenida
BADECO – Banco de Desarrollo Centro Oriental
BDC – Banco de Desarrollo de la Comunidad
BGF – Banco Gubernamental de Fomento
C3TEC – Centro Criollo de Ciencias y Tecnología
CAE – Contribución Adicional Especial
Carr. – Carretera
CCECI = Corporación Para La Conservación Etnoecológica Criolla, Inc.
CCP – Child Care Partnership
CCSVV – Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual
CDBG – Community Development Block Grant
CDT – Centro de Diagnóstico y Tratamiento
CEECTEC – Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología
CELI – Contribución en Lugar de Impuestos
CHDO – Community Housing Development Organization
CFSE – Corporación del Fondo del Seguro del Estado
CIMATEC – Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología
CJDCS – Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles
CNCS – Corporation of National Community Services
Co. – Company

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CO2 – Dióxido de Carbono
COBAC – Corporación de Bellas Artes de Caguas
CoC – Continuum of Care Program
CODECCA – Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas
COEX – Caguas Comercializa y Exporta
COFIM – Corporación de Financiamiento Municipal
COFINA – Corporación del Fondo de Interés Apremiante
Cond. – Conductor
Conser. – Conservación
COPS – Community Oriented Policing Services
COPUVO – Confederación Puertorriqueña de Voleibol
Coord. – Coordinador (a)
Cont. - Continuación
COVID 19 – Corona Virus Deseas
CPA – Contador Público Autorizado
CRIM – Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
CUT – Centro Urbano Tradicional
DCE – Departamento de Conservación de Edificios
DDC – Departamento Desarrollo Cultural
DE – Departamento de Educación
Des. – Desarrollo
DF – Departamento de la Familia
DJ – Departamento de Justicia
DJF – Departamento de Justicia Federal
DPMC – Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
DRD – Departamento de Recreación y Deportes
DRNA – Departamento de Recursos Naturales
DRS – Departamento de Reciclaje y Saneamiento
DSM – Departamento de Secretaría Municipal
DT – Departamento del Trabajo
EECBG – Energy Efficiency and Conservation Block Grant
EHS – Early Head Start
Ejec. – Ejecutivo (a)
Emerg. - Emergencia
Empl. - Empleado
EPA - Environmental Protection Agency
ESG – Emergency Solutions Grants Program
Esp. – Especialista
Esq. – Esquina

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

Etc. – Etcétera
FAM – Fondo de Administración Municipal
FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation
Fds. **Fed**. – Fondos Federales
FEMA – Federal Emergency Management Agency
FTA – Federal Transit Administration
GAAP – Generally Accepted Accounting Principles
GASB – Governmental Accounting Standard Board
GDB – Government Development Bank of Puerto Rico
GFOA – Government Finance Officer Association
GIS - Geographical Information System
GPS - Global Positioning System
HAP - Housing assistance payments
HHS –Health and Human Services
HOME – HOME Investment Partnerships Program
Hon. - Honorable
HS – Head Start
HOPWA – Housing Opportunities for Persons with AIDS
HUD – Housing and Urban Development
Infraest. - Infraestructura
Ing. – Ingeniero
INTECO – Iniciativa Tecnológica Centro Oriental
Ir – Irregular
IRS – Internal Revenue Services
IVU – Impuesto de Venta y Uso
JCA – Junta de Calidad Ambiental
JTPA - Job Training Partnership Act
Km. - Kilometro
kWh – Kilovatio
Lcda. – Licenciada
Lic. - Licencia
LIMS - Land Information Management System
LM – Legislatura Municipal
L.P.R.A. – Leyes de Puerto Rico Anotadas
MAC – Municipio Autónomo de Caguas
Mant. – Mantenimiento
MAVI – Movimiento de Vida Independiente
Max. – Máximo
Min. – Mínimo

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

MS4 – Stormwater Discharges from Municipal Sources
MUAC – Museo de Arte de Caguas
N/D – no disponible
NEA – National Endowment for the Arts
NPDES – National Pollutant Discharge Elimination System
Núm. – Número
OAA – Oficina de Asuntos Ambientales
OATRH – Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
OCPR – Oficina del Contralor de Puerto Rico
OCR - Optical Character Recognition
OEPPEPR – Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
ODECUT – Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional
OEPPE - Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
OGP – Oficina de Gerencia y Presupuesto
OGPE – Oficina de Gerencia de Permisos Estatal
OMEP – Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas
OMME – Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
OP – Oficina de Permisos
Op. – Operador
OPM – Obras Públicas Municipal
Org. – Organizaciones
OSFL – Organizaciones Sin Fines de Lucro
P. de la C. – Proyecto de Ley de la Cámara
PAE – Programa Ayuda al Empleado
PAFE – Programa Asistencia Financiera a Empresas
PayGo – Pay as you Go
Plan. - Planificador
PM – Policía Municipal
Pol. **Mcpal.** – Policía Municipal
PR – Puerto Rico
Prog. – Programas
PROMESA – Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act
Prop. – Propiedad
Proy. - Proyecto
PSORP – Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección
Pub. - Pública
S/L – Sobre la
SANOS – Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

SAP – Sistema de Aplicaciones y Productos
SDE – Secretaría de Desarrollo Económico
Serv. – Servicio
SIG – Sistema de Información Geográfica
SINOT – Seguro por Incapacidad No Ocupacional
SIOC – Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
Sist. - Sistemas
SM – Secretaría Municipal
Supv. – Supervisor
Téc. – Técnico
TSC – Transportation Security Commision
Urb. - Urbanización
USAC – University Studies Abroad Consortium
USDA – United State Department of Agriculture
Veh. – Vehículo
VOCA – Victims of Crime Act

visita

Caguas

corazón de Puerto Rico

En Caguas Construimos la Ciudad del Futuro